



# Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador



*“Mis derechos, tu compromiso”*

# Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador

**“Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador”.**

**Revisión de contenidos:**

Licda. Zaira Lis Navas  
Directora Ejecutiva  
CONNA

Licda. Carolina Manzano  
Subdirectora de Políticas  
CONNA

**Diseño de portada:**

Colaboración de Gracia María Navas Bonilla

**Diagramación interna:**

CONNA

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia  
Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2, Colonia Costa Rica, San Salvador, El Salvador  
Tel. 2501-6600  
[www.conna.gob.sv](http://www.conna.gob.sv)

El Salvador, diciembre 2013



## Consejo Directivo – CONNA 2012-2013

### Presidente del CONNA

Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz  
Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador  
(REINSAL)

### Representación de instituciones del Estado:

#### Propietarios (as)

Lic. Franzi Hasbún, Ministro de Educación  
Lic. Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda  
Dra. María Isabel Rodríguez Vda. De Sutter, Ministra de Salud  
Lic. Humberto Centeno, Ministro de Trabajo y Previsión Social  
Ing. Ricardo Perdomo, Ministro de Justicia y Seguridad Pública  
Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la Republica  
Sra. Milagro Navas Herrera, COMURES

#### Suplentes:

Ing. Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda  
Dr. Héctor Samour, Viceministro de Educación  
Dra. Elvia Violeta Menjivar, Viceministra de Salud  
Lic. Oscar Armando Morales, Viceministro de Trabajo y Previsión Social  
Lic. Juan Javier Martínez, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública  
Licda. Sara del Carmen Guardado Gómez, Procuradora Adjunta

### Representación de la sociedad civil

#### Propietarios(as)

Licda. Marla Isabel Gonzáles de Martínez, Red para la infancia y la adolescencia (RIA)  
Licda. Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador  
Lic. Carlos Guillermo Gonzáles, Red para la infancia y la Adolescencia (RIA)

#### Suplentes:

Licda. Alba Margarita de Guardado, Fundación Aldea Infantil Pestalozzi El Salvador  
Licda. Rosa Emilia Ochoa Castro, Centro de Desarrollo Infantil Angelito  
Licda. María Martta Portillo de Álvarez, Fundación Dolores Medina  
Ing. José Luis Sanabria Bonilla, Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL)

### Dirección Ejecutiva

Licda. Zaira Lis Navas Umaña  
Directora Ejecutiva

Licda. Carolina Manzano  
Subdirectora de Políticas

Este documento ha sido producido por el CONNA. Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos del autor, siempre que se especifique claramente la fuente.

## PRESENTACIÓN

En el último quinquenio, El Salvador armonizó su legislación interna a la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, al aprobar en 2009, la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, LEPINA, y darle vigencia en los siguientes dos años.

Han transcurrido cuatro años desde que las instituciones del Estado, las organizaciones sociales y las familias, emprendieron la ardua tarea de construir un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, mediante un complejo proceso de transformación del ideario institucional y social, que progresivamente supera y sustituye el prototipo tutelar “*doctrina de situación irregular*”, por el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA), como seres humanos sujetos de derechos, a quienes les son inherentes la dignidad, la equidad y la justicia social, para cuya consecución rigen los principios de prioridad absoluta, interés superior del niño –la niña y adolescentes- y el de solidaridad social (corresponsabilidad), al asumir el paradigma de la *Doctrina de Protección Integral*.

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, CONNA, asume a partir de entonces el reto de constituirse en la máxima autoridad y coordinador de este Sistema Nacional de Protección Integral, defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes y, como tarea sustantiva y prioritaria, diseñar, aprobar y vigilar la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA.

Por primera vez, el país se plantea identificar los avances, retos y desafíos, relacionados con el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, en aras a orientar y dirigir la acción pública y social, para superar las brechas de la exclusión y hacer efectivos los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Solo mediante la identificación de la situación actual en que viven y se desarrollan las niñas y los niños, las capacidades y recursos institucionales para proteger y garantizar sus derechos, la inversión en la infancia y la prioridad de esta población en las políticas públicas, es posible dar paso a la construcción de la PNPNA, para que se constituya en una herramienta de gestión pública que defina los grandes retos y desafíos de El Salvador para hacer efectivos los derechos de la niñez y la adolescencia y procurarles una vida digna y feliz.

Este primer ejercicio, de evaluación de la situación actual de la niñez y la adolescencia en El Salvador, construido desde las familias, las organizaciones sociales, las instituciones del Estado y el CONNA, ha permitido aproximarnos a la realidad de vida de nuestra población infante, identificar las carencias y avances de la institucionalidad y, primordialmente, nos presenta el reto de construir indicadores fiables, sistematizar información y avanzar en la construcción de un sistema de información de infancia que nos aporte insumos para la construcción y adecuación de las políticas públicas en materia de niñez.

El CONNA se complace en presentar su primer **Informe sobre el Estado de Situación de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador**, que recoge la opinión de niñas, niños y adolescentes, adultos y adultas, funcionarios públicos y miembros de organizaciones sociales, respecto a los derechos de la niñez y la adolescencia; que ha permitido orientar el diseño de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia aprobada en mayo de 2013.

**Zaira Navas**  
Directora Ejecutiva

## AGRADECIMIENTOS

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, agradece a todas las personas que participaron en el proceso de consulta para la elaboración del *Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*, proceso desarrollado en la metodología para la construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA. De manera especial el agradecimiento a las 3,784 niñas, niños y adolescentes, que con sus aportes contribuyeron a la definición de los grandes retos y desafíos que a nivel institucional, familiar y comunitario se convertirían en las estrategias y líneas de acción de la PNPNA 2013-2023.

Gracias a las 3,557 personas adultas, entre ellas: autoridades y funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, personal técnico de las entidades de atención; líderes y lideresas comunitarias, madres, padres, docentes, y representantes de iglesias, por la calidad de sus aportes. Así como a las y los facilitadores de instituciones públicas y privadas, que con mucho compromiso conformaron equipos de trabajo ampliados en coordinación estrecha con el CONNA.

De igual manera, a la Dra. Gloria Perdomo quien brindó asesoría técnica en forma respetuosa y exigente; al personal del CONNA, quienes contribuyeron en la implementación de la metodología para la fase de la consulta nacional, la revisión documental y sistematización de la información, como en la redacción de este documento.

*A las instituciones y entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Protección y que conforman la Comisión Técnica de implementación de la PNPNA:*

Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría General de la República, Corporación de Municipalidades de El Salvador, Fundación Dolores Medina, Intervida, Plan El Salvador, Save the Children, Visión Mundial, Fundación Pestalozzi, Fundación Silencio, Viva Juntos por la Niñez, Aldeas Infantiles SOS, instituciones que aportaron significativamente recursos humanos, técnicos y financieros en la fase de diseño e implementación de la construcción de la Política, como en la revisión técnica de los apartados que contenían la información sistematizada para cada una de las categorías de derechos.

*A las instituciones públicas, privadas y organismos de cooperación que apoyaron la realización de las consultas territoriales y el desarrollo de grupos focales:*

Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI; Dirección General de Protección Civil; Fuerza Naval de El Salvador; Unidad de Trata y Apoyo Multidisciplinario de la Fiscalía General de la República; Dirección de Diversidad Sexual y Dirección Nacional de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social; Subdirección de Inserción Social del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA; Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; Consejo Nacional de Ayuda Integral a la Persona con Discapacidad CONAIPD; Dirección General de Centros Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Organización Internacional del Trabajo, OIT; Save the Children; Plan El Salvador, Visión Mundial, Intervida, Ayuda en Acción, Fundación Pestalozzi, Aldeas Infantiles SOS, Fundación Dolores Medina, Red Viva Juntos por la Niñez; Miembros de REINSAL: Fundación Silencio, FUNDASIL; Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador ANADES, Fundación de Apoyo Familiar FUNDAFAM, Asociación CINDE; Fundación Telefónica; Fundación Azucarera de El Salvador FUNDAZUCAR; Programa de Atención a Personas Refugiadas en El Salvador de la Iglesia Episcopal Anglicana PARES; Programa de migrantes del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA; PASSOS, Academia Británica Cuscatleca; Liceo Francés; Servicio Social Pasionista; Programa de Atención a la Niñez y Adolescencia PANA.

*A los gobiernos locales*

Alcaldes y alcaldesas, que con su participación activa y apoyo con recursos humano y logístico, contribuyeron a la realización de las consultas.

Finalmente, un agradecimiento especial al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, que en el marco de la cooperación internacional ha sido un socio estratégico, facilitando al CONNA la asistencia técnica para acompañar el proceso de instalación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en El Salvador.

## INDICE DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>1. EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	<b>13</b>
<b>2. METODOLOGÍA</b>	<b>18</b>
2.1 Consulta local en 55 municipios del país	18
2.2 Consulta con grupos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad	20
2.3 Consultas y proceso de convocatoria a nivel institucional	21
<b>3. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL SALVADOR</b>	<b>23</b>
3.1 Caracterización sociodemográfica y entorno social	23
<b>4. DERECHOS DE SUPERVIVENCIA Y CRECIMIENTO INTEGRAL</b>	<b>28</b>
4.1 Estado de situación de los derechos de supervivencia y crecimiento integral	28
4.1.1 Derecho a la vida	28
4.1.2 Derecho a un nivel de vida digno y adecuado	35
4.1.3 Derecho a la salud	40
4.1.4 Derecho a un medio ambiente sano	47
4.2 Resultados de la consulta	48
4.3 Avances en la garantía de los derechos de supervivencia y crecimiento integral	57
4.4 Balance de situación sobre los derechos de supervivencia y crecimiento integral	62
4.4.1 Desafíos a nivel institucional	62
4.4.2 Desafíos a nivel familiar	65
4.4.3 Desafíos a nivel social y comunitario	66
<b>5. DERECHOS DE PROTECCIÓN</b>	<b>68</b>
5.1 Estado de situación de los derechos de protección	69
5.1.1 Derecho a la seguridad	69
5.1.2 Derecho a la integridad personal	71
5.1.3 Protección frente a la trata	76
5.1.4 Protección especial frente al traslado y retención ilícitos	77
5.1.5 Protección frente al abuso y explotación sexual	80
5.1.6 Protección contra otras formas de explotación	82
5.1.7 Protección frente al trabajo	83
5.1.8 Protección especial en casos de desastres	87
5.1.9 Adolescentes en conflicto con la ley	87
5.2 Resultados de la consulta	89
5.3 Avances en mecanismos y garantías en derechos de protección especial	96
5.3.1. Derecho a la seguridad, integridad personal y protección frente al maltrato	97
5.3.2. Protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes	98
5.3.3. Protección especial en caso de desastres	98



5.3.4. Protección frente al abuso y explotación sexual	99
5.3.5. Protección frente al trabajo infantil	100
5.4 Balance de situación sobre los derechos de protección	101
5.4.1 Desafíos a nivel institucional	102
5.4.2 Desafíos a nivel familiar	105
5.4.3 Desafíos a nivel social y comunitario	106
<b>6. DERECHOS AL DESARROLLO</b>	<b>108</b>
6.1 Estado de situación de los derechos al desarrollo	108
6.1.1 Derecho a la identidad	108
6.1.2 Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos	111
6.1.3 Derecho a la educación y cultura	112
6.1.4 Discapacidad y educación	127
6.1.5 Derecho al descanso, recreación, deporte y juego	129
6.2 Resultados de la consulta	129
6.3 Avances en el cumplimiento de los derechos al desarrollo	135
6.3.1 Derecho a la identidad e identificación	136
6.3.2 Derecho a la educación y cultura	136
6.3.3 Acceso a la educación y cultura	138
6.3.4 Discapacidad y educación	139
6.4 Balance de situación de los derechos al desarrollo	140
6.4.1 Desafíos a nivel institucional	141
6.4.2 Desafíos a nivel familiar	143
6.4.3 Desafíos a nivel social y comunitario	143
<b>7. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>146</b>
7.1 Resultados de la consulta	147
7.2 Grupos focales	148
7.3 Avances en la garantía de los derechos de participación	149
7.3.1 El rol y obligación de los medios de comunicación	149
7.3.2 Políticas municipales en materia de niñez y adolescencia	151
7.4 Balance de situación sobre los derechos de participación	152
7.4.1 Desafíos a nivel institucional	153
7.4.2 Desafíos a nivel familiar	154
7.4.3 Desafíos en el ámbito social y comunitario	155
<b>8. CONCLUSIONES FINALES</b>	<b>157</b>
Siglas y acrónimos	162
Bibliografía	164

## INTRODUCCIÓN

Por mandato de la LEPINA, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia —CONNA— inició la construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, PNPNA, mediante procesos participativos de consulta con diferentes niveles de intervención de las niñas y niños, la población adulta, representantes de instituciones y diversos actores de la sociedad, con la finalidad de que su voz sea escuchada y debidamente considerada en las decisiones públicas, definiéndose así un mecanismo institucional que habilita e impulsa su participación como sujetos plenos de derechos.

Este enfoque de derechos, adoptado en la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, y vigente en los principios y filosofía de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, considera a las niñas y niños como titulares de todos los derechos humanos, y es el lente con el cual se evalúa el estado de situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador, razón por la cual, el presente informe considera de vital importancia desarrollar en su primer apartado los fundamentos de la Doctrina de protección integral y el enfoque de derechos en el marco de las políticas públicas.

Este enfoque supone que los derechos de la niñez y adolescencia representan obligaciones para terceros, quienes son los sujetos obligados de garantizar el cumplimiento de los mismos. Por lo tanto, la aplicación del mismo hace imperativo para los Estados, el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este marco, el CONNA, como ente rector en materia de niñez y adolescencia, está convencido que cualquier acción de naturaleza pública orientada a mejorar las condiciones de este sector de la población, debe partir de la realidad social en la que viven, cuyo punto de partida es la búsqueda constante de nuevas estrategias de desarrollo que contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida, y por lo tanto del efectivo cumplimiento de sus derechos.

Para ello, el CONNA, a efecto de conocer el estado actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes —NNA- en El Salvador, desarrolló durante 2012-2013 un proceso de consulta nacional, en el que participaron diversos actores locales y nacionales que en cada territorio dieron a conocer su visión y percepción en cuanto al cumplimiento de los derechos de las NNA, insumo orientado a la identificación de las principales amenazas y vulneraciones que enfrenta este sector de la población, sobre los cuales se definieron los objetivos y estrategias de la PNPNA.

La diversidad de situaciones y retos expuestos en el proceso de consulta por las NNA como por la población adulta, se convierten en línea de base sobre la cual, el Estado salvadoreño, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, deberá diseñar, adecuar, implementar y fortalecer acciones que conduzcan a la garantía de sus derechos.

Desde esta perspectiva y enfoque, el presente *Estado de situación* hace un recorrido sobre el *cómo se encuentra la situación* de los derechos de las NNA en El Salvador, exponiendo la información estadística existente e incorporando, además, la percepción de la población consultada de forma organizada, a través de las cuatro categorías de derechos establecidas en la LEPINA: *Supervivencia y crecimiento Integral, Desarrollo, Protección y Participación*.

Dichas categorías comprenden:

**a) Derechos de supervivencia y crecimiento Integral**, considerados como derechos de carácter universal, parte fundamental y a la vez origen de los derechos humanos, pues su objetivo es garantizar y preservar la vida en condiciones dignas. Entre ellos cabe mencionar, el derecho a la vida, la salud, seguridad social y gozar de un medio ambiente sano y saludable.

**b) Derechos de protección**, orientados a la identificación de situaciones que representan amenazas o vulneraciones a los derechos universales de las NNA y que, por lo tanto, requieren de un abordaje especial mediante mecanismos, instrumentos y estrategias que se activen con el objeto de prevenir, atender y reparar vulneraciones a derechos. Dentro de esta categoría se encuentran el derecho a la integridad personal, la protección frente al maltrato y la explotación laboral, abuso y violencia sexual, entre otras.

**c) Derechos al desarrollo**, son todas aquellas condiciones necesarias para que las NNA puedan desenvolverse y crecer de manera plena en la familia y la sociedad, y que contribuyen a mejorar la calidad de vida desde sus primeros años. Entre ellos, pueden incluirse, los derechos asociados a la identidad, y protección legal de los vínculos familiares; comprende además los derechos a la educación, cultura y recreación.

**d) Derechos de participación**, estos derechos se configuran como transformaciones sustanciales en las formas tradicionales de concebir a la infancia y la adolescencia. Parten del reconocimiento de que las NNA son sujetos de derechos y ciudadanos sociales, capaces de ejercer por sí mismos sus derechos en forma progresiva y responsable.

Los derechos incluidos en esta última categoría, facilitan verdaderas herramientas para que las NNA intervengan de manera activa en los espacios de su interés y en los asuntos que les afectan tanto en la familia, como en la escuela y la sociedad en general. También promueven el ejercicio de la ciudadanía social a través del ejercicio de derechos como el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de expresión e información, opinión y asociación.

Todos los derechos incluidos en las categorías antes mencionadas forman parte de ese nuevo paradigma en el cual los Estados deben enfocar sus esfuerzos en el desarrollo de políticas públicas destinadas a generar condiciones sociales, económicas, culturales necesarias para el desarrollo de todos las NNA, como también para generar planes y estrategias especiales destinadas a atender circunstancias de grupos de niñas, niños y adolescentes en condiciones especiales de vulnerabilidad.



# 1

## EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## 1. EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCION DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, establece la obligación de los Estados Partes de dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención. Para tal efecto, deben adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole”. Una de esas medidas es la incorporación del enfoque de derechos humanos en la construcción de las políticas públicas orientadas a la protección de la niñez y la adolescencia.

Aun y cuando el Comité de los Derechos del Niño indica que no existe un modelo legislativo o gubernamental específico para la aplicación de los derechos, sí se han propuesto toda una serie de estrategias mediante las cuales los gobiernos pueden dar efectividad al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en adelante -NNA-.

En este sentido, toda política pública está orientada a la mejora de las condiciones de vida de las personas o de determinado grupo social. Para conseguirlo, es preciso partir de situaciones o condiciones reales, es decir, del conocimiento de los problemas que afectan el cumplimiento de sus derechos humanos, con la finalidad de que la acción pública contribuya al cumplimiento de los mismos.

Para cumplir con dicho objetivo, es necesario partir de **una evaluación sobre la situación de los derechos de las NNA** que se aproxime a la realidad cotidiana en que viven, con un enfoque de derechos humanos, lo cual no significa otra cosa más que fundamentar la acción política como decisión pública, bajo estándares normativos que han generado responsabilidades a nivel internacional por parte del Estado salvadoreño.

Indudablemente, hoy en día es elevada la inquietud en el ámbito de las ciencias sociales por desarrollar no solo fuentes de información y de análisis que faciliten la toma de decisiones, sino además la definición de criterios orientativos que guíen la acción pública. En este sentido, cuando se trata de políticas y programas sociales se suele encontrar que la planificación de estos procesos se realiza, cada vez más, de manera cuidadosa y respetuosa, basándose en las obligaciones que los Estados se han generado a sí mismos y frente a la comunidad internacional, a través del reconocimiento de marcos normativos que favorecen en este caso a las NNA.

De hecho, el enfoque de derechos humanos puede ser entendido como una nueva perspectiva para concebir y diseñar políticas públicas tendientes al desarrollo humano en el marco de un proceso de concertación entre Estado y sociedad civil<sup>1</sup>, donde se cuenta con un conjunto de normas e instrumentos de derechos humanos que se constituyen como una base o “conjunto de mínimos” de carácter vinculante, que guía en el “cómo” debe orientarse el desarrollo y construcción del diagnóstico y la acción política, pero que no implican un límite, “techo” o “receta acabada” de ese proceso<sup>2</sup>.

Por ello, se coincide con aquellos que han señalado que “el derecho internacional de los derechos humanos, no formula políticas, sino que establece estándares que sirven de marco a las políticas que cada Estado define”<sup>3</sup>. De manera que cada Estado debe identificar las necesidades y procesos que debe poner en marcha para garantizar de mejor manera los derechos reconocidos a las NNA, ya que la base para la construcción de una política debe determinar los retos que en un contexto determinado se poseen, a efecto de que la Política pueda establecer las metas a alcanzar y el camino que debe seguirse para lograr su consecución.

<sup>1</sup> Jiménez Benítez, William; *El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas*, en: Escuela Superior de Administración Pública —Escuela Superior de Administración Pública, ESAP—, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2007, p. 34.

<sup>2</sup> Debe tenerse presente en este sentido el art. 41 de la Convención sobre los Derechos del Niño que señala: “Nada en lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en: a) el derecho de un Estado Parte; o b) el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado”.

<sup>3</sup> Abramovich, Víctor, *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo*, en Revista de la -Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, No. 88, 2006.

## Los derechos como resultado-fin y como proceso o medio

Sin duda resulta importante diferenciar, cuando hablamos del enfoque de derechos humanos en la construcción de políticas públicas, entre la concepción de los derechos humanos como *resultado-fin*, de otra visión de derechos más cercana a la acción política, que los define como *un proceso o medio*, dentro del marco de la construcción de políticas públicas.

A partir de este enfoque y su interacción con las políticas públicas se pretende:

- Que el Estado ajuste su actuar a las obligaciones contraídas voluntariamente en el seno de la comunidad internacional, a través de la ratificación de los distintos instrumentos de derechos humanos. Y además, que los órganos encargados de la protección de los derechos de las NNA puedan desarrollar una interpretación progresiva y prospectiva sobre la realización de dichos derechos, consolidando su responsabilidad en su consecución a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, de ello se deriva la obligación de generar planes y estrategias que permitan alcanzar de forma progresiva un desarrollo efectivo de los derechos de niñez y adolescencia.
- Fomentar, a través de los derechos de participación, la construcción de una política pública, desde sus primeros pasos, es decir, desde el levantamiento de información sobre los retos y problemas identificados y, a través de la generación de espacios y medios que faciliten que los ciudadanos puedan interactuar y participar activamente en la construcción de la política y, por consiguiente, de las soluciones más adecuadas a los problemas identificados.

## Rasgos identitarios de la implementación de un enfoque de derechos humanos en el desarrollo de políticas públicas

Como parte inherente de un enfoque de derechos humanos, es innegable que el reconocimiento de los mismos, implica para los Estados, la sociedad, la familia y para las propias NNA, obligaciones y responsabilidades específicas, así como la necesidad de tener un rol activo en la defensa de dichos derechos. En este sentido, pueden identificarse acciones en que el Estado, sociedad civil y familia deben iniciar un proceso que no tiene “punto de retorno”, y que consolida una política con enfoque de derechos humanos de NNA.

Un primer aspecto a tomar en cuenta en este sentido, es que todo esfuerzo por implementar una política pública con enfoque derechos humanos de niñez y adolescencia, conlleva el esfuerzo continuo de parte del Estado, la sociedad civil y la familia, de dar a conocer, sensibilizar y profundizar de forma continua en el estudio y conocimiento de los marcos normativos relacionados con la protección de la niñez y adolescencia.

Este proceso de divulgación, análisis y reflexión constante sobre los derechos de las NNA es un proceso que debe estar presente en el diseño del **diagnóstico y levantamiento de información**, pero también, en todas las fases del desarrollo de una política pública; en tanto que una forma de empoderar a funcionarios, actores sociales y a las propias NNA sobre el alcance de sus derechos es justamente a través de la formación continua en esta materia. Téngase presente que actualmente, además, el acceso a la información relacionada con la construcción de políticas públicas es hoy en día garantía de transparencia, efectividad y legitimidad.

Un segundo aspecto se relaciona con las características que poseen estos derechos, especialmente en relación a su carácter indivisible e interdependiente y que aparece reflejado en el Art. 15 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA.

En este ámbito, un enfoque basado en derechos humanos, supone además tener presente en todas las fases o etapas de la política pública que los derechos humanos deben ser analizados, comprendidos y visualizados no como “islas” que se garantizan de forma singular, sino más bien como elementos que tienen un alto grado de interdependencia. De tal manera que en el análisis de un derecho, como podría ser por ejemplo el derecho a la salud, vemos que se encuentran directamente relacionados con otros derechos en forma de

mutua y constante relación, como puede ser, en este caso, la necesidad de las NNA y de sus padres o responsables de conocer cómo alimentarse y nutrirse mejor —educación—, desarrollarse en un entorno saludable —medio ambiente— y disponer de recursos hídricos de calidad para su consumo —derecho al agua—, entre otros.

No cabe duda, que esta característica plantea retos en diversos ámbitos: en primer lugar desde los procesos mismos de divulgación y formación sobre el contenido de los derechos de las NNA, pero también supone un desafío fundamental para los tomadores de decisiones y en general para las instituciones públicas y privadas. Las mismas, en muchas ocasiones, debido al ámbito de competencia en el que laboran y que posee un alto grado de especialización deben, a efecto de lograr analizar los derechos con visión integral, de avanzar en la construcción de procesos de coordinación entre diversos sectores y organizaciones que facilite el trabajo conjunto y coordinado.

Dicho en otras palabras, la protección efectiva de un derecho no tiene frente a sí a una única persona o institución responsable. Así, retomando el ejemplo anterior, la salud de las NNA depende de la familia, pero también de los servicios de salud del Estado, y de la educación relacionada con los cuidados de la salud que las NNA deben de tener. En todo ello es primordial el conocimiento y apropiación que NNA, sus familias y los agentes estatales puedan desarrollar en materia de derechos.

Se destaca un tercer aspecto como lo es la no-neutralidad de este enfoque. Ello debe interpretarse en el sentido que bajo este enfoque una política pública no está subordinada a la economía, sino más bien al bienestar de las personas y los pueblos, por lo que no cabría, desde esta aproximación, la justificación de violaciones, limitaciones o restricciones a derechos humanos basadas en el interés del buen funcionamiento de la economía<sup>4</sup>.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que las obligaciones de los Estados relacionadas con la asignación de recursos públicos se ubican en el contexto de la obligación de cumplir y garantizar los derechos humanos. Si bien puede decirse que los Estados han tendido a considerar los derechos humanos como un tema relacionado principalmente con la promulgación de normas y leyes, es ineludible señalar que, a partir de la legislación y los compromisos internacionales, el cumplimiento de los derechos humanos *requiere* que el Estado adopte aquellas medidas ejecutivas, administrativas y presupuestarias necesarias, adecuadas y suficientes para garantizarlos.

En el caso de los derechos de las NNA, la CDN establece que en lo que respecta a “los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que se dispongan, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

En este ámbito, pueden destacarse algunos lineamientos que se han venido conformando y definiendo desde los propios marcos normativos y los organismos encargados de su cumplimiento, a saber<sup>5</sup>:

- Los recursos presupuestarios deben asignarse de tal manera que aseguren “... la satisfacción de por lo menos los niveles esenciales de cada uno de los derechos”.
- La disposición del máximo de recursos disponibles. Este principio implica que los Estados deben realizar los esfuerzos necesarios y, más aún, demostrar que los están llevando a cabo, para cumplir y garantizar los derechos humanos mediante la utilización de todos los recursos que tengan a su alcance. La no utilización al máximo de los recursos disponibles constituye en sí misma una vulneración a los derechos por parte del Estado.
- Realización progresiva de los derechos y no retroceso. Este principio exige al Estado asignar los recursos adecuados para el avance progresivo en el cumplimiento de los derechos, pero además confirma el hecho que las políticas públicas implementadas deben garantizar que los avances en el cumplimiento de los derechos de las NNA son conquistas sociales irreversibles.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO; Cfr. Oficina en México “Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de derechos humanos. Manual operativo para servidores y servidoras públicos”, México, 2010, p. 23.

Debe aclararse en todo caso, que el enfoque basado en derechos humanos no sólo pone de relieve la necesaria movilización de recursos económicos o presupuestarios, sino también de los recursos organizativos, normativos y humanos, y que se suman e integran para lograr un fin específico: la garantía de los derechos de las NNA.

Para ello, los recursos disponibles deben ser orientados y coordinados de manera adecuada y efectiva a través de la puesta en marcha de las políticas públicas, recalcando el desarrollo de una coordinación eficaz para la implementación de dichas políticas. Esta coordinación implica la existencia de una comunicación y labor en favor de los derechos de la niñez por parte de instituciones públicas en el nivel central, departamental y local, así como también de entidades privadas que respondan justamente a procesos consensuados y planificados en favor de la infancia.





# 2

## METODOLOGÍA

## 2. METODOLOGÍA

Para el diseño, consulta, y aprobación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, –PNPNA-, la LEPINA en su art. 135, establece que es el CONNA quien tiene la competencia de dicha función, de igual forma, sobre la participación social que se requiere en su formulación, el art. 114 expresa que debe considerarse a la familia, la sociedad civil y el Estado, haciendo énfasis en la inclusión de manera prioritaria de las NNA en los procesos de consulta.

Lo relevante en la construcción de la PNPNA, ha sido el desarrollo metodológico de un proceso de consulta amplio y participativo<sup>6</sup>, que bajo los principios de participación, permitió a miembros de la sociedad civil, funcionarios públicos y, especialmente, a las niñas, niños y adolescentes, involucrarse en la identificación de los grandes retos que facilitarían la construcción de la Política Nacional.

Dicho proceso de consulta involucró a 7,341 personas: 3,784 NNA y 3,557 personas adultas en tres ámbitos o espacios de participación: municipal, grupos focales y a nivel institucional:

### 2.1 Consulta local en 55 municipios del país

El proceso de consulta en el ámbito local partió de la definición de criterios para la selección de una muestra del 20% de los municipios a nivel nacional, que fueron identificados bajo una serie de criterios específicos:

- a) Representación poblacional y geográfica (porcentaje de población de las NNA a nivel municipal, zona urbana y rural, zonas costera y fronteriza).
- b) Niveles de pobreza e Indicadores de Desarrollo Humano (IDH) a nivel municipal.
- c) Principales vulneraciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- d) Nivel de avances en materia de políticas, planes y acciones públicas en favor de la niñez y adolescencia a nivel local.

Bajo los criterios antes mencionados se procedió a la selección de 55 municipios, tres adicionales, que corresponden a la zona del oriente y norte del país, sobre la muestra del 20% establecido originalmente — 52 municipios—, para incluir en la consulta algunos de los territorios que enfrentan mayor incidencia de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados<sup>7</sup>, cuyas cifras han aumentado en los dos últimos años, las cuales se exponen más adelante.

El objetivo de la consulta estuvo orientado a la identificación y análisis de situaciones que vulneran los derechos de las NNA, la priorización de dichas problemáticas, la atribución de sus posibles causas y la definición de propuestas de solución como acciones de carácter público para ser incluidas en la PNPNA.

A continuación se detallan los municipios en los cuales se desarrolló la consulta local y la población participante:

<sup>6</sup> Diseño metodológico que fue aprobado el 8 de diciembre de 2011, mediante Acuerdo N° 7 en la XIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CONNA, dando inicio a su implementación en el mes de febrero de 2012.

<sup>7</sup> Son todas las personas menores de 18 años de edad que han sido localizados por las autoridades migratorias de los países de tránsito o destino y retornados a su país de origen. (Manual de reintegración, niños, niñas y adolescentes migrantes retornados, OIM, El Salvador).

**Tabla 1**  
**Población participante en consulta local**

Departamentos	Municipios	NNA	Adultos	Total de participantes
<b>Ahuachapán</b>	San Francisco Menéndez, Ahuachapán, Turín	146	171	317
<b>Cabañas</b>	Ilobasco, Victoria	72	120	192
<b>Chalatenango</b>	San Ignacio, Las Vueltas, Chalatenango, San Fernando, Arcatao, Tejutla, Nueva Concepción	294	404	698
<b>Cuscatlán</b>	Suchitoto, San Pedro Perulapán, Cojutepeque	97	106	203
<b>La Libertad</b>	Santa Tecla, La Libertad, San Matías, Teotepeque	166	177	343
<b>La Paz</b>	Santiago Nonualco, San Pedro Masahuat, Zacatecoluca, Santa María Ostuma, Chinameca	192	228	420
<b>Morazán</b>	Yamabal, San Francisco Gotera, Perquín, Sociedad, Cacaopera	191	203	394
<b>San Miguel</b>	San Miguel, San Antonio del Mosco, Nueva Guadalupe	173	209	382
<b>San Salvador</b>	Rosario de Mora, El Paisnal, Soyapango, Apopa, San Salvador	202	273	475
<b>San Vicente</b>	San Vicente, Tecoluca, San Ildefonso	150	89	239
<b>Santa Ana</b>	Santa Ana, Metapan, Masahuat	152	101	253
<b>Sonsonate</b>	Nahuizalco, Sonsonate, Acajutla	127	175	302
<b>Usulután</b>	Usulután, Jucuarán,, California, Jiquilisco, Nueva Granada	188	230	418
<b>La Unión</b>	Lislique, Santa Rosa de Lima, La Unión, Meanguera del Golfo	218	191	409
<b>Total de participantes en consulta municipal</b>		<b>2368</b>	<b>2677</b>	<b>5045</b>

Fuente: Subdirección de Políticas, CONNA. 2012.

La población consultada en los municipios se agrupó por rangos etarios con la finalidad de desarrollar una estrategia de pares y mantener grupos de trabajo y análisis relativamente homogéneos, a saber:

- a) **Niñas y niños de 8 a 11 años**, con quienes se exploró el ámbito de la familia, comunidad y escuela a través de técnicas y recursos didácticos como el dibujo, el juego, elaboración de carteles, diálogos a partir de láminas ilustrativas y elaboración de cuentos, entre otros. La orientación para explorar el ámbito de la familia fue a partir del conocimiento que tuvieran las niñas y los niños sobre una familia diferente a la suya, con la finalidad de no generarles a nivel personal situaciones difíciles e incómodas que pudieran afectarles emocionalmente.
- b) **Adolescentes de 12 a 14 años y de 15 a 18 años**. Con estos grupos etarios se utilizó una encuesta que contemplaba un listado de derechos para cada una de las áreas establecidas en la LEPINA, y sobre la cual marcaban los derechos que en su opinión tuvieran un mayor nivel de incumplimiento en su municipio. Sobre las problemáticas detectadas, establecieron posibles soluciones.

Para llegar a esta definición, previamente se desarrolló un ejercicio basado en la creación de un ARBOL DE DERECHOS, técnica de sensibilización y formación utilizada para dar a conocer cuáles son los derechos, su clasificación y el contenido básico de los mismos.

- c) **Personas adultas.** La consulta con este grupo etario contempló un proceso de formación básica en la LEPINA y las cuatro áreas de derechos para las cuales se conformaron mesas de trabajo. La población adulta definió para cada área de derechos una gama de problemáticas y amenazas sobre las que establecieron cinco prioridades y sobre estas, concretar las principales alternativas de solución. Adicionalmente, se organizó una mesa de trabajo para analizar las condiciones de las y los adolescentes en conflicto con la ley<sup>8</sup>.

**El total de participantes en la consulta local ascendió a 5,045 personas, de las cuales 751 fueron niñas y niños entre los 8 y 11 años; 1617 adolescentes entre los 12 y 18 años y, 2677 personas adultas. Adicionalmente, en diciembre de 2012, 670 personas participaron en cuatro talleres a nivel regional para validar las prioridades establecidas como vulneraciones y amenazas a derechos, haciendo un total de 5,715 personas involucradas en el ámbito territorial.**

## 2.2 Consulta con grupos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social

El concepto de vulnerabilidad hace referencia al carácter de las estructuras e instituciones económico-sociales y al impacto que estas provocan en comunidades, familias y personas en diferentes dimensiones de la vida social<sup>9</sup>. Esta condición de vulnerabilidad es una manifestación del incumplimiento sistemático de derechos humanos en grupos o colectivos definidos, que por determinadas condiciones poseen barreras sociales, económicas o culturales que dificultan en mayor grado la garantía efectiva de sus derechos.

El presente diagnóstico se enriquece con información de carácter cualitativa proveniente de grupos focales realizados con las NNA que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Dichos grupos de trabajo se desarrollaron entre septiembre de 2012 y abril de 2013, y para cada uno de ellos, se establecieron preguntas generadoras de diálogo y de análisis sobre su situación en particular.

En total participaron 803 personas, de las cuales 242 eran niñas y niños entre los 4 y 7 años; 376 adolescentes y 185 personas adultas, abordando diversas condiciones, entre los que cabe mencionar a niñas, niños y adolescentes que:

- a) viven con enfermedades crónicas,
- b) se encuentran en estado de embarazo,
- c) realizan actividades laborales,
- d) son migrantes,
- e) poseen una orientación sexual diversa —LGBTI<sup>10</sup>—,
- f) pertenecen a pueblos originarios,
- g) se encuentran bajo medidas de acogimiento institucional,

<sup>8</sup> Se considera el abordaje de adolescentes en conflicto con la ley, teniendo como base que su condición de cometimiento de un delito y la privación de su libertad no le significa la pérdida de derechos y garantías que todo ser humano posee. Asociado a esta condición, las y los adolescentes están inmersos en un entorno de violencia social que, en ocasiones, les hace ser víctimas del reclutamiento de pandillas y que les lleva a cometer actos delictivos incorporándose así al sistema de justicia penal juvenil.

<sup>9</sup> Pizarro, Roberto. *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Serie estudios prospectivos y estadísticos, No.6. CEPAL, Chile 2001. p. 12.

<sup>10</sup> Acrónimo inclusivo utilizado para referirse a la población de la diversidad sexual: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual e Intersexual.

- g) están sometidos a la legislación penal por haber cometido un hecho delictivo,
- h) se encuentran viviendo en la calle,
- i) poseen alguna discapacidad,
- j) han sido víctimas de trata,
- k) viven en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Las niñas y niños de 4 a 6 años ejercieron su derecho a participar a través de metodologías lúdicas para explorar en su ámbito familiar, comunitario, como en la prestación de los servicios de salud y educación, situaciones que afectan sus condiciones de desarrollo.

### **2.3 Consultas y procesos de convocatoria a nivel institucional**

A fin de garantizar una participación institucional en el proceso de construcción de la PNPNA, se procedió a la revisión y consulta de bases de datos, políticas, programas y planes que pudiesen ser utilizados para el análisis sobre la situación de los derechos de las NNA. De igual forma, retroalimentación por personal técnico y funcionarios de instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Protección, en la definición de acciones y estrategias que contribuyan a hacer efectivo los derechos de las NNA a partir de sus competencias institucionales.

Como ya ha sido indicado, toda la información obtenida en la consulta realizada fue sistematizada a través de las categorías de derechos establecidos en la LEPINA: Supervivencia y crecimiento integral, protección, desarrollo y participación.



# 3

## ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL SALVADOR

### 3. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL SALVADOR.

#### 3.1 Caracterización sociodemográfica y entorno social

El Salvador posee una extensión territorial de 21,040.79 Km<sup>2</sup>, y cuenta con una población aproximada de 6 millones, 249 mil 262 habitantes<sup>11</sup>. Por lo tanto, se caracteriza por ser un país densamente poblado (297 hab. por Km<sup>2</sup>), donde el 62% de la población vive en el área urbana y el 37.4% en el área rural<sup>12</sup>, siendo las mujeres quienes representan el 52.8% de la población y el 47.2% el porcentaje de la población masculina.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, se considera niña o niño a toda persona desde el momento de su concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente quien tiene doce hasta que alcanza los dieciocho (Art. 3 de la LEPINA). Sin embargo, la estructura del sistema de registro estadístico a nivel nacional ha considerado cuatro rangos etarios en los cuales se distribuye la población de las NNA, la cual incluye población de 19 años.

La población de 0 a 19 años representa el 40.26% del total de la población, siendo el rango etario de 15 a 19 el más numeroso. Para todos los grupos de edad, la base poblacional de niños y adolescentes hombres (50.48%) supera al de las niñas y adolescentes mujeres (49.51%), situación que se invierte cuando se alcanzan los veinte años, a partir de los cuales la población femenina es mayor a nivel nacional.

**Tabla 2**  
**Población de niñas, niños y adolescentes por sexo y según grupos de edad, 2012**

Grupo de edad	Población	Sexo		Porcentaje
	Total	Hombres	Mujeres	
0-4	499,398	250,787	248,611	19.85
5-9	564,165	282,165	282,000	22.43
10-14	717,518	360,886	356,632	28.52
15-19	734,693	376,250	358,443	29.20
<b>Total (0-19 años)</b>	<b>2515,774</b>	<b>1270,088</b>	<b>1245,686</b>	<b>100.00</b>
<b>Población Total</b>	<b>6249,262</b>	<b>2952,771</b>	<b>3296,491</b>	<b>40.26%</b>

Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. DIGESTYC, 2012..

Caracteriza también a este grupo de la población, el entorno de pobreza en el que se desarrolla la familia. En El Salvador, el parámetro utilizado para la medición del nivel de pobreza<sup>13</sup> es el método del ingreso —con fines comparativos a nivel internacional—, el cual clasifica a los hogares y las personas viviendo en pobreza

<sup>11</sup> Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador, DIGESTYC. *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2011*. Ministerio de Economía, San Salvador, Junio 2012. p. 1

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Límite establecido al comparar el nivel de ingresos de los hogares con el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Ampliada (CA, dos veces el costo de la canasta básica). *EHPM*, p. 463.

extrema y pobreza relativa según el parámetro del valor de la Canasta Básica Alimentaria. Según este último parámetro, a nivel nacional, un 34.5% de los hogares se encuentra en situación de pobreza; de estos el 8.9% se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 25.6% está en pobreza relativa.

Desagregados los datos por área geográfica, en la zona urbana el 29.9% de los hogares vive en pobreza; el 6.5% se encuentra en pobreza extrema y el 23.4% en pobreza relativa. En el área rural, el 43.4% de hogares se encuentra en pobreza, de los cuales el 13.6% está en pobreza extrema y el 29.8% en pobreza relativa<sup>14</sup>.

Sin embargo, este tipo de medición deja por fuera otras dimensiones de bienestar y de calidad de vida que la población valora independientemente de la capacidad de compra de alimentos, referidas especialmente a la condiciones de vivienda, alimentación y nutrición, educación, agua y saneamiento, salud y acceso a la información y comunicaciones<sup>15</sup>.

No todas las personas en situación de pobreza la experimentan del mismo modo, ni son igualmente vulnerables a ella o tienen las mismas posibilidades de superarla<sup>16</sup>; en el caso de las NNA, se enfrentan a limitaciones que les perjudican en forma directa y negativa para el resto de sus vidas. De esta forma, las condiciones de salud, nutrición, agua y saneamiento básico, educación, vivienda y, en general el acceso a servicios establecidos como derechos universales, son factores determinantes para el cumplimiento y garantía de los mismos, y la carencia de los mismos compromete su crecimiento y desarrollo de por vida.

De hecho, cuando los hogares no logran satisfacer dichas necesidades, la familia por lo general, concibe y hace del trabajo infantil una práctica cultural en la cual las NNA contribuyen a la economía familiar. En este sentido en El Salvador, resultados obtenidos para el 2012 indican que existen 191,599 niños y adolescentes entre las edades de 5 a 17 años que se encuentran desarrollando alguna actividad para aportar a la generación del ingreso del hogar. Actividades como la corta de caña de azúcar, la cosecha de café, la venta ambulante (en calle), la carga de bultos en los mercados, la extracción de moluscos, son las formas más comunes de trabajo infantil peligroso en El Salvador. Sin perjuicio además de la explotación sexual y la utilización de niñas y niños para actividades ilícitas como el tráfico de drogas, que son catalogadas como peores formas de trabajo infantil<sup>17</sup>.

Por otro lado, las tasas netas de cobertura en el sistema educativo han ido en aumento —93.7% para primaria<sup>18</sup> en 2011—. Sin embargo, existe un descenso significativo en la matrícula de secundaria -7mo. Grado/Bachillerato-, alcanzando solo un 61.6%<sup>19</sup> de cobertura en esta población cuyas edades oscilan entre los 13 a 17 años. Es en esta etapa de la vida en donde las y los adolescentes requieren de un mayor apoyo por la familia, no solo en su proceso educativo, sino en toda la etapa de su desarrollo lo cual implica la formación de su propia identidad. La falta de oportunidades para continuar con los estudios o desarrollar otro tipo de actividades se convierte en una potencial amenaza que con frecuencia les conduce a la frustración y, en ocasiones, a la manifestación de patrones y conductas violentas.

<sup>14</sup> DIGESTYC; *EHPM 2012*, Cuadro I01, pág. 130. Mayo 2013.

<sup>15</sup> Comisión Económica para América Latina, CEPAL. *Ecuador: Definición y medición multidimensional de la pobreza, 2006-2010*. Revista No.108, Diciembre 2012. p. 58-60.

<sup>16</sup> Andrés Mideros M; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- Comisión Económica para América Latina. *Pobreza infantil en América Latina y El Caribe*. Dic. 2010. Pág. 19

<sup>17</sup> Organización Internacional del Trabajo. *Convenio No. 182, Sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*. Art. 3.

<sup>18</sup> Ministerio de Educación de El Salvador; *La educación de El Salvador en cifras, período 2004-2011*, Dirección de Planificación Gerencia de monitoreo, Evaluación y Estadística. p. 9

<sup>19</sup> Ídem.



Las NNA también se enfrentan a un fuerte impacto por la cultura de consumo de los medios de comunicación como el uso de diversas tecnologías; la televisión, el acceso a internet, el uso de celulares, los video-juegos y el tiempo dedicado a las redes sociales se han convertido en referentes de socialización y no siempre son compatibles con los esquemas de valores que se establecen en la familia y en la escuela<sup>20</sup>.

Asimismo, existe una débil supervisión por los padres o personas adultas sobre el tipo de programas que las NNA ven en la televisión, muchos de estos con alto contenido de violencia y sexo, que no corresponde al grado de madurez emocional y afectiva propia de su edad. También, el libre acceso a sitios pornográficos a través de internet es otro de los riesgos que enfrenta la niñez y les expone a situaciones de alta vulnerabilidad frente al abuso y explotación sexual.

Las condiciones y el entorno descrito, así como otros aspectos sociales y culturales generan un ambiente familiar tenso, donde los malos tratos son un factor detonante que en ocasiones expulsa a niñas, niños y adolescentes de su entorno familiar. Su incorporación a pandillas es una de las expresiones más evidentes y simbólicas de la dinámica social excluyente para la mayoría de las familias que viven en zonas de exclusión social.

Ejemplo de ello, es que durante 2012 fueron 6 529 casos de denuncia y avisos recibidos en las Juntas departamentales de Protección del CONNA por presuntas amenazas y vulneraciones a derechos de las NNA, de éstos, el 55% corresponde a denuncias por amenazas o violaciones al derecho de la integridad personal, y un 12% por amenazas al derecho de estar protegido frente al abuso y explotación sexual.

El Instituto de Medicina Legal, reporta que entre 2010 y 2012 los casos relacionados con violencia sexual (violaciones y otras agresiones sexuales) alcanzaron un total de 7 371<sup>21</sup>, siendo las principales víctimas las niñas y adolescentes mujeres entre los 10 y 14 años.

En el período de 2009 y 2011 la tasa de homicidios promedio para El Salvador fue de 70 por cada cien mil habitantes<sup>22</sup>, registrándose en 2012, una marcada disminución en el número de homicidios, reduciéndose estos de 70 a 41 por cada cien mil, lo que representó una caída del 41%<sup>23</sup>.

Además, se calcula que el 58%<sup>24</sup> de las NNA viven en contextos urbanos. La concentración de población produce la expansión de asentamientos precarios y barrios marginales que generan entornos poco propicios y seguros para avanzar en el cumplimiento efectivo de sus derechos. Municipios de la zona urbana como Soyapango, Mejicanos, San Salvador, Ciudad Delgado, Apopa, Ilopango, se caracterizan no solo por altos niveles de violencia y mayor nivel de homicidios<sup>25</sup>, sino también por la concentración de población viviendo en zonas y comunidades de alto riesgo.

En todo caso, las cifras no siempre reflejan por completo las realidades cotidianas que vulneran de modo recurrente los derechos de la niñez en nuestro país. Frente a diversos actos cometidos contra la niñez y adolescencia, existe una cifra desconocida y preocupante, aquella conformada por las vejaciones a sus derechos que no son denunciadas, dado que ocurre en espacios y con actores que mantienen una relación muy estrecha y de confianza como lo es el entorno familiar, el barrio, su colonia y la escuela.

Téngase presente que las NNA, sobre todo cuando no tiene el apoyo familiar o cuando es la misma familia por donde se han generado hechos que vulneran su dignidad, no denuncian, ya sea por miedo, por

<sup>20</sup> Universidad Tecnológica de El Salvador. *La televisión como generadora de pautas de conducta en los jóvenes salvadoreños*. Vicerrectoría de investigación No. 10, 2011. p. 3.

<sup>21</sup> Departamento Académico y estadístico del Instituto de Medicina Legal. Víctimas de delitos sexuales en personas menores de 18 años. 2010-2012

<sup>22</sup> Banco Mundial. *El Salvador: estudio institucional y de gasto público en seguridad y justicia*. Junio 2012. Pág. 21

<sup>23</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Informe anual 2012*. El Salvador, Mayo 2013. Pág. 29

<sup>24</sup> UNICEF. *Retos de las niñas, niños y adolescentes urbanos en El Salvador*. 2012, San Salvador, p. 1.

<sup>25</sup> FUNDAUNGO. *Atlas de la violencia en El Salvador (2005-2011)*. Resumen Ejecutivo. San Salvador, El Salvador. 2012. p. 32-33.

desconocimiento o bien simplemente porque en su corta experiencia desconocen cuáles son las instituciones que funcionan para hacer efectivos sus derechos.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado en materia de seguridad, ha sido difícil dar respuesta a la demanda de seguridad de la ciudadanía, las NNA se enfrentan a diario a situaciones de violencia ocasionada por los conflictos entre pandillas, tal es el caso de víctimas heridas de bala en fuego cruzado o por ataque directo a familiares que pertenecen a pandillas. No se puede obviar, el hecho de nuevas generaciones de niñas y niños con madres y padres pandilleros que se enfrentan a una dinámica familiar hostil que no favorece el rol de protección y afecto que está obligada a ejercer la familia<sup>26</sup>.

La institucionalidad salvadoreña en este sentido se enfrenta al gran desafío de anteponer el principio del interés superior del niño y el principio de prioridad absoluta a fin de abrir paso a la garantía del pleno goce de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador.

---

<sup>26</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013*. El Salvador, 2013. Pág. 14



# 4

DERECHOS DE  
SUPERVIVENCIA Y  
CRECIMIENTO INTEGRAL

## 4. DERECHOS DE SUPERVIVENCIA Y CRECIMIENTO INTEGRAL

El artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, establece que: *Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene derecho a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño.*

Dicho artículo es considerado como un “principio general” que orienta la aplicación e interpretación de los derechos de la niñez y adolescencia. Tomando en cuenta lo anterior, los derechos de supervivencia son considerados derechos de carácter universal, siendo parte fundamental y a la vez origen de los derechos humanos, pues su objetivo es garantizar y preservar la vida de la persona humana en condiciones de dignidad y calidad de vida.

La LEPINA retoma los lineamientos de la CDN, amparando su normativa en la Constitución de la República, la cual considera que la salud constituye un bien público. Por lo tanto, manifiesta que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. Asimismo, establece que se crearán los mecanismos para velar también por la salud de los habitantes (Art, 65).

Asimismo, la LEPINA, contiene en su Libro I, Título I, los **Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral**, desarrollados en 20 artículos desde el 16 al 36, organizándose en dos capítulos así:

1) El Derecho a la Vida que incluye: el derecho a la protección de las personas por nacer; medidas para la salvaguarda del derecho a la vida; prohibición de experimentación y prácticas que atenten contra la vida; derecho a un nivel de vida digno y adecuado y;

2) Salud, Seguridad Social y Medio Ambiente, que contiene: el derecho a la salud; la gratuidad del servicio de atención médica; obligación de atención médica de emergencia para la niña, adolescente o mujer embarazada; embarazo precoz, obligaciones del Sistema Nacional de Salud; responsabilidades de la familia frente al derecho a la salud; responsabilidades de la sociedad frente al derecho a la salud; derecho a la lactancia materna; promoción de la salud de la niñez y adolescencia; salud primaria y familiar; salud mental; salud sexual y reproductiva; prohibición de venta o distribución de material o sustancias que puedan generar daño a la salud mental y física; derecho a la seguridad social; derecho a un medio ambiente sano.

### 4.1 Estado de situación de los derechos de supervivencia y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes en el salvador

#### 4.1.1 Derecho a la vida

El artículo 16 de la LEPINA establece que: “Se reconoce el derecho a la vida desde el instante de la concepción. La familia, el Estado y la sociedad tienen la obligación de asegurar a la niña, niño y adolescente su supervivencia, crecimiento óptimo y desarrollo integral en los ámbitos físico, mental, espiritual, psicológico y social en una forma compatible con la dignidad humana”. De igual forma, se concibe el derecho que tiene toda persona a desarrollarse en condiciones familiares, ambientales y de cualquier otra índole que aseguren su desarrollo bio-psico-social.

Parte de las garantías que se derivan de este derecho, se materializan en la obligación del Estado de crear políticas públicas y programas con cobertura adecuada, que permitan una reducción de la mortalidad

materno-infantil y de niñez. De igual manera, que disminuyan la morbilidad, a través de la atención prenatal, perinatal, neonatal y postnatal.

Sobre esta obligación, se impone también el compromiso asumido por El Salvador para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM–, que incluye dos enunciados referidos al Derecho a la Vida: El Objetivo 4, cuya meta es “reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años”; y el Objetivo 5, que tiene por metas: a) “Reducir entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes” y b) “Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la atención de la salud reproductiva”.<sup>27</sup>

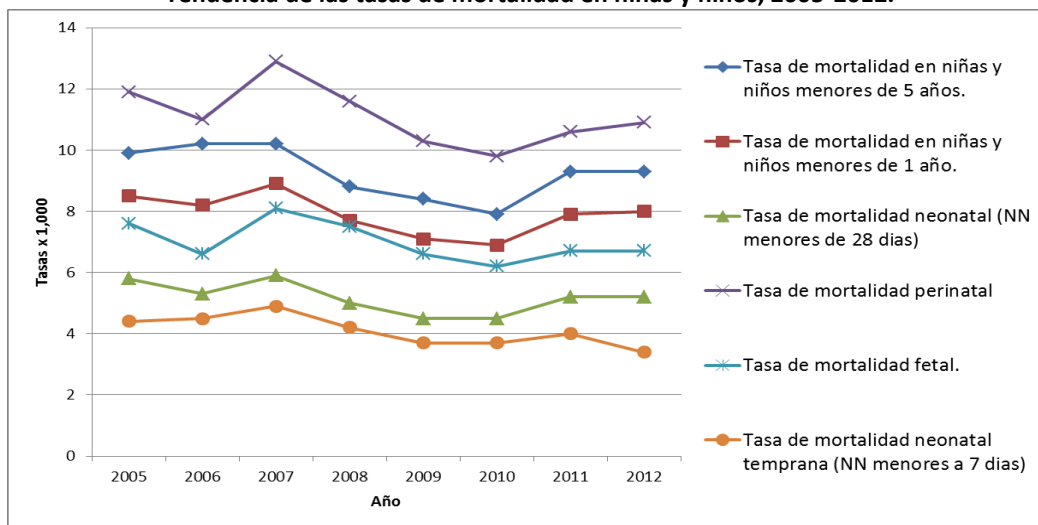
Al analizar a través de información estadística, el cumplimiento de las garantías previstas en la LEPINA, con respecto al reconocimiento del derecho a la vida, desde el instante de la concepción al crecimiento óptimo y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, se ha compilado la información que a continuación se detalla.

### **Mortalidad perinatal, neonatal e infantil**

Los datos relativos a la tasa de mortalidad perinatal<sup>28</sup>, neonatal e infantil, muestran una tendencia a la baja durante el periodo 2007-2010, sin embargo, hay un ascenso en las mismas para 2011 manteniendo una tendencia similar en 2012, con excepción de la tasa de mortalidad neonatal temprana que determina 4 muertes de niñas y niños por cada mil nacidos vivos en 2011, reduciéndose a 3.4 para el año 2012, tal como se muestra en el gráfico 1.

La tasa de mortalidad perinatal en 2011 registra 10.6 defunciones de niñas y niños por cada 1000 nacidos vivos, y se eleva a 10.9 para 2012.

**Gráfico 1**  
**Tendencia de las tasas de mortalidad en niñas y niños, 2005-2012.**



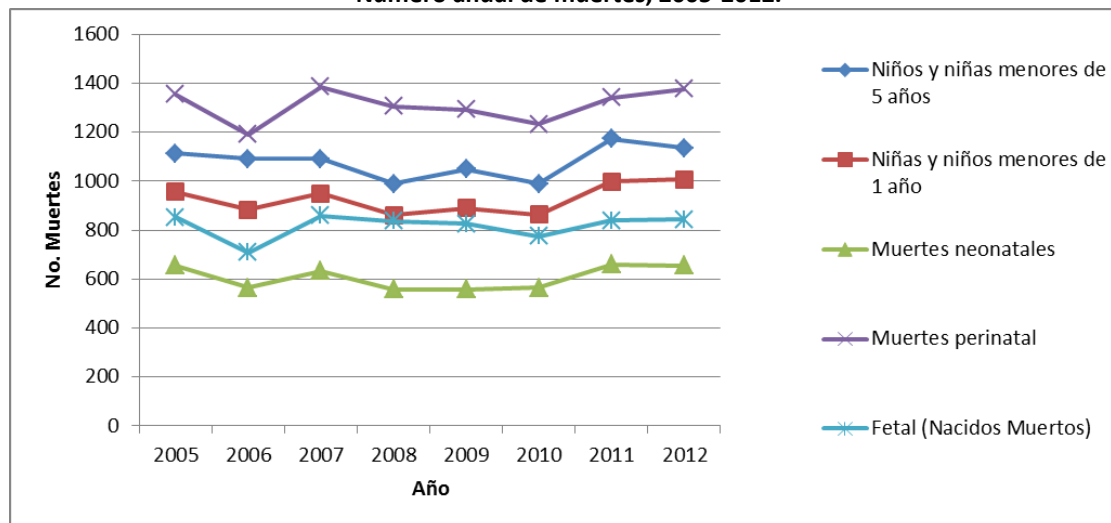
Fuente: Boletín de Indicadores del Sistema Nacional de Salud, 2012, pág. 2.

<sup>27</sup> Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011. Podemos Erradicar la Pobreza 2015*, Nueva York, 2011 [en línea] Disponible en: [http://www.undp.org/cu/documentos/MDG\\_Report\\_2011\\_SP.pdf](http://www.undp.org/cu/documentos/MDG_Report_2011_SP.pdf) [Consulta: 19 de abril de 2013].

<sup>28</sup> Muerte Perinatal: Fallecimientos ocurridos desde las 28 semanas o más de gestación, hasta los 7 días de nacidos

El gráfico 2 muestra que la mayor incidencia se encuentra precisamente en la mortalidad perinatal, es decir, en los fallecimientos ocurridos a partir de las 28 semanas de gestación hasta los siete días de nacidos. En 2011, se registran 1,341 muertes y para 2012 la cifra sube a 1376<sup>29</sup>.

**Gráfico 2**  
**Número anual de muertes, 2005-2012.**



Fuente: Boletín de Indicadores del Sistema Nacional de Salud, 2012.

### Causas de Muerte en niñas, niños y adolescentes

Las causas de los fallecimientos antes mencionados están asociadas a prematuridad, malformaciones congénitas principalmente las cardiovasculares y neurológicas, las neumonías, infecciones intestinales, desnutrición proteica, asfixia, sepsis<sup>30</sup>, entre otras<sup>31</sup>. Es importante considerar que la tendencia a la baja en los últimos cinco años, apuntan a las mejoras en la atención del parto y del recién nacido, así como al mayor seguimiento a los indicadores y control de la madre embarazada, cuidados del niño y niña prematura, capacitación al personal de salud, prevención de la sepsis, y de la cobertura de vacunación de enfermedades prevenibles para evitar el fallecimiento en niñas y niños menores de cinco años de edad.

Los factores que inciden directamente como causas de mortalidad neonatal e infantil y de morbilidad materna son:

- ✓ los hábitos de salud materna y neonatal inadecuados y la incapacidad de buscar atención médica cuando se requiere;
- ✓ el acceso insuficiente a alimentos nutritivos y micronutrientes esenciales;
- ✓ instalaciones de salud deficientes;
- ✓ servicios de atención sanitaria básica poco adecuados; y
- ✓ el acceso limitado a servicios de maternidad, en especial a la atención obstétrica de emergencia y la atención neonatal.

<sup>29</sup> Ministerio de Salud, MINSAL. Boletín de Indicadores del Sistema Nacional de Salud, 2012. pág. 2.

<sup>30</sup> Sepsis es sinónimo de Septicemia: Afección generalizada producida por la presencia en la sangre de microorganismos patógenos o de sus toxinas. <http://lema.rae.es/drae/> [Consulta: 18 de abril de 2013].

<sup>31</sup> Ministerio de Salud, MINSAL. Informe de País, 2010

A la base de los problemas evidenciados también existen factores de carácter estructural como las condiciones de pobreza y la discriminación por género que influyen considerablemente en la vulneración del derecho a la vida<sup>32</sup>.

La mortalidad de niñas y niños en edades de 0 a 5 años también se asocia a bajos niveles de salubridad y la falta de acceso a servicios básicos como agua potable y servicios de alcantarillado; el no contar con vivienda en condiciones higiénicas y una adecuada alimentación inciden directamente en enfermedades del sistema digestivo y respiratorio.

Las principales causas de muerte en el grupo de 10 a 19 años se encuentran asociadas a los efectos tóxicos del consumo de sustancias no medicinales, traumatismos, neumonías, y enfermedades del sistema genitourinario, como la insuficiencia renal crónica.

### **Mortalidad Materna**

De acuerdo a FESAL 2008<sup>33</sup>, del total de la población de mujeres adolescentes de 15 a 19 años, un 24% está o estuvo en unión conyugal y un 18 % tiene al menos una hija o hijo. En este rango de edad se concentra la mayor cantidad de adolescentes con experiencia de embarazo. Así, de cada 10 adolescentes con experiencia sexual, 7 tuvieron un embarazo. De ahí que la tasa específica de fecundidad para este rango de edad fue de 89 por 1,000 mujeres, para el periodo de 2003-2008, caracterizándose por ser población que reside en el área rural y presenta bajo nivel educativo y de ingresos económicos. Los informes de FESAL 1988-1998 y 1993-2003 reportan tendencias de mortalidad materna de 120 y de 172 por 100,000 nacidos vivos respectivamente.

De hecho, como lo ha reconocido el sistema internacional de protección de los derechos del niño, el embarazo a una edad precoz puede ser una amenaza al derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo de la joven madre y del propio recién nacido. Lo anterior, en tanto que la maternidad a edades muy tempranas genera complicaciones durante el embarazo y el parto, e inclusive constituye un riesgo para la salud de la madre.

El 23% de las muertes maternas ocurridas en el año 2012, sucedieron en adolescentes entre los 15 y 19 años. Ante este fenómeno y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres, el MINSAL desarrolló un plan estratégico nacional para la reducción de la mortalidad materna perinatal entre 2004 y 2009. Este proyecto consideró obtener una estimación confiable de la razón de mortalidad materna en El Salvador y establecer un Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica de la mortalidad materna. Dicho objetivo se logró con los resultados de la investigación *Estudio Línea de Base de la Mortalidad Materna*.

Se determinó que en el periodo comprendido de junio 2005 a mayo 2006, la razón fue de 71.2 x 100,000 nacidos vivos, siendo las principales causas de muerte los trastornos hipertensivos del embarazo, las hemorragias y las infecciones, seguido de las asociadas al aborto y accidentes anestésicos.

<sup>32</sup> Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad 2011-2014. Op. cit. p. 27.

<sup>33</sup> Asociación Demográfica Salvadoreña, ADS. Encuesta Nacional de Salud Familiar 2008 (FESAL-2008), Mayo 2009, Pag.8

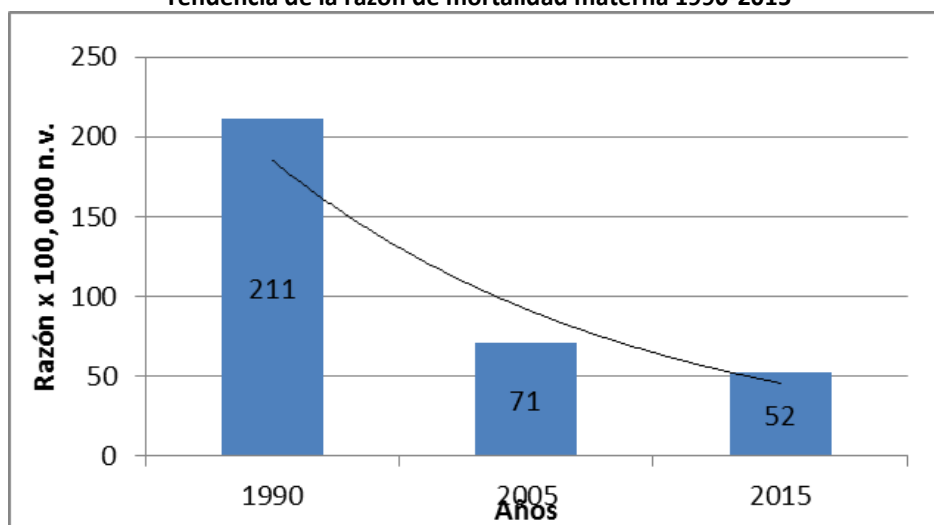
**Tabla 3**  
**Muertes maternas por grupo de edad, 2011-2012**

Edad	2011	2012	(%) 2012
10-14 años	0	0	0
15- 19 años	7	12	23
20-24 años	12	7	13
25-29 años	15	12	23
30-34 años	13	10	19
35-39 años	11	8	15
40-44 años	6	4	7
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>53</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos Unidad de Salud Sexual y Reproductiva, SIMMOW, MINSAL.

Para el periodo 2006-2008<sup>34</sup>, la razón de mortalidad materna ha disminuido desde la línea basal antes citada a 57.1 por cada 100,000 nacidos vivos, con una proyección a disminuir hasta 52.9 en 2015, tal como se aprecia en gráfico 3, cumpliendo así la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir en tres cuartas partes la razón de mortalidad materna de 1990. La meta es llevar dicho indicador a 52.9 por cada 100,000 nacidos vivos<sup>35</sup>.

**Gráfico 3**  
**Tendencia de la razón de mortalidad materna 1990-2015**



Fuente: Ministerio de Salud, Análisis de Muerte Materna en diferentes períodos en El Salvador, junio 2005 – mayo 2006.

Durante 2012, se reportaron 53 muertes maternas, de las cuales, 12 correspondieron a adolescentes entre 15 y 19 años, edad en la que el riesgo de muerte por embarazo es alto.

Las causas de defunciones maternas en adolescentes se catalogan en directas e indirectas. Los diagnósticos principales por causas directas son: trastornos de hipertensión en el embarazo, infecciones de la herida

<sup>34</sup> El Salvador con la Asistencia Técnica del Sistema de Naciones Unidas, 2009. 97 p. *Segundo Informe de País. Sin excusas...Alcancemos los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2015. Bases para el Plan de cumplimiento.* p.24.

<sup>35</sup> Ídem.



quirúrgica obstétrica, sepsis puerperal, hemorragias, infecciones post-aborto; y entre las causas indirectas, se asocia la muerte por envenenamiento durante el embarazo y procesos agudos depresivos, entre otros.

Tanto los suicidios como los procesos agudos depresivos entre las adolescentes embarazadas o en el período postnatal pueden estar relacionados con factores externos, sobre todo la presión social y familiar que enfrentan debido al juicio que se emite por su condición, y la violencia que se ejerce sobre ellas. Esto obedece a patrones culturales y religiosos que las culpabiliza por ejercer su sexualidad. En otros casos, no se descartan situaciones de violencia ejercidos por su pareja.

**Tabla 4**  
**Causas de mortalidad materna**

Causas Directas	Otras causas indirectas
Trastornos hipertensión del embarazo.	Neumonía.
Hemorragia asociada al embarazo.	Anemia células falciformes.
Infecciones asociadas al embarazo (Infección Puerperal, aborto séptico).	Síndrome hepato-renal, falla hepática, hígado graso, hepatitis tífica.
Embolias.	Diabetes mellitus.
Embarazo ectópico.	Insuficiencia renal.

Fuente: Base de datos Unidad de Salud Sexual Reproductiva. MINSAL, 2010-2012.

En este contexto, es necesaria la realización de investigaciones y estudios especializados que permitan evaluar el impacto de los programas en materia de salud sexual y reproductiva, a fin de adecuar estrategias de intervención, y orientar procesos de formación en las y los adolescentes que disminuyan los factores de riesgo asociados a la mortalidad materna.

#### ***Cobertura de servicios de salud prenatal, perinatal y postnatal.***

En el año 2011, el Ministerio de Salud reportó 84,752 inscripciones prenatales, de las cuales el 31.4% son mujeres adolescentes. La atención institucional de partos en adolescentes correspondió al 29.1%. Correspondió a este grupo poblacional el 11% de muertes maternas.

Asimismo, para 2011, se reportó como primera causa de muerte en mujeres adolescentes de 15 a 19 años, la muerte auto infligida por efectos tóxicos de sustancias de procedencia no medicinal, muchos de estos casos relacionados con embarazos no deseados<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> Ministerio de Salud, MINSAL. *Política de Salud Sexual y Reproductiva*, San Salvador, agosto, 2012, 50 p. Pag. 14

**Tabla N°5**  
**Cobertura de atención materna, 2005-2012.**

	2005	2006	2007	2008	2009 *	2010	2011	2012
<b>Cobertura inscripción prenatal 10-49 años</b>	52.40%	51.80%	51.90%	53.40%	83.20%	87.10%	90.70%	85.30%
<b>Embarazadas esperadas**</b>	173,800	172,775	171,850	171,227	118,072	115,638	120,200	128,929
<b>Partos esperados**</b>	163,843	162,818	161,893	161,270	117,190	109,218	118,245	126,352

\* A partir del 2009 en el registro se incluyeron los datos de atención brindada de centros privados, ONGs y Centros Penales.

\*\* No se incluye los partos atendidos por partera.

Población estimada por DIGESTYC para los años 2005-2008, según censo 2001.

Población estimada por DIGESTYC para los años 2009-2011, según censo 2007.

Fuente: Boletín Indicadores del Sistema Nacional de Salud 2012.

En términos de cobertura materna, a partir de 2009 el Ministerio de Salud ha considerado el registro de la atención brindada en centros privados de salud, organizaciones no gubernamentales y Centros de Inserción Social Femeninos, los cuales incrementan los servicios de atención, alcanzando una cobertura del 90% de mujeres embarazadas entre los 10 y 49 años en 2011, y un descenso para el 2012, con una cobertura del 85% para el mismo grupo etario.

**Tabla 6**  
**Cobertura de inscripción infantil en niñas y niños menores de 1 año.**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010**	2011	2012
Total inscripciones de niñas y niños menores a 1 año*	88.70%	84.20%	77.80%	79.70%	98.00%	84.70%	92.00%	92.50%
Niñas y niños menores de 1 año***	119,602	118,236	118,792	120,410	122,233	123,401	119,896	119,008
* Se incluyen niñas y niños menores de 28 días								
**En 2010 se hizo revisión de atenciones brindadas por otras instituciones, organizaciones privadas, ONGs.								
***Población estimada por DIGESTYC para los años 2005-2008, y par los años 2009-2011según Censo 2007.								

En relación con la atención de niñas y niños menores de un año, el Sistema Nacional de Salud estimó una cobertura del 92.5% de la población para el año 2012. Los datos muestran que el incremento en cobertura es progresivo. Este esfuerzo ha sido impulsado con la reforma del sector salud y con el fortalecimiento de la atención primaria en el ámbito comunitario.

A partir de 2010, la reforma del sistema de salud se redefinió en función del enfoque de Atención Primaria de Salud Integral, que es la estrategia para lograr el incremento de cobertura, así como una mejora sustantiva de la capacidad de dar respuesta al primer nivel de atención y al fortalecimiento del segundo y tercer nivel.

El primer nivel de atención ha sido constituido por los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOS-F) y Equipos Comunitarios de Salud Familiar con Especialidades (ECOS-E). Son estos quienes trabajan

directamente en el territorio, con la comunidad, la familia y diferentes actores del Estado. Sus funciones principales son la promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención médica y rehabilitación<sup>37</sup>.

Dicha estrategia ha posibilitado un incremento en la cobertura en la atención del primer nivel de salud. En su primera etapa de implementación (julio-diciembre 2010) logró incidir en 80 municipios, beneficiando alrededor de 600,000 personas, priorizando los de mayor nivel de pobreza y en 2011 (enero-mayo), dicha estrategia tuvo cobertura en 61 municipios adicionales, beneficiando a casi 650,000 personas, alcanzando aproximadamente a 1, 250,000 personas en un año de implementación<sup>38</sup>.

La nueva propuesta de Reforma de salud impulsada por el Estado salvadoreño se revela en el aumento de la cobertura de servicios, así como en el incremento de las familias atendidas.

#### 4.1.2 Derecho a un nivel de vida digno y adecuado

El artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos establece que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...”. En el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Partes reconocen “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...”. En el párrafo 2 del mismo artículo, se reconoce el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre. Además, enumera medidas que deben adoptarse, a fin de acabar con el hambre, entre las que cabe mencionar el mejoramiento de los modelos de producción de los alimentos y la distribución equitativa de los mismos.

En la LEPINA<sup>39</sup>, este derecho comprende lo siguiente:

- a) *Alimentación nutritiva y balanceada bajo los requerimientos y normativas que las autoridades de salud establezcan;*
- b) *Vivienda digna, segura e higiénica, con servicios públicos esenciales como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica;*
- c) *Vestuario adecuado al clima, limpio y suficiente para sus actividades cotidianas; y*
- d) *Recreación y sano esparcimiento.*

Para hacer efectivo el cumplimiento de este derecho, la LEPINA destaca como principal responsabilidad de los padres, madres y familiares el garantizar el debido sustento y alimentación de sus hijas e hijos, asegurándoles los medios que les permitan acceder a condiciones de vida digna y adecuada, conforme a sus posibilidades y medios económicos. El papel del Estado como obligado es garantizar condiciones adecuadas a la familia por medio de políticas públicas y programas que contribuyan al cumplimiento de dicha responsabilidad.

#### Hogares en pobreza

En El Salvador, la pobreza tiene como factor determinante la inequitativa distribución de la riqueza, dejando a las grandes mayorías desprovistas de recursos y oportunidades y, en algunos casos, en situación extrema. Para efectos de análisis, uno de los métodos utilizados es el nivel de ingreso. Así, la pobreza se mide en diferentes niveles, los cuales son calculados con base en la capacidad adquisitiva que tienen las familias, tomando como indicadores la posibilidad de cubrir el costo de la canasta básica alimentaria (CBA) y la

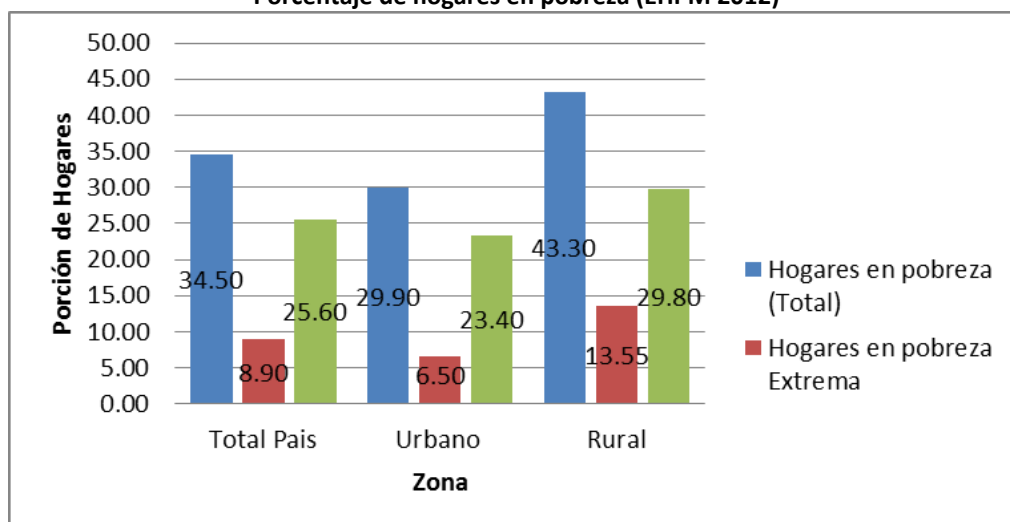
<sup>37</sup> Ministerio de Salud, MINSAL. *Informe de Labores, 2010-2011*. p.10

<sup>38</sup> Ídem

<sup>39</sup> Artículo 20

canasta básica alimentaria ampliada (CBA<sup>+</sup>)<sup>40</sup>. En este sentido, la posibilidad de tener acceso a las mismas divide a la población en: pobreza extrema, cuando la capacidad adquisitiva es inferior al costo establecido de la CBA y, pobreza relativa, cuando no se tiene acceso a la CBA<sup>41</sup>

**Gráfico 4**  
**Porcentaje de hogares en pobreza (EHPM 2012)**



Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, EHPM, 2012.

La Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples<sup>42</sup>, EHPM, refleja que un 34.5% de los hogares salvadoreños en 2012 se encontraban viviendo en pobreza; de éstos, el 8.9% en pobreza extrema y el 25.6% en pobreza relativa. Como puede observarse en el gráfico precedente, se identifica un mayor nivel de incidencia de pobreza en la zona rural con 43.3% de hogares viviendo en condiciones de pobreza.

La misma encuesta, reporta un 39% del total de hogares que se ubican en situación de pobreza, con la característica añadida que los mismos se encuentran bajo la responsabilidad de mujeres, como jefas de hogar. Este fenómeno tiene en su base patrones culturales propios de sociedades patriarcales, generando comportamientos como el abandono físico del hogar. En muchos de los casos, conlleva también el abandono de las responsabilidades propias y compartidas del padre, como son las de proporcionar alimentación adecuada, vivienda digna y vestuario adecuado para el buen y sano desarrollo de sus hijos e hijas.

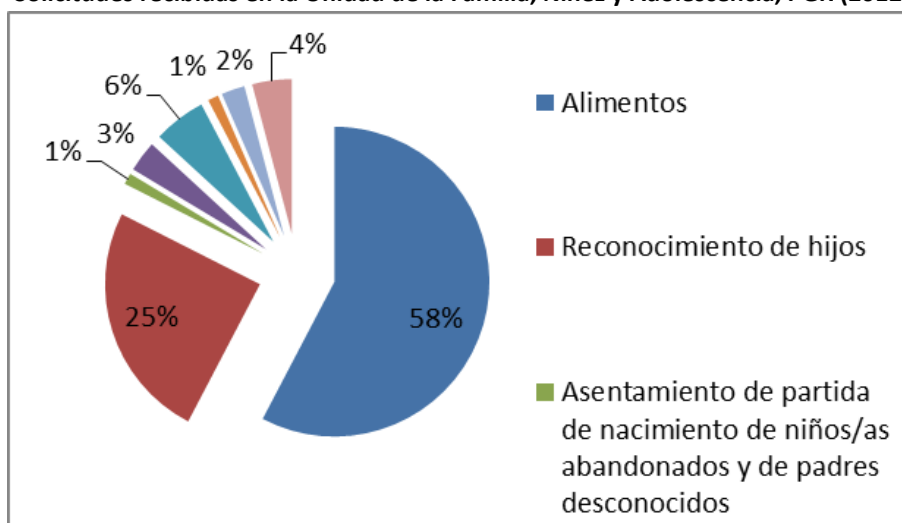
<sup>40</sup> De acuerdo a la Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTYC, La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se define como un conjunto de bienes que reúne los requisitos mínimos de consumo alimentario para una familia salvadoreña. Esta se distingue por área geográfica, existiendo una CBA rural y una CBA urbana; esta última comprende once bienes, mientras que la primera, solamente nueve, excluyendo el pan francés y las verduras de la dieta alimenticia rural.

<sup>41</sup> La canasta básica alimentaria ampliada (CBA+) representa el doble del costo calculado para la CBA. Está basada únicamente en el precio y no enfocada en productos con nueva aportación calórica a la ya establecida por la Canasta Básica Alimentaria, CBA.

<sup>42</sup> Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTYC, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012-Junio 2013*, Pág. 130

Gráfico 5

## Solicitudes recibidas en la Unidad de la Familia, Niñez y Adolescencia, PGR (2012)



Fuente: Unidad de Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia, PGR, 2012.

En consonancia con lo antes expresado, el Gráfico 5 da cuenta en 2012, que de la totalidad de casos atendidos por la Unidad de Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia de la PGR, el 58% corresponde a demandas para cubrir gastos de alimentación de niños, niñas y adolescentes. Esta información evidencia la existencia de un patrón reiterado sobre el incumplimiento de las responsabilidades que deben asumir los padres y las madres en la garantía de un nivel de vida digno y adecuado para sus hijos e hijas.

### Alimentación nutritiva y balanceada

En la Cumbre Mundial de la Alimentación, celebrada en Roma en 1996, se acordó como voluntad de la humanidad dar un contenido más concreto y operativo al derecho a la alimentación, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité de DESC) en su Comentario General 12 establece que “el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.

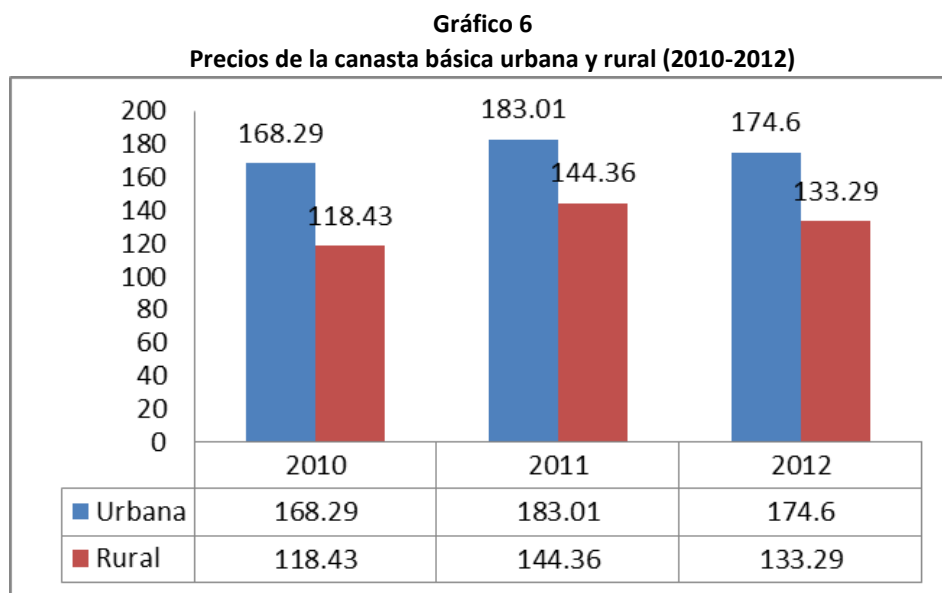
Para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación es:

*El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.*<sup>43</sup>

<sup>43</sup> Olivier De Shutter, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación. *Derecho a la Alimentación*. Consulta en línea: 9 de marzo de 2013. Disponible en: <http://www.srfood.org/index.php/es/derecho-a-la-alimentacion>.

De acuerdo a la FAO<sup>44</sup>, los elementos necesarios para hablar del fiel cumplimiento al derecho humano a la alimentación se resumen en tres: disponibilidad, accesibilidad y adecuación.

Puede observarse en el gráfico 6 que el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) en 2011 en el área urbana, para un hogar tipo promedio de 3.72 miembros tuvo un costo de \$183.01 USD y, para el área rural, para un hogar tipo promedio de 4.24 miembros de \$144.36 USD, el costo más elevado de los últimos tres años. A nivel general su precio se ha incrementado en \$ 6.30 y \$14.86 USD respectivamente, desde 2010 a la fecha, con mayor impacto en la zona rural del país.



Fuente: EHPM, DIGESTYC. 2012.

La población participante en la consulta nacional para la construcción de la PNPNA, opina que la vulneración al derecho a una alimentación adecuada se interrelaciona directamente con la reducida capacidad adquisitiva y los niveles de pobreza de la población. En este contexto, puede afirmarse que en El Salvador, muchas familias no pueden cumplir con su rol de proveedoras y, por lo tanto, no logran garantizar el goce del derecho a una alimentación adecuada para sus hijos e hijas.

### **Prevalencia de retardo en talla y peso en niñas y niños**

El Estado salvadoreño se ha comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El ODM 1 está referido a *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*, concretamente, la meta 1C establece: *Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.*

Para ello se evalúa la insuficiencia alimenticia, midiendo el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que cuentan con déficit ponderal, es decir, aquellos cuyo peso es inferior al esperado de acuerdo a la edad que tienen<sup>45</sup>.

<sup>44</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, El derecho a la alimentación adecuada. Folleto informativo N° 34. Naciones Unidas, Ginebra, Suiza, 2010, p.3

<sup>45</sup> El Salvador con la Asistencia Técnica del Sistema de Naciones Unidas, *Segundo Informe de País. Sin excusas...Alcancemos los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2015. Bases para el Plan de cumplimiento.* 2009. 97

En la información proporcionada por FESAL 2008 se establece para los indicadores antropométricos<sup>46</sup>, como la baja talla para la edad (un retardo en el crecimiento), que las mayores incidencias son entre los hijos e hijas menores de 5 años, cuyas madres no cuentan con educación formal, o en promedio de 1 a 3 años de escolaridad, población que alcanza el 36.6 % y 26.6% respectivamente.

Utilizando el método de la población de referencia establecida por la Organización Mundial de la Salud, OMS, la baja talla para la edad oscila cerca del 20%, con un comportamiento similar para todos los grupos de edad (3 a 59 meses), con la excepción de una leve disminución en el rango de 3 a 11 meses que es del 11.9%. Teniendo mayor prevalencia de este retardo en crecimiento en los departamentos de Sonsonate, Chalatenango y Morazán.

La meta es reducir dicho indicador a 5.6% en el 2015, pero, hasta el 2008, se avanzó hasta un 8.6%, por lo que de cara a los Objetivos de Desarrollo del Milenio su cumplimiento se ve muy comprometido.

### **Prevalencia en desnutrición**

Una consecuencia de la inadecuada alimentación es la desnutrición, definida como: “el estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos”<sup>47</sup>. En este sentido, y de acuerdo a la OMS, existen tres clases de desnutrición:

- Desnutrición crónica: medida por talla para la edad, que también se le llama retardo en crecimiento.
- Desnutrición aguda: medida por peso para la talla.
- Desnutrición global: medida por peso para la edad, que también se le conoce como bajo peso para la edad.

La desnutrición crónica se produce por la falta de una ingesta alimentaria adecuada o el padecimiento de enfermedades infecciosas. Entre sus causas se pueden mencionar el acceso inadecuado de los alimentos, el cuidado inapropiado de los niños y niñas, la falta de acceso a los servicios de salud y la exposición a un medio ambiente insalubre.

De acuerdo al III Censo Nacional de Talla para Escolares de El Salvador (2007), el departamento que posee una mayor prevalencia de desnutrición crónica es Ahuachapán, el cual reporta mayores porcentajes de pobreza extrema, según indicadores de ingreso de la EHPM 2012, comportamiento similar para Morazán y Chalatenango. A nivel nacional, la desnutrición se ha incrementado sostenidamente durante los años 2003 a 2008.

Otro elemento que aporta al análisis del estado de nutrición en la niñez es el relativo a la prevalencia de anemia. Para 2008, FESAL reportó que el 23% de las niñas y los niños menores de 5 años padecían algún grado de anemia. Tres puntos porcentuales por arriba de los resultados obtenidos en FESAL 2002/2003. En cuanto al comportamiento por grupos de edad, en el rango de los 12 a 17 meses de edad, se reporta un 42% de prevalencia de anemia, y entre niños y niñas de 4-5 años de edad, baja a menos del 20%.<sup>48</sup>

Se considera que la desnutrición es una problemática compleja que debe ser analizada desde el punto de vista de salud, pero no de forma exclusiva, pues este fenómeno implica también la dificultad en el acceso, la

<sup>46</sup> Baja talla para edad; Bajo peso para talla; Bajo peso para edad.

<sup>47</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO 2009. *Perfil del País: Indicadores de Seguridad Alimentaria*. El Salvador, 2009.

<sup>48</sup> ADS; *Encuesta Nacional de Salud Familiar, FESAL 2008, Informe resumido*. Pág. 34

disponibilidad y la ingesta de alimentos adecuados y nutritivos. Por lo tanto, también tiene relación con aspectos económicos y con la capacidad de producción, adquisición y selección de alimentos de las familias, que permitan una alimentación sana y balanceada, principalmente en la zona rural. Así, tanto la producción como la selección de alimentos a consumir, requiere poseer una educación nutricional adecuada.

#### 4.1.3 Derecho a la salud

Uno de los objetivos de la LEPINA, es que El Estado salvadoreño garantice progresivamente a la niñez y a la adolescencia los derechos enunciados del artículo 24 inciso 1 de la CDN, que expresa claramente que: “los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud” y que debe dirigirse a permitir el desarrollo de las capacidades de forma integral.

En este sentido, debe aclararse que la salud ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como “el completo estado de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedad”. Tanto la CDN como la LEPINA consideran que la salud es un derecho que trasciende la sola “ausencia de enfermedad”, y la conciben como un bien público y social que el Estado debe garantizar (*Art. 21, LEPINA*).

En este marco, se analizan los indicadores que de acuerdo a este derecho deben ser garantizados por el Estado, la familia y la sociedad.

#### Morbilidad Infantil

La morbilidad es un término utilizado para mostrar la cantidad de personas que se consideran víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinado. Tal como se muestra en la Tabla 7, las principales enfermedades reportadas en niñas y niños de 0 a 10 años están asociadas a procesos virales e infecciosos y a enfermedades parasitarias.

**Tabla 7**  
**Diez primeras causas de morbilidad en niñas y niños de 0 a 10 años, 2009.**

N°	Enfermedad	Niños	Niñas	Total	Tasa de Incidencia (x 100,000 habitantes)
1	Infección aguda de las vías respiratorias superiores	522,639	513,869	1,036,508	162,969.60
2	Diarreas, Enteritis, Gastroenteritis	65,116	56,779	121,895	19,165.50
3	Neumonías	23,653	17,689	41,342	6,500.20
4	Amibiasis	12,673	13,104	25,777	4,052.90
5	Conjuntivitis bacteriana aguda	12,206	11,145	23,351	3,671.50
6	Varicela	6,195	5,986	12,181	1,915.20
7	Giardiasis	5,314	5,295	10,609	1,668
8	Mordedura animal transmisor de rabia	3,153	2,241	5,394	848.1
9	Helminiasis	1,630	1,701	3,331	523.7
10	Dengue clásico	1,393	1,468	2,861	449.8

Fuente: Boletín integrado de indicadores de salud, MINSAL, 2009.

Como se ha señalado anteriormente, los niveles de desnutrición y la prevalencia de anemia tienen una estrecha relación con la incidencia de enfermedades, en tanto son dos estados de salud en los cuales las afecciones suelen incrementarse por la baja de defensas que enfrentan las NNA.



En el caso de las y los adolescentes, el comportamiento es similar, sin embargo, se evidencia la presencia en cifras relevantes de enfermedades relativas a los trastornos de ansiedad. Así, de cada 100 mil personas 242.7 sufren esta enfermedad, con mayor incidencia en mujeres adolescentes. Situación que el MINSAL ha considerado en su Política Nacional de Salud Mental<sup>49</sup>.

**Tabla 8**  
**Diez primeras causas de morbilidad en población de 10 a 19 años. 2009**

N°	Enfermedad	Niños y adolescentes hombres	Niñas y adolescentes mujeres	Total	Tasa de Incidencia (x 100,000 habitantes)
1	Infección Aguda de las vías respiratorias superiores	152,975	199,341	352,316	24,648.30
2	Diarreas, Enteritis, Gastroenteritis	6,386	7,499	13,885	971.4
3	Amibiasis	5,484	8,295	13,779	964
4	Conjuntivitis bacteriana aguda	2,672	3,890	6,562	459.1
5	Mordedura animal transmisor de rabia	2,630	1,999	4,629	323.8
6	Varicela	1,929	2,245	4,174	292
7	Trastornos de ansiedad	882	2,587	3,469	242.7
8	Giardiasis	1,452	1,897	3,349	234.3
9	Dengue clásico	1,355	1,657	3,012	210.7
10	Candidiasis de vulva y vagina	0	2,881	2,881	407.2

Fuente: Boletín integrado de indicadores de salud, MINSAL. 2009.

### Prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores

Las enfermedades transmitidas por vectores son aquellas que afectan a una persona a través de la picadura de insectos. La transferencia ocurre directamente por picadura de mosquitos, chinche y garrapata, que son los vectores de enfermedades más comunes, dado que la manera de contagio es a través de la alimentación sanguínea.

De acuerdo al Boletín de indicadores integrados de 2009, las enfermedades transmitidas por vectores fueron dos: el dengue, tanto clásico como hemorrágico y contagiado a través de la picadura de mosquitos portadores, y la enfermedad de chagas, la cual es transmitida por la chinche.

Tal como se observa en el Gráfico 7, de los casos de dengue clásico reportados en el 2009, el 36.6% de incidencia fue en niñas y niños menores de 10 años y 38.6% en niñas, niños y adolescentes entre 10 y 19 años. De los casos de dengue hemorrágico, el 62.4% se dio en población menor de 10 años y un 29% en las NNA de 10 a 19 años. Datos que evidencian la vulnerabilidad de las condiciones de salud e higiene en el que ellas y ellos se desarrollan. Este sería el caso por ejemplo, de la enfermedad de Chagas<sup>50</sup> donde, el 76.5% de los casos reportados corresponde a niñas y niños entre los 0 y 10 años y el 15.5%<sup>51</sup> de incidencia en las personas adolescentes.

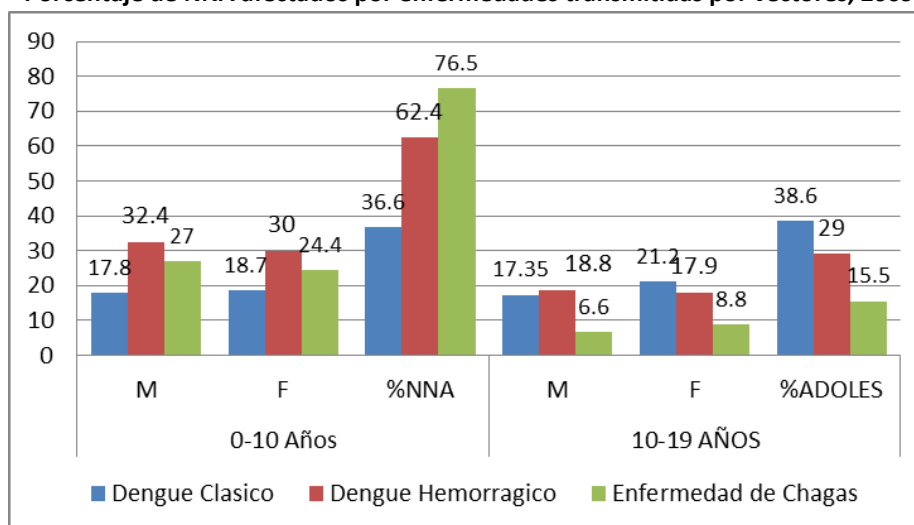
<sup>49</sup> MINSAL; *Política Nacional de Salud Mental*. Sistema Nacional de Salud Mental. San Salvador, junio de 2010

<sup>50</sup> Cfr. P Hotez. D Molyneux; La infección por el parásito protozoario *Trypanosoma cruzi*, es considerada una enfermedad parasitaria tropical, endémica en América Central y del Sur, y ha sido considerada por la Organización Mundial para la Salud como una de las enfermedades más desatendidas del Mundo. "A Fenwick ; "Control of neglected tropical diseases, New England Journal of Medicine 253, 2007 pp 1018-1027.

<sup>51</sup> MINSAL. *Boletín de Indicadores Integrados, 2009*. pag. 32

Gráfico 7

## Porcentaje de NNA afectados por enfermedades transmitidas por vectores, 2009



Fuente: Boletín de indicadores integrados, 2009. MINSAL.

**VIH y atención en salud**

Para el año 2010, El Salvador reportó 102 niños expuestos al VIH (hijos de madres VIH+) que recibieron terapia antirretroviral durante un periodo de 4 semanas como prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo<sup>52</sup>. Solamente a seis niños y niñas no se les administró terapia como prevención, sino como tratamiento, porque fueron identificados post parto y diagnosticados con VIH.

El mismo año, el 100% de embarazadas detectadas con VIH recibieron medicamentos antirretrovirales para reducir el riesgo de transmisión infantil, sobrepasando la meta propuesta para el 2013. De enero a diciembre de 2010 se reportaron 1898 nuevos casos de VIH y VIH Avanzado, el 6.2% de estos tuvo incidencia en niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 19 años (116 casos), de los cuales 115 fueron VIH y uno con VIH avanzado.

**Tabla 9**  
Casos nuevos de VIH y VIH avanzando (Sida)

Grupos de edad	Niños y adolescentes hombres	Niñas y adolescentes mujeres	Total
0 a 4 años	4	5	9
5 a 9 años	3	4	7
10 a 14 años	2	7	9
15 a 19 años	50	41	91
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>57</b>	<b>116</b>

Fuente: Sistema Único de Monitoreo Evaluación y Vigilancia Epidemiológica el VIH/SIDA, MINSAL. Enero –diciembre, 2010.

<sup>52</sup> Informe Nacional sobre el Estado de Situación del VIH en El Salvador, Septiembre 2011, Pág. 8, Consulta en línea: octubre de 2013. Disponible en: [http://www.pasca.org/userfiles/ES\\_INFORME\\_SITUACION\\_PBI\\_2011A.pdf](http://www.pasca.org/userfiles/ES_INFORME_SITUACION_PBI_2011A.pdf)

Además del tratamiento requerido en estos casos, existe una prioridad en garantizar sucedáneos de leche materna a los niños y niñas de madres con VIH para evitar la infección del virus. El informe sobre el estado de situación del VIH en El Salvador, reporta que se ha cumplido con el 100% de la dotación de dichos sucedáneos a todos los hijos e hijas de madres con VIH que entran al Sistema Nacional de Salud. El indicador se mantiene al 100% desde la línea de base a la fecha<sup>53</sup>.

Para el año 2005 se reportaron 20 lactantes nacidos con VIH, hijos e hijas de madres infectadas y, para el año 2008, se disminuye a 12 lactantes. En la actualidad existe el Centro de Excelencia para Niños con Inmunodeficiencias (CENID), el cual está adscrito al MINSAL y establecido en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, centro responsable de brindar atención integral en materia de VIH. Datos establecidos en el *"Informe Nacional de Progreso en la lucha contra el SIDA"* (MINSAL, Marzo 2012), todos los recién nacidos hijos de madres positivas son referidos para profilaxis al CENID y se les da seguimiento por 18 meses para asegurarse de que no adquirieron el VIH durante el embarazo o parto.

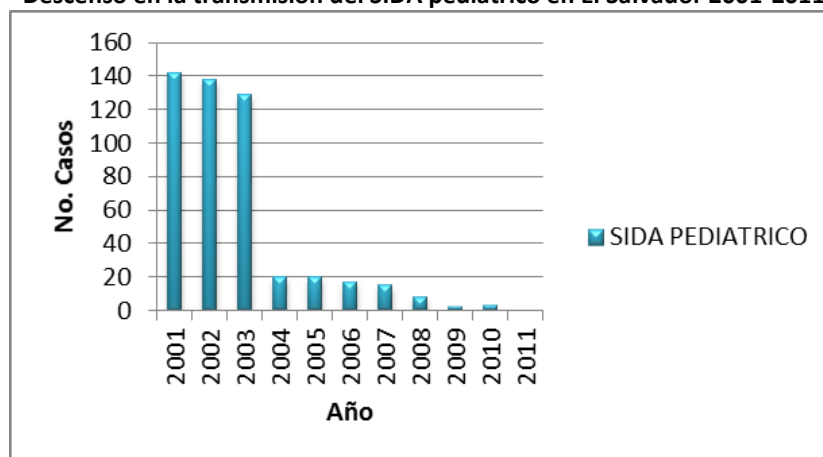
Por otra parte, se reporta un proceso de desconcentración del servicio y de ampliación de la cobertura en Hospitales de segundo nivel de atención para la Prevención de la Transmisión Materno-infantil (PTMI). En este sentido, en una década se ha pasado de contar con un hospital en el 2001 a 17 hospitales en 2011, los cuales cuentan con servicio de pediatría y ginecología, con personal capacitado en la Estrategia de Eliminación de la Transmisión del VIH.

Se informa además, sobre la aplicación de la Estrategia de Eliminación de VIH y Sífilis Congénita que busca, entre otras cosas, el compromiso y liderazgo para aumentar coberturas de control prenatal, mejorar la calidad de atención a la embarazada y establecer las metas al 2015, entre las que cabe mencionar:

- Reducir al 2% la transmisión materno-infantil del VIH.
- Detección universal de VIH y sífilis en embarazadas.

Tal como se refleja en el Gráfico N°8, hay un comportamiento descendente en relación a los años anteriores. Para 2001, se reportaron 142 casos, mientras que para 2011, no se informa de ningún caso. Uno de los principales logros es la reducción del 94 % en el número de casos de niñez nacida con VIH y un incremento en el número de pruebas realizadas entre 2001 y 2011.

**Gráfico 8**  
**Descenso en la transmisión del SIDA pediátrico en El Salvador 2001-2011**



Fuentes: CENID, Hospital Benjamín Bloom 2001-2007 y SUMEVE 2008-2011. MINSAL.

<sup>53</sup> Ibid. pag.8

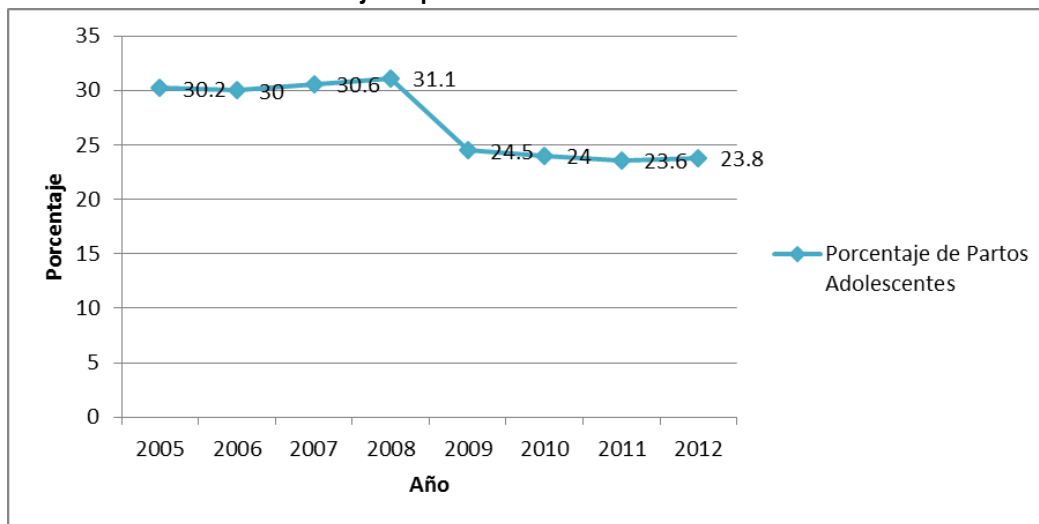
## Embarazo precoz

La Organización Mundial de la Salud, OMS, caracteriza la adolescencia como el “período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez”, por lo que afirma que el embarazo en adolescentes “...se presenta antes de que la gestante haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad”. Otra condición de muchas adolescentes embarazadas es que ni ellas, ni sus parejas están preparadas para asumir una responsabilidad económica que garantice un nivel de vida adecuado y digno para sus hijos e hijas.

La FESAL, determinó para 2008 que en El Salvador: “la primera relación sexual premarital es del 21.8% en las mujeres menores de 15 años de edad y asciende al 68.9% en las de 15 a 19 años. La tasa específica de fecundidad para el grupo de 15 a 19 años de edad es de 89 por 1000 mujeres. Asimismo, el porcentaje de adolescentes con experiencia de embarazo asciende significativamente del 8.4% entre las mujeres que tienen 15 años de edad al 43.3% entre quienes tienen 19 años. Además el 18% del grupo de mujeres de 15 a 19 años tiene al menos un(a) hijo(a) actualmente vivo(a). En relación a la pareja, los datos indican que el 13.5% de las mujeres de 15 a 19 años tuvieron la primera relación sexual con hombres de 10 o más años de edad, mayores que ellas”<sup>54</sup>.

Tal como lo establece la LEPINA en el Art. 24,  *toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública*. En el año 2011, el Ministerio de Salud informó de 84,752 inscripciones prenatales, de las cuales el 31.4% fueron adolescentes. La inscripción de métodos de planificación familiar fue de 36%, la atención institucional de partos en adolescentes supuso el 29.1%. Además, correspondió a este grupo poblacional el 11% de muertes maternas<sup>55</sup>.

**Gráfico 9**  
**Porcentaje de partos en Adolescentes 2005-2012**



Fuente: Boletín de Indicadores del Sistema Nacional de Salud 2012, MINSAL.

El embarazo en adolescentes puede presentar un alto riesgo obstétrico, por lo que es fundamental que reciban todo el cuidado prenatal y que los partos sean atendidos en centros hospitalarios. De acuerdo a datos del Ministerio de Salud (MINSAL), para 2012 cerca del 24% de los partos institucionales fueron en adolescentes.

<sup>54</sup> Óp. Cit. FESAL 2008. Pág. 140.

<sup>55</sup> Óp. Cit. Política de Salud Sexual y Reproductiva, 2012. p.13

Para reducir este fenómeno, el MINSAL ha fortalecido la estrategia de “Círculos educativos de adolescentes embarazadas” en seis departamentos, capacitando personal de los diferentes establecimientos de salud para su sostenibilidad, y la formación de 250 nuevos promotores juveniles en salud sexual y reproductiva.

### **Cobertura a través de servicios de salud**

El Sistema Nacional de Salud se ha reorganizado, basándose en la atención primaria de salud integral, partiendo del trabajo directo con las familias, con la comunidad y demás actores del Estado, aplicando así, el principio de corresponsabilidad establecido en el artículo 13 de la LEPINA. “*El Estado tiene la obligación indeclinable e ineludible mediante políticas, planes, programas y acciones de crear las condiciones para que la familia pueda desempeñar su rol de manera adecuada*”.

De las veinticinco estrategias establecidas en la Política Nacional de Salud (2009-2014), doce de estas<sup>56</sup> se vinculan directamente con las garantías y derechos establecidos en la LEPINA en materia de salud, derivándose de ellas una serie de políticas y programas, con sus planes de acción respectivos, que contribuyen al objetivo de garantizar el derecho a la salud, entre ellas, cabe mencionar:

- La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva,
- La Política Nacional de Participación Social en Salud,
- Política Nacional de Salud Mental,
- La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional,
- El Plan Estratégico Nacional para el control de la tuberculosis 2008-2015,
- La Política de Atención Integral a la Epidemia de VIH/SIDA.

Otro de los alcances significativos dentro del Sistema Nacional de Salud es la conformación de una mesa interinstitucional de seguimiento a la LEPINA, en la que participan el Ministerio de Salud, MINSAL; el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD; el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS; el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Comando de Sanidad Militar, COSAM, y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI; este es un espacio de coordinación que promueve la articulación y adecuación del sistema de salud a las exigencias establecidas en la LEPINA, concretamente en los artículos 16 al 36, referidos al derecho a la vida, salud, seguridad social y medio ambiente.

Existen también guías técnicas, lineamientos, protocolos de atención y normativas internas en el sistema de salud, que se han ido estableciendo y adecuando para la atención integral e implementación de dichas políticas. Además, la creación de una hoja única de registro familiar para todo el Sistema de Salud, como de los protocolos de actuación en casos de violación en adolescentes, estos son algunos de los instrumentos de adecuación de normativa y de procedimientos internos que promueven garantías en materia de salud bajo un enfoque de derechos.

El Estado salvadoreño ha generado un proceso de integración de centros de salud con servicios gratuitos, los cuales se aglutinan en el Sistema Nacional de Salud. El despliegue de la implementación de la reforma de salud en su eje de *Redes Integrales e integradas de Servicios de Salud* (RIISS), en el periodo 2012-2013, ha fortalecido su capacidad con la instalación de 68 Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), haciendo un total de 692 UCSF, de las cuales 361 son básicas, 295 intermedias y 36 especializadas<sup>57</sup> en el primer nivel de atención.

<sup>56</sup> Estrategia No. 6: Sistema de Información Estratégica; No. 7: Coordinación y concertación con el sector privado; No.8: Prestaciones de la red de servicios; No.9: Política hospitalaria; No.10: Seguridad social; No.12: Seguridad alimentaria y nutricional, No. 13: Reducción del impacto de emergencias y desastres, No.14: Toxicomanías, violencia y salud; No 15: Salud Sexual y Reproductiva, No.16: Salud bucal; No. 17: Atención integral a las personas con discapacidad; No. 22: Agua y saneamiento ambiental.

<sup>57</sup> MINSAL. *Informe de labores 2012-2013*. Pág. 76.

En la actualidad, funcionan 517 Equipos Comunitarios de Salud (ECOS), 481 son Ecos Familiares y 36 Especializados, distribuidos en 164 municipios, de los cuales 100 pertenecen al Programa Comunidades Solidarias Rurales, 14 al Programa Comunidades Solidarias Urbanas, 9 al de Territorios de Progreso y los 41 restantes, fueron clasificados de alta prevalencia en desnutrición<sup>58</sup>.

**Tabla 10**  
**Composición de los Equipos Comunitarios de Salud (ECOS)**

ECO FAMILIAR RURAL	ECO ESPECIALIZADO
Están integrados por médico, personal de enfermería, promotores de salud y colaborador de servicios varios, con responsabilidad nominal de una población promedio de seiscientas familias para el área rural y mil ochocientas familias para el área urbana.	Conformados por especialistas de salud en pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna/médico de familia, enfermería, odontología, nutrición, psicología, fisioterapia, laboratorio clínico, educación en salud y estadística. Estos contarán con capacidad diagnóstica y terapéutica especializada y tienen la capacidad de atender 6,000 familias.

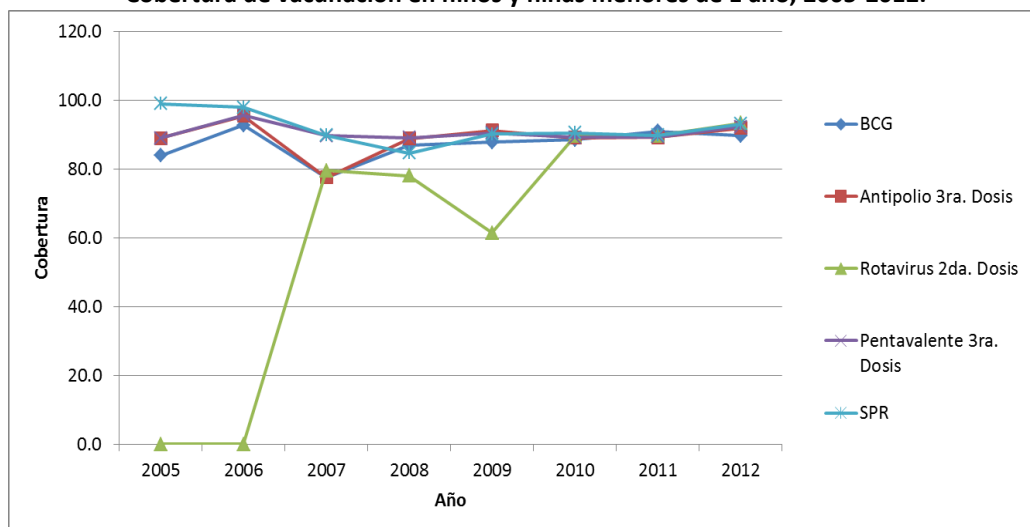
Fuente: Informe de Labores MINSAL 2011-2012.

### Cobertura en vacunación

El sistema de vacunación permite la prevención y atención de múltiples enfermedades que pueden afectar a las niñas, niños y adolescentes, en tal sentido, su salud y calidad de vida requieren de una estrategia permanente y sistemática del programa de inmunización en el Sistema Nacional de Salud.

Tal como se muestra en el Gráfico 10, el 90% de la población menor de un año tiene cobertura de su esquema de vacunación, y está protegido contra enfermedades como la poliomielitis, rotavirus, sarampión, paperas, rubeola, entre otras.

**Gráfico 10**  
**Cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 1 año, 2005-2012.**



Fuente: Unidad de Información y Análisis, CONNA. Con base en datos de Informe de labores 2012-2013 de MINSAL.

<sup>58</sup> Ídem, pag.76.

## Cobertura y entrega de medicamentos

Debe señalarse que a pesar de existir avances sustantivos en la normatividad, y recientemente la puesta en marcha de la Ley de Medicamentos<sup>59</sup>, el abastecimiento de los mismos en la red de salud pública todavía se ve limitado en relación a la obligación que tiene el Estado salvadoreño en proveerlos en forma oportuna y gratuita. Inconvenientes relacionados con la disponibilidad presupuestaria está relacionada con los desabastecimientos temporales de los medicamentos, poniendo en riesgo la salud de las niñas, niños y adolescentes, cuando estos lo requieren.

La población adulta que participó en las consultas a nivel nacional en diversos momentos ha manifestado: “Llevamos a pasar consulta a nuestros hijos e hijas, pero no hay medicinas, y no tenemos para comprarlas”.

### 4.1.4 Derecho a un medio ambiente sano

El Estado salvadoreño cuenta con una Ley de Medio Ambiente desde mayo de 1998, y entre sus considerandos contempla el acelerado deterioro ambiental que compromete el bienestar de las futuras y presentes generaciones, la necesidad de una legislación ambiental moderna coherente con los principios de sostenibilidad del desarrollo económico y social, y la necesidad de tomar medidas apropiadas, incluidas las legislativas para hacer efectiva la normativa internacional que son compromisos de Estado en materia medioambiental.

El Estado salvadoreño, aborda la situación del medio ambiente desde el Plan Quinquenal de Desarrollo, estableciendo una Política de Medio Ambiente y desarrollando estrategias nacionales en 4 áreas prioritarias: Saneamiento ambiental, biodiversidad, calentamiento global y recurso hídrico.

Según la Estrategia de Saneamiento Ambiental, los problemas que El Salvador enfrenta son severos, provocando consecuencias graves en la salud de la población, en los ecosistemas, limitando las oportunidades de desarrollo económico. Los efectos en la salud son percibidos especialmente en las niñas y niños. En ese sentido se afirma que: *En los países en desarrollo, las principales enfermedades de origen medioambiental son las enfermedades diarreicas, las infecciones de las vías respiratorias inferiores, los traumatismos involuntarios y la malaria; de hecho, en niñas y niños menores de cinco años, un tercio de las enfermedades son causadas por factores ambientales como la insalubridad del agua y la contaminación del aire.*<sup>60</sup>

Datos del Ministerio de Salud, revelan que durante el año 2012 se identificó la diarrea de presunto origen infeccioso como la séptima causa de consulta con más de 302 mil casos a nivel nacional, las cuales incluyen parasitismo intestinal, fiebre tifoidea, paratifoidea y salmonelosis. Dichas enfermedades están directamente ligadas a la contaminación hídrica. Asimismo, la primera y tercera causa de consulta ambulatoria en el año 2012 fueron las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (1, 525,620 casos), faringitis y amigdalitis aguda (699,125 casos)<sup>61</sup>, la mayoría de ellas tienen una relación directa con la contaminación del aire por la utilización de leña y por contaminación atmosférica.

<sup>59</sup> Aprobada por la Asamblea Legislativa el 22 de febrero de 2012.

<sup>60</sup> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. *Estrategia Medioambiental: Saneamiento Ambiental*. Junio 2013, pág. 1. Consultado en línea: diciembre de 2013. Disponible en:

[http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1708&Itemid=373](http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=1708&Itemid=373)

<sup>61</sup> MINSAL. *Informe de labores 2012-2013*. Pág. 32

## 4.2. Resultados de la consulta sobre principales vulneraciones a los derechos de supervivencia y crecimiento integral

### 4.2.1. Niñas y niños de 8 a 11 años

Las opiniones de 398 niñas y 353 niños entre los 8 y 11 años de edad de 55 municipios del país, surgen del análisis y la exploración de tres ámbitos en los cuales ellas y ellos crecen y se desarrollan: la familia, la comunidad y la escuela. Esta información fue recopilada a través de recursos didácticos como el dibujo, el juego, el cuento y la expresión oral libre.

Los resultados se mantienen constantes para las cuatro regiones del país, caracterizándose por un entorno en condiciones adversas y de violencia que imposibilitan que la familia pueda satisfacer sus condiciones básicas de desarrollo. Por lo tanto, la familia enfrenta serias dificultades para garantizar a sus hijas e hijos el derecho a un nivel de vida digna y adecuada (*Art. 20 de la LEPINA*), que incluye entre otros, una alimentación nutritiva y balanceada, vivienda digna e higiénica con servicios básicos esenciales, recreación y sano esparcimiento. Cabe añadir que en la zona rural, existe mayor número de niñas y niños que realizan actividades económicas para contribuir con los ingresos familiares, lo cual limita el acceso a la educación formal.

En relación a los derechos a la vida y a la salud, las niñas y niños expresaron alta preocupación frente a las adicciones al alcohol, el tabaco y otras sustancias, problemática frecuente al interior de sus familias, siendo mayoritariamente los padres los que sufren dichas adicciones, afectando de manera directa a sus hijos e hijas, ya que *“les hace sentir tristes”* y según expresan, esto conduce a que *“algunos aprendan a beber como su papá”*.

En relación al derecho a un medioambiente sano, las niñas y niños manifiestan que la contaminación en sus comunidades es un problema serio, en tanto que las personas adultas no depositan la basura en su lugar, no pasa el camión recolector de basura, e inclusive, con la quema se contamina el medio ambiente. De igual forma, manifiestan su preocupación frente a la proliferación de zancudos que pueden transmitirles enfermedades como el dengue.

Las niñas y niños expresan preocupación por las condiciones físicas e inadecuadas de la infraestructura comunitaria y escolar, precisamente por ser los espacios en donde establecen relaciones de convivencia, y donde pasan la mayor parte del tiempo.

### 4.2.2. Adolescentes de 12 a 18 años

En el proceso de consulta se establecieron cinco prioridades a partir de los derechos que presentan mayor nivel de incumplimiento en sus respectivos municipios. Dicha priorización responde a la frecuencia con la cual el derecho fue seleccionado mayor cantidad de veces por las y los adolescentes.

**1º Derecho a un medio ambiente sano.** En la consulta es significativo el alto grado de sensibilización y conciencia respecto de la importancia de cuidar y conservar el medio ambiente en el que viven y les rodea. Las y los adolescentes opinan que este derecho se ve amenazado por varias razones, entre ellas: un inadecuado manejo de los desechos sólidos, el nivel de insalubridad (falta de higiene) en la escuela y en la comunidad, fuentes de agua contaminadas, y la tala de árboles poco controlada. Este derecho fue identificado como el más amenazado en diez de los catorce departamentos del país.



**2º Derecho a un nivel de vida digno y adecuado.** La opinión de las y los adolescentes es que no cuentan con una alimentación adecuada para su desarrollo; por lo general, las familias no utilizan prácticas adecuadas para su alimentación brindando en ocasiones comida no nutritiva como golosinas, comida rápida con alto contenido de grasa y preservantes. Sus viviendas carecen de servicios básicos, principalmente agua potable; expresan, además, que su vestuario y calzado es insuficiente. Asocian estas carencias a la falta de dinero por sus padres o madres ya que no cuentan con empleo fijo, algunos de ellos, principalmente los padres presentan adicciones de bebidas embriagantes y drogas. Identifican claramente que en la comunidad y en el municipio poco se hace para mejorar sus condiciones de vida. Este derecho ocupa el segundo lugar con mayor nivel de incumplimiento para las y los adolescentes y fue priorizado en nueve de los catorce departamentos del país.

**3º Derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva.** Las personas consultadas expresan que en el ámbito familiar y educativo no hay suficiente orientación sobre la sexualidad. A manera de ejemplo, mencionan que no se les informa *claramente* sobre los riesgos de iniciar y mantener relaciones sexuales a temprana edad, los adolescentes expresan la falta de confianza para abordar el tema con las personas adultas; agregan que hace falta conocimiento sobre cómo prevenir enfermedades de transmisión sexual y observan un incremento de adolescentes embarazadas en el ámbito municipal. Esta problemática ocupa el tercer lugar entre las problemáticas establecidas por las y los adolescentes.

**4º Derecho a la salud.** Señalan la negligencia de padres y madres para atender los problemas de salud de sus hijos e hijas. Por lo general, ante una enfermedad dejan pasar los días y la familia no está muy pendiente si esta avanza, sobre todo, cuando no hay síntomas visibles en las niñas y niños. En la zona rural, cuando se presenta alguna *emergencia* existen dificultades para salir de sus comunidades y tienen limitaciones para pagar el transporte y traslado de las personas enfermas. Otras problemáticas mencionadas fueron el largo tiempo de espera para ser atendidos, la falta de medicamentos, y deficiente calidad en la atención que brinda el personal médico y de enfermería en los diferentes centros de salud y hospitales.

**5º Derecho a la vida.** Las y los adolescentes mencionan que el derecho a la vida no se respeta y se ve amenazado en los casos de embarazos en adolescentes cuando estos no llegan a término, aunque desconocen las causas reales, sospechan que son abortos inducidos presentándose un alto riesgo para la vida de las madres.

#### 4.2.3 Población adulta

La población adulta también identificó prioridades sobre los derechos y garantías que presentan menor nivel de cumplimiento en las niñas, niños y adolescentes en el nivel local:

**1º Derecho a un nivel de vida digno y adecuado.** Las condiciones precarias de las viviendas y la falta de servicios esenciales en los hogares son factores que afectan la salud y el crecimiento en forma adecuada de las niñas, niños y adolescentes. La población consultada considera como principales causas, la pobreza y la falta de oportunidades para un empleo digno. En nueve departamentos del país fue identificado como el derecho más vulnerado.

**2º Derecho a la salud.** La falta de medicamentos, el personal médico y equipo de laboratorio clínico insuficiente en las unidades de salud, el “descuido de la familia”, han sido identificados como situaciones que limitan el cumplimiento del derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes. la familia tiene

dificultades para garantizar una nutrición adecuada y la atención oportuna de las enfermedades de sus hijos e hijas; condiciones que inciden en un nivel de vida digno y adecuado.

**3º Derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva.** El alto índice de embarazo en las adolescentes, la falta de cobertura con acciones educativas en salud sexual y reproductiva, se suman a la dificultad que tienen los padres y madres para abordar el tema de la sexualidad con sus hijas e hijos.

**4º Derecho a un medio ambiente sano.** La preocupación por las condiciones de insalubridad en las zonas rurales y urbanas marginales, la persistente acumulación de basura y proliferación de botaderos, aunado a la escasez de agua potable; la continua recaída de niñas y niños en cuadros de diarrea y gastroenteritis, fueron aspectos señalados con alta preocupación por la población adulta, quienes observan un débil trabajo de los gobiernos municipales y organizaciones comunitarias en esta materia.

#### 4.2.4 Grupos focales con niñas, niños y adolescentes

Con la finalidad de contar con información proveniente de diversos grupos de niñas, niños y adolescentes que por su condición se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad y requieren una atención específica, se desarrollaron grupos focales, los cuales incluyen población desde los cuatro a los dieciocho años de edad. La finalidad de esta metodología en el proceso de consulta nacional responde a la diversidad de situaciones que enfrentan las NNA y que deben ser contempladas en un diagnóstico previo a la formulación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

A continuación se detallan las principales preocupaciones identificadas por las niñas, niños y adolescentes en el área de derechos de supervivencia y crecimiento integral:

##### *a. Niñez y adolescencia viviendo con enfermedades crónicas*

Niñas, niños y adolescentes entre las ocho y dieciocho años que viven con enfermedades crónicas en condición de pacientes o con tratamiento de carácter ambulatorio, en las especialidades de nefrología, hematología, VIH-SIDA, cirugía plástica, oncología y ortopedia.

##### ***Derecho a la salud***

- ✓ Limitado acceso a medicamentos especializados. La red hospitalaria no siempre cuenta con este tipo de medicamentos o se agotan las existencias. Por su valor económico, las familias no pueden adquirirlos.
- ✓ Ausencia de servicios médicos especializados para adolescentes a partir de los 14 años en el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ Falta de programas de interconsulta<sup>62</sup> y complicada coordinación entre hospitales nacionales y extranjeros para tratamientos específicos.
- ✓ Insuficiente cobertura del laboratorio y falta de aparatos especializados.
- ✓ La higiene en algunas áreas de los hospitales es deficiente, exponiéndoles a contraer infecciones y representando un grave riesgo para las NNA que viven con enfermedades crónicas.
- ✓ No existe cobertura hasta los 18 años para hijas e hijos de personas afiliadas al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS.

<sup>62</sup> Interconsulta: consulta entre profesionales de las diferentes especialidades médicas respecto de un caso específico.

### **Salud mental**

- ✓ Su salud mental se ve afectada, principalmente por los sentimientos de tristeza e impotencia que les genera la enfermedad y el riesgo de muerte, lo cual es extensivo a las personas más cercanas que tienen la responsabilidad de su cuidado. El acceso a programas de salud mental es limitado ya que reciben atención psicológica pero no incluye a los miembros de la familia, quienes están acompañándoles en la atención, el cuidado diario y, necesitan de espacios para el descanso, como de mecanismos para sobrellevar la enfermedad de sus hijas e hijos.

#### **b. Adolescentes embarazadas**

Adolescentes entre los quince y dieciocho años provenientes de la Zona Metropolitana de San Salvador.

##### **Embarazo precoz**

- ✓ Su embarazo lo consideran de riesgo, porque pone en peligro su vida y la del bebé dado su nivel de desarrollo físico y psicológico.

##### **Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Su condición económica no les permite cubrir los valores nutricionales adecuados en su alimentación, provocando bajo peso y talla en el bebé.

##### **Salud sexual y reproductiva**

- ✓ Poseen poca información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, sobre todo, desconocimiento acerca de cómo prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual.

#### **c. Niñas, niños y adolescentes trabajadores**

Niñas, niños y adolescentes trabajadores entre los siete y dieciocho años del sector urbano y agrícola de la región occidental, central y oriental del país, desarrollando actividades económicas como la venta ambulante en mercado, en buses, ayudantes en comedores, diversas tareas agrícolas, y en trabajo tipificado como peores formas de trabajo infantil como la extracción de moluscos, entre otras.

##### **Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Población en condición de pobreza que no cuenta con una vivienda digna y una alimentación balanceada y nutritiva, lo que ocasiona baja talla y peso, incluso grados de desnutrición crónicos.

##### **Derecho a la salud**

- ✓ Frecuentemente presentan padecimientos de los riñones debido al consumo de agua contaminada con pesticidas.
- ✓ Enfrentan adicciones al tabaco y consumo de pastillas para resistir las jornadas nocturnas en la extracción de moluscos.
- ✓ Presentan trastornos de la visión producto de los venenos utilizados en el cultivo de caña.
- ✓ Frecuentemente sufren de heridas, golpes, fracturas, quemaduras, picaduras de insectos, así como la exposición a accidentes de tránsito.

#### **d. Niñas, niños y adolescentes con padres migrantes e hijos de inmigrantes**

Población comprendida entre los seis y diecisiete años de la zona oriental, hijas e hijos de hondureños y nicaragüenses que trabajan en territorio salvadoreño, como niñas, niños y adolescentes de la zona norte del país que viven con la ausencia del padre, madre o de ambos por que han migrado a otro país. Es importante considerar que las amenazas y vulneraciones identificadas en esta área de derechos, no todas están asociadas directamente a su condición de ser migrantes o hijas e hijos de migrantes.

#### **Derecho a la salud**

- ✓ Limitada atención en los centros de salud: los médicos no les examinan y los tiempos de espera para la consulta son extremadamente largos.

#### **Prohibición de venta o distribución de material o sustancias que pueden generar daño a la salud mental y física**

- ✓ En sus comunidades con frecuencia se adquiere fácilmente el alcohol, el tabaco u otras sustancias dañinas para su salud física y mental.

#### **Salud Mental**

- ✓ La desintegración familiar provocada por la migración de los padres y madres de familia, afecta su salud mental significativamente, existiendo profundos sentimientos de soledad y abandono. No existen programas que les brinden atención psicológica cuando se da la separación del padre o madre.

#### ***e. Adolescentes pertenecientes a población de la diversidad sexual: Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales, LGBTI.***

Adolescentes entre los quince y dieciocho años de edad provenientes de la zona metropolitana de San Salvador.

#### **Derecho a la salud**

- ✓ El derecho a la salud se ve amenazado por la fuerte discriminación que enfrentan cuando expresan su orientación sexual o identidad de género al personal médico y de enfermería que les atiende. Son objeto de comentarios desagradables y algunos tratan de persuadirlos para que cambien su orientación sexual. Por lo general, no buscan ayuda médica oportuna para no enfrentar rechazo y discriminación.

#### **Salud sexual y reproductiva**

- ✓ La información sobre salud sexual y reproductiva que tienen es limitada y desde una perspectiva heterosexual, sin considerar las particularidades y las prácticas sexuales del grupo.
- ✓ Por ser adolescentes, en algunos de los casos les niegan servicios como la entrega de condones. Les exigen presentar su Documento Único de Identidad, DUI.
- ✓ En el caso de las mujeres expresaron que en el sistema público se les dificulta tener acceso a la atención ginecológica y no pueden pagar servicios de atención privada.

#### ***f. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos originarios***

Población entre los ocho y dieciocho años provenientes de pueblos que históricamente cuentan con población originaria de los municipios de Izalco, en el departamento de Sonsonate y en Cacaopera, Guatajiagua y Chilanga en el Departamento de Morazán. Cabe mencionar que las amenazas o vulneraciones a derechos identificadas por la población no responden necesariamente a su condición de formar parte de comunidades y pueblos originarios, los niños, las niñas y adolescentes no se identifican como tal. Más bien se confirmaron problemas similares a los ya expresados por las NNA en las consultas locales, como lo es la lejanía de los servicios de salud en casos de emergencia, la falta de medicamentos, las condiciones de insalubridad y la contaminación de su medio ambiente. Sin embargo, resaltaron que en relación a la *Prohibición de venta o distribución de material o sustancias que pueden generar daño a su salud mental y física*, en sus comunidades se produce en forma artesanal el licor, siendo de fácil acceso su consumo.

**g. Niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento institucional**

Niñas, niños y adolescentes entre los ocho y diecisiete años de edad que actualmente tienen una medida de acogimiento institucional en diferentes hogares del país. Se caracterizan por haber sufrido abandono, maltrato físico, psicológico o abuso sexual en su familia, entre otras situaciones.

**Derecho a la salud**

- ✓ Enfrentan dificultades en la atención del Sistema Nacional de Salud: el desabastecimiento de algunos medicamentos del cuadro básico y para el tratamiento de algunas enfermedades crónicas; el tiempo que dura la consulta médica lo consideran muy corto, lo que dificulta un buen diagnóstico por el equipo médico.

**Salud Sexual y Reproductiva**

- ✓ Débil orientación por parte de los equipos técnicos de los hogares donde viven y de las Unidades de Salud en temas de salud sexual y reproductiva, como la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual.

**Salud mental**

- ✓ La mayoría de los centros de acogimiento (hogares) no cuentan con personal que brinde asistencia psicológica y psiquiátrica de forma continua para quien lo requiera.

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Las dificultades económicas en algunos hogares impiden garantizar una alimentación nutritiva y balanceada, no cuentan con infraestructura adecuada y carecen de programas de Educación para la Vida.

**h. Adolescentes en conflicto con la ley**

Adolescentes hombres entre los catorce y dieciocho años que cumplen medidas de privación de libertad en el Centro de Inserción Social de Ilobasco, y adolescentes mujeres del Centro de Inserción Social de San Bartolo, Ilopango.

**Derecho a la Salud**

- ✓ Enfrentan dificultades en la atención de sus enfermedades y en casos de emergencias, ya que los Centros de Inserción Social no cuentan con personal médico permanente o por turnos, llegan ciertos días de la semana y el tiempo de atención en la consulta lo consideran que es corto y de poca calidad.
- ✓ Las jornadas médicas y odontológicas a través de FOSALUD/MINSAL se realizan tres veces en el año y consideran que este servicio debería ser con mayor frecuencia.
- ✓ Los Centros de Inserción no cuentan con botiquín de emergencia.

**i. Adolescentes viviendo en situación de calle**

Adolescentes de catorce a diecisiete años de edad que han abandonado su entorno familiar, viven en calle y enfrentan serios problemas de adicción; provienen de diferentes departamentos del país pero se mantienen en el Área Metropolitana de San Salvador.

**Derecho a la salud**

- ✓ Enfrentan discriminación y negación de la atención médica en algunos centros de salud de la red pública.
- ✓ Serias dificultades para dar continuidad al tratamiento que requieren en casos de NNA viviendo con VIH

**Venta y distribución de sustancias que puedan generar daño a la salud mental y física**

- ✓ Cuentan con fácil acceso al consumo de drogas y sustancias como alcohol, cigarro, crack, marihuana, pega, entre otras.

**j. Adolescentes víctimas de Trata ingresadas en un centro de protección**

Adolescentes mujeres entre los trece y dieciocho años de edad, víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual; originarias de Guatemala, de municipios fronterizos de Santa Ana, San Miguel y de San Salvador.

**Salud Mental**

- ✓ Ausencia de programas de atención integral en salud mental para las víctimas. La atención psicológica que se brinda en centros y albergues es muy limitada.

**Salud sexual y reproductiva**

- ✓ Débil cobertura de programas y servicios de salud especializados e integrales en la atención de las adolescentes víctimas.
- ✓ Las actuaciones por el equipo médico las consideran revictimizantes (en centros de salud de la red pública y en Medicina Legal).

**Venta y distribución de sustancias o materiales que puedan dañar la salud mental y física**

- ✓ Ausencia de programas para la atención de la drogodependencia de las NNA a nivel nacional.

**k. Niñas, niños y adolescentes que viven en zonas de alta vulnerabilidad ambiental**

Niñas, niños y adolescentes entre ocho y diecisiete años que viven en las comunidades de La Nueva Esperanza, La Canoa, Ciudad Romero del municipio de Jiquilisco, Usulután. (Zona del Bajo Lempa).

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Por su ubicación geográfica dichas comunidades se inundan año con año, y la situación de precariedad en la que viven se profundiza en situaciones de emergencia. Expresan que cuando se produce la evacuación hacen falta alimentos, ropa seca, limpia y adecuada a las condiciones de lluvia. Situación que se sigue produciendo, a pesar de los avances de organización a través de Protección Civil y la instalación de albergues.
- ✓ Los centros escolares los consideran inadecuados para ser utilizados como albergues, porque carecen de camas, suficiente espacio e instalaciones adecuadas para el aseo personal, cocinar, la recreación y el juego. Dichas condiciones provocan insalubridad y hacinamiento.

**Derecho a la salud**

- ✓ En los albergues temporales se brinda atención médica, sin embargo, tienen dificultades para salir de la comunidad y trasladar los casos graves que requieren de atención hospitalaria.
- ✓ Cuando hay inundaciones proliferan las enfermedades infecto-contagiosas como las diarreas, infecciones en la piel y las vías respiratorias. Contribuyen significativamente a este tipo de enfermedades la humedad del suelo y la contaminación por el ganado muerto en la zona.
- ✓ Las niñas y niños se enfrentan a picaduras y mordeduras de animales, como la culebra y otros animales rastreros que con el incremento del nivel del agua pueden ocasionarles daño.

**Salud Mental**

- ✓ La pérdida de bienes materiales, objetos personales y el temor a perder la vida afecta emocionalmente la salud mental de las niñas y niños. Los grados de afectación incluyen trastornos del apetito, del sueño y cuadros generalizados de ansiedad, temor y tristeza. En estos casos es escasa la atención psicosocial que reciben.

### ***I. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad***

Población entre los siete y los dieciséis años de edad con discapacidad visual provenientes de la zona metropolitana de San Salvador y del departamento de Cabañas.

#### **Derecho a la salud**

- ✓ Algunas discapacidades son resultado de enfermedades graves que las NNA enfrentaron en sus primeros años de vida y no contaron con un diagnóstico oportuno.
- ✓ En el Sistema Nacional de Salud es difícil el acceso a ciertas especialidades y medicamentos, por lo que tienen que buscar atención médica en clínicas privadas y comprar los medicamentos a precios elevados.
- ✓ Las NNA con discapacidad que viven fuera del área metropolitana, especialmente en la zona rural, carecen de atención médica pediátrica especializada, por lo que deben trasladarse al Hospital Bloom, incurriendo en una serie de gastos que sus padres no pueden cubrir.

#### **Atención a la discapacidad**

- ✓ Los programas de tratamiento especializado y rehabilitación están ubicados en algunas cabeceras departamentales: San Salvador, San Miguel, Santa Ana y San Vicente, por lo que es difícil que personas de la zona rural puedan trasladar a las NNA para recibir atención, tienen dificultades para su movilidad.
- ✓ El personal médico a nivel nacional no ha sido capacitado para la atención adecuada de niñez y adolescencia con discapacidad. Algunos médicos, cuando les atienden por primera vez, no saben cómo abordarles, produciéndose en ocasiones malos tratos y discriminación.
- ✓ La existencia de dificultades para los traslados por barreras físicas, sociales, económicas y culturales.

### ***m. Adolescentes pertenecientes a diversas tribus urbanas<sup>63</sup>***

Adolescentes de doce a dieciocho años de edad provenientes de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque e Ilopango (San Salvador), quienes comparten expresiones culturales asociadas a los raperos y la cultura hip-hop, entre ellos el break dance, el skate board, los graffitis, y la cultura rastafari.

#### **Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Por lo general no cuentan con una vivienda en condiciones dignas, viven con familias extensas en la misma casa o terreno, y sus progenitores trabajan largas jornadas en el comercio informal. Razón por la cual casi no conviven con ellos, reciben muy poca atención y su alimentación es deficiente.

#### **Derecho a la salud**

- ✓ Frecuentemente están expuestos a lesiones por las actividades que desarrollan lo que consideran como “normal”. Por lo general no cuentan con el apoyo de sus padres para los tratamientos médicos.

#### **Prohibición de venta o distribución de material o sustancias que puedan generar daño a la salud mental y física**

- ✓ Las comunidades donde residen son de alto riesgo por la distribución, venta y consumo de drogas. Las personas participantes manifestaron que al interior de estos grupos no es aceptable el consumo de drogas ya que “contamina a todo el grupo”.

<sup>63</sup> Una tribu urbana es un grupo de personas que se comporta de acuerdo a las ideologías de una subcultura, que se origina y se desarrolla en el ambiente de una **ciudad** o casco urbano. También se consideran como agrupaciones y bandas de adolescentes y jóvenes que comparten una ideología, cultura, un idioma, con forma de vestir similar y hábitos comunes. Poseen lugares de reunión y por lo general pertenecientes a sectores de escasos recursos. El placer de pertenecer a una tribu urbana proviene de la suspensión de la exigencia de adaptarse a un universo adulto o social y a sus reglas de pensamiento y de conducta. Consulta en línea: 7 de enero de 2014. Disponible en [tribusurbanasnic.blogspot.com/p/definición-de-tribus-urbanas](http://tribusurbanasnic.blogspot.com/p/definición-de-tribus-urbanas).

**n. Niñas y niños viviendo en el Centro de Readaptación de Mujeres**

El grupo focal se realizó con madres que se encuentran privadas de libertad, cuyas hijas e hijos menores de cinco años viven en el interior del Centro de readaptación.

**Derecho a la vida**

- ✓ Las internas embarazadas son asignadas al sector materno infantil del centro penal con la finalidad de tener un adecuado control prenatal que garantice la vida de la niña o niño que va a nacer. Además, se les protege de conatos de violencia que pudieran amenazar la vida de la madre y de la hija o hijo por nacer.

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Dada la sobrepoblación al interior del Centro no existe espacio adecuado para cunas, razón por la cual las niñas y niños duermen con su mamá. El servicio de agua potable es limitado, los espacios y condiciones para la higiene personal no son adecuadas, por lo que son comunes las enfermedades gastrointestinales y las micosis cutáneas. Las condiciones afectan directamente el nivel de vida de las niñas y niños en el centro penal.

**Derecho a la salud**

- ✓ La atención médica es limitada ya que el personal médico, de enfermería y nutricionista brindan atención tres veces por semana.
- ✓ En casos de enfermedades graves de las niñas y niños, estos deben ser trasladados a los hospitales del Sistema Nacional de Salud, pero el Centro no cuenta con vehículo ni con suficientes custodios para su traslado que brinden la seguridad requerida, por lo tanto, la atención médica se vuelve muy tardada. Cuando hay más de un caso, las autoridades priorizan y deben asignar turnos para que puedan trasladar a las niñas y niños, incrementando el riesgo de su vida, situación que se agudiza con el tiempo de espera para ser atendidos.
- ✓ El servicio de alimentación lo consideran deficiente y en ocasiones les han entregado alimentos arruinados dado que han sido preparados con antelación y sin refrigeración, lo que pone en riesgo la salud de las niñas y niños.
- ✓ Por lo general, el alimento provisto por la administración penitenciaria no es apto para las niñas y niños, sino para el consumo de personas adultas.

**ñ. Niñas, niños y adolescentes con vínculos familiares a miembros de pandillas**

Niños, niñas y adolescentes de siete a diecisiete años de edad que viven en condiciones de pobreza y violencia, con madres o padres incorporados a las pandillas, cumpliendo sentencias en la cárcel o fallecidos por la violencia.

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Viven en condiciones de hacinamiento, con servicios básicos limitados. Por lo general no logran cubrir los requerimientos nutricionales para un sano desarrollo, algunos no estudian y realizan actividades de mendicidad en el centro de San Salvador, pidiendo dinero, comida y ropa.

**Derecho a la Salud**

- ✓ Tienen limitaciones similares a otros grupos consultados en cuanto el acceso a los servicios de salud, los tiempos prolongados de espera para la consulta y la realización de exámenes especializados.

**Derecho a un medio ambiente sano**

- ✓ Varios de los servicios básicos como la recolección de los desechos sólidos, se han visto reducidos en diversas colonias por la presencia de pandillas. El camión recolector de basura no llega con frecuencia a sus comunidades, razón por la cual hay acumulación de basura, convirtiéndose las



quebradas en botaderos lo cual ocasiona contaminación y un ambiente insalubre para las niñas y niños.

***o. Niñas y niños de la primera infancia***

Niñas y niños entre los cuatro a siete años de edad, provenientes de zonas rurales y urbanas del país que asisten a diversos Centros Infantiles de Desarrollo, los cuales forman parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL.

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado**

- ✓ Enfrentan dificultades económicas que deterioran su calidad de vida. Sus viviendas con servicios básicos limitados generan condiciones de insalubridad, como la falta de una alimentación balanceada. Existe una tendencia en la zona urbana a proporcionar comida no apta para su edad, como la comida rápida.

**Derecho a la salud**

- ✓ Para los padres y madres de familia, la salud se enfoca en aspectos curativos más que preventivos. Las enfermedades más frecuentes que afectan su salud son las infecciones respiratorias agudas, las gastrointestinales y la varicela.
- ✓ Las niñas y niños expresan que no les gusta los centros de salud, ni los hospitales porque esperan mucho tiempo para pasar consulta, no hay lugares para jugar, y porque algunos doctores y enfermeras no les tratan bien.

***p. Niñas, niños y adolescentes de centros educativos privados con formación bilingüe.***

Población entre los siete y diecisiete años de edad, hijas e hijos de familias con capacidad adquisitiva alta y media alta, con la que pueden cubrir y satisfacer los medios de vida para un sano desarrollo y crecimiento.

**Salud Mental**

- ✓ Manifiestan claramente que su salud mental se ve afectada por la ausencia de sus padres o madres, debido a los constantes viajes fuera del país por motivos laborales; de igual forma, las peleas y los procesos de divorcio de sus padres les generan tristeza y sufrimiento emocional. Teniendo los recursos necesarios para proporcionar una atención psicológica para la superación de este tipo de situaciones, las y los adolescentes expresaron que la mayoría de los padres no lo consideran necesario.

**Venta o distribución de material o sustancias que pueden generar daño a la salud mental y física**

- ✓ Exponen de casos de estudiantes que consumen tabaco y alcohol, los cuales ya presentan síntomas de adicciones, provocando serios problemas de relaciones entre los compañeros de clase, sanciones disciplinarias y bajo rendimiento escolar.

### **4.3 Avances en la garantía de los derechos de supervivencia y crecimiento integral**

El Estado salvadoreño, considerando la diversidad de problemáticas que enfrenta la población, y de forma prioritaria el grado de vulnerabilidad a la cual se enfrenta el sector de niñez y adolescencia en el país, asume el compromiso de diseñar e implementar políticas públicas, programas y proyectos que contribuyan de alguna manera a garantizar los derechos de supervivencia y crecimiento integral. A continuación, sin el ánimo de ser exhaustivos, se hace una breve descripción sobre las estrategias y políticas identificadas en la materia que se consideran avances para hacer efectivo en forma progresiva el cumplimiento del derecho a la vida, a la salud, calidad de vida, y medio ambiente sano. Las mismas son implementadas por instituciones

del Estado con la participación de algunas organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional.

**Derecho a la Vida (Art. 16, LEPINA)**

**Cuadro 1**

POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal.	2010-2014	MINSAL	La creación de un entorno favorable para la promoción de la salud materna perinatal y neonatal; atención con calidad y calidez a la mujer y al niño/a; promoción de la intervención comunitaria y el desarrollo de los sistemas de información, monitoreo, supervisión, evaluación y vigilancia.
Proyecto “Construcción de hogares de espera materna para el cuidado de la salud de la madre y el niño en El Salvador”.	2009-2011	MINSAL	Contribuir a la disminución de la morbimortalidad materna y perinatal, brindando alojamiento, alimentación y promoción básica de la salud con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos a las gestantes.

**Derecho a la Salud (Art. 21, LEPINA)**

**Cuadro 2**

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Política Nacional de Salud “Construyendo La Esperanza”.	2009	MINSAL	Garantizar el derecho a la salud de toda la población salvadoreña a través de un Sistema Nacional de Salud que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, a través del acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, un ambiente sano y seguro.
Programa de vigilancia del estado nutricional de la población	2012	MINSAL	La incorporación en el sistema de información estadística del MINSAL, de nuevos indicadores antropométricos para la vigilancia del estado nutricional en el ciclo de vida, que permita identificar y priorizar las áreas geográficas y grupos poblacionales afectados por problemas nutricionales, especialmente las NNA.

Programa de Micronutrientes	2011-2012	MINSAL	Proceso de vigilancia de la incorporación de hierro, ácido fólico y vitaminas del complejo B en algunos alimentos. El 89% de la industria cumple con la norma de fortificación de alimentos mediante niveles adecuados de yodo, más del 95% con hierro y el 89% con vitamina A. Inclusión de los micronutrientes en polvo dentro del listado oficial de medicamentos y su implementación en menores de 5 años, como nueva estrategia para la prevención de deficiencias y la promoción del óptimo desarrollo y crecimiento infantil.
-----------------------------	-----------	--------	--

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado (Art. 20, LEPINA)****Cuadro 3**

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).	2011-2015	CONASAN <sup>64</sup>	Garantizar el derecho a una alimentación saludable, en forma progresiva, iniciando con poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria de manera ambiental, social, cultural y económicamente sostenible.
Plan Quinquenal de Desarrollo, que a través del Sistema de Protección Social Universal incluye los programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales; Salud y alimentación escolar; Paquetes agrícolas; Ciudad Mujer; Atención a la persona adulta mayor; Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, PATI; Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares.	2010-2014	STP y diversos ministerios	Revertir la pobreza registrada en los últimos años y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en la zona rural como en la urbana, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres.

**Derecho a la lactancia materna (Art. 28 LEPINA)****Cuadro 4**

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
---	----------	-------------------	-----------

<sup>64</sup> Conformado por Secretaría de Inclusión Social, Secretaría Técnica de la Presidencia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Defensoría del Consumidor, Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.

Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.	2011	MINSAL	Promover el ejercicio del derecho a la lactancia materna de las niñas y niños, como elemento indispensable para lograr un óptimo estado de salud y nutrición. <sup>65</sup>
---	------	--------	---

**Salud Sexual y Reproductiva (Art. 32, LEPINA)****Cuadro 5**

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	2012	MINSAL	Garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, fortaleciendo sostenidamente el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva.
Plan Intersectorial para la Atención Integral de la Salud de la Población Adolescente y Joven.	2012-2014	MINSAL	Fortalecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención y atención integral de la SSR, con énfasis en prevención del embarazo precoz, ITS/VIH en adolescentes y jóvenes.

**Derecho a un medio ambiente sano (Art. 35, LEPINA)****Cuadro 6**

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Política Nacional del Medio Ambiente	2012	MARN	Revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2012	Protección Civil	Definir las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación; los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres.

<sup>65</sup> Ministerio de Salud. *Política Nacional de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna*. Agosto 2011.

## Obligaciones del Sistema Nacional de Salud (Art. 25, LEPINA)

Cuadro 7

MECANISMOS	POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Desarrollar programas para evitar el consumo de alcohol, tabaco, drogas o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas	<p><b>Política Nacional de Salud,</b></p> <p>Estrategia 14: Toxicomanías, violencia y salud mental, que se hace efectiva a través de:</p> <p>Programas para evitar el consumo de alcohol, tabaco, drogas o cualquier uso de sustancias psicotrópicas.</p> <p>Plan Estratégico para la Prevención y Atención Integral de las Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas.</p>	2009-2012	MINSAL	Definir estrategias orientadas al mejoramiento de la atención integral a la salud mental, a la reducción del alcoholismo y toxicomanías y a los aspectos vinculados a la salud mental que se identifiquen con respecto a la violencia social y la violencia contra la mujer.
			MINSAL, RIISS	Coordinar acciones para la atención integral e integrada de las personas con adicción a sustancias psicoactivas, así como conformar las líneas de comunicación y trabajo interinstitucional, para hacer el adecuado abordaje para la prevención y atención de personas adictas.
Establecer directrices y protocolos de actuación para la prevención, identificación, atención y tratamiento de las NNA maltratadas o abusadas sexualmente	<p><b>Norma de Atención Integral e integrada a todas las formas de violencia,</b> la cual cita de manera expresa el compromiso con la LEPINA y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</p>	2011	MINSAL	Establecer las disposiciones en las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIISS), para la atención a todos los tipos de violencia en el ciclo de vida, incluyendo acciones de promoción de estilos de vida no violentos y prevención de la violencia; detección, atención, rehabilitación integral de las personas afectadas por la violencia
	<p>Lineamientos Técnicos de Atención Integral a todas las formas de violencia.</p> <p>Plan Intersectorial de Prevención y Atención de la violencia en todas sus formas en el ciclo de vida.</p>	2012	MINSAL	Lineamientos que consideran la violencia en niñas, niños y adolescentes, estableciendo criterios de atención, diagnósticos y tratamiento inmediato, reconociendo y definiendo procedimientos para la atención de la violencia física, psicológica y sexual; la referencia e interconsulta y el aviso a las autoridades competentes. Además, define el procedimiento específico para la anticoncepción de emergencia y la profilaxis post-exposición para la prevención del embarazo, las ITS y el VIH en casos de violencia sexual.

#### 4.4 Balance de situación sobre los derechos de supervivencia y crecimiento integral

El derecho a la vida, a la salud, a un medio ambiente sano y al disfrute de una vida en condiciones de dignidad y equidad son de carácter universal, ello implica que deben ser garantizados en todo el ciclo de vida de la persona humana. En este marco, El Salvador realiza esfuerzos valiosos con la intención de instaurar las bases que posibiliten el goce de estos derechos a toda niña, niño y adolescente.

Son destacables los esfuerzos en la formulación de políticas sociales, programas y planes basados en el enfoque de derechos, principalmente, en materia de salud, nutrición, seguridad alimentaria, servicios básicos, generación de ingresos, vivienda y de protección social universal, orientados a la mejora de la calidad de vida de la población y de los NNA.

Algunas de estas políticas y programas son de reciente aprobación y ya están en marcha; sin embargo, el Estado salvadoreño enfrenta desafíos que debe considerar y superar para garantizar los derechos de supervivencia y crecimiento de la niñez y la adolescencia en el país.

##### 4.4.1 Desafíos a nivel institucional

###### ***Garantizar inversión pública en servicios básicos, infraestructura, equipamiento y suministros orientada a la garantía del derecho a la salud.***

La garantía del derecho a la salud ha desencadenado un proceso de reforma del Sistema Nacional de Salud a través de la Instalación de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS). Sin embargo, dicha instalación es progresiva, quedando todavía un segmento de población sin cobertura, principalmente de escasos recursos.

El Ministerio de Salud (MINSAL) en su informe de labores enlista una serie de limitantes que ha logrado identificar<sup>66</sup>, entre las que destaca: restricciones financieras para la implementación de la reforma de salud, entre ellas, dar respuesta al aumento en la demanda de atención; compra de medicamentos e insumos; infraestructura de hospitales y sanitaria, equipo, entre otros. También hay que añadir a esta lista el déficit en la contratación de personal, esencialmente, en los recursos humanos especializados para el trabajo en zonas alejadas de los centros urbanos.

Se suman a este listado, las dificultades para salir de la zona rural en situaciones de emergencia, ya sea por accidente y enfermedad grave en niñas, niños y adolescentes; los servicios de salud concentrados en las cabeceras departamentales y, la existencia de atención especializada en la capital del país.

Adicionalmente, debe considerarse la creación y diversificación de programas en salud para las NNA con discapacidad y las instalaciones adecuadas para los procesos de rehabilitación.

###### ***Aumentar y mejorar la cobertura de salud para adolescentes con prioridad en el derecho a una educación sexual y reproductiva***

Las y los adolescentes son el grupo etario más grande de El Salvador. La adopción del Plan Intersectorial para la Atención Integral de la Salud de la Población Adolescente y Joven (2012-2014) es un avance destacable. Su

<sup>66</sup> Informe de Labores 2010-2011 MINSAL, p. 18.

implementación supone la atención integral y diferenciada que reciben las niñas, niños y la población adulta, haciendo énfasis en salud mental, salud sexual y reproductiva, derechos, prevención y atención de violencia de género, familiar, sexual y social.

La prevalencia del embarazo precoz y la falta de información y educación en salud sexual y reproductiva afectan significativamente los derechos y limitan las oportunidades de desarrollo en la adolescencia. Pese a los esfuerzos gubernamentales, es necesario avanzar en la desmitificación de la educación sexual. La población consultada refiere la importancia de un rol más activo por parte del Ministerio de Educación, en coherencia con las políticas de salud y educación vigentes<sup>67</sup>.

Asimismo, el Sistema Nacional de Salud debe generar esfuerzos orientados hacia el desarrollo específicos de grupos de NNA que debido a su situación de vulnerabilidad requieren de programas y planes especializados, como es el caso, por ejemplo de las NNA con discapacidad.

Aunado a lo anterior, se deben coordinar esfuerzos con los sistemas de protección social como el que brinda el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, a efecto que se incluya progresivamente a todos las NNA en los servicios de salud de sus cotizantes hasta alcanzar la mayoría de edad.

### ***Implementar procesos de mejora de la calidad y calidez en los servicios de la salud***

Una problemática planteada en la consulta se refiere a la calidad y calidez en la atención de los servicios de salud, así como los prolongados tiempos de espera. La población considera que el personal médico, técnico y de enfermería requiere de un proceso de sensibilización y formación respecto del trato que debe existir hacia las niñas, niños y adolescentes. En la actualidad ha prevalecido un enfoque y visión adultocéntrica, que limita su derecho de opinión y participación respecto de su misma salud.

El Ministerio de Salud reconoce cierto grado de resistencia del personal de salud para adaptarse al nuevo enfoque de Atención Primaria Integral, y además, advierte de la existencia de una “deuda social significativa en la calidad y calidez de la atención al usuario en los servicios de salud”<sup>68</sup>.

### ***Fortalecer buenas prácticas de nutrición y alimentación infantil***

En 2009 con la puesta en marcha de la Política Nacional de Salud, que incorpora en su estrategia N°12, líneas específicas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en todo su ciclo de vida, y en 2010 con la aprobación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria, el país progresivamente va adquiriendo un enfoque de derechos, en la medida que incorpora determinantes sociales, culturales, ambientales y económicamente sustentables en la superación de la situación alimentaria y nutricional del país.

Sin embargo, la niñez y la adolescencia salvadoreña en la zona rural y en la urbana marginal enfrenta un alto grado de desnutrición a causa de una alimentación insuficiente y de baja calidad, principalmente, sumado a condiciones de pobreza y limitado acceso de servicios básicos. Asimismo, existe poca educación en materia de nutrición, lo que conlleva a que las familias ofrezcan a los niños, niñas y adolescentes, alimentos sin valor nutritivo, únicamente para satisfacer el “hambre”.

### ***Priorizar la atención de las NNA en situaciones de emergencias***

<sup>67</sup> Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2012) a cargo de Ministerio de Salud, y Política de Género en el Sistema Educativo (2009-2014), bajo la conducción del Ministerio de Educación.

<sup>68</sup> *Ibid.*

Una de las finalidades del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres<sup>69</sup> es la de “asegurar la preservación de la vida, prevenir y reducir daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales estableciendo las líneas y prioridades estratégicas de prevención y mitigación, así como, definir las responsabilidades claras para la preparación y respuesta...” ante un evento y situación de emergencia. Pese a estos esfuerzos, la tormenta tropical E12<sup>70</sup> puso de manifiesto la vulnerabilidad ambiental que enfrenta buena parte del territorio, por lo que se han hecho más comunes los eventos de emergencia, en los cuales las niñas, niños y adolescentes se ven afectados tanto en sus condiciones de salud como en su integridad personal.

Frente a situaciones similares, es necesario adoptar una estrategia de protección especial y prioritaria para este sector de la población, a fin de garantizar su traslado lo antes posible a sitios seguros y ofrecerles las condiciones físicas y emocionales para enfrentar las situaciones de emergencia. La atención psicosocial es imprescindible para enfrentar sus temores y procesar sus pérdidas a fin de regresar a sus condiciones “normales” lo antes posible.

En este contexto, el trabajo de las organizaciones y de la sociedad civil de cara al fortalecimiento de la estructura organizativa en el ámbito local (para dar respuesta a situaciones de emergencia) ha contribuido a una mejor atención de niñas, niños y adolescentes y a prevenir otras vulneraciones de derechos cuando están en albergues.

### ***Proteger el medio ambiente***

La Política Nacional de Medio Ambiente (2012) describe como los grandes problemas: “la severa degradación ambiental y la vulnerabilidad creciente del país frente al cambio climático”. Para responder a esa crítica situación se propone seis objetivos específicos: revertir la degradación de ecosistemas, revertir la insalubridad ambiental, gestionar de manera sostenible el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el uso del territorio, fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental y reducir el riesgo climático.

Siendo una política de reciente creación, es un desafío garantizar a las niñas, niños y adolescentes su participación en programas educativos permanentes dirigidos a la protección, conservación y disfrute de los recursos naturales, como el manejo adecuado de los residuos sólidos, y el reciclaje de la basura entre otros.

### ***Fomentar el Desarrollo Económico Local***

Con el impulso del Sistema de Protección Social Universal (Plan Quinquenal de Desarrollo), cuya finalidad es revertir los niveles de pobreza y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos en la zona urbana y rural, y el Programa Presidencial Territorios en Progreso, orientado a la superación de la pobreza y las desigualdades sociales a través del accionar coordinado de la administración pública, se sientan bases para el desarrollo de actividades productivas que puedan dar respuesta desde el ámbito local a la satisfacción de necesidades básicas de la población.

El gran desafío es hacer de estos programas una política de Estado para lograr progresivamente procesos de desarrollo económico territorial, que preparen condiciones de inversión para el desarrollo productivo, la

<sup>69</sup> Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. *Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre*. Marzo, 2012. Pág. 4.

<sup>70</sup> Octubre de 2011, con una estimación según el Sistema Nacional de Estudios Territorial (SNET) del 10% del territorio nacional inundado.



producción agropecuaria, industrial, el comercio, y en definitiva, propicie el desarrollo de las personas y por lo tanto de las familias.

#### ***Promocionar un enfoque de derechos en todos los servicios de salud***

Es necesario desarrollar en las instituciones de salud una cultura de servicio frente a la cultura burocrática existente, reforzando de esta manera una atención basada en la titularidad de los derechos de la población, y por ende, capacidad para exigirlos frente a terceros. En este caso, el Estado como principal garante de la de salud de la población.

#### **4.4.2 Desafíos a nivel familiar**

##### ***Fortalecer el rol de la familia para que asuma su responsabilidad en el cuidado de la salud***

La Convención de los Derechos del Niño (CDN), como la LEPINA, plantea que la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de la familia, mientras que el Estado, tiene la obligación de garantizar las condiciones para que la familia cumpla con dicha responsabilidad.

En materia de salud, la familia debe contar con las herramientas para la garantía de este derecho. Sin embargo, la falta de recursos económicos dificulta el poder satisfacer requerimientos básicos como el pago de transporte para trasladar a la niña y niño a los servicios de salud, la compra del medicamento cuando el sistema de salud no puede cubrirlo, el cuidado y alimentación necesaria para su pronta recuperación.

Resulta necesario señalar que prevalece en la familia un enfoque curativo respecto de la salud, y por lo tanto, el gran desafío es trabajar en la salud preventiva, y en el cuidado necesario para la prevención, atención, y combate de las enfermedades.

##### ***Proteger el medio ambiente***

Las NNA ven afectada su salud debido a la contaminación y degradación medioambiental en el ámbito comunitario, así como por las prácticas inadecuadas en el manejo de los desechos sólidos en el ámbito familiar.

Las personas adultas tienen poca conciencia de los efectos de la contaminación en la salud y crecimiento de las NNA. Desconocen por lo general, que un medio ambiente sano es un derecho que les corresponde exigir, y siguen reproduciendo prácticas como la quema de basura, la tala indiscriminada, el lanzamiento de desechos sólidos a las quebradas y ríos, además del uso indiscriminado de pesticidas y abonos químicos en sus cultivos.

Si bien es cierto, las NNA cuentan con programas de estudio en educación ambiental en los centros escolares y conocen de la importancia de la conservación y protección del medioambiente, aún es débil la incidencia para modificar patrones de conducta en el ámbito familiar y comunitario.

##### ***Desarrollar procesos educativos para la construcción de una cultura de equidad de género***

Los patrones culturales en la familia determinan y reproducen pautas de crianza y valores que las niñas, niños y adolescentes asimilan en el transcurso de la vida. En materia de salud sexual reproductiva, la familia evade hablar e informar de acuerdo al desarrollo físico, psicológico y emocional de las NNA, por lo tanto, siguen reproduciendo patrones sexistas. El abuso de poder y las prácticas violentas no contribuyen a la

equidad de género y a un trato más respetuoso entre hombres y mujeres. Se presenta, por consiguiente, el desafío de desarrollar a través del apoyo a las familias, procesos que permitan generar cambios en la cultura de los hogares que consoliden una cultura basada en la equidad de género.

#### **4.4.3 Desafíos a nivel social y comunitario**

##### ***Promover la participación social en la construcción e implementación de las políticas de salud y de medio ambiente.***

Los esfuerzos de participación social y comunitaria como estrategia de intervención para la garantía del derecho a la salud se reflejan en la estrategia No.4 de la Política Nacional de Salud (2009-2014). Dichos esfuerzos los realiza el MINSAL orientados a un cambio en el enfoque paliativo y de asistencia que persiste a nivel comunitario en materia de salud.

Ante ello se requiere el involucramiento de las organizaciones comunitarias en estrategias de intervención primaria en salud en todos los niveles, como en la detección de necesidades y problemas que pudieran incidir en la salud de las NNA. La salud es considerada una tarea reproductiva, por lo que se deja relegada como una tarea doméstica que deben hacer las mujeres. Esta asignación de roles también se traslada al nivel organizativo.



5

PROTECCIÓN

## 5. DERECHOS DE PROTECCIÓN

Los derechos de protección son aquellos relacionados con la identificación de situaciones que representan amenazas o vulneraciones a los derechos universales de las NNA y por lo tanto, requieren de un abordaje especial mediante mecanismos que se activen con el objeto de prevenir, atender y reparar situaciones que representen un potencial daño a los derechos de las NNA.

Al respecto, la CDN, en su preámbulo, retoma la necesidad de proporcionar a la niñez una protección especial, cuando sus derechos fundamentales están amenazados o violados de diversas maneras. Se considera que ante tales circunstancias o hechos especiales se requieren medidas especiales de protección, de acuerdo a lo enunciado por instrumentos internacionales de derechos humanos y de la niñez.

En el art. 19 de la CDN se reconoce el derecho de protección de las NNA contra toda forma de violencia. Este artículo protege contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres u otras personas encargadas de su cuidado. Por consiguiente, se reafirma, el derecho fundamental del niño y la niña al respeto de su dignidad y a la integridad física y personal en general.

También en la CDN se encuentran los artículos referidos a la protección especial, así como a las situaciones de vulnerabilidad y violaciones de derechos, tales como, el artículo 32 que establece: *“derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación”*. El artículo 34 señala que *“los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales”*. Además el artículo 37 indica que los países velarán porque *“ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”* y, el artículo 40 refiere que los *“Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes”*.

Por otra parte, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), se expresó la preocupación por la violencia contra las niñas y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, la Constitución de la República considera en su artículo 34 que: *Todo menor tiene el derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral para lo cual tendrá la protección del Estado*. Aunque la norma constitucional retoma el término de protección, lo hace considerándolo de manera generalizada para todas las NNA.

En consonancia con la CDN, la LEPINA contiene estos derechos en el Título II denominado “Derechos de Protección”, compuesto por 35 artículos, organizados en dos capítulos que hacen referencia a situaciones concretas de amenaza o vulneración a derechos. El Capítulo I “Derecho a la Integridad Personal” desarrolla este derecho desde el artículo 37 al 56. Entre ellos cabe mencionar: protección frente al maltrato; protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; protección frente a la privación de libertad, internamiento e institucionalización; protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes; protección frente al abuso y explotación sexual. Y el Capítulo II denominado “Protección de la Persona Adolescente Trabajadora”, desde sus artículos 57 al 71, estipula la protección frente al trabajo, estableciendo prohibiciones frente al trabajo de las niñas y niños y, regulando además las condiciones y límites del trabajo de la persona adolescente.

Sin embargo, como ha indicado CEPAL<sup>71</sup>, por razones sociales y culturales de distinta índole, es sabido que las NNA sufren violencia en el hogar, en la escuela, en los sistemas de protección y de justicia, en el trabajo y en la comunidad. Es así que las NNA son agredidas precisamente en aquellos espacios y lugares que debieran ser de protección, de afecto, de estímulo a su desarrollo integral, de resguardo y promoción de sus derechos.

Uno de los factores que les confiere gran vulnerabilidad es la falta de autonomía derivada de su corta edad y los altos niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos, lo que les dificulta poner freno a la situación que enfrentan y, en consecuencia, pedir ayuda o denunciar los hechos cuando se sienten amenazados.

## 5.1 Estado de situación de los derechos de protección

### 5.1.1 Derecho a la seguridad

El artículo 2 de la Constitución de la República, establece que: *Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.*

En el marco del derecho a la *seguridad*, es necesario partir del concepto de seguridad ciudadana y su relación con seguridad humana<sup>72</sup> y desarrollo humano. En tal sentido, la seguridad ciudadana se concibe como la protección eficaz de todas las personas contra los delitos que afectan *la vida, la integridad o el patrimonio individual y colectivo*. Este tipo de delito modifica en forma inesperada y dolorosa, la vida diaria de las víctimas<sup>73</sup>.

La seguridad ciudadana, consiste en la protección de un núcleo básico de derechos: el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, como el derecho a tener una vida digna<sup>74</sup>. En El Salvador, dadas las condiciones y el entorno de violencia social, las niñas, niños y adolescentes se enfrentan a situaciones que les provocan temor, ante una serie de amenazas que atentan contra su vida y su bienestar. Tal es el caso, que a diario son víctimas de acciones violentas o de cualquier tipo de abuso.

Teniendo presente las consideraciones anteriores, la seguridad ciudadana constituye un bien público y, como tal, su provisión es responsabilidad principalmente del Estado<sup>75</sup>.

### Muertes violentas

#### a) Homicidios

Las muertes violentas constituyen una de las evidencias más extremas de la violación a los derechos de las NNA. Se trata de la violación al derecho a la vida.

En el periodo de 2010 a 2012, el número de homicidios en niñas, niños y adolescentes tiene mayor incidencia en la población de quince a diecinueve años. En 2011, se presenta un incremento de 102 muertes

<sup>71</sup> Larraín, Soledad; Bascuñán, Carolina; *Maltrato infantil: una realidad dolorosa puertas adentro*, en: Desafíos n° 9, Boletín de la infancia y la adolescencia sobre el avance de los objetivos de Desarrollo del Milenio, CEPAL-UNICEF, Santiago de Chile, 2009., p. 4.

<sup>72</sup> Seguridad humana: se concibe como una condición necesaria para aprovechar las libertades concretas, opciones y oportunidades que integran el desarrollo humano.

<sup>73</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central*. IDHAC. 2009-2010. Colombia 2009. Pág. 30-31

<sup>74</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Informe regional de Desarrollo Humano, 2013-2014. Panamá. Noviembre 2013. Pág. 9

<sup>75</sup> Ídem

respecto de 2010, y en 2012 una disminución significativa cercana al 50%, asociada al proceso de tregua entre pandillas.

**Tabla 11**  
**Homicidios en niñas, niños y adolescentes por grupos de edad**

GRUPO DE EDAD	2010	2011	2012
< 1	4	8	3
1 a 4	3	6	6
5 a 9	4	7	4
10 a 14	79	85	39
15 a 19	394	480	229
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>586</b>	<b>281</b>

Fuente: Unidad de Análisis e Investigación  
CONNA, con base en datos del IML (2010-2012)

Al desagregar las cifras por sexo, es evidente que la población más afectada son los niños y adolescentes hombres, haciendo un total de 1 060 homicidios para el período 2010-2012, en comparación con las niñas y adolescentes mujeres que reflejan 291 víctimas.

**Tabla 12.**  
**Homicidios en NNA desagregados por sexo, 2010-2012.**

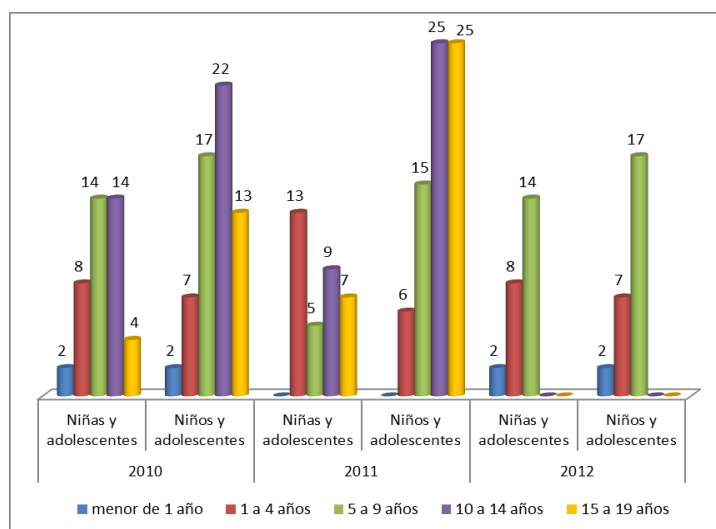
AÑOS	Niños y adolescentes hombres	Niñas y adolescentes mujeres	TOTAL
2010	363	121	484
2011	463	123	586
2012	234	47	281
<b>TOTAL</b>	<b>1060</b>	<b>291</b>	<b>1351</b>

Fuente: Unidad de Información y análisis del CONNA,  
con estadística reportadas por IML 2010-2012

#### b) Muertes por accidentes de tránsito

Datos del Instituto de Medicina Legal, reflejan que las muertes por accidente de tránsito en las NNA se concentran en la población de 10 a 14, y de 15 a 19 años, con la excepción de que en 2012 la mayor cantidad de víctimas fueron las niñas y niños de 5 a 9 años.

**Grafico 11**  
**Muertes en NNA por accidentes de tránsito, 2010-2012.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, con base en cifras del Instituto de Medicina Legal. 2010-2012.

### c) Suicidios

El Sistema de Información sobre Morbimortalidad (SIMMOW) del Ministerio de Salud identifica que los “Efectos tóxicos de sustancias de procedencia principalmente no medicinal” (suicidios por envenenamiento autoinfligido<sup>76</sup>), fue la sexta causa de muerte hospitalaria en niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años durante 2009<sup>77</sup>, con una tasa de mortalidad de 1 x 100,000 habitantes, y de 8 x 100,000 en las y los adolescentes de 15 a 19 años. Etapa en la cual los síntomas de depresión tienden a agudizarse conforme la etapa de desarrollo físico y emocional que enfrentan, como la falta de apoyo familiar y social.

71

#### 5.1.2 Derecho a la integridad personal

El artículo 37 de la LEPINA, denominado “Derecho a la Integridad Personal” establece que:

*Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual. En consecuencia, no podrán someterse a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes. La familia, el Estado y la sociedad deben proteger a las niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de explotación, maltrato, tortura, abuso o negligencia que afecte su derecho a la integridad personal.*

A continuación se presentan una serie de estadísticas e indicadores que dan cuenta de las violaciones a los derechos de las NNA en El Salvador.

<sup>76</sup> Envenenamiento por órgano fosforado.

<sup>77</sup> Ministerio de Salud, MINSAL. *Boletín Integrado de Indicadores de Salud, 2009.*

## Atenciones en salud por violencia

### a) Violencia intrafamiliar

Entre 2010 y 2012, el Ministerio de Salud reporta haber brindado atención a un total de 3,822 niños, niñas y adolescentes por diferentes tipos de violencia intrafamiliar. La tendencia es que el número de atenciones se incrementa año con año, y los datos reflejan que son las niñas y niños menores de nueve años los más afectados, en segundo lugar las niñas y adolescentes mujeres en el rango de 10 a 19 años.

**Tabla 13**  
NNA atendidos por violencia intrafamiliar en establecimientos de Salud, 2010-2012

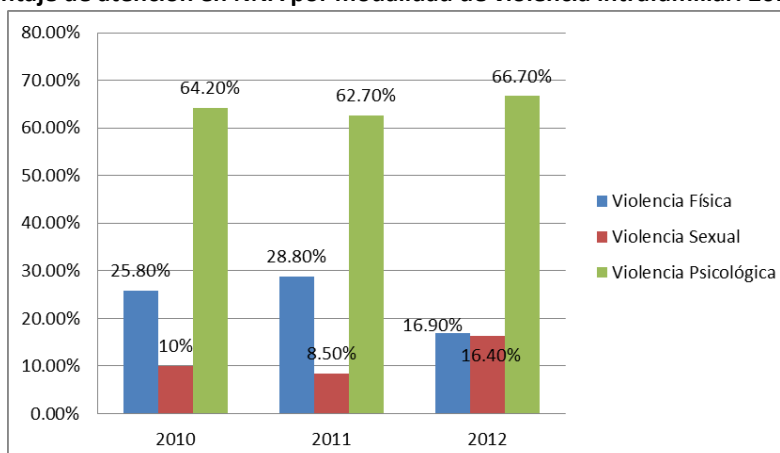
Grupo Etario	2010	2011	2012
Niñas y niños 0-9 años	558	679	772
Adolescentes mujeres 10-19 años	350	359	546
Adolescentes hombres 10-19 años	137	146	239
<b>Totales</b>	<b>1081</b>	<b>1184</b>	<b>1557</b>

Fuente: Informe situacional sobre la protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia en un contexto de Violencia: Estadísticas de Salud. MINSAL 2013.

El Ministerio de Salud reconoce la violencia como un problema de salud pública, en este sentido, ha desarrollado el Programa de Atención Integral e Integrada a la Violencia en todas sus formas, el cual contribuye a la unificación de criterios para el abordaje de la problemática con mayor nivel de especialización.

Tal como se refleja en el gráfico 12, la violencia psicológica es la que con mayor frecuencia se detecta en la consulta por médicos, enfermeras y personal técnico capacitado; en cambio, la violencia sexual únicamente es detectada y reportada por el personal médico responsable de realizar los exámenes a las niñas, niños y adolescentes víctimas de este tipo de violencia.

**Gráfico 12**  
Porcentaje de atención en NNA por modalidad de violencia intrafamiliar. 2010-2012



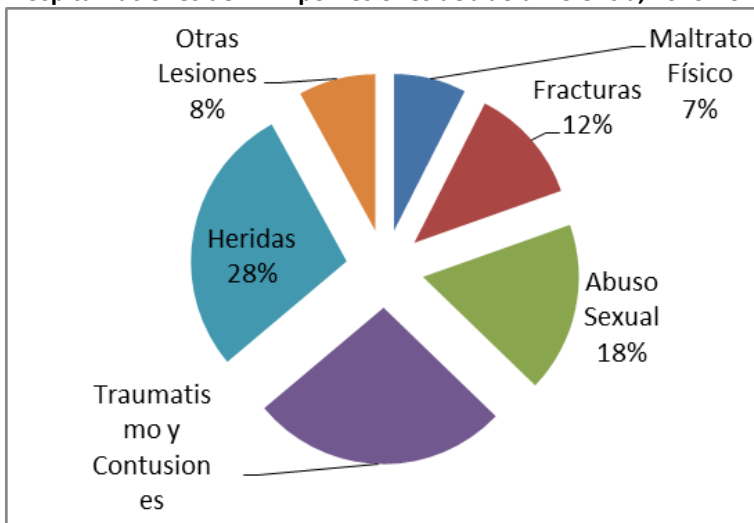
Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, en base a datos de Informe Especial: Impacto de la violencia en los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en El Salvador, MINSAL, pág. 3.



## b) Hospitalizaciones de niñas, niños y adolescentes por lesiones

En cuanto a las hospitalizaciones por diferentes tipos de lesiones causadas por violencia, el Ministerio de Salud atendió a 1,325 NNA en el período de 2010 a 2012. De estos, 120 murieron producto de las lesiones recibidas. El 63% de las atenciones han sido por lesiones, heridas y traumatismo; seguidas de las hospitalizaciones por abuso sexual con un 18%; fracturas con el 12 % y el maltrato físico con 7%. Un 72.6% (962 casos) corresponden a adolescentes de 13 a 18 años y un 27.4% (363 de los casos) a niñas y niños entre los 0 y 12 años.

**Gráfico 13**  
**Hospitalizaciones de NNA por lesiones debido a violencia, 2010-2012**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, en base a datos de Informe Especial: Impacto de la violencia en los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en El Salvador, MINSAL, pág. 4.

La detección y atención integral a la violencia contra la niñez y la adolescencia en el Sistema de Salud, ha tenido un avance significativo en los últimos tres años. Este avance se debe principalmente a la entrada en vigencia de la “Norma de Atención Integral e Integrada a todas las formas de violencia” en 2011, la cual cita entre sus considerandos, el compromiso con la LEPINA y con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres<sup>78</sup>.

Esta norma del Sistema Nacional de Salud establece que cuando las víctimas son las NNA, es obligatoria la notificación al Sistema Nacional de Protección, específicamente, ante las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia. Así mismo, estipula el deber de información y aviso a la Policía Nacional Civil y autoridades competentes dentro del proceso establecido para ello. Finalmente, recomienda las acciones de rehabilitación necesaria incluyendo salud física, atención psicológica y el apoyo comunitario.

<sup>78</sup> El Salvador, Acuerdo Ejecutivo No. 1147 en el Ramo de Salud del 23 de septiembre del año 2011. Publicado en Diario Oficial No. 184, Tomo No. 393, de fecha 4 de octubre de 2011.

### ***Incidencia de violencia provocada por miembros de pandillas***

Otra situación que sigue perjudicando la integridad personal y vida de muchos niños, niñas y adolescentes es la violencia provocada por las pandillas, afectando principalmente a quienes viven en zonas de riesgo y alta vulnerabilidad.

El problema de las pandillas está ligado principalmente a la falta de oportunidades y a la migración, el cual está transformando las dinámicas intrafamiliares, en tanto, se generan diversas formas de respuesta, ya sea de rechazo, resignación o complicidad, ante la presencia de miembros de la pandilla en las familias, y están surgiendo nuevas generaciones con madres y padres pandilleros<sup>79</sup>. La escuela y las comunidades son ámbitos que se ven especialmente amenazados.

Uno de los aportes fundamentales en la creación del Sistema Nacional de Protección Integral, ha sido la instalación progresiva de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, dependencias administrativas departamentales del CONNA que empezaron a funcionar en 2012, con la finalidad de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito local.

En el período de febrero a octubre de 2012, se registraron 185 casos de niñas, niños adolescentes que han sido amenazados y violentados en sus derechos por miembros de pandillas, el 72% de estos se relacionan con la vulneración al derecho de integridad personal y al derecho de estar protegido frente al abuso y explotación sexual.

### ***Mecanismos de protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes***

#### **a) Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA.**

Con la entrada en funcionamiento de siete Juntas de Protección en 2012, se recibieron un total de 6,484 denuncias por amenazas o vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes. En el período de enero a agosto de 2013, el número de denuncias alcanzaba los 6,062 casos. La mayor vulneración ha sido sobre el derecho a la integridad personal y el derecho a estar protegido frente al abuso y explotación sexual.

**Tabla 14**  
**Número de denuncias recibidas en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA. 2012-2013**

<b>Año</b>	<b>No. de denuncias</b>	<b>Vulneración a la integridad personal</b>	<b>Abuso y explotación sexual</b>	<b>Vulneración a otros derechos salud, educación y cultura</b>	<b>Número de presuntas víctimas.</b>
2012	<b>6,484</b>	3,567	801	703	<b>7,054</b>
2013*	<b>6,062</b>	3,891	756	2,121	<b>7,572</b>

\* Los datos corresponden al periodo de enero-agosto/2013

\*\* El número de presuntas víctimas es mayor que el número de denuncias recibidas, dado que en cada denuncia puede existir vulneración de derechos a más de una niña, niño o adolescente.

<sup>79</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013. Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible Diagnóstico y propuesta.* El Salvador, 2013. Pág. 14

### b) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA

El ISNA identifica como motivos de atención en el Área de restitución de derechos, cinco condiciones asociadas directamente a amenazas y violaciones al derecho de la integridad personal y la protección frente al maltrato: negligencia o descuido, el abandono, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, y la falta de cuidado personal y protección. Del total de los motivos de ingreso a ISNA, el 59% de los casos en 2011 y el 69% en 2012 se centran en la atención de niñas, niños y adolescentes por abandono, negligencia o descuido, maltrato y abuso sexual. Las cifras evidencian que son las niñas y las adolescentes quienes con mayor frecuencia son afectadas en su derecho a la integridad personal.

**Tabla 15**  
Niñez y adolescencia atendida por el área de Restitución de Derechos, ISNA

Motivo de Atención	Año 2011			Año 2012		
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
Negligencia o descuido	607	471	<b>1078</b>	409	377	<b>786</b>
Abandono	351	384	<b>735</b>	429	431	<b>860</b>
Maltrato físico y psicológico	526	446	<b>972</b>	512	310	<b>822</b>
Abuso sexual infantil	737	76	<b>813</b>	560	59	<b>619</b>
Cuidado personal y protección	266	201	<b>467</b>	193	119	<b>312</b>

Fuente: Subdirección de Investigación y Estadísticas de ISNA, Prontuarios estadísticos 2011- 2012.

### c) Fiscalía General de la República

Durante el período 2011-2012, la Fiscalía General de la República recibió 2,149 denuncias por delitos cometidos contra niñez y adolescencia vinculados al derecho de la integridad personal en el ámbito de las relaciones familiares. Esta institución identifica que las mayores vulneraciones están relacionadas al incumplimiento de los deberes de asistencia económica, el maltrato infantil, el abandono y desamparo de la persona, y violencia intrafamiliar.

**Tabla 16**  
Delitos contra niñez y adolescencia relacionados con integridad personal, 2011-2012.

Tipificación de Delitos (Según artículos del Código Penal, CP)	2011					2012				
	Niños y adolescentes hombres		Niñas y adolescentes mujeres		Total	Niños y adolescentes hombres		Niñas y adolescentes mujeres		Total
	0-10	11-17	0-10	11-17		0-10	11-17	0-10	11-17	
Abandono y desamparo de Persona (199 CP)	49	7	48	16	<b>120</b>	47	9	48	24	<b>128</b>
Violencia Intrafamiliar (200 CP)	11	13	14	71	<b>109</b>	6	13	11	85	<b>115</b>
Incumplimiento de Deberes de Asistencia Económica (201 CP)	171	111	135	95	<b>512</b>	144	88	131	68	<b>431</b>
Separación Indevida de Menor o incapaz (202 CP)	1	0	1	0	<b>2</b>	0	0	0	0	<b>0</b>
Inducción al Abandono (203 CP)	0	9	1	27	<b>37</b>	1	7	1	34	<b>43</b>

Maltrato Infantil (204 CP)	95	55	102	96	<b>348</b>	99	50	74	75	<b>298</b>
Abuso del Derecho de Corrección (204 CP modificado)	0	0	1	1	<b>2</b>	3	0	0	1	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>195</b>	<b>302</b>	<b>306</b>	<b>1130</b>	<b>300</b>	<b>167</b>	<b>265</b>	<b>287</b>	<b>1019</b>

Fuente: Estadísticas de víctimas de delitos en menores de 18 años proporcionados por Fiscalía General de la República. 2011-2012.

En los casos de solicitudes de alimentos que son atendidos por la PGR, cuando se ha constatado la capacidad económica de la persona obligada al pago de cuota alimenticia y la misma no acuerda un plan de pago, la institución remite el caso a la Fiscalía General de la República y a los Juzgados de Familia para su ejecución. La Fiscalía reporta 431 casos atendidos por incumplimiento de deberes de asistencia económica en el año 2011 y 512 casos en 2012.

Debe tomarse en consideración que la LEPINA en su artículo 37, "Derecho a la integridad personal", impone como garantía la obligación de protección en casos de maltrato y negligencia y, en su artículo 38, "Protección frente al maltrato", considera "el descuido en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prestación de alimentación nutritiva y balanceada...", así como frente al abandono físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes.

#### d) Policía Nacional Civil

La Policía Nacional Civil reporta que uno de los mayores delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes son las lesiones, y con mayor incidencia en la población de los adolescentes de 13 a 17 años. El incremento en el número de víctimas por lesiones asciende a 121 casos de 2011 a 2012.

**Tabla 17**  
**Población de NNA víctimas de delitos, PNC. 2011-2012**

Delitos	2011						2012					
	Niños y adolescentes hombres	Niñas y adolescentes mujeres	0-6 años	7-12 años	13-17 años	Total	Niños y adolescentes hombres	Niñas y adolescentes mujeres	0-6 años	7-12 años	13-17 años	Total
Lesiones	262	142	15	55	334	<b>404</b>	342	183	53	90	373	<b>525</b>
Extorsiones	4	3	5	1	1	<b>7</b>	9	2	0	1	10	<b>11</b>
Robos	51	30	0	3	78	<b>81</b>	33	34	0	0	67	<b>67</b>
Hurtos	18	13	0	3	28	<b>31</b>	20	25	0	8	37	<b>45</b>
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>188</b>	<b>20</b>	<b>62</b>	<b>441</b>	<b>523</b>	<b>404</b>	<b>244</b>	<b>53</b>	<b>99</b>	<b>487</b>	<b>648</b>

Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, con base en estadísticas reportadas por la PNC.2011-2012.

### 5.1.3 Protección frente a la trata de niños, niñas y adolescentes

El artículo 41 de la LEPINA establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos frente a la trata de personas. Se entenderá como trata, toda aquella captación, transporte, traslado, acogida, o recepción de niñas, niños o adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, y al abuso de poder con fines de explotación. De acuerdo al artículo 41, esta explotación incluye aspectos relacionados con la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o cualquier práctica análoga, además de la servidumbre o la extracción de órganos.

En el período de marzo de 2012 a septiembre de 2013, las Juntas de Protección recibieron 47 casos de víctimas de trata, de las cuales el 89% son niñas y adolescentes mujeres. En la mayoría de los casos, es la

Policía Nacional Civil en coordinación con Fiscalía General de la República quienes hacen las localizaciones de las víctimas, y son referidas a las Juntas de Protección con la finalidad de que estas dicten la medida de acogimiento de emergencia en forma transitoria u otra medida administrativa o judicial de protección.

El 55% del total de casos registrados es con fines de explotación sexual, el 15% para ser utilizados en trabajo forzado y el 30% para otro tipo de fines no especificado. Tres de las víctimas, en el periodo reportado son extranjeros, una adolescente y un niño de nacionalidad hondureña, y una adolescente guatemalteca.

**Tabla 18**  
**Casos de trata reportados en Juntas de Protección, 2012- 2013**

Año	Niñas	Adolescentes mujeres	Niños	Adolescentes hombres
2012	1	34	1	4
2013	1	6		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuentes: Subdirección de Defensa de Derechos Individuales CONNA, octubre 2013.

La Fiscalía General de la República registró en 2011 un total de 28 denuncias por trata de personas en NNA, de las cuales 27 son niñas y adolescentes mujeres, dos de ellas, menores de 10 años. Para el año 2012 se registraron 14 denuncias, reportándose el mayor número de víctimas en niñas y adolescentes entre los 11 y 17 años.

**Tabla 19**  
**Niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata, FGR. 2011-2012**

DELITO	Año 2011				T O T A L	Año 2012				T O T A L
	Niños y adolescentes hombres		Niñas y adolescentes mujeres			Niños y adolescentes hombres		Niñas y adolescentes mujeres		
	0-10 años	11-17 años	0-10 años	11-17 años		0-10 años	11-17 años	0-10 años	11-17 años	
Trata de personas <sup>80</sup>	0	1	2	25	28	0	1	2	11	14

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por Fiscalía General Adjunta, 2011 y 2012.

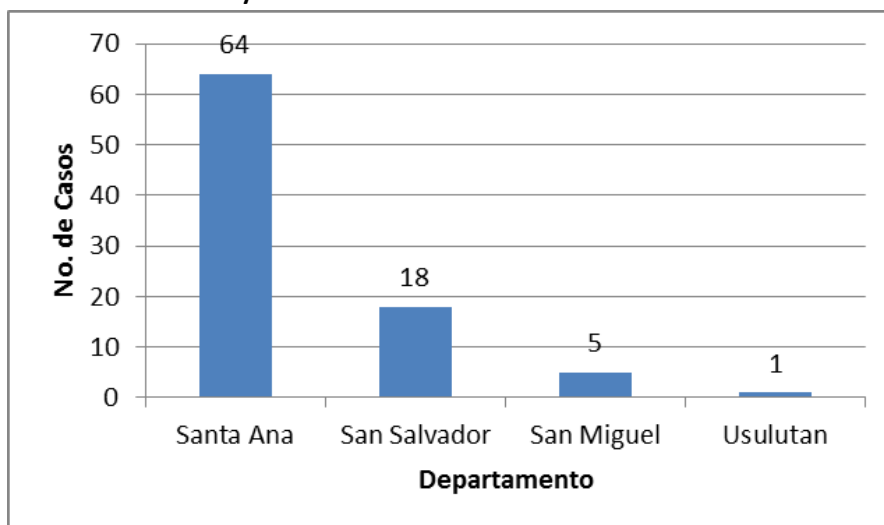
#### 5.1.4 Protección especial frente al traslado y retención ilícitos

Este derecho se encuentra consignado en la LEPINA en su artículo 43, establece que: *Se prohíbe el traslado y la retención ilícitos de niñas, niños y adolescentes, aun cuando dicha práctica tenga como origen el ejercicio de la autoridad parental, la guarda y cuidado personal, el régimen de visitas para las normas sobre autorización para salir del país. En consecuencia, el Estado garantizará la erradicación de dicha práctica.*

En el periodo de febrero de 2012 a febrero de 2013, la Junta de Protección de Santa Ana reportó el mayor número de casos de niñas, niños y adolescentes, relacionados con presuntos traslados y retenciones ilícitos, seguido de San Salvador con 18 casos.

<sup>80</sup> El Salvador, Código Penal aprobado por Decreto Legislativo No. 1030, del 26 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial No. 105, Tomo No.335, del 10 de junio de 1997. Artículo 367-B.

**Gráfico 14**  
**Casos denunciados por presuntas amenazas o violaciones frente al traslado y retención ilícitos Feb.2012-Feb. 2013**



Fuente: Subdirección de defensa de derechos individuales, CONNA. Marzo 2013.

Es importante considerar que en los últimos años, los controles migratorios en la frontera de Estados Unidos se han endurecido, por tanto, el desvío de flujos migratorios se han trasladado a zonas más inseguras, con la finalidad de evadir dichos controles, adicionalmente, la contratación más frecuente de traficantes de personas ha incrementado el riesgo de la vida de los migrantes, especialmente la de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. En El Salvador, la mayoría de las NNA que viajan solos y desean ingresar a los Estados Unidos es porque desean reunirse con sus familiares, desean mejorar su nivel de vida, o bien, escapar del entorno de la violencia familiar y social que enfrentan.

Por su condición de edad, como la dependencia a la que son sometidos por quienes les trasladan (traficantes), las NNA son más vulnerables a todo tipo de maltrato durante su travesía y se exponen a una condición permanente de violación a sus derechos. La repatriación es uno de los mecanismos de protección que implica el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su país de origen o residencia, a su familia y comunidad, cuando se determine que dicho retorno está acorde con el interés superior de la víctima<sup>81</sup>. La vía de repatriación más común es la vía terrestre desde la frontera sur de México.

El número de NNA repatriados aumentó entre 2011 y 2012. El traslado ilícito les sitúa en una situación de vulneración por una serie de amenazas a varios de sus derechos, primordialmente al derecho a la integridad personal.

<sup>81</sup> Conferencia Regional de Migración, CRM. *Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas*. Nueva Orleans, Estados Unidos de América, Abril, 2007. Pág. 3. La Conferencia Regional sobre Migración, también conocido como "Proceso Puebla" es un foro de diálogo e intercambio de información para el desarrollo de las políticas públicas nacionales en materia migratoria. Los países miembros son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Para mayor información: [http://www.crmv.org/pagina\\_descripcion.htm](http://www.crmv.org/pagina_descripcion.htm)

**Tabla Nº 20**  
**Número de niñas, niños y adolescentes repatriados, 2011-2012.**

Vía de ingreso a El Salvador	2011	2012
Vía aérea	140	134
Vía terrestre	674	932

Fuente: DGME, Dpto. de Atención al migrante, 2012

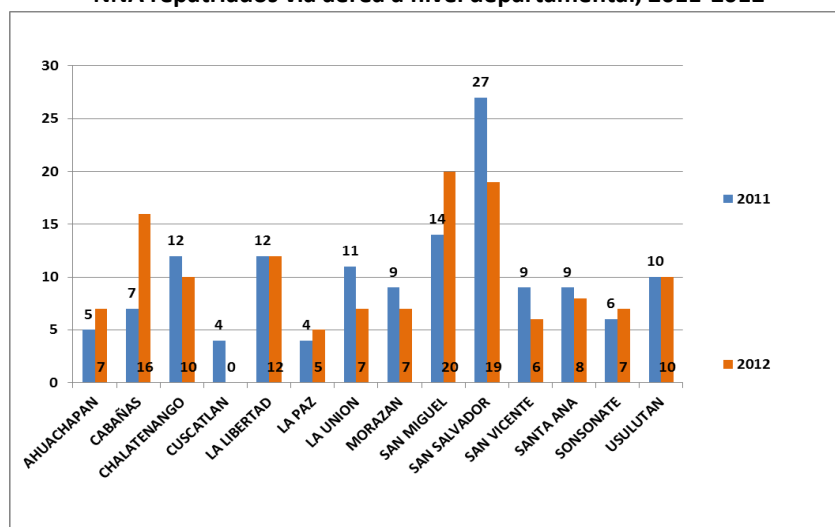
Tal como se observa en tabla 21, los grupos de edad de 10 a 14, y de 15 a 17 años de niños y adolescentes hombres registran mayor número de repatriaciones. Y según su lugar de origen, la mayoría proviene de los departamentos de San Salvador, San Miguel, Chalatenango, La Libertad, Cabañas y La Unión.

**Tabla 21**  
**Número de NNA repatriados vía aérea por edad, 2011-2012.**

Edad	2011		2012	
	Niñas y adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres	Niñas y adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres
0-4 años	1	1	1	1
5-9 años	7	4	7	14
10-14 años	21	39	20	30
15-17 años	22	45	20	41
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>89</b>	<b>48</b>	<b>86</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas de la DGME, Dpto. de Atención al migrante, 2012.

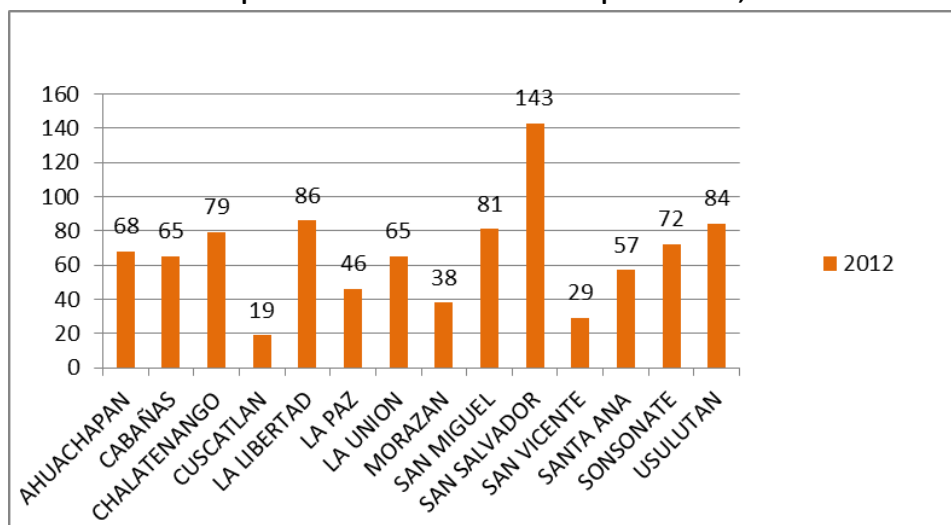
**Gráfico 15**  
**NNA repatriados vía aérea a nivel departamental, 2011-2012**



Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, con base en estadísticas de la DGME.

Durante 2012, los departamentos de San Salvador, La Libertad, Usulután, San Miguel y Chalatenango reportan el mayor número de niñas, niños y adolescentes repatriados vía terrestre.

**Gráfico 16**  
**NNA repatriados vía terrestre a nivel departamental, 2012.**



Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, con base en estadísticas de la DGME

### 5.1.5 Protección frente al abuso y explotación sexual

La LEPINA, en su artículo 55, define el abuso sexual como: *toda conducta tipificada en el Código Penal, que atente contra la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente para sacar ventaja o provecho de cualquier clase o índole*. Así mismo, califica la explotación sexual como: *cualquier forma de abuso sexual mediante retribución en dinero o en especie, con intermediación o sin ella, existiendo o no alguna forma de proxenetismo*.

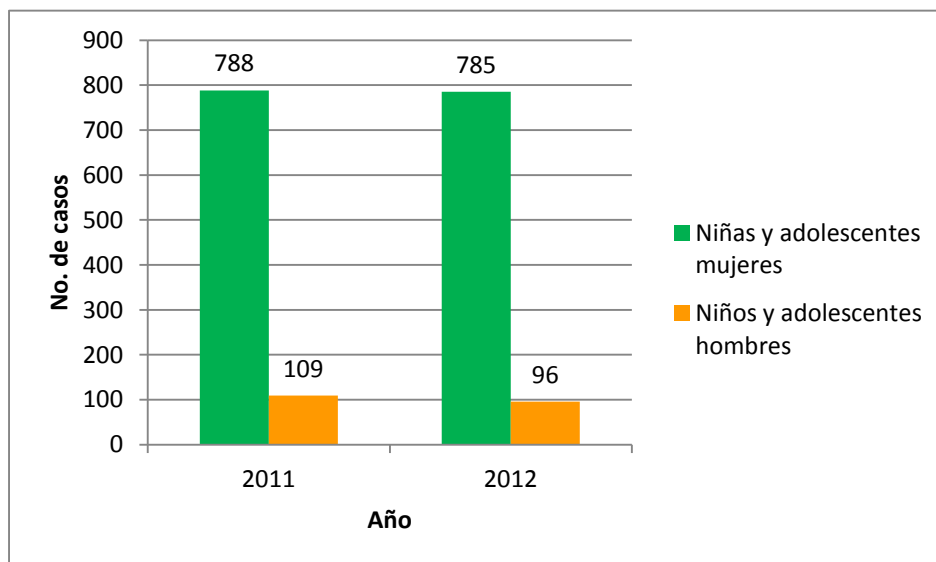
En las ocho Juntas de Protección existentes para el año 2012, se reportaron 801 denuncias relacionadas con amenazas y vulneraciones al derecho de protección frente al abuso y explotación sexual, en el 2013 se contabilizaban 1,104 denuncias con las 14 Juntas instaladas, ocupando el segundo lugar como derecho más vulnerado después del derecho a la integridad personal. El mayor número de casos se reporta en Santa Ana, San Salvador, San Vicente y San Miguel.

De igual forma, el ISNA registró en 2011, 803 denuncias por abusos sexuales y 58 por Explotación Sexual; en el periodo de enero- agosto de 2012, 436 por abuso sexual y 32 por explotación sexual comercial, siendo la población de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años la más afectada por este delito.<sup>82</sup>

<sup>82</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA. *Prontuario Estadístico, Septiembre 2012*. Subdirección de Investigación y Estadísticas.



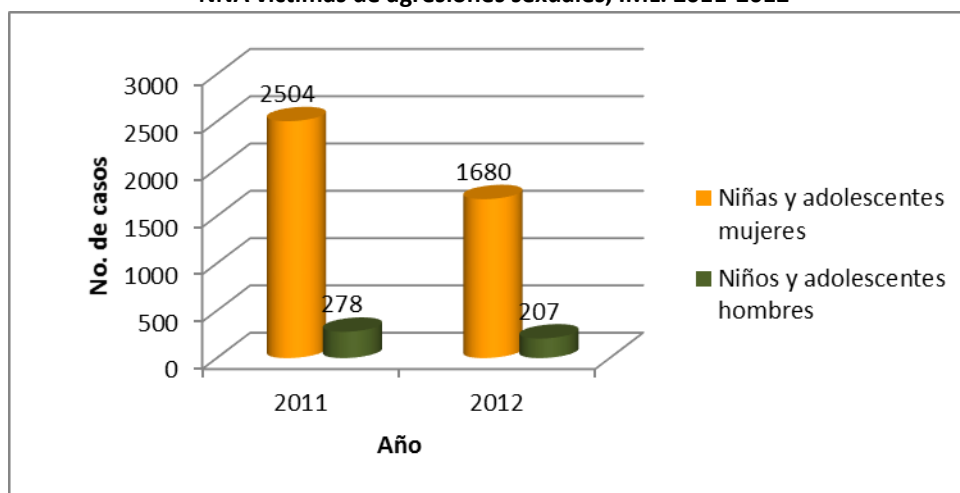
**Gráfico 17**  
**NNA víctimas de violación, PNC. 2011-2012**



Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, con base en estadísticas reportadas por PNC.

Para el año 2011, la Policía Nacional Civil reportó un total de 897 casos de violación en niñez y adolescencia, de los cuales 788 corresponden a niñas y adolescentes mujeres. Para el año 2012, se aprecia una leve disminución a 881 casos reportados cuyas víctimas son 785 niñas y adolescentes mujeres y 96 son niños y adolescentes hombres.

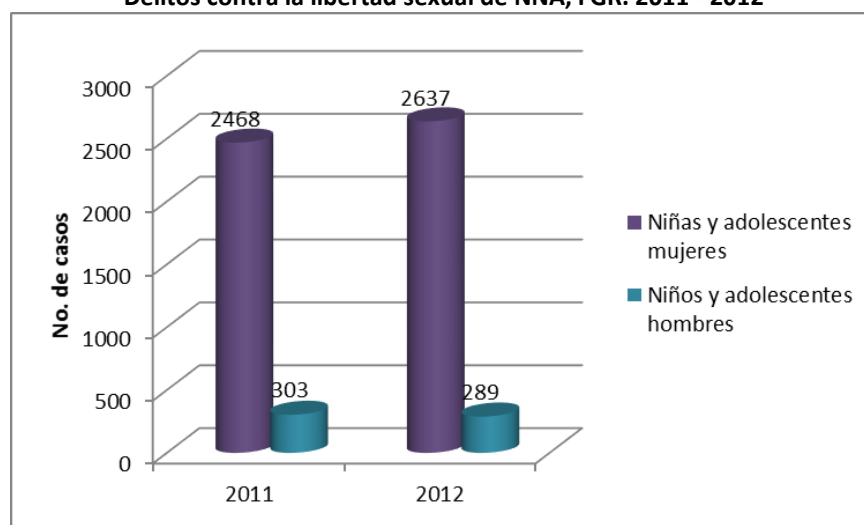
**Gráfico 18**  
**NNA víctimas de agresiones sexuales, IML. 2011-2012**



Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, con base en estadísticas reportadas por el Departamento Académico y Estadístico del IML, 2012.

La FGR reporta para el año 2011 un total de 2,771 delitos contra la libertad sexual de las NNA, de los cuales el 89% corresponden a niñas y adolescentes. Para el año 2012, hay un incremento, haciendo un total de 2,923 casos de los cuales el 90% corresponde a las niñas y adolescentes mujeres.

**Gráfico 19**  
**Delitos contra la libertad sexual de NNA, FGR. 2011 - 2012**



Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, con base en estadísticas reportadas por FGR. 2012.

Como se aprecia en los gráficos anteriores, el establecimiento de la magnitud del abuso sexual a partir de las fuentes proporcionadas por PNC, FGR e IML varía, las diferencias se pueden atribuir a la forma en que se registran los datos, a la clasificación de los delitos, y a otros procedimientos de carácter administrativo, razón por lo cual, las cifras difieren y no pueden ser comparativas, sin embargo, denotan que el abuso y la explotación sexual sigue siendo una de las principales violación a los derechos de las NNA en El Salvador. Esto implica acciones integrales de prevención, detección, atención y represión de este delito. De igual forma, el diseño e implementación de programas orientados a la restitución de derechos.

### 5.1.6 Protección contra otras formas de explotación

La protección contra la explotación económica de las NNA se encuentra normada en el artículo 56 de la LEPINA entre las cuales considera: la inducción a la mendicidad, la venta y tráfico de niñas, niños y adolescentes, el trabajo forzoso, obligatorio o sin remuneración, la utilización o el reclutamiento de las NNA para involucrarlos en actividades ilícitas.

El ISNA, reporta que en 2011 brindó atención a 127 niñas, niños y adolescentes por motivos de explotación económica e inducción a la mendicidad, el 55% de la población está representado por las niñas y las adolescentes quienes presentan mayor nivel de vulnerabilidad frente a la violencia que se ejerce en el ámbito familiar y social hacia las mujeres. Para 2012, se brindó atención a 81 NNA, prevaleciendo siempre la explotación económica de las niñas con mayor incidencia sobre la población masculina.

**Tabla 21**  
**NNA víctimas de otras forma de explotación, ISNA. 2011-2012.**

Motivo de Atención	2011			2012		
	Niñas y adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres	Total	Niñas y adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres	Total
Explotación económica	34	23	57	27	17	44
Inducción a la mendicidad	36	34	70	13	24	37
Totales	70	57	127	40	41	81

Fuente: Subdirección de Investigación y Estadísticas, ISNA, Septiembre 2012.

### 5.1.7 Protección frente al trabajo

El artículo 32 de la CDN reconoce el derecho de las NNA a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o que entorpezca su educación, perjudique su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. En la legislación nacional, el artículo 57 de la LEPINA hace referencia a la protección frente al trabajo. Para su protección la legislación nacional debe fijar una edad mínima para la admisión al trabajo, disponer de una reglamentación apropiada sobre los horarios y condiciones, y estipular penalidades u otras sanciones apropiadas para la aplicación efectiva de la normativa internacional. En el caso de El Salvador, la edad mínima para que una persona pueda realizar actividades laborales es de catorce años de edad, siempre y cuando se garantice el respeto de sus derechos y no perjudique el acceso y derecho a la educación (Art. 59 de la LEPINA).

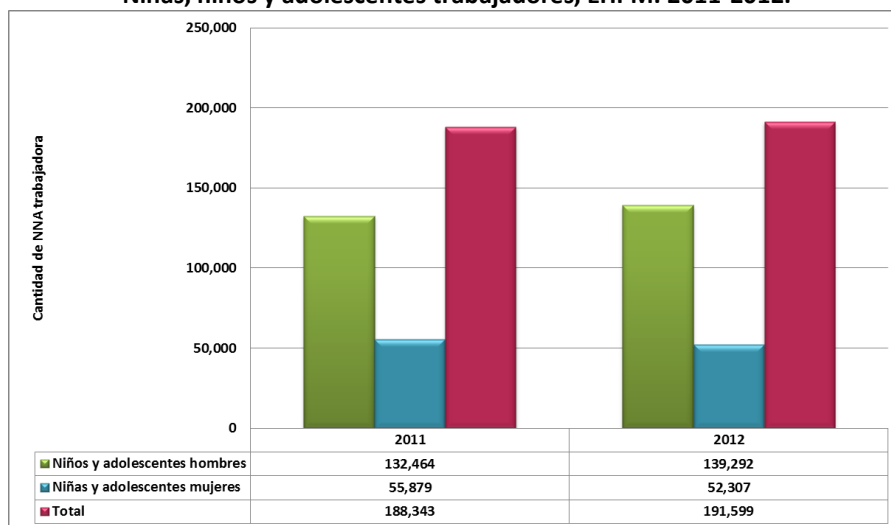
La información más reciente disponible sobre el trabajo infantil en El Salvador indica que alrededor de uno de cada diez niños, niñas y adolescentes trabajó en el 2009.<sup>83</sup>

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, integra desde el año 2005 algunos indicadores en seguimiento a los compromisos adoptados por el Estado salvadoreño con la ratificación del convenio 182<sup>84</sup> de la OIT sobre trabajo infantil. Para 2011 reporta que existen un total de 188,343 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad que realizan actividades que representan un ingreso para el hogar. Comparando esta cifra con 2010, hubo un incremento de 11,273 niños y adolescentes trabajando. Los resultados obtenidos en 2012 indican que existen 191,599 NNA vinculados a tareas laborales para la generación de ingresos en sus hogares.

<sup>83</sup> Organización Internacional del Trabajo, OIT- IPEC. *Proyecto Eliminación de Trabajo Infantil en El Salvador a través del empoderamiento Económico y la Inclusión Social*, 2010-2014, p. 3.

<sup>84</sup> Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999. Contribuyó a despertar un interés internacional respecto de la urgencia de actuar para eliminar las peores formas de trabajo infantil prioritariamente y sin perder de vista el objetivo a largo plazo de la abolición efectiva de todo el trabajo infantil.

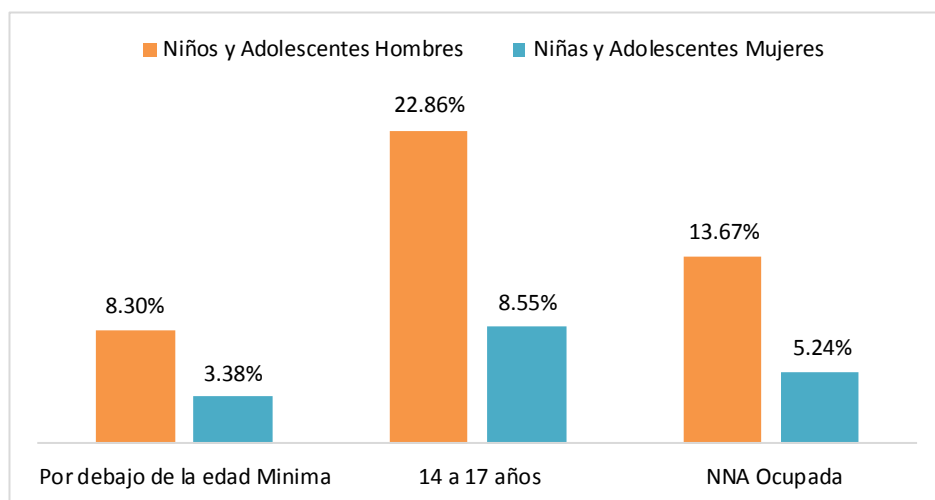
**Gráfico 20**  
**Niñas, niños y adolescentes trabajadores, EHPM. 2011-2012.**



Fuente: Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, EHPM, DIGESTYC. 2011-2012.

El porcentaje de niños y adolescentes hombres ocupados alcanza el 13.7% del total de la población y el 5.2% corresponde a niñas y mujeres adolescentes. El gráfico No.20 revela que para 2012, se encontraban trabajando por debajo de la edad mínima permitida (14 años) el 11.68% de niñas, niños y adolescentes. De la población total de adolescentes de 14 a 17 años, el 31.4.1% se encuentran realizando algún tipo de actividad laboral, situación que refleja la relativa facilidad de la aceptación social del trabajo de las y los adolescentes en la familia y la sociedad.

**Gráfico 21**  
**Población de 5 a 17 años según sexo y condición laboral, 2012.**



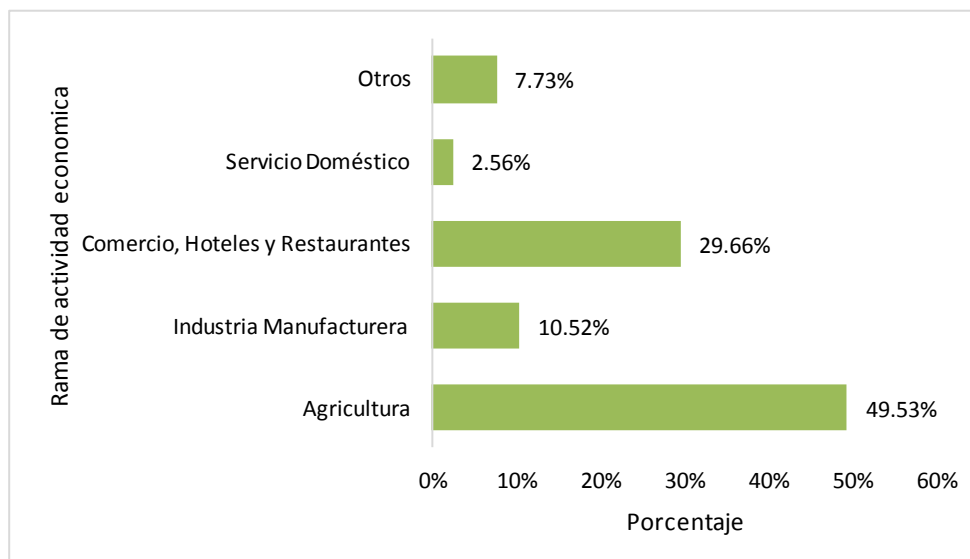
Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por EHPM, DIGESTYC, 2012.

### Adolescentes que trabajan

Con respecto a la rama de actividad económica en la que participan las personas adolescentes, son dos las principales: comercio, hoteles y restaurantes el que representa un 29.6% y el trabajo en el sector de la agricultura, silvicultura, y pesca, con la participación casi del 50% de la población adolescente.

El primero, por estar relacionado con el servicio y el turismo requiere de la supervisión periódica que consagra la Ley, para asegurar la protección de los derechos a la educación, y para evitar que las NNA sean víctimas de alguna forma de trata, explotación económica o sexual. El segundo rubro más común también representa riesgos para la salud, por el contacto con pesticidas, el ganado que pueda lastimarles si no logran controlarlos y por el alto riesgo que implica en sí el desarrollo de actividades específicas como la extracción de moluscos<sup>85</sup>.

**Gráfico 22**  
Población ocupada de 16 años y más según rama de actividad económica, 2012.



Fuente: Unidad de información y análisis del CONNA, en base a estadísticas de EHPM, DIGESTYC, 2012.

Cabe señalar, que la agricultura es el sector a nivel mundial donde más niños trabajan. Dicha labor se realiza en condiciones de alto riesgo, dado que los niños y niñas participan directa o indirectamente en labores de aplicación de herbicidas y pesticidas sumamente tóxicos y están expuestos a la intemperie durante largas jornadas, soportando las inclemencias del tiempo, y sufriendo picaduras de insectos, cortes y afectación de su desarrollo (lesiones lumbares).

### Peores formas de trabajo infantil

Casos particulares como la actividad curilera (extracción de moluscos) y la roza de caña (corta de caña) merecen especial atención, por cuanto son actividades en las que se involucran los niños y los adolescentes,

<sup>85</sup> En El Salvador se conocen como curiles.

y ponen en riesgo la vida, la salud y la integridad personal; actividad catalogada entre las peores formas de trabajo infantil.

*Por sus características, el trabajo en la zafra es considerado una de las peores formas de explotación infantil; de acuerdo con un estudio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, en El Salvador, unos 5,000 niños y niñas están directamente empleados en la recolección de la caña y otros 25,000 participan de manera indirecta, acompañando a sus padres o familiares.<sup>86</sup> La recolección de la caña es también una tarea difícil. Las jornadas de trabajo de los niños y niñas son de las cinco de la mañana a las doce del día, y no se prolongan más allá por lo fuerte del sol, que puede provocar desmayos e insolación. Igualmente peligrosa para ellos es la exposición al humo, a los insecticidas, a los fungicidas y a los fertilizantes, que puede producir alergias y enfermedades pulmonares. Esto sin mencionar los peligros que se derivan de la manipulación de instrumentos filosos, como el machete, y lo pesada que puede resultar la recolección de la caña.<sup>87</sup>*

La extracción de moluscos es una actividad que se realiza en los bosques salados de las zonas costeras del país. Los niños que se dedican a su extracción ponen en peligro su salud, integridad física y psicológica debido a la cantidad de horas inmersos en las zonas de manglar. Por lo general, ingieren estimulantes para soportar el ritmo del trabajo y fuman puros de tabaco o ingieren ansiolíticos para disminuir su sensibilidad a las picaduras y para ahuyentar a los insectos.<sup>88</sup>

En el ámbito urbano, las niñas y niños están siendo utilizados en espectáculos de la calle, en circos y en el transporte público; la entrega de pedidos a domicilio; el trabajo doméstico dentro del hogar e, incluso, se denuncia que “la niñez es obligada a involucrarse en acciones peligrosas y delictivas: recoger el dinero de extorsiones, hacer llamadas de amenazas, entregar drogas, prostitución, pornografía infantil y similares”<sup>89</sup>.

Aunado a los riesgos inherentes a las actividades laborales que realizan las NNA se suman las amenazas y la *peligrosidad del entorno* donde permanecen, como son los mercados, parques, plazas, calles cercanas a los semáforos, terminales y paradas de buses, casas particulares, locales comerciales, entre otros. La permanencia a diario de las niñas y niños trabajadores en contextos de adultos, los expone a riesgos como el maltrato y los golpes, el abuso y acoso sexual. Ser víctimas del consumo de drogas como la cocaína, el crack, las bebidas alcohólicas y pegamento para calzado; el riesgo de ser explotados sexualmente y por ende de embarazo precoz.

**Tabla 22**  
**Riesgos asociados al trabajo infantil urbano por el tipo de actividad laboral**

Tipo de actividad laboral desarrollada por las niñas y niños	Riesgos Asociados
Vender, atender puestos y clientes, limpiar pisos y mesas	- Maltrato físico, psicológico y moral - Abusos de carácter sexual, tocamientos y uso de expresiones obscenas - Procesos de adultez precoz
Lustrar zapatos	- Exposición a largas jornadas de trabajo en horarios diurnos y

<sup>86</sup> Visión Mundial. *Niños que trabajan en la cosecha de caña*. Serie de Trabajo y explotación de niños, niñas y adolescentes en América Latina y El Caribe, Fascículo No. 8. febrero de 2008, San José, Costa Rica; Pag.7. Consultado en línea: marzo de 2013. Disponible en: [http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/98\\_esp.pdf](http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/98_esp.pdf)

<sup>87</sup> *Ibíd.*

<sup>88</sup> Organización Internacional del Trabajo - Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, OIT-IPEC; *Formas de Trabajo Infantil: Trabajo infantil en la pesca y extracción de moluscos*. Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil, SIRT1. Consultado en línea: abril de 2013. Disponible en:

[http://white.oit.org.pe/ipecc/pagina.php?seccion=6&pagina=171\\_](http://white.oit.org.pe/ipecc/pagina.php?seccion=6&pagina=171_)

<sup>89</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, Plan El Salvador, Save the Children; *Primera Infancia en El Salvador, Estado actual y perspectivas*, 1ª. ed. San Salvador, El Salvador, 2012. Pág. 75-76.

	nocturnos
Pelar frutas y verduras	- Heridas en dedos, manos y brazos
Cocinar y repartir alimentos	- Quemaduras severas y cicatrices por exposición directa a sustancias y utensilios a altas temperaturas
Cargar bultos pesados	- Malformaciones y deformaciones físicas
Empacar y embolsar, arreglar puestos y ordenar venta	- Maltrato físico, psicológico y moral

Fuente: Tomado de *El Salvador. Trabajo infantil urbano: una evaluación rápida*, 2005. OIT/IPEC.

### 5.1.8 Protección especial en casos de desastres

La LEPINA establece en su artículo 54 que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección especial en caso de desastres naturales y conflictos armados internos o internacionales. Esta protección se expresará, entre otras medidas, en la provisión prioritaria de medios de evacuación de las zonas afectada, alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica, así como la dotación de medicamentos”.

En 2012 la Dirección General de Protección Civil había identificado 1710 zonas de riesgo, de las cuales 955 están expuestas a deslizamientos y 755 a inundaciones. El Departamento de San Salvador cuenta con el mayor número de comunidades en riesgo, en segundo y tercer lugar, los departamentos de Usulután y La Libertad respectivamente. A nivel nacional se previeron 1,188 albergues para alojar a posibles afectados.

**Tabla 23**

<b>Indicadores de vulnerabilidad ambiental de El Salvador</b>	
Porcentaje del territorio en situación de riesgo	88.7% del territorio
Porcentaje de la población que vive en zonas de riesgo	95.4% de la población
El País con mayor índice de riesgo climático del mundo (año 2011)	4° lugar <sup>90</sup>
Proporción del territorio con Alta Susceptibilidad a Deslizamientos	38%
Proporción del territorio susceptible a Inundaciones	10%

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. *Consulta Regional para América Latina, 2011*.

Los indicadores de vulnerabilidad ambiental colocan a El Salvador en una situación complicada, el 95.5% de la población vive en zonas de riesgo, y las niñas, niños y adolescentes que viven en comunidades de alta vulnerabilidad ambiental se ven expuestos a situaciones de evacuación por deslizamientos e inundaciones, condición que amenaza su integridad física y emocional principalmente.

### 5.1.9 Adolescentes en conflicto con la ley

#### *Adolescentes privados de libertad*

Entre 2011 y 2012 la Policía Nacional Civil reporta un total de 12,285 detenciones de personas adolescentes, su distribución a nivel departamental muestra que el mayor número de detenidos pertenecen a los departamentos de San Salvador, La libertad, Santa Ana, San Miguel, Cabañas y Sonsonate, territorios que presentan altos índices de violencia por la presencia de maras y pandillas.

<sup>90</sup> Eckstein, David; Harmeling, Sven; *Global Climate Risk Index 2013*. GERMANWATCH. Nov.2012. Pág. 7. Consultado en línea: mayo de 2013. Disponible en: <http://germanwath.org/fr/download/7170.pdf>

**Tabla 24**  
**Personas adolescentes privadas de libertad por hechos delictivos, PNC. 2011-2012.**

Departamento	2011			2012		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	Adolescentes hombres	Adolescentes mujeres		Adolescentes hombres	Adolescentes mujeres	
Ahuachapán	86	16	<b>102</b>	58	27	<b>85</b>
Cabañas	192	18	<b>210</b>	186	51	<b>237</b>
Chalatenango	127	6	<b>133</b>	84	18	<b>102</b>
Cuscatlán	129	5	<b>134</b>	102	21	<b>123</b>
La Libertad	789	47	<b>836</b>	339	57	<b>396</b>
La Paz	245	32	<b>277</b>	216	68	<b>284</b>
La Unión	99	11	<b>110</b>	93	27	<b>120</b>
Morazán	58	11	<b>69</b>	54	22	<b>76</b>
San Miguel	445	30	<b>475</b>	305	91	<b>396</b>
San Salvador	3434	254	<b>3688</b>	1963	368	<b>2331</b>
San Vicente	191	18	<b>209</b>	206	41	<b>247</b>
Santa Ana	521	48	<b>569</b>	364	134	<b>498</b>
Sonsonate	190	18	<b>208</b>	152	75	<b>227</b>
Usulután	93	3	<b>96</b>	37	10	<b>47</b>
<b>Total</b>	<b>6599</b>	<b>517</b>	<b>7116</b>	<b>4159</b>	<b>1010</b>	<b>5169</b>

Fuente: Datos estadísticos reportados por Policía Nacional Civil, 2011-2012.

### *Adolescentes procesados judicialmente*

Datos proporcionados por la Fiscalía General de la República, muestran que solo en 2011 fueron procesadas por algún delito 9, 683 personas adolescentes y en 2012, un total de 6, 539, siendo el 90% adolescentes hombres entre los 16 y 17 años.

**Tabla 25**  
**Adolescentes procesados por delitos 2011-2012. FGR.**

2011				2012			
Adolescentes hombres		Adolescentes mujeres		Adolescentes hombres		Adolescentes mujeres	
12-15	16-17	12-15	16-17	12-15	16-17	12-15	16-17
2357	6486	260	580	1552	4340	254	393
<b>8843</b>		<b>840</b>		<b>5892</b>		<b>647</b>	

Fuente: Datos estadísticos reportados por Fiscalía General de la República, 2012.



### Adolescentes con medidas de privación de libertad y medidas sustitutivas

A nivel nacional son cuatro Centros de Inserción Social, CIS, en los cuales se encuentra interna la población adolescente que está bajo la administración de la Justicia Penal Juvenil. Tres de estos, albergan a 615 adolescentes hombres y un solo Centro para adolescentes mujeres, cuya población asciende a 78, de las cuales 16 cuentan con medida provisional y 62 con medida definitiva. Del total de la población interna (693), el 88.7% son hombres y el 11.3% son adolescentes mujeres.

Las condiciones y el ambiente de violencia en el que viven muchos adolescentes en el país les hacen presa fácil para ser utilizados en actividades ilícitas por las personas adultas, las pandillas o el crimen organizado. Estas circunstancias han sido expresadas por la población participante en la consulta local y en el grupo focal de adolescentes en conflicto con la ley realizadas en 2012 y principios de 2013.

**Tabla 26**  
**Adolescentes en Centros de Inserción Social\*, ISNA.**

Centro de Inserción Social	Provisional	Definitiva	Total
1. Tonacatepeque	69	238	<b>307</b>
2. El Espino	30	106	<b>136</b>
3. Ilobasco	42	130	<b>172</b>
4. Centro Intermedio "Rosa Virginia Pelletier"	16	62	<b>78</b>
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>536</b>	<b>693</b>
*Población al 30 de septiembre de 2013.			

Fuente: Subdirección de Inserción Social, ISNA. 2013.

## 5.2 Resultados de la consulta sobre principales vulneraciones a los derechos de protección

### 5.2.1 Niñas y niños de 8 a 11 años.

Los niños y las niñas participantes en la consulta opinan que el principal problema que enfrentan al interior de la familia es el maltrato infantil ejercido principalmente por su figura paterna, seguido de su mamá y de los demás miembros de la familia. El segundo problema identificado es la violencia intrafamiliar, la cual califican como malas relaciones entre su papá y mamá, expresando *que les pone triste ver que se peleen o que su padre golpee a su mamá*. Adicionalmente, enfrentan violencia sexual, la cual consiste en tocamientos, frases inapropiadas para su edad, exposición a la pornografía y, en algunos casos, violación.

Identifican, además, en forma clara y contundente, la falta de recursos económicos como un aspecto que limita la realización de sus derechos, motivo por el cual algunas niñas y niños tienen que trabajar.

En el ámbito educativo, lo que más les afecta son las inasistencias a clases, debido a que sus padres les asignan tareas dentro de la casa o los mandan a vender, otra razón que justifica su ausencia es porque la escuela queda lejos o por falta de dinero para el transporte.

El segundo problema que enfrentan, es el maltrato y la violencia al interior de la escuela, ocurren constantes peleas entre los niños y niñas de la misma edad y con los mayores.

*“Algunos niños y niñas dicen malas palabras, los baños están sucios y a veces los más grandes los encierran... Los maestros no los regañan y, otras veces, les pegan a sus compañeros a escondidas de las maestras.”*  
(Municipio de Nahuizalco, Sonsonate)

Además incluyen el maltrato que reciben de parte de los docentes y expresan que les gritan y les castigan.

*“Los maestros se salen de control,...un día la maestra estaba enojada porque un niño le botó el agua en el escritorio, ella tiró todo lo que tenía encima y habían cosas de vidrio, luego los puso a recoger y les dice malas palabras, les pega con el metro y los deja sin recreo”.*  
(Municipio de Chalatenango)

Los resultados de la consulta con niñas y niños de ocho a once años son muy similares en todas las regiones del país, caracterizándose por un entorno y condiciones adversas y de violencia que imposibilita que la familia pueda brindar un cuidado y la protección necesaria que sus hijas e hijos necesitan. Resaltan las relaciones familiares conflictivas, la violencia entre padre y madre, el maltrato y castigo que reciben, que evidencian una vulneración al derecho de la integridad personal (*Art. 37 de la LEPINA*), el cual comprende su integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual. Situación que se traslada al ámbito escolar en el tipo de relaciones que establecen con sus pares y con el personal docente, que refleja en ocasiones tratos humillantes y abuso de poder.

### 5.2.2 Adolescentes de 12 a 18 años

A continuación se exponen las principales vulneraciones a los derechos expresadas por las y los adolescentes de 12 a 18 años:

**1º Derecho a la integridad personal.** Las y los adolescentes manifiestan el constante maltrato físico, psicológico y verbal que utilizan sus padres, los golpes y castigos por situaciones que no valen la pena, el uso continuo de palabras soeces, el trato que les humilla y hace sentir menos.

Así mismo, reconocen con claridad que existe abandono —generalmente es el padre quien se va— por razones económicas, irresponsabilidad, por el consumo de bebidas alcohólicas o porque vive con otra pareja. Ellos se van, y les dejan con los tíos, tías, abuelas, situación que se vincula con la migración hacia Estados Unidos. Además, expresan no tener el apoyo emocional ni material por parte de uno o ambos padres, de igual forma opinan que sus padres creen que con pegarles van a resolver las cosas.

**2º Vulneraciones en el trabajo.** Son tres las expresiones más comunes que definen las y los adolescentes como explotación en el trabajo: *que los padres y madres manden a trabajar a sus hijos e hijas por falta de recursos, afectando la asistencia a la escuela; la cantidad de tareas del hogar que les toca asumir y que no les permite estudiar y, la exposición a riesgos cuando les toca vender en la calles, en los buses y mercados.* Expresan que por ser adolescentes, se les carga con muchas horas de trabajo y, cuando tienen que ir a casa de los “patrones”, se exponen a que abusen de ellos o ellas. En general, perciben el trabajo como una obligación impuesta por sus padres.

**3º Tratos crueles, inhumanos y degradantes.** Las y los adolescentes consideran que la problemática se da en dos ámbitos: el primero, vinculado al trato inadecuado, castigo físico y excesivamente duro para con las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la familia y, la segunda, referida al maltrato que ejerce la Policía

Nacional Civil (PNC) y las autoridades cuando son detenidos por cualquier circunstancia. Expresan que el trato que se les da, es como: *si fuéramos delincuentes, nos humillan*.

**4º Abuso y explotación sexual**<sup>91</sup>. Conocen de casos de personas adultas que abusan sexualmente de las niñas y adolescentes en la comunidad, incluso, algunos padres obligan a trabajar sexualmente a sus hijas. Se obliga a las niñas a tener relaciones sexuales con sus padrastros o con quienes viven en la casa y por miedo y amenazas, ellas no hablan. Los hombres las agreden en la calle, *-las miran en una forma fea que les provoca asco-*, son algunas de las afirmaciones más comunes mencionadas por las y los adolescentes.

**5º Derecho al debido proceso.** Manifiestan que las autoridades policiales les detienen como personas sospechosas por el hecho de estar reunidos en la calle de manera pacífica y, cuando les registran, lo hacen de forma violenta, creando en las y los adolescentes un odio hacia las autoridades policiales. Abusan de su autoridad y les detienen, privándoles de libertad de manera arbitraria por un hecho que no han cometido.

Los resultados descritos son la síntesis de los cinco derechos más enumerados en el área de protección a nivel nacional.

### 5.2.3 Población adulta

A continuación se detallan las principales problemáticas que la población adulta ha identificado como vulneraciones y amenazas a los derechos de los NNA y que requieren medidas de especial protección:

**1º Derecho a la integridad personal.** En los 14 departamentos del país, la población adulta definió el maltrato como primera vulneración a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, afectando su derecho a la integridad personal física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual, establecido en el artículo 37 de la LEPINA. La población ha expresado que el maltrato es una práctica tradicional y naturalizada; los NNA se enfrentan a situaciones de violencia intrafamiliar, de peleas entre hermanos. En la escuela existen prácticas de algunos docentes como dar golpes en la cabeza, jalones de oreja, plantones y humillaciones por la forma de hablar y por la apariencia física de las niñas, niños y adolescentes.

**2º Abuso y explotación sexual.** Situación que luego de ser una realidad oculta debido a patrones culturales ha sido uno de los problemas que más evidencia la población adulta. Reconociendo, en ocasiones, que desde el ámbito familiar se induce y facilita dicha práctica para percibir ingresos y beneficios, lo cual conlleva una explotación sexual promovida desde la familia. La población consultada identifica que los territorios ubicados en zonas costeras y fronterizas que se caracterizan por tener altos niveles de pobreza, es donde mayor riesgo tienen las NNA de sufrir explotación sexual.

**3º Trabajo y otras formas de explotación.** Hay múltiples formas de trabajo infantil. Se destacan la venta en buses, en mercados, en la calle, y los trabajos vinculados con agricultura y pesca. En los municipios de la zona oriental mencionan que cuando las niñas se suben a vender en los buses, los hombres mayores les ofrecen comprar la venta a cambio de que *“se dejan tocar”*. Refieren también la presión que ejercen los padres y madres cuando no logran llevar cierta cantidad de dinero producto de la venta. La población adulta expuso ejemplos de niños entre los 4 y 10 años, que son responsabilizados del cuidado y traslado del ganado y en ocasiones han sufrido algún tipo de golpes y fracturas por realizar esta tarea.

<sup>91</sup> La LEPINA en su artículo 37 establece el derecho a la integridad personal, la cual comprende integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual. Las y los adolescentes opinan que el abuso y la explotación sexual es una de las principales amenazas a la que están expuestos en sus comunidades, situación que se ha señalado en 12 de los 14 departamentos del país.

**4º Protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.** La población identificó que la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes son una constante en los procedimientos policiales o en los que interviene la Fuerza Armada, en los cuales están involucrados adolescentes. Manifestaron en el proceso de consulta, la existencia de maltrato físico, psicológico y hasta sexual hacia la población adolescente al ser detenidos por las autoridades. Hacen un uso exagerado de la fuerza, amenazándoles para que se declaren culpables o también, realizan decomiso de sus pertenencias y no se las devuelven.

Asimismo expresaron la existencia de **trato discriminatorio** hacia la población adolescente en los procedimientos preventivos o de rutina que realizan las autoridades policiales, estigmatizándoles por su forma de vestir o apariencia. Esta situación fue precisada con mayor énfasis en el oriente del país.

Otros derechos mencionados han sido el de reunificación familiar, señalado únicamente en el departamento de Chalatenango por ser un territorio con alto flujo migratorio; y el derecho a la protección especial en casos de desastres, una preocupación constante en el departamento de La Libertad. La población manifiesta que no hay un plan de acción para la protección de las niñas, niños y adolescentes en casos de desastres, enfrentando situaciones de riesgo con la crecida de los ríos en temporada de lluvia; lo que denota falta de difusión de las acciones emprendidas por Protección Civil y la urgente necesidad de ampliar la cobertura actual.

#### 5.2.4. Grupos focales con niñas, niños y adolescentes

A continuación se detallan las principales vulneraciones o amenazas que fueron identificadas por las NNA al abordar los derechos de protección en diferentes grupos focales:

##### *a. Niñez y adolescencia viviendo con enfermedades crónicas*

###### **Derecho a la integridad personal**

- ✓ Las niñas y niños con enfermedades crónicas se quejan por situaciones de maltrato que reciben por personal administrativo en algunos centros y unidades de salud, así como de personal de vigilancia de los hospitales.

##### *b. Adolescentes embarazadas*

###### **Derecho a la integridad personal**

- ✓ Constantemente se enfrentan a violencia psicológica por sus parejas o familiares, reciben reproches sobre su condición de embarazo a temprana edad y son sometidas a la crítica de la comunidad.

##### *c. Niñas, niños y adolescentes trabajadores*

###### **Derecho a la integridad personal y protección frente al maltrato**

- ✓ Enfrentan abandono emocional y descuido en el cumplimiento de las obligaciones de los padres y madres relativas a la provisión de alimentación nutritiva, atención médica, educación o cuidados diarios.
- ✓ Las NNA que trabajan en labores peligrosas están expuestos a quemaduras, fracturas, heridas, picaduras de animales, intoxicación por el uso de químicos, accidentes de tránsito y otras lesiones por la manipulación de equipos, herramientas y distracciones.

**Derecho a la protección en el trabajo:**

- ✓ Las NNA enfrentan exceso de horas laborales, con mala remuneración en las cortas de café, en el trabajo agrícola y en el comercio informal, y no se respeta el límite de edad para trabajar.

**d. Niñas, niños y adolescentes con padres migrantes e hijos de inmigrantes**

**Derecho de reunificación familiar**

- ✓ Las niñas, niños y adolescentes que no viven con su padre o madre por la migración de alguno de ellos o de ambos, aspiran a reencontrarse con ellos.

**Derecho de refugio y asilo**

- ✓ Los hijos e hijas de extranjeros y las NNA refugiados acompañados viviendo en El Salvador, experimentan dificultades con las instancias migratorias salvadoreñas para acreditar en los tiempos establecidos por la ley, su condición de extranjeros o de refugiados, en los tiempos establecidos. cuentan con la protección y asistencia legal oportuna para el pleno goce de sus derechos.

**Vulneración al trabajo**

- ✓ Algunas personas extranjeras que viven en El Salvador, por no contar con documentos de residencia y permiso de trabajo, se ven obligados a enviar a las niñas, niños y adolescentes a trabajar en labores agrícolas o de comercialización de productos en el sector informal, de la cuales obtienen ingresos muy reducidos y se exponen a situaciones de riesgo.

**e. Adolescentes pertenecientes a población de la diversidad sexual: Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales, LGBTI**

**Derecho a la integridad personal y protección frente al maltrato**

- ✓ Por lo general, reciben comentarios despectivos y malos tratos por su apariencia física, lo que daña su integridad psicológica, moral y emocional. Asimismo, enfrentan persecución en los espacios públicos, lo cual atenta contra el principio fundamental de igualdad, no discriminación y equidad.
- ✓ Los padres, madres y familiares no saben cómo abordar la condición de la orientación sexual diversa, y cuando se enteran que su hijo o hija es gay, lesbiana, bisexual o transexual, algunos optan por golpearlos de forma brutal, tratarlos con palabras que dañan su autoestima, les humillan y amenazan o les expulsan del hogar. Les exigen que cambien su orientación sexual como si se tratara de un acto voluntario.

**Vulneración al trabajo**

- ✓ Por lo general, sus padres no se hacen responsables de su manutención viéndose forzados a dejar sus estudios y trabajar con muy poca formación laboral. Algunos se dedican a las ventas en el sector informal y la cosmetología dada la dificultad de encontrar otro tipo de empleo. Las y los adolescentes de la diversidad sexual son vulnerables a diversas formas de explotación laboral y sexual.

**f. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos originarios**

**Derecho a la integridad personal**

- ✓ Las niñas, niños y adolescentes no se reconocen ni se identifican con las raíces culturales de sus progenitores. Al llegar a la adolescencia, se dan cuenta que son discriminados por sus características físicas, por sus apellidos o por el lugar donde viven. Esto les afecta

emocionalmente y les provoca conflicto, existe un desconocimiento de su origen étnico razón por la cual no existe una valoración positiva sobre su cultura.

- ✓ Comentan que se sienten amenazados por las pandillas, por lo tanto, no pueden movilizarse libremente. Algunos dejan de estudiar porque tienen que cruzar territorios de pandillas para llegar a los centros escolares.

#### **Otras formas de explotación**

- ✓ Empiezan a trabajar en labores agrícolas a corta edad, son obligados a realizar jornadas extenuantes y riesgosas. Sus familias reproducen patrones culturales rígidos relacionados con pautas de crianza en donde los niños y adolescentes tienen que trabajar duro para desarrollarse como hombres y las niñas deben realizar las tareas domésticas y dedicarse a la maternidad.

#### **g. Niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento institucional**

##### **Derecho a la integridad personal y Protección frente al maltrato**

- ✓ La población consultada comentó de la existencia de maltrato físico y agresiones verbales en algunos centros de acogimiento (hogares); las medidas de disciplina utilizadas como el aislamiento, de 15 minutos a una hora y el encierro en los cuartos les afecta emocional y psicológicamente. De igual forma, mencionaron el uso de agua fría por la mañana para despertarlos.

##### **Derecho de acceso a la Justicia**

- ✓ Algunos niños, niñas y adolescentes, como el personal responsable de su cuidado no están de acuerdo con las medidas de retorno a las familias de origen dictadas por los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, mientras no se les brinde y fortalezca el acompañamiento psicológico y las condiciones psicosociales a nivel familiar con la finalidad de evitar su revictimización.
- ✓ Consideran que debe ser fortalecido el rol de los Defensores Públicos de la PGR en la representación de las audiencias de NNA en los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia.
- ✓ Mencionan que las audiencias en los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia se retrasan y tardan mucho, afectando a las NNA cuando estos provienen de lugares lejanos.

#### **h. Adolescentes en conflicto con la ley**

##### **Derecho a la integridad personal y tratos crueles, inhumanos y degradantes**

- ✓ Abuso de autoridad en los procedimientos policiales como de la Fuerza Armada, maltratando física y psicológicamente a los adolescentes, en algunos casos consideran que son tratos inhumanos.

##### **Derecho de acceso a la justicia**

- ✓ Expresan que no se les informa sobre sus procesos judiciales y perciben que la Procuraduría General de la República como el ISNA no defienden sus derechos, en calidad de procesados.
- ✓ Ausencia de programas que les brinden asistencia jurídica.

#### **i. Adolescentes viviendo en situación de calle**

##### **Derecho a la integridad personal**

- ✓ Reciben maltrato físico y psicológico por las personas en general, por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, y otras autoridades.

### **Abuso y explotación sexual**

- ✓ Están expuestos a explotación y abuso sexual por otras personas indigentes o que viven en condiciones similares

### **j. Adolescentes víctimas de trata**

#### **Protección frente a la trata de las niñas, niños y adolescentes**

- ✓ Expresan la ausencia de programas preventivos que den a conocer la problemática a las NNA y a la población en general.
- ✓ Ausencia de programas preventivos a nivel local y nacional orientados a la inspección y vigilancia de cantinas, bares, discotecas, moteles, hoteles, y hospedajes para prevenir los casos de trata.

#### **Prohibiciones específicas frente a la utilización de la imagen y afectación de la intimidad personal de niñas, niños y adolescentes**

- ✓ Algunas instituciones públicas han facilitado a medios de comunicación fotografías, las cuales han sido publicadas, y en consecuencia las víctimas han sido reconocidas por sus agresores.

#### **Derecho de acceso a la justicia**

- ✓ Las participantes consideran que la Fiscalía General de la República no fundamenta adecuadamente los casos
- ✓ No cuentan con información suficiente sobre cómo avanza la investigación de su caso, lo cual genera incertidumbre y en ocasiones son revictimizadas.
- ✓ Los jueces en ocasiones fallan a favor de los imputados y no son sensibles a la problemática.
- ✓ Los Jueces han expuesto a la víctima frente a su agresor en las audiencias, generando así una revictimización.

### **k. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad**

#### **Derecho a la integridad personal**

- ✓ Las niñas y niños expresan que se enfrentan a riesgos cuando transitan por la calle debido a la falta de señalización vial y a la existencia de barreras físicas que les impide la libre movilidad. Enfrentan maltrato de parte de los motoristas en el transporte público, esto les resta autonomía, pues consideran riesgoso transitar sin compañía.
- ✓ En general, consideran que son objeto de discriminación en la sociedad, razón por la cual prefieren que sus madres o personas adultas les acompañen y protejan frente a situaciones difíciles, pero esta dependencia limita su desarrollo y autonomía.

### **l. Adolescentes con manifestaciones culturales diversas (tribus urbanas)**

#### **Derecho a la integridad personal**

- ✓ Sufren acoso y maltrato por la Policía Nacional Civil, por su forma de vestir o comportarse les confunden con miembros de pandillas. En ocasiones, el CAM no les permiten realizar sus bailes en la calle.
- ✓ Tienen poco apoyo de sus familias, quienes les dicen que: *mejor busquen un trabajo, ya que de eso no van a vivir*. Buscan como asociarse entre quienes practican manifestaciones culturales similares.
- ✓ En los centros escolares, por lo general no les toman en cuenta, la forma en que se visten o el tipo de expresión que practican (como el Hip-Hop) son desvalorizadas socialmente.
- ✓ Por lo general, las comunidades a la cuales pertenecen y donde realizan sus demostraciones no reconocen ningún valor a sus expresiones.

### ***m. Niñas y niños viviendo en el Centro de Readaptación de Mujeres***

**Derecho a la integridad personal:** Cabe mencionar que aquí se considera la opinión de las madres que están en el Centro de readaptación.

- ✓ Las niñas y niños están creciendo en un ambiente hostil, donde las prácticas carcelarias como el registro son cotidianas y normales, aprenden y utilizan el comportamiento de la persona reclusa, como el vocabulario del centro penitenciario. Hasta los cinco años, la mayoría de las niñas y niños no conocen otro ambiente que no sea el centro, condición que afecta la formación de su personalidad.
- ✓ Están expuestos a los motines o riñas que puedan originarse, y no cuentan con atención adecuada para que las niñas y niños puedan procesar adecuadamente todo lo que viven en su interior, de tal forma que les prepare para la salida del mismo. Como consecuencia, se identifican algunos problemas de conducta en las niñas y niños.
- ✓ Son muy pocas niñas y niños quienes reciben visitas de sus padres, ya que muchos de ellos se encuentran cumpliendo condena en otro centro penal, tienen otra pareja o están fuera del país.

### ***n. Niñas, niños y adolescentes con vínculos familiares a miembros de pandillas.***

**Derecho a la integridad personal**

- ✓ Son expuestos constantemente al abandono, maltrato y abuso de tipo sexual y son presionados para formar parte de dichos grupos.
- ✓ Algunos de ellos han perdido a sus padres al ser asesinados, otros conocen que sus padres están privados de libertad, ambas situaciones les ocasiona fuertes problemas emocionales y conductuales.

**Otras formas de explotación**

- ✓ Algunos de ellos ya están incorporados a las pandillas, y por lo tanto, expuestos a todo tipo de violencia como al involucramiento en actividades ilícitas.
- ✓ Quienes no viven con sus padres son obligados a trabajar y castigados cuando no lo hacen, por eso prefieren andar en la calle dedicándose a pedir dinero.

### ***o. Niñas, niños y adolescentes de centros educativos privados con formación bilingüe***

**Derecho a la integridad personal**

- ✓ Enfrentan situaciones de violencia entre sus compañeras y compañeros, las bromas crueles, el hostigamiento físico y verbal de los “más fuertes” hacia los que consideran “más indefensos” lo consideran bullying.

## **5.3 Avances en mecanismos y garantías en derechos de protección especial**

Es evidente que las niñas, niños y adolescentes están expuestos a diversas condiciones de vulnerabilidad especial que amenazan y violentan sus derechos universales. Para tal fin, los derechos de protección tienen a su base la discriminación positiva como una forma de corregir y proteger lo que la universalidad no logra alcanzar<sup>92</sup>. En este sentido, el Estado salvadoreño, ha adoptado una serie de mecanismos y garantías que se traducen en políticas y programas orientados a proteger algunos de los derechos descritos anteriormente.

<sup>92</sup> Buaz Valera, Yuri Emilio. *Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia comentada de El Salvador*. Libro primero. San Salvador. El Salvador, Consejo Nacional de la Judicatura, CNJ-ECJ. 2012. Pág. 237.



## 5.3.1 Derecho a la seguridad, integridad personal y protección frente al maltrato (Art. 37 y 38, LEPINA)

Cuadro 8

POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Política Nacional de la Mujer	2011	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.	<b>Ejes temáticos:</b> Autonomía económica, Vida Libre de Violencia, Educación Incluyente, Salud Integral, Cuidado y Protección Social, Participación Ciudadana y Política. <b>Ejes transversales:</b> Gestión del Conocimiento, Deconstrucción de patrones culturales que fomentan la desigualdad.
Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia	A partir de 2010	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, MJSP.	Convertir a El Salvador en un país permanentemente seguro, en el que se respete el Estado constitucional de derecho y en el que la vida individual y familiar se desarrolle despojada del miedo. Un país donde exista un clima que favorezca la inversión para el desarrollo de las oportunidades individuales y sociales.
Programa: Reducción de Violencia y Construcción de Capital Social en El Salvador: Campaña Yo decido vivir en Paz.	A partir de 2010	MJSP y Alcaldía Municipal de San Salvador, con apoyo de OIT, UNFPA, UNICEF, OPS y PNUD	Contribuir a promover el desarrollo humano y la consecución de los ODM, a través de la prevención de la violencia y el fomento de seguridad y convivencia ciudadana.
Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativos.	A partir de 2013	MINED	Proteger de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Política de Educación Inclusiva y de las competencias determinadas en la LEPINA. Incorpora mecanismos intra e interinstitucionales de prevención, atención y protección especial dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad
Plan Operativo Anual de PNC	2013	Policía Nacional Civil	Contiene en su línea estratégica 8 la atención a la niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables, desde la perspectiva policial, pone especial énfasis en el cuidado, protección y orientación a las y los menores de edad para alejarles de factores de riesgo que puedan hacerles caer en prácticas criminales, ser víctimas de la delincuencia y violencia social.
Policía Comunitaria	2010-2014	Policía Nacional Civil	Estrategia incorporada en Plan Estratégico Institucional 2010-2014. Se define como el deber ser de una Policía, en la cual se genera una relación efectiva con la población, potenciando la participación activa con la comunidad en la identificación, priorización, prevención y resolución de problemas que le afectan, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
Programa PEPAD	1994	Policía Nacional Civil	Programa de Educación Preventiva Contra el Abuso de Drogas (PEPAD). Se imparte a grupos estudiantiles de Plan Básico o Bachillerato y con la comunidad, con la finalidad de reforzar los conocimientos relacionados con la prevención del consumo de drogas.
Programa DARE	1996	Policía Nacional Civil	Dirigido principalmente a comunidades educativas con niñas y niños entre los 9 y 12 años, de 4º a 6º grado. Programa internacional de Educación, Resistencia Contra el Uso y Abuso de Drogas y la Violencia.

## 5.3.2 Protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes (Art. 41, LEPINA)

Cuadro 9

POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Política Nacional contra la Trata de personas	Desde año 2013	Consejo Nacional Contra la Trata de Personas	Marco político y estratégico a largo plazo para lograr el abordaje integral y efectivo contra la trata de personas
MECANISMOS DE PROTECCION/GARANTÍAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Unidad fiscal especializada sobre delitos de tráfico ilegal de personas	Desde el año 2005	Fiscalía General de la República	Unidad Organizativa a cargo de la dirección y coordinación de investigaciones y la persecución penal relacionadas con la comisión de los delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, y delitos conexos cometidos a nivel nacional o internacional
Departamento de Investigación contra la Trata de Personas.	Desde el año 2004	Policía Nacional Civil	Unidad especializada en el combate a la trata de personas, dividido en diferentes equipos: atención a víctimas, investigación del delito, atención al migrante, proyección y capacitación.
Albergue para víctimas de Trata	Desde el año 2007	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA.	Programa especializado para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

## 5.3.3 Protección especial en casos de desastres (Art. 54, LEPINA)

Cuadro 10

POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	A partir de 2006	Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Ministerio de Gobernación.	Asegurar la preservación de la vida, prevenir y reducir daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales estableciendo líneas y prioridades estratégicas de prevención y mitigación, así como, definir las responsabilidades claras para la preparación y respuesta; como la facilitación del flujo de información entre los organismos del Estado
Programa de fortalecimiento de las Comisiones Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	A partir de 2009	Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República, y Dirección General de Protección Civil	Prevenir, mitigar y atender los desastres naturales y antrópicos en el país.

MECANISMOS /GARANTÍAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Comisión Técnica Sectorial de Salud del Sistema Nacional de Protección Civil.	A partir de 2005	Instituciones públicas y organizaciones de la Sociedad Civil que integran la Comisión, coordinada por Ministerio de Salud	Unificar esfuerzos a efecto de reaccionar de manera adecuada, ante situaciones de emergencia provocadas por eventos naturales que causan desastres.
Protocolo para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situaciones de Emergencia	2013	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Contribuir a la protección integral y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes perjudicados por desastres.
Guía para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en albergues	2012	ISNA	Brindar protección adecuada y oportuna antes, durante y después de eventos naturales que causan desastres.
Manual de albergues temporales (guía práctica para la planificación, montaje y coordinación)	2013	Instituciones públicas y organizaciones de la Sociedad Civil que integran la Comisión, coordinada por Ministerio de Gobernación.	Atender de forma integral a las persona en condición de albergadas por situaciones de emergencia, con un enfoque de derechos humanos y según los requerimiento específicos de los grupos en condición de mayor vulnerabilidad.

### 5.3.4 Protección frente al abuso y explotación sexual (Art. 55, LEPINA)

Cuadro 11

POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Plan de Acción para la implementación de la Clínica de atención a víctimas en crisis por delitos sexuales en el IML. San Salvador.	2011	Corte Suprema de Justicia	Brindar atención especializada a personas víctimas en crisis por abuso sexual.
Modelo de Atención Integral centrado en la víctima de violencia sexual	2011	Tribunales de Familia y de Paz, Ministerio Público; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública e instituciones gubernamentales que velan por la familia, las mujeres, la niñez, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores	Modelo de atención que vincula, involucra y articula a los equipos de atención multidisciplinaria, e intersectorial, para la promoción, prevención, detección, tratamiento de la víctima de agresión sexual – como una emergencia-, y la rehabilitación con enfoque de género.

MECANISMOS Y GARANTIAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Unidad Preventiva Psicosocial.	A partir de 2007	Procuraduría General de la República	Orientada a la prevención psicosocial, la educación en familia y la proyección social, fundamentados en investigaciones de diagnósticos sobre la problemática familiar.
Instalación de Cámaras Gesell <sup>93</sup>	A partir de 2009	Centro Judicial “Dr. Isidro Menéndez”, San Salvador, Santa Ana y San Miguel	Apoyo a la investigación de delitos vinculados con la violencia sexual de manera integral y respetuosa de los derechos humanos.
Convenio para la Implementación del Modelo Interinstitucional e Intersectorial de Atención Integral a la Violencia Sexual.	2011	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, Corte Suprema de Justicia; MINSAL, FOSALUD, FGR, PGR, ISDEMU, Concertación de Mujeres de Suchitoto, Colectiva Feminista, FUNIPRI y UNFPA	Brindar una atención integral y especializada a personas que enfrentan situaciones de violencia sexual, garantizando la restitución de sus derechos y la anulación de riesgos o daños ulteriores en su salud sexual y reproductiva <sup>94</sup> .
Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Agresión Sexual y Maltrato Infantil.	2011	Ejecutado principalmente por el órgano judicial	Brindar a la víctima una atención integral que incluye área médica, psicológica y legal.

### 5.3.5 Protección frente al trabajo infantil (Art. 57, LEPINA)

Cuadro 12

POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Hoja de ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas	Aprobada en 2010 e inicio de operaciones en 2011.	Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, coordina Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	Marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente. Provee las bases para la programación estratégica entre las diferentes políticas públicas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate de sus peores formas y la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

<sup>93</sup> La cámara Gesell es una habitación acondicionada con sistema de audio y video que sirve para observar a una persona a través de un vidrio sin exponer al testigo. Creada por el psicólogo estadounidense Arnold Gesell (1880-1961) para observar las conductas de niñas y niños sin que se sintieran presionados por la mirada de quien observaba. La instalación de este sistema tiene la finalidad de evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes que son víctimas y/o testigos en procesos judiciales. Evita la exposición directa con los agresores, la intimidación y traumas adicionales que conllevan la exposición en los procesos penales. Han sido instaladas en los Centros Judiciales de Santa Ana, San Salvador y San Miguel. Consulta en línea: 14 de octubre de 2013. Disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/41263-instalan-camara-gesell-en-centro-judicial-isidro-menendez.html>

<sup>94</sup> Fondo solidario para la Salud, FOSALUD. Firma de Convenio: “Modelo interinstitucional e intersectorial de atención integral a la violencia sexual”. Consulta en línea: 11 de abril de 2013. Disponible en: [http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=528:firma-de-convenio-implementan-modelo-interinstitucional-e-intersectorial-de-atencion-integral-a-la-violencia-sexual&catid=56:noticiaciudadano&Itemid=76](http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=528:firma-de-convenio-implementan-modelo-interinstitucional-e-intersectorial-de-atencion-integral-a-la-violencia-sexual&catid=56:noticiaciudadano&Itemid=76).

Proyecto: Erradicando el Trabajo Infantil en El Salvador a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social.	2010-2014	OIT, MAG, MINTRAB, MINEC, ISNA, MINED, STP, SIS, MINSAL, diversas organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos a nivel nacional.	Fortalecer la capacidad de diversas instituciones gubernamentales para planificar e incorporar intervenciones contra el trabajo infantil; promover acciones estratégicas y eficaces para su abordaje.
MECANISMOS/ GARANTIAS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD/OBJETIVO
Incorporación de un Módulo de Trabajo Infantil en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM)	A partir de 2005	Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC.	Medición del trabajo infantil en NNA de 5 a 17 años, orientada a la definición de políticas públicas y monitoreo de la problemática.
Decreto Ministerial N°241: "Listado de Actividades y Trabajos Peligrosos en los que no podrán ocuparse niños, niñas y adolescentes"	2011	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Tipificar las peores formas de trabajo infantil en El Salvador.
Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil, SIMETI	2013	Ministerio de Economía, MINEC.	Herramienta informática con indicadores e información nacional sobre trabajo infantil. Espacio de consulta, para el análisis y cruce de información.

#### 5.4 Balance de situación sobre los derechos de protección especial

Con la entrada en vigencia de la LEPINA, se han producido avances en el cumplimiento de las garantías establecidas para la protección de derechos individuales y colectivos de las NNA. Cabe mencionar, la creación y funcionamiento de tres Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia (6 jueces) y la instalación progresiva de las Juntas de Protección: en 2012 se instalaron ocho y en 2013 seis, haciendo un total de catorce.

Adicionalmente, articulaciones institucionales como la Red Contra el Acoso y Abuso Sexual en Comunidades Educativas<sup>95</sup>, y la creación del "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador", el cual promueve una cultura de "cero tolerancia" hacia los delitos de acoso y abuso sexual como expresiones de violencia, ambas se constituyen en herramienta técnica para darle cumplimiento a la LEPINA, la Ley General de Juventud y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujeres.

<sup>95</sup> Creada en 2009 y liderada por Ministerio de Educación, a la fecha cuenta con la incorporación de 22 instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

La creación en agosto de 2011 del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, que ha conducido la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de la Política Nacional contra la Trata de personas<sup>96</sup>, son acciones concretas que responden a las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño al Estado salvadoreño, en materia de adoptar las medidas necesarias para la garantía de los derechos de las NNA.

El Ministerio de Salud, en marzo de 2012, elaboró los “Lineamientos Técnicos de Atención Integral a Todas las Formas de Violencia”, instrumento que tiene como objetivo proporcionar orientación básica al personal de salud para la ejecución de acciones de promoción, prevención, atención y recuperación de la salud de las personas en situación de violencia en el ciclo de vida, desde el enfoque de derechos, género e intersectorialidad.

En Julio de 2012, la Fiscalía General de la República creó la Política Penal en Materia Penal Juvenil, cuyo objetivo es guiar la actuación fiscal y policial en el proceso de investigación de un hecho delictivo atribuible a personas adolescentes en conflicto con la ley penal. En su artículo 1 tiene como norma rectora la “Protección Integral”, haciendo reconocimiento expreso a que las y los adolescentes son sujetos de derechos.

Estos y otros esfuerzos institucionales dan cuenta de los avances en materia de protección especial que el Estado salvadoreño ha impulsado con la finalidad de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, existen aún importantes retos y desafíos pendientes sobre los cuales es necesario avanzar para el cumplimiento de dicho fin.

#### 5.4.1 Desafíos a nivel institucional

##### Implementar en forma efectiva el Sistema Nacional de Protección Integral

El Sistema Nacional de Protección Integral es definido por la LEPINA como el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes<sup>97</sup>. Esta coordinación supone un proceso de articulación que contempla acciones internas y externas para las instituciones integrantes del Sistema.

A nivel interno, se trata de asumir como prioridad el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, lo cual implica la adecuación institucional de sus políticas, planes, programas, y presupuestos acorde al enfoque de derechos, así como la implementación de procesos formativos tendientes a generar capacidades en los operadores del Sistema.

A nivel externo implica la articulación y coordinación interinstitucional a partir de sus competencias, el establecimiento de una comunicación efectiva y mecanismos que contribuyan con al cumplimiento de los derechos de las NNA. Proceso que requiere esfuerzos sistemáticos y definidos para su concreción y que estarán definidos en el documento de la PNPNA.

##### Definir una estrategia nacional para la prevención, atención y reducción de las múltiples formas de violencia que afectan a las NNA

Las muertes violentas, suicidios, lesiones, maltrato, abuso y explotación sexual en niñas, niños y adolescentes son una realidad alarmante. Esto requiere de la definición de una estrategia nacional orientada

<sup>96</sup> Oficializada el 22 de febrero de 2013.

<sup>97</sup> Art. 103 de la LEPINA.

a la prevención y atención de la violencia, que actúe sobre los factores de riesgo (ya expuestos ampliamente en el diagnóstico) y evidenciados en el proceso de consulta nacional, relacionados con las condiciones de pobreza y desigualdad, limitaciones en servicios sociales básicos que permitan calidad de vida, desintegración familiar agravada por la migración de alguno de los padres hacia Estados Unidos, el consumo de drogas y el alcohol, entre otros.

La seguridad de la niñez y la adolescencia debe ser considerada una prioridad en el ámbito de la seguridad ciudadana, con protocolos de actuación definidos ante vulneraciones a la integridad personal, desapariciones, persecución diligente de personas agresoras, ampliación y mejoramiento del programa de protección a víctimas y testigos con articulación de esfuerzos a nivel nacional e internacional.

Las NNA deben ser protegidas prioritariamente por el Estado, las familias y la sociedad contra todas las formas de violencia, por lo que dichas medidas deben ser coherentes con la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, y ser consideradas en las políticas económicas y sociales.

Se evidencian dos espacios de protección estratégica de la niñez, así como para el desarrollo de una cultura de paz: el ámbito familiar y la escuela. En el caso del espacio familiar, debe priorizarse la implementación de programas orientados al desarrollo de nuevas pautas de crianza basadas en el afecto, que fomenten la convivencia y el diálogo abierto al interior de la familia. El rol del Estado en la concreción de estos modelos al interior de la familia, es estratégico y prioritario; de igual forma, la participación de la sociedad civil, quienes a través de su intervención en el ámbito local deberán priorizar programas de fortalecimiento a la familia, contribuyendo así al rol de protección que éstas deben asumir.

### **Incorporar el enfoque de derechos humanos en la institucionalidad de la seguridad**

La seguridad ciudadana no debe entenderse como una simple reducción de los índices de delito y violencia, tiene que ver con mejorar la calidad de vida de la población, y por ende con el cumplimiento de los derechos humanos. En este sentido debe incorporarse estrategias que incorporen la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, y una educación que se base en valores de convivencia pacífica.

La filosofía de la policía comunitaria debe regir todas las actuaciones de la Policía Nacional Civil, de modo que su prioridad sea dar respuesta a los problemas de seguridad de la comunidad, principalmente de las NNA. La Academia Nacional de Seguridad Pública y a misma Policía debe incorporar la Doctrina de Protección Integral en los procesos formativos y de especialización.

### **Aumentar la inversión en programas sistemáticos de formación a profesionales y no profesionales que trabajan con niñez y adolescencia<sup>98</sup>**

En consulta con diversos grupos focales, las niñas, niños y adolescentes mencionaron situaciones de maltrato provenientes de personal a cargo de su cuidado en entidades de atención. Es necesario aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños a fin de contribuir a eliminar todo tipo de violencia contra ellos.

Por lo anterior, es prioritaria la construcción de una estrategia que articule la actuación de todas las instituciones integrantes del Sistema Nacional para garantizar la prevención, detección, atención, restitución y rehabilitación de los derechos que han sido vulnerados por motivos de violencia.

<sup>98</sup> Pinheiro, Paulo Sergio. *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. (Capítulo 1. Acabar con la violencia contra los niños y niñas, Recomendaciones generales.) Pág. 20.

### **Establecer protocolos de atención y definir rutas para la protección especial de NNA en condición de vulnerabilidad<sup>99</sup>**

Para el cumplimiento de los derechos de las NNA en condiciones de vulnerabilidad, que requieren medidas de protección especial, es necesario desarrollar protocolos de atención interinstitucional, a fin de que las y los operadores del Sistema Nacional cuenten con criterios claros y unificados de cómo intervenir para la restitución de derechos en determinadas circunstancias que enfrentan dichos grupos.

Requieren atención prioritaria los NNA migrantes, trabajadores y los expuestos a todo tipo de explotación económica.

### **Diseñar e implementar programas y servicios especializados para la protección de la niñez que enfrenta situaciones de violencia**

Ante la diversidad de vulneraciones a derechos que enfrentan las NNA, el Estado salvadoreño, requiere de una serie de programas para la implementación de las medidas de protección que se dictan desde el ámbito administrativo y judicial, las cuales deben ser desarrolladas por las entidades de atención públicas y privadas. Por el momento se identifica una alta carencia de programas integrales orientados al cumplimiento de las medidas dictadas; así como para prevenir las vulneraciones a los derechos de las NNA. Los programas deben considerar a la base de su funcionamiento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y cumplir con ciertas características: flexibles, focalizados, pertinentes, especializados, y de atención integral. De igual forma, los programas ya en funcionamiento tendrán que hacer los ajustes y adecuaciones pertinentes al enfoque de derechos y a los requerimientos establecidos por el CONNA.

Requieren especial consideración en el diseño de programas integrales, la niñez y adolescencia viviendo en calle, víctimas de violencia, abuso y explotación sexual, trabajo en sus peores formas, con adicciones a drogas y alcohol, adolescentes en conflicto con la ley, entre otros. A partir de la vigencia de la LEPINA, el ISNA adquiere un rol protagónico en el diseño y ejecución de programas, que conllevan a una adecuación institucional y a la asignación de recursos para dicho fin.

### **Institucionalizar el enfoque de derechos humanos**

Todos los integrantes del Sistema deberán adoptar medidas progresivamente al interior de las instituciones a fin de que el enfoque de derechos se desarrolle a través de sus políticas, programas, planes y presupuestos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia según sus competencias.

Como se ha señalado en el presente informe, el enfoque de derechos humanos en la implementación de políticas para la garantía de los derechos humanos, implica el reconocimiento de responsabilidades de parte del Estado por la ratificación de tratados y convenios internacionales que establecen una serie de “mínimos” reconocidos a sujetos de derechos.

### **Elevar la calidad del sistema penal juvenil a través de la incorporación y aplicación del enfoque de derechos, la Doctrina de Protección Integral y justicia restaurativa**

El Artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño plantea una importante exigencia con respecto a la especificidad de las instituciones responsables de la administración de justicia de las personas adolescentes que han infringido las leyes penales. Ante todo, deben ser tratados de manera adecuada y respetando sus derechos humanos y libertades fundamentales.

<sup>99</sup> Se refiere a las niñas, niños y adolescentes que forman parte de un grupo o colectivo tradicionalmente discriminado, excluido o afectado en razón de su edad, sexo, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, condición migratoria, discapacidad, viviendo con VIH-Sida, en situación de calle, en conflicto con la ley, o por cualquier otro motivo o condición por el que se le revictimiza.



El modelo institucional que reconoce a las personas adolescentes que han infringido la ley penal como sujetos de derechos, reconociéndoles su dignidad y la necesidad de ser tratados como tales, es el modelo y la doctrina de protección integral que reconoce la legislación salvadoreña a través de la LEPINA. La efectiva aplicación de los principios y derechos reconocidos en la LEPINA en el ejercicio de sus derechos es una estrategia impostergable para la garantía de los derechos de este grupo en situación de especial vulnerabilidad.

Por otra parte, la CDN también propone que las instituciones que trabajan con las y los adolescentes infractores anulen en su funcionamiento los procesos de etiquetamiento propios de las instituciones de control social. En este sentido, es fundamental que diseñen y pongan en práctica estrategias que eviten identificarlos con representaciones y comportamientos ligados a la estigmatización y al descrédito social.

Aunado a lo anterior, debe señalarse la necesidad de que el Estado salvadoreño, reflexione, analice e implemente procesos orientados al desarrollo de los principios de la justicia restaurativa en el modelo de justicia penal juvenil salvadoreño.

### **Proteger a las niñas, niños y adolescentes de patrones de conducta violenta**

Se requiere de esfuerzos encaminados al establecimiento de normativas que protejan a las NNA del uso excesivo y de consumo de programas con alto contenido de violencia. Estrategia que deberá definirse en conjunto con actores determinantes en el ámbito de los medios de comunicación, proveedores de servicios de información y sector empresarial.

## **5.4.2 Desafíos a nivel familiar**

### **Desarrollar y fortalecer el rol de las familias como garantes primarios de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**

La familia, el Estado y la sociedad tienen el deber de garantizar la protección de las NNA en todos los ámbitos de su desarrollo, pero es la familia el medio idóneo para asegurar un sano desarrollo, teniendo además el rol primario y preponderante en la garantía de sus derechos.

En el Salvador, la familia tiene serias dificultades para asumir ese rol de protección; el estrés por garantizar el sustento diario, el entorno social, y la misma recomposición de la estructura familiar son factores que inciden en la adopción de patrones culturales violentos. Se suma a ello la negligencia de algunos padres y madres en el cumplimiento de los deberes de asistencia económica y el abandono emocional.

Una política social fuerte es esencial para apoyar a las familias en la superación de las problemáticas a pesar del estrés económico, social y psicológico que enfrentan<sup>100</sup>. Esto significa incremento en mecanismos de protección social para las familias, la participación en programas de salud sexual reproductiva y lo estratégico en la atención de la salud en los primeros años de vida, la implementación de programas sociales con métodos de crianza basados en el afecto que fomenten los valores de tolerancia y respeto, y la resolución alternativa a conflictos.

---

<sup>100</sup> *Ibíd.* pág. 80.

### 5.4.3 Desafíos a nivel social

#### **Promover el desarrollo de una cultura de protección integral de las niñas, niños y adolescentes**

La sociedad salvadoreña está concebida en función de la satisfacción de las necesidades de las personas adultas, por lo que debe priorizarse en la gestión de procesos educativos, formativos y de sensibilización en derechos de los NNA, dirigidos a la población en general, que permita a la sociedad interiorizar y hacer efectivo el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

Estrategias de divulgación para la promoción del buen trato, y el desarrollo de programas que abonen a una cultura de paz y tolerancia a toda la población son desafíos de primer orden. Campañas que promuevan normas de convivencia pacífica, la no violencia y la equidad de género son alternativas con impacto positivo si tienen un carácter permanente.

El trabajo que ya desarrollan las organizaciones de la sociedad civil a través de los programas con NNA deberá priorizar la formación en derechos humanos, y la generación de capacidades que les permitan ser protagonistas de su propio desarrollo.

El sector empresarial es clave, no solo en la creación, el fortalecimiento de programas orientados a una cultura de derechos, sino para la adecuación misma de este enfoque al interior de sus estructuras que deberán garantizar los derechos de sus trabajadores y de sus familias.

#### **Fomentar la recreación y el juego en espacios públicos seguros**

Toda iniciativa proveniente de los gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones deportivas, culturales y religiosas que promuevan acciones recreativas y un esparcimiento sano, deberán ser fortalecidas. De igual forma los espacios públicos en el ámbito local destinados para la recreación deberán garantizar la seguridad de las NNA, asegurando que posean suficiente iluminación, adecuada ornamentación, con juegos que fomenten la cooperación en la medida de las posibilidades y recursos.

Sin embargo, es la familia en primera instancia la responsable de fomentar la recreación, el juego y el esparcimiento de sus hijas e hijos.



6

DESARROLLO

## 6. DERECHOS AL DESARROLLO

Se denominan derechos al desarrollo, todas aquellas condiciones necesarias para que las NNA puedan desenvolverse y crecer de manera plena en la familia, en la sociedad, y contribuyen a mejorar la calidad de vida desde sus primeros años. El desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes como derecho, tiene un rango constitucional, ya que en su artículo 34 la Constitución de la República establece que para garantizar este derecho debe existir y preceder condiciones familiares y ambientales que lo propicien. La Constitución es amplia en abordar estos derechos, así por ejemplo, en sus artículos 1 inc. 3°, 32, 35, 36, 53, y 55, se encuentran los derechos a la cultura, a la familia y al desarrollo social de la misma; derecho a la identidad y a la educación, cuyo fin es lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social.

La Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce en su preámbulo que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.”

La LEPINA en el Título III contiene 20 artículos que desde el 72 al 91 se distribuyen en dos capítulos: el primero denominado “De la Personalidad”, que incluye los derechos asociados a la identidad, personalidad y al reconocimiento y protección legal de los vínculos familiares; mientras que en el segundo capítulo, titulado “Educación y Cultura”, se incluyen una variedad de normas que garantizan el derecho a la educación y, en sentido amplio, los derechos referidos a la formación integral, incorporando normativas que incluyen los derechos de acceso a la cultura, el esparcimiento, el deporte y la recreación.

### 6.1 Estado de situación de los derechos al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes

#### 6.1.1 Derecho a la identidad

“La Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados de derechos humanos, resalta el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos.”<sup>101</sup>

#### *Proceso de registro e inscripción*

En El Salvador, el proceso de identificación de las personas debe hacerse inmediatamente después de su nacimiento y se completa por medio de su inscripción en el Registro del Estado Familiar. Este es un servicio que está disponible en cada municipalidad del país, en forma gratuita. Para dicha inscripción es requisito presentar la constancia extendida por un hospital o persona debidamente autorizada para atender partos, que incluye las huellas plantares del recién nacido.<sup>102</sup> Para la extensión de la primera partida de nacimiento

<sup>101</sup>UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, ORALC. *Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe*, Boletín N° 1, 15 de julio de 2011 p. 1. Consulta en línea: diciembre de 2012. Disponible en:

[http://www.unicef.org/lac/UNICEF\\_TACRO\\_boletin\\_registro\\_de\\_nacimiento\\_06152011%283%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/UNICEF_TACRO_boletin_registro_de_nacimiento_06152011%283%29.pdf)

<sup>102</sup>LEPINA, Artículo 77.

se requerirán los datos de identificación contenidos en el Documento Único de Identidad de la madre o del padre, según sea el caso<sup>103</sup>.

De acuerdo a la LEPINA<sup>104</sup> y a la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio<sup>105</sup>, es obligación de las instituciones hospitalarias llevar registro de todos los nacimientos que se produzcan en el mismo. De igual manera, están obligadas a extender constancias de la ocurrencia de nacimientos y a remitir una copia de la misma al Registrador del Estado Familiar del municipio donde estos ocurran.

“En los casos de parto sin asistencia de persona o institución autorizada, el declarante deberá demostrar la ocurrencia del nacimiento al Registrador del Estado Familiar, mediante la declaración de dos testigos mayores de 18 años que hubieren visto al nacido; además, deberá presentarse a éste para que se impriman sus huellas plantares y el documento en que esto se efectúe deberá conservarse en el archivo de la oficina de Registro”<sup>106</sup>.

El registro deberá realizarse dentro de los noventa días hábiles siguientes al nacimiento<sup>107</sup>. Transcurridos noventa días hábiles después de un nacimiento y, hasta los siete años, se podrá realizar el registro previo pago de una multa. Transcurridos siete años después de un nacimiento que no ha sido inscrito, solo podrá realizarse el registro mediante actuación Notarial o Judicial. En estos casos, y para hacer efectivo este derecho, se garantiza a la niñez y adolescencia la asistencia legal gratuita en instituciones públicas a disposición de quienes le puedan requerir.

### **Falta de inscripción inmediata después del nacimiento**

Es importante destacar que no siempre se realizan las inscripciones de las y los recién nacidos de manera inmediata, por lo que existe un número niños, niñas y adolescentes que no cuentan con su respectiva identificación. Algunos son inscritos de forma tardía, mientras otros se quedan sin hacer efectivo este derecho.

La asistencia legal brindada por la Procuraduría General de la República (PGR) permite visibilizar parte de la problemática antes mencionada; niños, niñas y adolescentes que no son inscritos inmediatamente después del nacimiento y, que no son reconocidos oportunamente por sus padres.

Durante 2012, la Procuraduría General de la República brindó asistencia a un total de 39,817 casos<sup>108</sup>; de estos, el 15 % son relativos al reconocimiento de hijos e hijas y el 3% relacionados con el registro tardío de nacimientos. Este último porcentaje corresponde a casos de inscripción tardía de niñas y niños y de reconocimiento de padre y madre.

<sup>103</sup> Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, aprobada por Decreto Legislativo No. 496, del 9 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo 329, el 8 de diciembre de 1995. Artículo 29.

<sup>104</sup> LEPINA, Op. cit., Artículos 74 al 77.

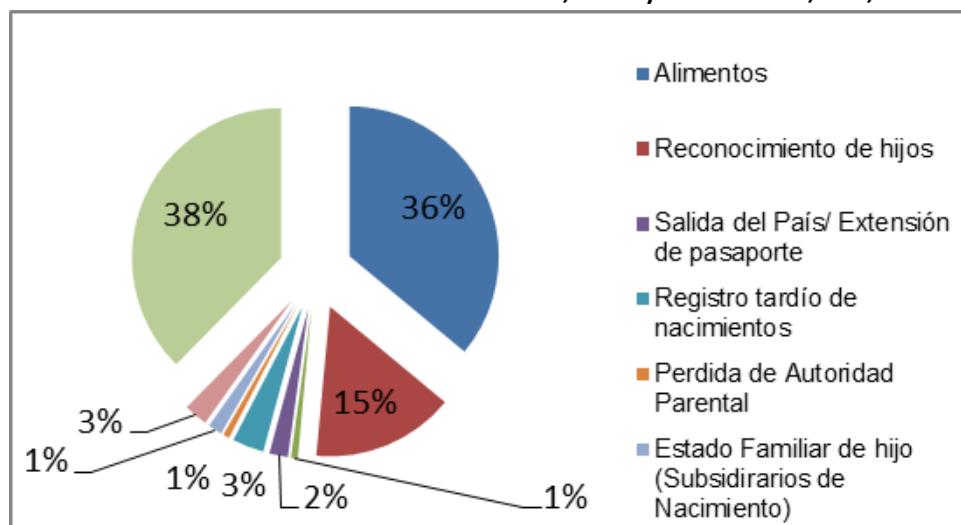
<sup>105</sup> Ley Transitoria del Registro, Op. cit., Artículo 26.

<sup>106</sup> *ibíd.*, Artículo 28, inc.5.

<sup>107</sup> LEPINA, Op. cit., Artículo 77.

<sup>108</sup> Fuente: Unidad de Familia, Niñez y Adolescencia, PGR, 2012.

**Gráfico 24**  
**Solicitudes recibidas en Unidad de la Familia, Niñez y Adolescencia, PGR, 2012**

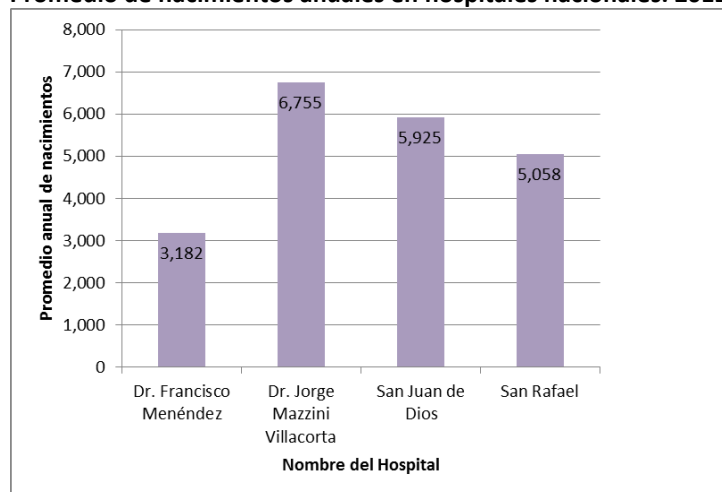


Fuente: Unidad de Familia, Niñez y Adolescencia, PGR, 2012.

La carencia de identificación de las personas se contabiliza con la tasa de sub-registro de nacimientos. Las estimaciones de UNICEF<sup>109</sup> indican que dicha tasa en América Latina y el Caribe ha disminuido sensiblemente, pasando de un 18% en niños menores de 5 años en el 2000, a un 10% en 2011. Sin embargo, este organismo advierte sobre retos que se deben enfrentar, teniendo en cuenta que el 18% de los niños y niñas menores de 5 años que viven en áreas rurales no están registrados en comparación con el 8% de los que viven en las áreas urbanas.

En El Salvador, se estima que aproximadamente uno de cada cien niños y niñas entre 0 y 4 años no cuentan con identificación, limitando el ejercicio de otros derechos fundamentales y ciudadanos.<sup>110</sup>

**Gráfico 25**  
**Promedio de nacimientos anuales en hospitales nacionales. 2012.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, en base a datos proporcionados por RNPN, 2012.

<sup>109</sup> UNICEF, ORALC. Óp. Cit.

<sup>110</sup> Ibíd. p.1.

Con la instalación del Registro del Estado Familiar hospitalario a partir de 2009, se han beneficiado 20,920 niños y niñas que suman el total de nacimientos de los cuatro hospitales con mayor cobertura nacional, estos representan el 27% del total de los 76,732 nacimientos en el país. El Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN, reporta que se ha sensibilizado a 32,110 personas sobre la importancia del registro entre madres, padres, médicos, enfermeras y alcaldes de la zona occidental del país.

En coordinación con las 262 alcaldías municipales del país, el RNPN, inició en octubre 2010 el proyecto Ferias de Identidad denominado<sup>111</sup> “Regístrate para Vivir Mejor”. Este proyecto a favor de la identidad e identificación de las personas salvadoreñas había realizado 17 Ferias y visitas a 23 municipios hasta agosto 2011. Entre los servicios prestados se encuentran 350 inscripciones tardías.

El registro oportuno y universal de nacimiento permite entre otros, contribuir con la pronta localización de niños y niñas migrantes no acompañados o separados de sus responsables; en la protección contra el trabajo infantil, la trata y las adopciones ilegales; y principalmente acceder a los servicios de salud y educación.

### 6.1.2 Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos

Todas las NNA tienen derecho a conocer a su madre y a su padre y a ser criados por ellos. Este derecho ofrece a las NNA sentido de pertenencia y arraigo, lo que a su vez les permite desarrollar seguridad y confianza en sí mismos. Permite conocer su origen, aspecto que es fundamental para entender y desarrollar su personalidad.

#### *Situación de Abandono*

El abandono es una forma de ruptura de los vínculos en forma temporal o permanente entre las niñas, niños y adolescentes con su padre y su madre. El no contar con este vínculo es una vulneración al derecho que ellas y ellos tienen de ser criados con su familia de origen. Adicionalmente, el abandono es considerado por la LEPINA como una vulneración al derecho de integridad personal, y constituye un incumplimiento a los deberes de los progenitores. De igual forma, el artículo 79 y 80 de la LEPINA establecen el derecho que tienen las NNA a mantener relaciones personales con su madre y padre, y a ser criados en familia sea esta de origen nuclear o ampliada.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA<sup>112</sup> reporta para el tercer trimestre de 2012, un total de 44 niños y niñas ingresados por motivos de abandono; de los cuales 41 ingresaron por primera vez en los centros de atención que están bajo su supervisión y, tres fueron de reingreso por el mismo motivo.

<sup>111</sup>Registro Nacional de Personas Naturales, PNPN. *Proyectos Ferias de Identidad*. Consulta en línea: Mayo de 2013. Disponible en web: [http://www.rnppn.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=118&Itemid=116](http://www.rnppn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=118&Itemid=116)

<sup>112</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA. *Estadísticas Trimestrales de atención a la Niñez y Adolescencia*. Julio-Septiembre, 2012. Consulta en línea: 9 de abril de 2013. Disponible en: [www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv)

## Migración y abandono

El estudio sobre Migración Internacional, Niñez y Adolescencia en El Salvador (2011), presenta una estimación de la población y los hogares de niños, niñas y adolescentes que cumplen con la característica de tener a la madre o el padre viviendo fuera del país debido a migración internacional.<sup>113</sup>

En el estudio *Migración internacional, niñez y adolescencia en El Salvador*, se refleja que el 8.6% de la población de NNA vive en hogares donde está ausente la madre o el padre por haber migrado al exterior. La mayoría de estos niños y niñas se quedan bajo el cuidado de una mujer de la familia, ya sea la madre, la tía o la abuela<sup>114</sup>, quienes mantienen alguna relación con la persona que vive en el exterior y a pesar de la distancia, es posible que reciban algún aporte económico de esta<sup>115</sup>

**Tabla 27**  
**Causas de la ausencia de padre y madre**

	Ausencia del padre o la madre por migración <sup>116</sup>	Ausencia del padre o la madre por abandono, muerte u otros	Padre y madre presentes	Ausencia del padre y la madre por: migración y muerte; migración y abandono: migración y otros	TOTAL
<b>TOTAL (Censo de Población y Vivienda 2007)*</b>	199,660	840,430	1,209,570	71,971	2,321,631
<b>TOTAL (EHPM 2007)</b>	193,909	815,865	1,173,441	69,790	2,253,005
<b>%</b>	<b>8.6</b>	<b>36.2</b>	<b>52.1</b>	<b>3.1</b>	<b>100%</b>

Fuente: \*Adaptación de estudio: Migración internacional, niñez y adolescencia en El Salvador, octubre 2011, p. 25.

En el 36.2% de los hogares está ausente la madre o el padre por motivos de abandono, muerte u otra causa. Preocupa el hecho de que estos niños pierden la relación personal con su padre o madre y quedan dependiendo tanto moral como económicamente con uno de ellos. Un poco más de la mitad (52.1%) de todas las niñas, niños y adolescentes de El Salvador viven con su madre y su padre.

En el 3.1% de los hogares se encuentran ausentes tanto la madre como el padre, debido a que uno de los dos ha migrado al extranjero, mientras que el otro falleció, abandonó el hogar o está ausente por una causa diferente a las anteriores. Dichas estimaciones permiten visibilizar la magnitud de la problemática que enfrentan las NNA a causa de la ausencia de sus progenitores, los efectos se relacionan con el descuido, la negligencia, el maltrato y la violencia.

### 6.1.3 Derecho a la educación y cultura

La CDN establece dos artículos directamente relacionados con el Derecho a la educación: el art. 28 que define a la educación como un derecho de las NNA, y recomienda pasos para que este derecho pueda ser garantizado plena y progresivamente sobre la base de la igualdad de oportunidades; y el art. 29, relacionado con el propósito de la educación escolar. De ambos artículos puede extraerse la urgente necesidad de que la

<sup>113</sup>Ministerio de Relaciones Exteriores. *Migración internacional, niñez y adolescencia en El Salvador*. 1ª. ed. El Salvador: Grafika, Octubre, 2011, 129 p.

<sup>114</sup>Ibid., p. 48.

<sup>115</sup>Ibid., p. 33 y 34.

<sup>116</sup> Sobre este grupo se aplicaron los porcentajes obtenidos de la EHPM 2007, debido a que el formulario de dicha encuesta es el que posee la pregunta de los motivos por los cuales los padres y madres de las NNA no se encuentran presentes en el hogar.



educación para las NNA sea de acceso universal, de calidad y facilitadora de un espacio en el cual puedan expresarse ellos mismos, promoviendo valores democráticos, como el mutuo respeto y la no-violencia<sup>117</sup>.

Según la LEPINA, la educación como derecho debe ser entendida no solo como acceso a la escolarización, sino en sentido amplio, como la formación social para la vida, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La educación ha sido consagrada en la normativa legal salvadoreña como una de las más importantes prioridades para que niños, niñas y adolescentes puedan acceder a su pleno desarrollo.

Por lo tanto, la LEPINA la caracteriza, diciendo que “será integral y estará dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta su máximo potencial”.<sup>118</sup>El mismo artículo indica las garantías hacia la búsqueda del pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, el fomento de valores, el respeto de la identidad cultural propia, entre otros.

### **Limitado acceso a la educación**

A pesar del consenso existente sobre la prioridad y urgencia de garantizar educación de calidad para todos y todas, y de los esfuerzos que se realizan, persisten aun profundas desigualdades en muchos ámbitos sociales y económicos. En este apartado corresponde revisar algunos indicadores que revelan cómo la educación no se escapa de esta realidad de desigualdad que se muestra en la falta de equidad en el acceso.

#### **a) En la primera infancia**

La Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) constituye el primer objetivo del Plan Educación para Todos de la UNESCO que se propone “Extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños y niñas más vulnerables y desfavorecidos”<sup>119</sup>. En la Ley General de Educación se establece que la atención y educación a la primera infancia se divide en 2 niveles:

- La Educación Inicial, que inicia desde la concepción hasta los 4 años de vida y tiene como finalidad “favorecer el desarrollo psicomotriz, senso-perceptivo, socio-afectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna orientada al desarrollo integral de la persona”.
- La Educación Parvularia, la cual comprende normalmente tres años de estudio y los componentes curriculares que propiciarán el desarrollo integral en el educando de cuatro a seis años, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad”.<sup>120</sup>

De igual forma, establece que el Ministerio de Educación es el ente responsable de normar y facilitar “la ejecución de los programas de esta naturaleza desarrollados por instituciones públicas y privadas”. El enfoque de atención es familiar y comunitario, razón por la cual, dicha atención ha sido brindada en espacios municipales y comunitarios en coordinación con el ISNA. Es importante mencionar que la

<sup>117</sup> Cfr. Hammarberg, Thomas. *A School for Children with Rights, The Significance of the United Nations Convention on the Rights of the Child for modern education policy*. Innocenti Lectures, Florence, Italy, 1997, p. 7 y ss.

<sup>118</sup> LEPINA, Op. cit., Artículo 81 inc. 1.

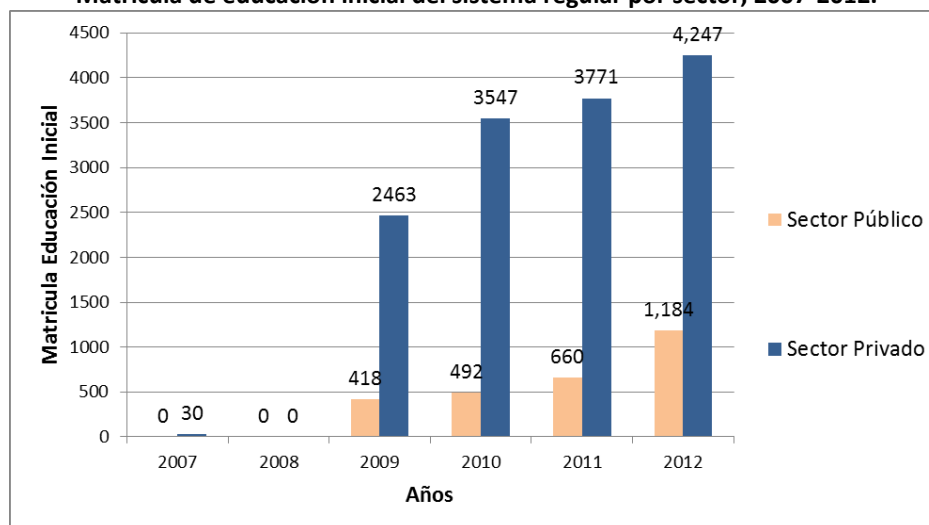
<sup>119</sup> UNESCO. *Objetivos Plan Educación Para Todos*. Consulta en línea: 8 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.unesco.org/es/education-for-all-international-coordination/themes/efa-goals/>

<sup>120</sup> Ley General de Educación, Decreto Legislativo N° 917 del 12 de diciembre de 1996 Artículos 16 y 18

intervención sostenida por organizaciones no gubernamentales ha contribuido significativamente a la educación inicial de niñas y niños en las zonas rurales del país.

Para el año 2009 se reportan únicamente la atención de 418 niñas y niños atendidos en el nivel de educación inicial en el sector público, alcanzando los 1,184 en 2012. La cobertura actual es cerca del 2%, sin embargo, es importante aclarar que se carece de un registro estadístico, control y supervisión sistemática en materia de primera infancia. El MINED reporta solamente el 0.6% para el rango de edad 0-4 años.<sup>121</sup>

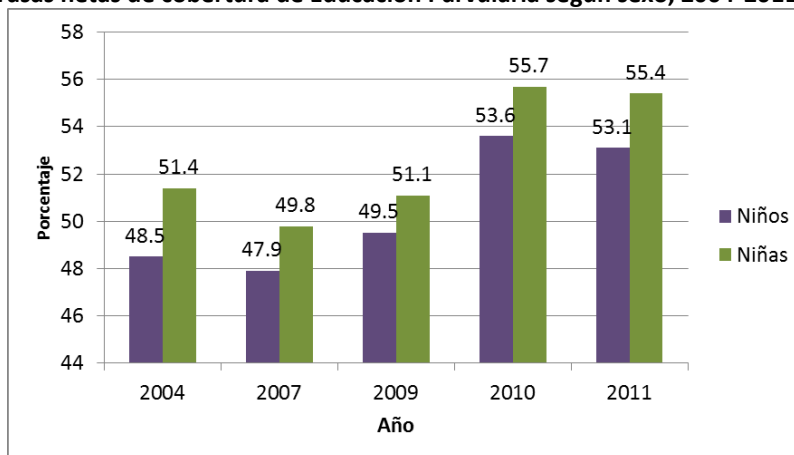
**Gráfico 26**  
**Matrícula de educación inicial del sistema regular por sector, 2007-2012.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA. En base a estadística reportada en *Educación en cifras* de MINED, 2012

En cuanto a cobertura en educación parvularia (rango de 4 a 6 años de edad) en 2004, la Tasa Neta de Matrícula (TNM) fue de 48.5% para los niños y 51.4% para las niñas, mostrándose una tendencia de crecimiento positivo hasta 2011. En cuanto a paridad de género, la tasa para las niñas alcanza 55.40% para los niños 53.10%.

**Gráfico 27**  
**Tasas netas de cobertura de Educación Parvularia según sexo, 2004-2011.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA. Adaptado de MINED, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística, Censo Escolar de cada año y Memoria de Labores 2011-2012, p. 94.

<sup>121</sup>UNICEF, 2012, Op. cit., p. 101.

En 2010 se aprobó la Política Nacional de Primera Infancia, la cual concluye que “la cobertura total brindada deja ver a todas luces que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, la tarea por brindar el acceso a la educación y al desarrollo integral de las niñas y niños tiene grandes retos para el presente y el futuro; y que es necesario contar con información consistente sobre la atención de la primera infancia”.<sup>122</sup>

La UNESCO también reconoce estos desafíos, dado que a pesar de los esfuerzos realizados por brindar la atención a este sector de la población, es significativa la desigualdad en las zonas rurales respecto de las urbanas. “La primera infancia ha ido adquiriendo mayor visibilidad pero no se ha logrado aún instalar en el conjunto de la sociedad una concepción del niño [y la niña] como actor social y sujeto de derechos, prevaleciendo una idea de la infancia como objeto de protección y mera receptora de servicios”.<sup>123</sup>

## b) En la educación básica y media

La Constitución de la República en su artículo en su Artículo 56 y la Ley General de Educación en su artículo 5, establecen que la educación Parvularia y Básica es obligatoria y conjuntamente con la Especial será gratuita cuando la imparta el Estado.

El Estado salvadoreño se ha comprometido con las metas establecidas en los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, la número 2 implica *lograr la enseñanza primaria universal para el 2015*. Para ese mismo año, se ha propuesto lograr las metas de **Educación para Todos**, que en su Objetivo 2 se propone: *Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen*<sup>124</sup>.

Datos proporcionados por el Ministerio de Educación, reportan que la tasa neta de matrícula de educación primaria para el año 2011 alcanza el 93.7%, sin embargo, comparando las tasas de los últimos años, se puede observar que en 2010 y 2011 la tendencia ha disminuido, ya en 2007 y 2009 se había logrado un 95% de cobertura.

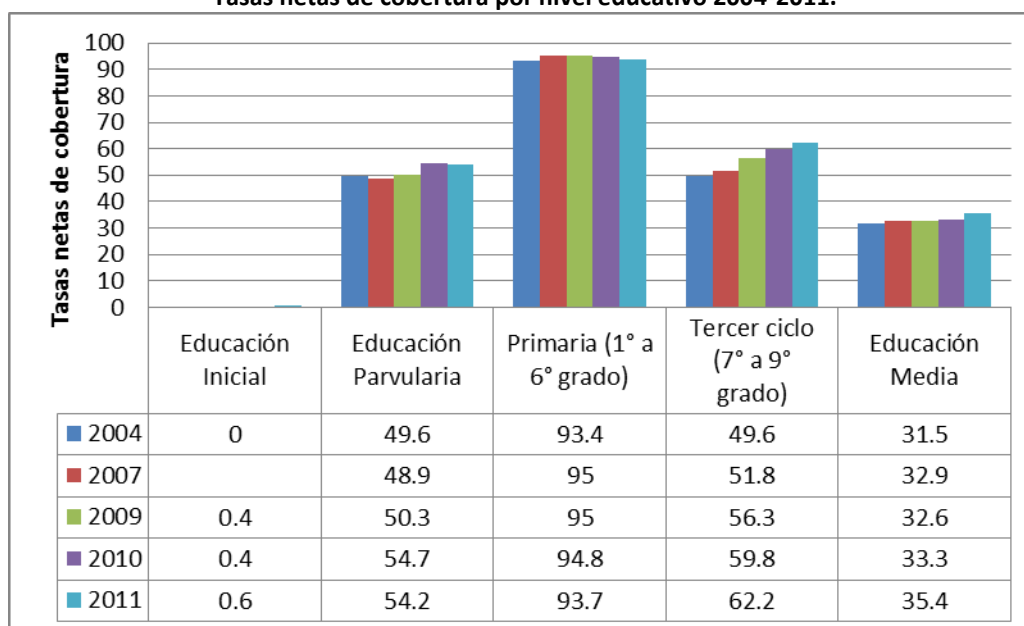
Sin embargo, se reporta un incremento significativo para el nivel de tercer ciclo (7°- 9° Grado), se refleja el más alto incremento para el período 2009-2011, que aumenta de 56.3% a 62.2% ; en cuanto a paridad de género en 2011, la tasa de cobertura en las adolescentes se estimó en 64.6 % y para los adolescentes en 59.9%.

<sup>122</sup> Ministerio de Educación. MINED. *Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, San Salvador, 2010*, 190 p; p. 24.

<sup>123</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura, UNESCO. *Atención y Educación de la Primera Infancia*. Consulta en línea: 8 de abril de 2013. Disponible en web: <http://www.redinnovemos.org/content/view/1218/156/lang.sp/>

<sup>124</sup> CEPAL-OEI-SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA; *Metas Educativas, 2021*, (Estudio realizado a nivel Iberoamericano con 21 países). España, Agosto 2010. Pag.18.

**Gráfico 28**  
**Tasas netas de cobertura por nivel educativo 2004-2011.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, con datos de MINED: Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística, Censo Escolar de cada año; Memoria de Labores 2011-2012, P. 94. DYGESTIC: Proyecciones población en base al censo de población 2007.

A nivel de educación media el reto es mayor, cerca del 65% de la población en edad de estudiar el bachillerato está fuera de las aulas.

*...concluir la enseñanza secundaria en la región constituye el umbral educativo mínimo para asegurar el futuro de las personas fuera de la pobreza. Es decir, para tener una alta probabilidad de lograr una incorporación al mercado laboral que asegure un nivel de vida con condiciones mínimas de bienestar en la vida futura, se requiere concluir 12 años de estudios formales (u 11, dependiendo del país). En ese sentido, la atención que merece la enseñanza secundaria en materia de cobertura, acceso y calidad es clave, especialmente en su ciclo superior, donde se amplía el abandono educativo.<sup>125</sup>*

Las dificultades para el acceso a la educación se profundizan por la desigualdad geográfica, al respecto las cifras del MINED muestran lo siguiente:

<sup>125</sup>CEPAL-OEI-Secretaría General Iberoamericana, Óp. cit., p. 47.

**Tabla 28**  
**Estructura porcentual de matrícula por zona y nivel educativo**

Zona	2004	2009	2010	2011
<b>Educación Inicial</b>				
Urbana	0	93.1	95.1	94.8
Rural	0	6.9	4.9	5.2
Suma	0	100	100	100
<b>Educación parvularia</b>				
Urbana	50.4	52.4	51.3	51.5
Rural	49.6	47.6	48.7	48.5
Suma	100	100	100	100
<b>Educación Básica</b>				
Urbana	47	48.6	48	48.1
Rural	53	51.4	52	51.9
Suma	100	100	100	100
<b>Educación Media</b>				
Urbana	89.3	88.6	87.9	87.6
Rural	10.7	11.4	12.1	12.4
Suma	100	100	100	100

Fuente: La Educación de El Salvador en cifras, período 2004-2011, MINED, 2012.

Los datos porcentuales para los niveles de educación inicial y educación media reportan mayores niveles de asimetría cuando se compara la matrícula de la zona rural y urbana. Esta desigualdad vulnera el derecho a la educación ya que limita significativamente las posibilidades de acceso y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de la zona rural. Los niveles de educación parvularia y básica tienen una cobertura bastante equitativa entre ambas zonas.

### *Deserción Escolar*

La tasa de deserción está determinada por el porcentaje de población estudiantil que abandona un grado específico durante un año escolar. A continuación se presenta el comportamiento de esta problemática a nivel departamental.

**Tabla 29**  
**Porcentaje de estudiantes que han desertado por año y niveles de educación, 2004-2010.**

Departamento	Educación Básica				Educación Media			
	2004	2007	2009	2010	2004	2007	2009	2010
Ahuachapán	3.5	5.4	4.2	2.8	4.1	16.6	3.1	2.4
Santa Ana	3.2	5.5	10.1	4.4	8.7	17.0	14.2	0.2
Sonsonate	5.1	4.4	5.9	2.8	7.3	9.9	9.6	4.5
Chalatenango	6.4	7.2	5.9	5.3	0.5	11.2	8.2	7.5
La Libertad	4.6	6.6	6.7	3.8	0.7	15.7	22.0	4.9
San Salvador	2.8	3.5	5.8	4.3	7.0	5.8	7.5	6.0
Cuscatlán	5.3	5.2	4.2	3.8	3.8	41.4	5.8	4.3
La Paz	5.6	7.4	5.2	4.7	6.3	13.1	4.3	7.6
Cabañas	7.9	10.7	5.6	6.2	10.2	12.9	7.4	5.1
San Vicente	5.1	9.5	12.3	5.6	11.8	12.6	13.3	6.6

Usulután	3.5	5.1	5.1	4.4	1.5	9.7	8.4	10.4
San Miguel	3.6	5.3	5.8	5.1	0.0	12.3	9.0	7.9
Morazán	6.8	6.9	5.1	5.1	4.3	8.6	1.9	6.1
La Unión	6.2	7.0	6.5	5.8	4.3	10.3	10.5	7.3
<b>Total País</b>	<b>4.3</b>	<b>5.6</b>	<b>6.2</b>	<b>4.3</b>	<b>5.3</b>	<b>11.7</b>	<b>9.7</b>	<b>5.8</b>

Fuente: MINED, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística; Censo Escolar de cada año; Memoria de Labores 2011-2012, p. 99.

En el nivel de educación básica, los departamentos de la zona oriental como Morazán y La Unión reflejan mayores porcentajes de población estudiantil que se retira del sistema educativo formal. Lo mismo sucede con Chalatenango, San Vicente y Cabañas, departamentos que se caracterizan por sus altos índices de pobreza. Para 2010, en educación media los departamentos que mayor deserción reportaron fueron Usulután con 10.4%; San Miguel con 7.9%; La Unión 7.3%; La Paz y Chalatenango, con un 7.5%.

Lo que se pudo constatar es la ausencia de registros institucionales que documenten las causas de la deserción o el retiro en educación primaria, básica y media. Un registro de este tipo permitiría conocer la cuantía de esta exclusión y su caracterización por edades, zona geográfica, causas de egreso y ocurrencia por niveles educativos para una mejor definición de estrategias a implementar en esta área.

### Repitencia escolar

Para la UNESCO<sup>126</sup>, la tasa de repetición por grado es aquella proporción de alumnos matriculados en un grado o nivel durante un año escolar y que estudia en el mismo grado el siguiente año escolar.

Las causas de la repitencia escolar son variadas, entre ellas se encuentran dificultades y trastornos en el aprendizaje, problemas de conducta o los asociados a vivir en un ámbito familiar poco favorable.

*La repitencia y el abandono durante el año escolar son las manifestaciones más evidentes, más registrables, de una sucesión de pequeños fracasos en la experiencia escolar de los niños y las niñas: no entender los temas de la clase, faltar mucho, no hacer la tarea, no contar con útiles y libros para estudiar, vivir situaciones familiares adversas, sufrir por discriminaciones y burlas dentro de la escuela, no tener a quién recurrir por más apoyo y explicaciones, tener que usar su tiempo para trabajar en la calle o en la casa<sup>127</sup>.*

En El Salvador, el fenómeno de la repitencia no está aislado de las causas estructurales, particularmente, inciden situaciones asociadas a la pobreza, a la precariedad de las oportunidades de desarrollo cultural y también a problemas vinculados a la calidad de la educación y la seguridad.

Para el periodo 2009-2011, el porcentaje de población que repite año escolar presenta mínimas variaciones para ambos niveles educativos, siendo mayor el nivel de repitencia en educación básica. Al desagregar la información a nivel departamental, es Santa Ana, Ahuachapán, Chalatenango, San Vicente y La Paz, quienes reflejan mayores tasas de repitencia en educación básica.

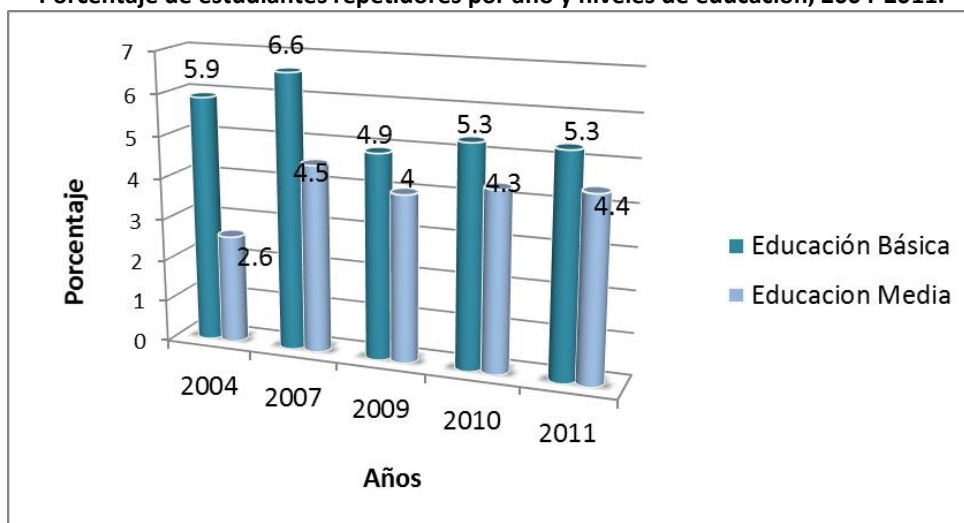
En cuanto a educación media, departamentos como Santa Ana y San Salvador en 2011 cerraron el año con el 6.1% y 5.1% de estudiantes repetidores respectivamente.

<sup>126</sup> UNESCO, *Indicadores de la educación, Especificaciones técnicas*, Noviembre 2009, p. 14.

<sup>127</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF; Asociación Civil de Educación para todos. *Todos pueden aprender - Propuestas para superar el fracaso escolar*. 1ª. ed. Argentina, Agosto de 2007, 64 p. Pag.15.

Gráfico 29

Porcentaje de estudiantes repetidores por año y niveles de educación, 2004-2011.



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, en base a datos de MINED: Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística; Censo Escolar de cada año; Memoria de Labores 2011-2012, p. 98.

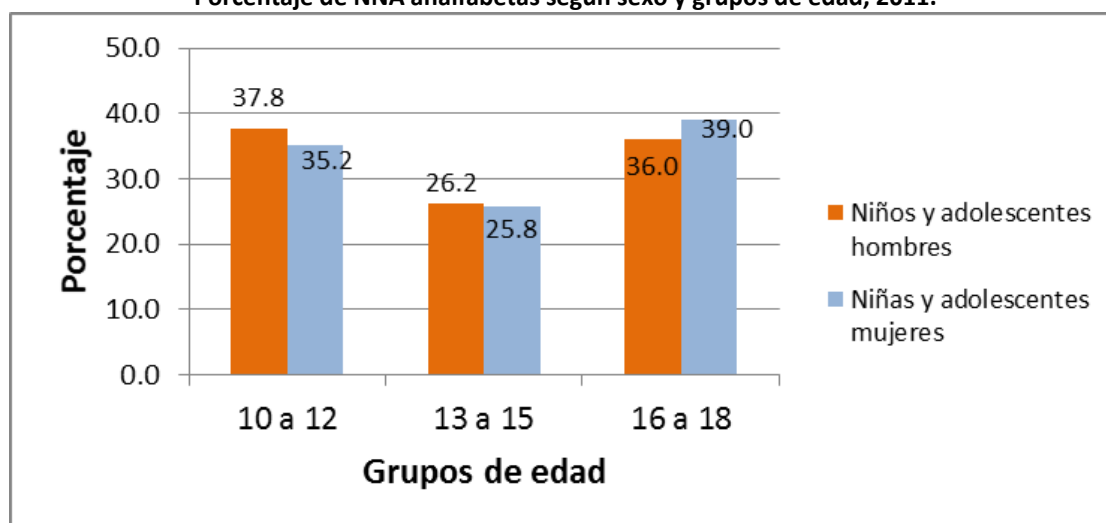
Otro fenómeno que afecta la permanencia, la terminación y calidad del proceso educativo, son las diversas manifestaciones de violencia que existe en los centros educativos y que altera la dinámica escolar, generando conflictos que no siempre son de fácil resolución. Frente a dicha situación, por lo general, la respuesta institucional suele ser punitiva, concentrándose en el control del comportamiento, sin que se consideren los factores que fomentan o desencadenan esa violencia, o el impacto que generan, es decir, sus consecuencias. Es importante evaluar la extensión y gravedad de las manifestaciones de violencia, de tal manera, que se pueda construir un modelo de convivencia escolar basado en el respeto a las personas y la formación mediante relaciones pacíficas, solidarias, que ilustren el ejercicio de derechos y responsabilidades ciudadanas.

### **Analfabetismo por grupos de edad y por sexo**

Desagregando por sexo el indicador de analfabetismo con datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (2011), los hombres tienen una tasa de analfabetismo de 10.2% y las mujeres del 15%. Esa disparidad entre hombres y mujeres se profundiza en el área rural, dado que el 23.3% corresponde a las mujeres y el 17.2% a los hombres.

Considerando la población de niñas, niños y adolescentes en el rango de 10 a 12 años y de 13 a 15, el porcentaje de analfabetismo es mayor en los niños y los adolescentes, no así en el rango de 16 a 18 años, en el cual sube a 39% de las adolescentes respecto del 36% de analfabetismo en los adolescentes hombres.

**Gráfico 30**  
**Porcentaje de NNA analfabetas según sexo y grupos de edad, 2011.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, a partir del porcentaje de población analfabeta desagregada por sexo en EHPM, 2012.

De acuerdo a UNESCO<sup>128</sup>, históricamente se consideró analfabeta a la persona que no podía leer, escribir y comprender un texto sencillo y corto sobre su vida cotidiana. A partir de estudios realizados, propone ampliar la visión del concepto de alfabetización<sup>129</sup>, incluyendo y redefiniendo el concepto de analfabetismo funcional, considerando diferentes niveles del manejo de la lectura, la escritura y el uso de los números.

Para ese fin, se realizó un proyecto piloto en diferentes países (incluyendo El Salvador), y algunas de las conclusiones giran en torno a que *el punto de inflexión para una retención efectiva de los conocimientos escolares se encuentra en el quinto grado de educación primaria; que la dificultad de las diferentes habilidades de lectoescritura y matemáticas es similar en varios de los países investigados, y que muchas competencias sociales y laborales (autoestima, autonomía, capacidad comunicativa) están directamente relacionadas con los logros en lectoescritura y matemáticas.*<sup>130</sup>

Por otro lado, el Gobierno de El Salvador ha hecho un esfuerzo importante en el marco del Plan Nacional de Alfabetización 2010 a fin de reducir el índice de analfabetismo. Como resultado de su implementación, para ese año se alcanzaron 6 municipios “Libres de Analfabetismo”: Comacarán en San Miguel; Azacualpa, San Francisco Lempa y San Antonio Los Ranchos en Chalatenango; Jocoaitique en Morazán; y Masahuat en Santa Ana. En todos los municipios se logró alfabetizar a más del 96% de la población que estaba en condición de analfabetismo. Es relevante también la participación de 16,166 personas alfabetizadoras voluntarias.

### Trabajo infantil y educación

El trabajo infantil coloca a las NNA en desventaja frente a la educación. La OIT<sup>131</sup> señala que las niñas, niños y adolescentes que trabajan asisten menos a la escuela, solo el 59% de los que trabajan logran matricularse,

<sup>128</sup>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. *Alfabetización y Educación, Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina y el Caribe*. 1ª. ed., Chile, 2013, 118 p. Pág. 20.

<sup>129</sup>UNESCO. *Informe Regional sobre la Educación para Todos en América Latina y el Caribe*, 2011, p. 19.

<sup>130</sup>UNESCO, 2013, Op. cit., p. 20.

<sup>131</sup>Organización Internacional del Trabajo/IPEC; *Proyecto: Eliminación de Trabajo Infantil en El Salvador a través del empoderamiento Económico y la Inclusión Social*, 2010-2014, p. 7.



y este porcentaje disminuye al comparar a los trabajadores urbanos con los rurales. Por lo general, las personas que trabajan logran un año menos de escolaridad respecto de quienes no lo hacen.

Además del trabajo, las NNA se enfrentan con otras barreras que dificultan y disminuyen su asistencia a la escuela, entre ellas, “las largas distancias para llegar a los centros escolares y los costos de los libros de texto, uniformes y otras necesidades que a menudo no pueden ser financiados por el limitado ingreso familiar. Asimismo, en algunos casos las niñas no asisten a la escuela porque tienen que actuar como “madres sustitutas” de sus hermanos más pequeños y quedarse en casa cuidando de ellos mientras sus madres salen a ganarse la vida<sup>132</sup>”.

Las actividades económicas en la que participan la mayoría de las y los alumnos se ubican en el sector comercio, de servicios y restaurantes; en segundo lugar, las actividades vinculadas a la agricultura, ganadería y pesca; y la industria manufacturera, en tercer lugar.

**Gráfico 31**  
**Estudiantes que trabajan según actividad laboral, años 2009 – 2011.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, en base a cifras de MINED: Educación de El Salvador en cifras, período 2004-2011.

En 2011, el Ministerio de Educación confirmaba la existencia de 108,158 estudiantes trabajando, comparado con 2009, hay una disminución de 24,665 estudiantes. Son destacables los esfuerzos conjuntos de la Organización Internacional del Trabajo, el Ministerio de Trabajo, y organizaciones no gubernamentales, para la erradicación del trabajo infantil, con especial énfasis en la eliminación de las peores formas; sin embargo los datos reflejan la persistencia de la problemática.

En 2010, se inicia el Proyecto “Eliminación de Trabajo Infantil en El Salvador a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social”, cuyas acciones se implementan en 15 municipios con mayor prevalencia de trabajo infantil, proyecta una cobertura de 6,500 hogares y 16,250 niños, niñas y adolescentes involucrados en acciones de prevención como de retiro del trabajo infantil.

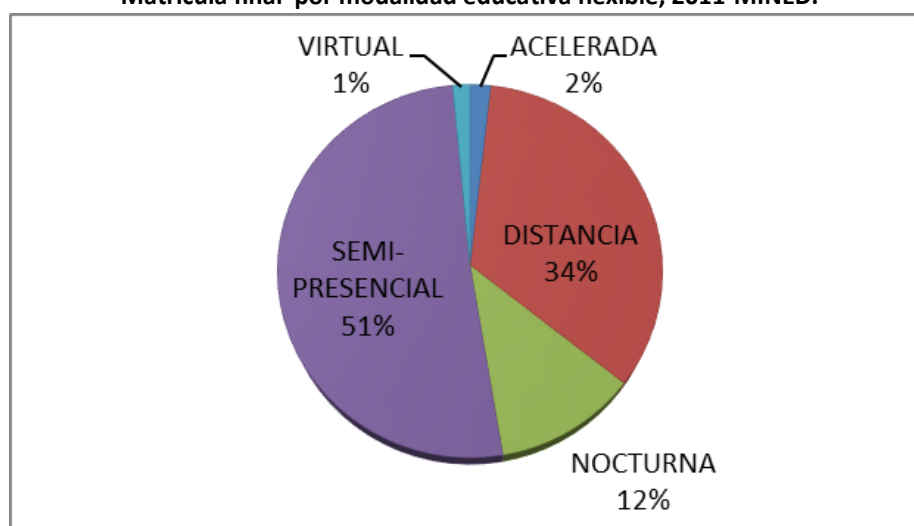
<sup>132</sup>Ibid., p. 7.

### Modalidades educativas flexibles

Los servicios educativos en modalidad flexible es una alternativa de acceso a la educación para aquellas personas que por sobre-edad han estado fuera del sistema educativo. Hasta 2011, el Ministerio de Educación reporta que se ofrecieron cinco modalidades de atención: acelerada, semi-presencial, distancia, nocturna y virtual. La población atendida ascendió a 50,085 personas con sobre-edad, siendo las modalidades a distancia y la semi-presencial con mayor demanda de la población.

En la modalidad semi-presencial asistieron 25,650 personas (51%) y en la modalidad de educación a distancia participaron 16,993 personas (34%). Todos los servicios de modalidad educativa flexible fueron para tercer ciclo y bachillerato.

**Gráfico 32**  
**Matricula final por modalidad educativa flexible, 2011-MINED.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, con datos de MINED: Memoria de Labores 2011-2012, p. 76

### Calidad educativa

En el año 2000 con la puesta en marcha del “Plan Educación para Todos”<sup>133</sup>, los países participantes acordaron construir un sistema de indicadores que fueran internacionalmente comparables, de tal manera que se puedan realizar evaluaciones conjuntas. Este sistema de indicadores está basado en las categorías internacionales propuestas por la UNESCO<sup>134</sup> entre las cuales comprende: a) el contexto en el cual se desenvuelve la educación: demográfico, social y económico, incluyendo una descripción general del sistema educativo, b) los recursos invertidos en educación: humanos, materiales y financieros, c) el alcance de la educación: acceso, cobertura y participación, d) el funcionamiento de la educación: eficiencia interna, e) la equidad en las oportunidades educativas, f) calidad de la educación centrada en una primera aproximación en el logro académico, f) el impacto social de la educación, medido en forma preliminar por el nivel de instrucción alcanzado por la población adulta, efectos en el mercado laboral y los ingresos, entre otros.

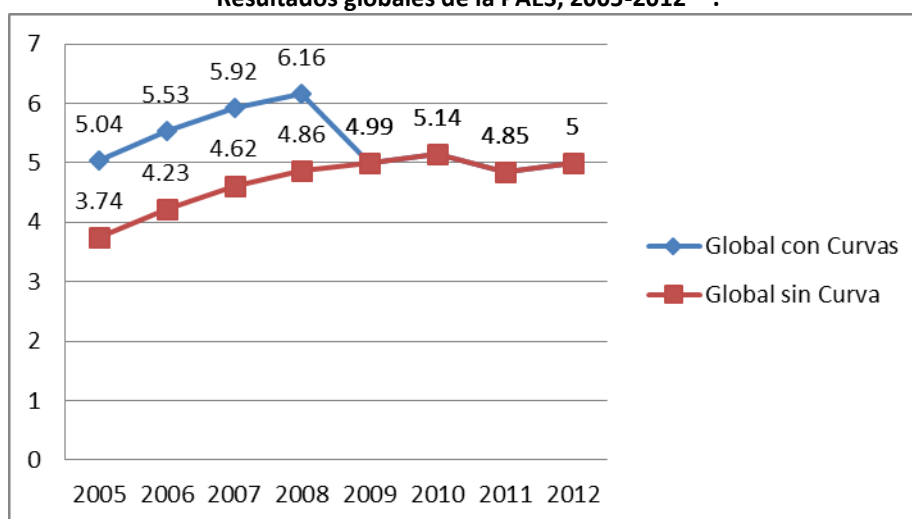
<sup>133</sup> Educación para Todos es un compromiso mundial de dar educación básica de calidad a todas las niñas, niños, jóvenes y adultos. Esta iniciativa se puso en marcha en la Conferencia Mundial de Educación para Todos celebrada en 1990. La comunidad internacional estableció una “visión ampliada del aprendizaje” y acordaron universalizar a la educación primaria y reducir masivamente el analfabetismo hacia finales del decenio. Diez años después, muchos países estaban lejos de alcanzar ese objetivo. La comunidad internacional se reunió de nuevo en Dakar, Senegal, y ratificó su compromiso de lograr la Educación para Todos de entonces a 2015. Definiéndose seis objetivos fundamentales con el propósito de llegar a satisfacer las necesidades de aprendizaje a más tardar en 2015.

<sup>134</sup> Corvalán, Ana María; *Desarrollo de Indicadores en Educación en América Latina y el Caribe*, OREALC-UNESCO, 2000, p. 150.

La calidad de la educación como una de las categorías de indicadores propuestos<sup>135</sup>, considera diversos aspectos, el logro académico es una de sus mediciones principales a través de evaluaciones estandarizadas y comparables entre países. El Salvador cuenta con su sistema de indicadores<sup>136</sup>, y ha participado en diversos procesos evaluativos a nivel internacional, como consecuencia de ello, se han fortalecido sus áreas de monitoreo de estos indicadores y de sus estadísticas.

Para medir el logro académico se ha implementado un sistema de evaluaciones por cada ciclo de estudios a nivel básico y una evaluación al final del Bachillerato denominada Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES). Para 2012, se examinaron 80,110 estudiantes, de los cuales el 52.3% son adolescentes mujeres y el 47.7% adolescentes hombres. El resultado global de la PAES fue de 5.0 en una escala del 1 al 10.

**Gráfico 33**  
**Resultados globales de la PAES, 2005-2012<sup>137</sup>.**



Fuente: MINED. Resultados PAES 2012, pág. 14. Consulta en línea: abril de 2013, disponible en: [http://www.mined.gob.sv/downloads/Informes/resultados\\_paes\\_2012\\_resumido.pdf](http://www.mined.gob.sv/downloads/Informes/resultados_paes_2012_resumido.pdf)

Los resultados globales no son del todo satisfactorios, y aunque existe una tendencia de pequeños incrementos, estos no son significativos como para superar el promedio de cinco. Por lo tanto, uno de los principales retos para el sistema educativo está orientado a superar las dificultades que enfrentan las niñas, niños y adolescentes para permanecer en este y elevar su rendimiento académico, y de forma prioritaria en el sector público.

### **Cobertura de programas de alimentación y salud escolar**

El Estado salvadoreño a través del Ministerio de Educación se ha comprometido, mediante el desarrollo de políticas educativas integrales, a asegurar progresivamente una educación plena y de alta calidad. Para ello, ha desarrollado un programa para que provea a 1, 386,767 estudiantes de paquetes escolares,

<sup>135</sup>Ibíd. Pág. 151.

<sup>136</sup>Ministerio de Educación, MINED. *Marco Conceptual y Catálogo de Indicadores del Sistema Educativo de El Salvador*; Mayo 2009.

<sup>137</sup>Resultados PAES 2012, MINED. De 2005 a 2008 se aplicó una curva a los resultados por asignatura y puntaje global de 1.3 puntos, dejando de aplicarse a partir de 2009. Los resultados que se presentan son los datos oficialmente publicados.

consistentes en uniformes, calzado y útiles escolares, alcanzando una cobertura del 92.5% de la matrícula escolar para el año 2011<sup>138</sup> en el sector público.

De igual forma, existe una inversión significativa con alimentación escolar para 1, 334,044 estudiantes, con una cobertura en promedio para el 89% de la matrícula. Los centros educativos que se beneficiaron en 2011 alcanzaron los 5,196, incluidos 22 con la modalidad de Escuela de Tiempo Pleno y 240 Centros de Atención Infantil, CAI, del ISNA, beneficiando un total de 1, 334,044. La población atendida por departamento se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 30**  
**Población atendida por el programa de alimentación y salud escolar, 2011.**

DEPARTAMENTO	MINED		CAI – ISNA		TOTAL	
	CE	ESTUDIANTES	CAI	ESTUDIANTES	C.E.	ESTUDIANTES
Ahuachapán	273	83,661	8	226	281	<b>83,887</b>
Santa Ana	453	117,233	17	612	470	<b>117,845</b>
Sonsonate	317	108,818	15	380	332	<b>109,198</b>
Chalatenango	388	53,110	23	461	411	<b>53,571</b>
La Libertad	428	138,897	40	1,222	468	<b>140,119</b>
San Salvador	559	274,378	38	1,413	597	<b>275,791</b>
Cuscatlán	201	64,897	13	297	214	<b>65,194</b>
La Paz	292	83,262	15	293	307	<b>83,555</b>
Cabañas	251	45,036	11	239	262	<b>45,275</b>
San Vicente	227	44,520	15	322	242	<b>44,842</b>
Usulután	442	94,760	20	583	462	<b>95,343</b>
San Miguel	449	109,323	7	232	456	<b>109,555</b>
Morazán	309	49,847	16	386	325	<b>50,233</b>
La Unión	367	59,606	2	30	369	<b>59,636</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4,956</b>	<b>1,327,348</b>	<b>240</b>	<b>6,696</b>	<b>5,196</b>	<b>1,334,044</b>

Fuente: MINED, Memoria de Labores 2011-2012, p. 67.

En 2011, con apoyo técnico de la FAO, el MINED implementó 40 huertos escolares que se suman a los 60 ya existentes, logrando que 100 centros escolares de las tres regiones del país se beneficien de ellos como fuente de insumos para el refrigerio escolar y, un medio para que el personal docente aplique metodologías didácticas. Con esta intervención se han capacitado a más de 1,300 docentes; 5,000 padres y madres de familia y 3,000 estudiantes. Además, se han instalado pequeñas granjas para el cultivo de especies menores (aves y peces) y se han impulsado tiendas escolares saludables.

En el período 2011-2012 se invirtieron \$10, 426,901.10 USD para brindar cobertura en el componente de seguridad alimentaria y nutricional de las alumnas y alumnos de los centros escolares públicos del país. Adicionalmente, 246, 072 estudiantes de 520 centros educativos distribuidos en 46 municipios de los departamentos de La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán, se beneficiaron con el Programa Presidencial “Vaso de Leche”, consistente en una ración de leche dos veces a la semana como parte del refrigerio escolar. La inversión en dicho programa en 2011 ascendió a \$1, 932,999.94 USD. Para 2012, el programa se amplió y, desde el mes de marzo, la cobertura se extendió a 3 departamentos más:

<sup>138</sup>Ministerio de Educación, MINED. *La educación de El Salvador en cifras, período 2004-2011*. Dirección de Planificación Gerencia de monitoreo, Evaluación y Estadística. p. 12.

Chalatenango, La Paz y San Vicente, atendiendo a 1,497 centros escolares de 107 municipios con una matrícula de 499,819 estudiantes. La inversión para el 2012 ascendió a 4 millones de dólares.

**Tabla 31**  
**Resumen de la inversión en el componente de seguridad alimentaria y nutricional, 2011-2012.**

N°	ACTIVIDAD	DETALLE (\$)	COSTO TOTAL (\$)
1	Entrega de alimentos a centros educativos: tres entregas de alimento para 60 días de consumo: 7.100 toneladas métricas de alimento.	6,418,063.10	7,137,651.16
	Transporte.	234,381.79	
	Costo de Administración del Programa.	485,206.28	
2	Programa presidencial "Vaso de Leche". Adquisición de leche líquida para 520 escuelas.	1,932,999.94	1,932,999.94
3	Fortalecimiento y desarrollo de la comunidad educativa. Capacitación a directores y docentes en Seguridad Alimentaria y Nutricional y manejo del programa en los centros escolares.	141,250.00	141,250.00
4	Proyecto: "Del Huerto Escolar a la Alimentación y Salud Escolar": Creación de 40 huertos escolares y seguimiento a otros 60 huertos en 7 municipios.	300,000.00	300,000.00
5	Entrega de almuerzos servidos a estudiantes que asisten a jornada extendida dentro de las 22 escuelas piloto del proyecto EITP. Servicio de alimentación a 9066 estudiantes de 22 EITP.	915,000.00	915,000.00
	<b>Total</b>		<b>\$10,426,901.10</b>

Fuente: MINED, Memoria de Labores 2011-2012. p. 69.

Para una adecuada medición del impacto de estos programas, será necesario realizar un Censo de Talla y Peso Escolar, que permita la evaluación nutricional de la población participante.

**Tabla 32**  
**N° de escuelas y estudiantes que participan en "PROGRAMA VASO DE LECHE"**

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS		ESTUDIANTES	
	2011	2012	2011	2012
Ahuachapán	103	142	49,476	61,230
Chalatenango	0	208	0	36,979
La Libertad	83	355	40,140	131,993
La Paz	0	170	0	48,395
San Vicente	0	85	0	24,370
Santa Ana	177	301	79,959	102,747
Sonsonate	157	236	76,497	94,105
<b>TOTAL</b>	<b>520</b>	<b>1,497</b>	<b>246,072</b>	<b>499,819</b>

Fuente: MINED, Memoria de Labores 2011-2012. p. 68.

### **Mejoramiento de los ambientes escolares y recursos educativos**

El Ministerio de Educación proyectó para el quinquenio 2009 – 2014 una inversión de \$140.3 millones en más de 5,200 proyectos de infraestructura escolar, primordialmente en la construcción y reconstrucción de escuelas, cuya finalidad es aportar a la calidad educativa y la eficiencia en el aprendizaje.

Durante 2011 y 2012 se han invertido \$14, 697, 322. 95 USD a través de la ejecución de 350 proyectos de rehabilitación y construcción, reparaciones por daños ocasionados por eventos naturales y reparaciones menores. Dicha inversión ha beneficiado a por lo menos 190,871 estudiantes. No obstante, solo en el periodo de junio 2011 a mayo de 2012, se habría ejecutado el 10.5 % de lo establecido en el quinquenio para inversión en infraestructura.

**Tabla 33**  
**Inversiones en reparaciones, rehabilitaciones y/o construcciones**

Tipo de proyecto	Junio-diciembre 2011			Enero-mayo 2012			Totales		
	N° proyectos en centros escolares	Inversión \$	Beneficiarios	N° proyectos en centros escolares	Inversión \$	Beneficiarios	N° proyectos en centros escolares	Inversión \$	Beneficiarios
Rehabilitación y/o construcción	38	7,473,303.84	23,884	16	3,455,513.44	4,916	54	10,928,817.28	28,800
Reparaciones daño de tormentas	114	1,470,000.00	74,370	4	229,016.49	2,226	118	1,699,016.49	76,596
Otras reparaciones menores	159	1,866,986.66	77,550	19	202,502.52	7,925	178	2,059,489.18	85,475
<b>Total general</b>	<b>311</b>	<b>10,810,290.50</b>	<b>175,804</b>	<b>39</b>	<b>3,887,032.45</b>	<b>14,912</b>	<b>350</b>	<b>14,697,322.95</b>	<b>190,871</b>

Fuente: MINED, Memoria de Labores 2011-2012, pág. 35.

Por otro lado, se reporta una inversión de \$1, 237,041.41 USD en dotación de mobiliario escolar para mejorar la ambientación propia de los centros escolares. El propósito es generar un entorno más adecuado para el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.

Es notorio el esfuerzo de MINED a través de este tipo de programas, sin embargo, la percepción de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas expresada en la consulta, es que la infraestructura y el mobiliario no son adecuados para su desarrollo y aprendizaje. El deterioro físico de las instalaciones, la falta de mobiliario y recursos tecnológicos y la falta de espacios para el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y culturales, contribuyen a un ambiente físico precario. Lo anterior se explica por la cobertura de la inversión en infraestructura, que aún no cubre a todos los centros educativos.

### **Educación Inclusiva en Tiempo Pleno**

Para cumplir con la garantía de los derechos a la educación consagrados en la LEPINA y, con base en la evaluación del desempeño institucional, el MINED ha dedicado importantes esfuerzos en el desarrollo del Programa “Un Sueño Posible: Educación Inclusiva en Tiempo Pleno”, que se impulsa desde el año 2011, con una considerable inversión nacional e internacional para lograr calidad educativa, previendo una cobertura de 900 centros educativos en 2013.

El modelo de escuela propuesto desde este programa es considerado por MINED como un elemento fundamental de su Plan Social Educativo 2009 a 2014, porque ofrece diferentes opciones educativas, artísticas, recreativas, extracurriculares y culturales para acrecentar y fortalecer su aprendizaje, promover el uso constructivo del tiempo libre, prevenir y reducir la violencia y aportar a la formación de ciudadanos responsables que puedan integrarse con mayores capacidades a la vida productiva del país y al desarrollo social en sus comunidades.

En cuanto a los alcances de estos programas, se pueden citar los siguientes:

**Tabla 34**  
**Alcances de los programas de formación en derechos humanos y educación ciudadana en valores**

EDUCACIÓN CIUDADANA EN VALORES	CANTIDAD
Docentes que forman parte de la Red de Educación para la Vida, capacitados en Derechos Humanos y prevención VIH.	13,432
Centros escolares promoviendo estrategias de Educación para la vida (Educación en Derechos Humanos, Educación en Género, Educación Integral de la Sexualidad, VIH-Sida, prevención de la violencia.	868
Estudiantes participando en acciones formativas de educación para la vida: campamentos, cursos, talleres, concursos.	236,447
Miembros de Organismos de Administración Escolar capacitados en Derechos Humanos y prevención de la violencia y VIH.	500
Docentes que forman parte de la Red de Ciudadanía.	75
Docentes capacitados en ciudadanía y valores.	1,620
Centros Escolares que fomentaron la estrategia de Gobiernos Estudiantiles.	132
Centros Escolares que laboran el Plan de Prevención de la Violencia y Seguridad para la Protección Escolar (MINED-PNC).	120
Centros Escolares que desarrollaron el programa de emprendedurismo (MINED-Empresarios Juveniles).	431
Centros Escolares atendidos con apoyo psicológico y prevención de la violencia. Subsidio ACISAM y proyecto PROEDUCA.	114
Estudiantes que participaron en acciones de voluntariado, educación cívica y ciudadanía.	135,918

Fuente: MINED, Memoria de Labores 2011-2012, pág. 81.

#### 6.1.4 Discapacidad y educación

La CDN establece en su artículo 23 lo siguiente:

*En atención a las necesidades especiales del niño [y la niña con discapacidad], la asistencia que se preste (...) será gratuita siempre que sea posible, (...) y estará destinada a asegurar que el niño [y la niña con discapacidad] tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objetivo de que el niño [y la niña] logre la integración social y el desarrollo individual, incluido el desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.*

A su vez, el artículo 84 de la LEPINA establece: *El Estado garantizará programas integrados o especiales según el caso, para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad física o mental, especialmente destinados a asegurarles el acceso efectivo a la educación, la capacitación y las oportunidades de esparcimiento.*

El MINED, en su informe de labores de 2011-2012, refiere las siguientes acciones:

- 17,357 estudiantes con necesidades educativas especiales y 1,350 docentes que les atienden recibieron asistencia técnica personalizada, con una inversión de fondos GOES de \$475,000 USD.

- 120 docentes y 30 madres y padres de familia participaron en cursos de capacitación en el marco de la Campaña Global para la Educación de todos los niños y niñas con discapacidad visual (Campaña EFA-VI El Salvador). Campaña que busca promover acciones de concientización, trabajo con familias, capacitación a personal de salud y educación para garantizar que las niñas y niños con discapacidad visual puedan ejercer su derecho a la educación. En ellos se impartieron cursos de intervención temprana, estimulación visual, braille, ábaco y participación familiar con enfoque de derechos humanos.
- Se realizó un Seminario especial para 110 docentes y asistentes técnicos pedagógicos de las Escuelas de Educación Especial para la utilización de métodos de enseñanza, desarrollo de materiales y recursos de educación especial, así como para la definición de un modelo de atención en educación especial en El Salvador.

Tal como se refleja en la Tabla 35, la brecha en la prestación de los servicios educativos entre la zona rural y urbana es significativa para todos los niveles educativos, presentándose en 2011, una disminución en el porcentaje total de cobertura para la zona urbana en relación a los años anteriores. Hecho que puede reflejarse en la disminución en cobertura para los niveles de Parvularia especial y Parvularia para niños y niñas con dificultades auditivas de la zona urbana.

**Tabla 35**  
**Población atendida en educación especial, 2009-2011**

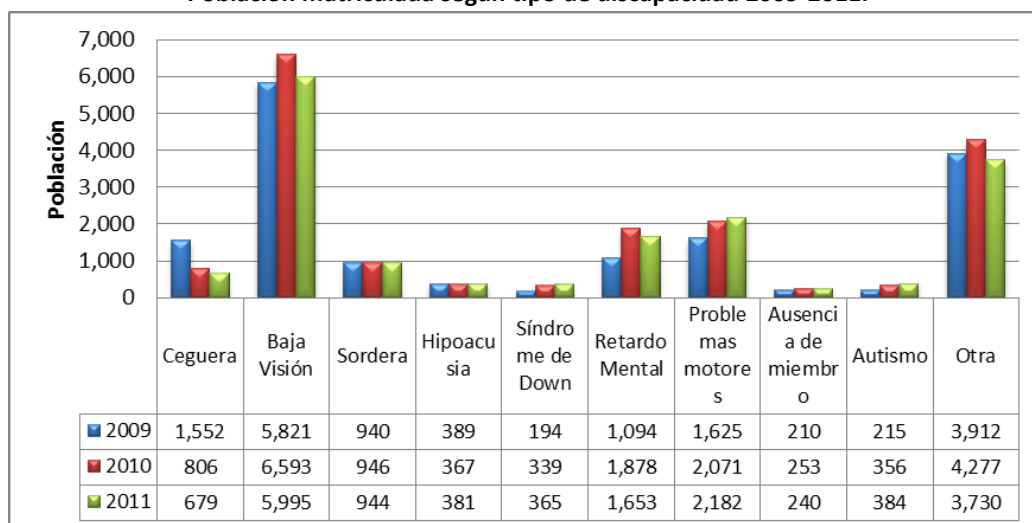
NIVELES DE EDUCACION	2009			2010			2011		
	RURAL	URBANO	TOTAL	RURAL	URBANO	TOTAL	RURAL	URBANO	TOTAL
Educación Inicial		116	116	10	109	119	12	89	101
Parvularia Especial	12	464	476	52	417	469	76	298	374
Parvularia Sordos		49	49		69	69	12	34	46
Básica Sordos	1	227	228		354	354	2	339	341
Básica Especial	45	1460	1505	34	1567	1601	49	1563	1612
Formación laboral	10	382	392	10	458	468	10	495	505
<b>Total Matrícula</b>	<b>68</b>	<b>2698</b>	<b>2766</b>	<b>106</b>	<b>2974</b>	<b>3080</b>	<b>161</b>	<b>2818</b>	<b>2979</b>
Porcentaje	2,5	97,5	100	3,4	96,6	100	5,40	94,6	100
Variación Anual (2010/2009) y (2011/2010)				55.9	10.2	11.4	51.9	-5.2	-3.3 %

Fuente: MINED, La Educación de El Salvador en Cifras, Período 2004-2011, p. 8.

Los servicios de mayor demanda son los de la población con baja visión, problemas motores, discapacidad intelectual y otro tipo de discapacidad. Se observa una leve disminución en la cobertura de la población de baja visión para el 2011 respecto de los años anteriores.



**Gráfico 33**  
**Población matriculada según tipo de discapacidad 2009-2011.**



Fuente: Unidad de información y análisis, CONNA, con base en datos de MINED: La Educación de El Salvador en cifras, período 2004-2011. p. 24.

### 6.1.5 Derecho al descanso, recreación, deporte y juegos

En El Salvador, la institución rectora de los programas deportivos es el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). En su informe de labores de 2011-2012, destaca 25 programas deportivos inclusivos y formativos; 3 clínicas deportivas que brindan cuidado en salud dental y nutricional. En 2011, se beneficiaron 186 atletas de 23 Federaciones Deportivas Nacionales, con una inversión mensual de \$36,465.00 USD. Cabe destacar que para 2012, la cobertura alcanza 260 atletas<sup>139</sup>.

Es importante considerar que los gobiernos municipales también hacen esfuerzos significativos de promover el deporte en el ámbito local. Inversiones en infraestructura de centros recreativos, parques, remodelaciones de gimnasios y estadios municipales han contribuido al sano esparcimiento de las NNA a nivel local.

Sin embargo, no se observa que este derecho se cumpla en forma integral, los espacios habilitados para el juego y el deporte en las comunidades y los centros educativos son insuficientes y poco seguros, hacen falta programas culturales y deportivos,.

## 6.2 Resultados de la consulta sobre principales vulneraciones de los derechos al desarrollo

### 6.2.1 Adolescentes de 12 a 18 años

En el proceso de consulta se establecieron cinco prioridades a partir de los derechos que presentan mayor nivel de incumplimiento en sus respectivos municipios. Dicha priorización responde a la frecuencia con la cual el derecho fue seleccionado mayor cantidad de veces por las y los adolescentes:

<sup>139</sup> Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES. *Memoria de labores 2011 – 2012*, pág.: 46:56.

**1º Derecho a conocer a su madre y padre, y ser criados por ellos.** Las personas adolescentes expresan que existe un abandono de parte de los padres, porque han migrado a los Estados Unidos o porque, en ocasiones, abandonan a su pareja cuando saben que ha quedado embarazada y se van a vivir con otra persona. Ante la ausencia de sus progenitores, a los niños y niñas les toca vivir con las abuelas y tías, lo que les genera una afectación a su desarrollo, por la ausencia de relaciones afectivas directas con sus padres y madres. En muchos hogares solo es la mamá quien tiene la responsabilidad del cuidado de los hijos. Este derecho fue identificado como el más vulnerado en ocho de los catorce departamentos del país.

**2º Derecho a ser criado en familia.** Las y los participantes expresan un profundo sentimiento de abandono por sus padres, y aunque viven con sus familiares más cercanos les gustaría estar con su mamá o su papá. Los vínculos familiares se rompen a temprana edad siendo criados en ocasiones por otra familia que vive en la comunidad y que de forma alguna está pendiente cuando un padre se va.

**3º Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.** Los y las adolescentes opinan que la mayoría de padres consideran que el juego y la recreación es una pérdida de tiempo, por lo tanto, sus hijas e hijos deberían estar estudiando o trabajando y no jugando. Otro factor que mencionan es la falta de parques y espacios físicos en el municipio para la recreación y deporte, las instalaciones que existen están en completo deterioro y sin mantenimiento. Consideran, además, que la inseguridad y violencia que existe en sus comunidades, por la presencia de pandillas, no les permite salir a jugar, divertirse, por lo que se quedan encerrados en sus casas.

**4º Derecho a la educación y cultura.** Las razones por las que este derecho no se cumple se relacionan con la falta de interés de parte de los padres de familia para que sus hijas e hijos asistan a la escuela; la falta de recursos económicos, la lejanía de las escuelas en la zona rural y el tiempo que les toma caminar solos representa un riesgo, por lo que deciden no enviarlos. Además, les afecta directamente cuando las personas adultas les obligan a trabajar.

**5º Discapacidad y educación.** La población adolescentes expresa que las NNA con discapacidad no asisten a la escuela por diversos motivos, entre estos, cabe mencionar el limitado acceso a la escuela por su condición y por ser sujetos de discriminación; la escuela no cuenta con personal preparado para la atención de la discapacidad y el trato que se les brinda no es adecuado; las instalaciones no se adecúan en términos de accesibilidad; las madres por lo general temen que en la escuela sean rechazados y deciden no llevarlos, y, por último, la falta de escuelas cercanas cuando se requieren de programas de rehabilitación.

En conclusión, la vulneración más frecuente es sobre el derecho a conocer a su madre y padre y a ser criados por ellos, esta es, una demanda de las y los adolescentes de primer orden a nivel nacional. Adicionalmente, tienen conciencia respecto de las personas con discapacidad y de su reconocimiento como sujetos de derechos, a quienes deben de garantizársele en igualdad de condiciones el derecho a la educación, y esto pasa por su incorporación al sistema educativo formal.

## 6.2.2 Población adulta

Desde la percepción de la población adulta, las principales afectaciones a derechos y garantías establecidos en el área de desarrollo son las siguientes:

**1º Responsabilidad del Estado en materia de educación.** Opinan que las principales razones por las cuales las niñas, niños y adolescentes están siendo afectados en su derecho a la educación obedece a motivos como: a) infraestructura inadecuada y deterioro al interior de los centros escolares, b) limitada cobertura en nivel de secundaria (tercer ciclo-bachillerato), c) falta de centros culturales y ludotecas, d) lejanía de las escuelas, lo que limita su continuidad en el sistema formal, e) insuficientes plazas del personal docente para cubrir la demanda educativa, sobre todo en el área rural, f) saturación de aulas, considerando que la

modalidad de aulas integradas<sup>140</sup> sacrifica la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, g) insuficientes recursos didácticos y h) falta de aulas de apoyo y docentes especializados para la orientación de la población con dificultades en el aprendizaje.

De igual forma, estiman que existe debilidad desde el Ministerio de Educación en torno a los procesos de evaluación del aprendizaje para la mejora de la calidad educativa y, a las modalidades para adecuación de horarios alternativos para niños y niñas trabajadores.

**2º Responsabilidad de madres, padres o responsables en materia de educación.** La falta de involucramiento de los padres y madres en el proceso educativo de las NNA lo aducen a la prioridad que tienen de asegurar la sobrevivencia de la familia; las jornadas extensas de trabajo fuera de casa les imposibilita su involucramiento en el proceso educativo de los mismos. Otros manifiestan que no es la falta de tiempo, sino el desinterés en asumir la responsabilidad y dejar sola a la escuela en la responsabilidad de la educación. Además, expresan la falta de motivación por asistir a reuniones de padres y madres, en cumplir las normas disciplinarias de la escuela y en la asistencia a la “escuela de padres”. A lo que se añade el débil seguimiento y acompañamiento en las tareas escolares, deportes, juegos y, sobre todo, en garantizar que sus hijas e hijos no falten a la escuela.

**3º Derecho al descanso, recreación, deporte y juego.** Identifican como principales vulneraciones los escasos programas para el desarrollo y promoción de la cultura, limitados recursos para invertir en el deporte y actividades recreativas para las NNA en el ámbito municipal. Las obligaciones familiares y laborales limitan un acompañamiento más cercano para actividades recreativas y de sano esparcimiento. También señalaron que el estado debe considerar la creación de espacios e instalaciones públicas destinadas al descanso, recreación, y sano esparcimiento. A este respecto, la población considera que en los municipios no se cuenta con suficientes instalaciones y espacios públicos dirigidos a promover una sana convivencia entre los niños y niñas. La infraestructura existente no recibe mantenimiento ni mejoras y, por lo general, es utilizada con otros fines por la población adulta.

Las problemáticas planteadas apuntaron prioritariamente a la vulneración del derecho a la educación y al descanso, recreación, deporte y juego.

### 6.2.3 Grupos focales con niñas, niños y adolescentes

#### a. NNA viviendo con enfermedades crónicas

##### Derecho a la educación

- ✓ Existe una escuela que funciona al interior del Hospital Nacional Benjamín Bloom, el cual realiza una excelente labor, sin embargo, el acceso es limitado dado que cuenta solo con dos docentes para todos los grados. Además, no existe un programa integral educativo que les permita continuar con sus estudios de manera externa cuando no están ingresados.

#### b. Adolescentes embarazadas

##### Acceso a la educación y cultura

- ✓ La mayoría de las adolescentes abandonan sus estudios porque integran otro grupo familiar que no facilita su desarrollo, ya que pasan a absorber buena parte de las labores y tareas del hogar; en

<sup>140</sup> En el país se han utilizado diferentes nombres, algunos oficiales y otros acuñados, para denominar la atención simultánea que brinda un solo docente a varios grados o secciones a la vez: Aula Alternativa, Aula Multigrado, secciones integradas, grados fusionados, etc. (Orientaciones para atender a estudiantes en secciones de aula alternativa. MINED, pág. 7.

otras ocasiones, no cuentan con recursos económicos para cubrir el transporte y trasladarse al centro educativo; el servicio de transporte público en las zonas rurales es limitado y, también, porque no reciben el trato adecuado en el entorno educativo.

**c. Niñas, niños y adolescentes trabajadores**

**Acceso a la educación y cultura**

- ✓ Las NNA provienen de familias de escasos recursos, situación que les obliga a incorporarse a labores productivas a corta edad; por lo general, las familias no pueden garantizar el cuidado diario de sus hijos, razón por la que tienen que llevarles a los lugares de trabajo donde terminan asignándoles tareas.
- ✓ Las niñas, niños y adolescentes trabajadores presentan cansancio, falta de motivación y atención en la clase, no cuenta con el tiempo suficiente para la realización de las tareas o el repaso de las clases, esto les afecta en su rendimiento académico, motivo por el cual se retiran de la escuela.

**Derecho al descanso, el deporte y la recreación**

- ✓ El derecho a descansar y jugar se ve afectado por las extensas y agotadoras jornadas de trabajo. En consecuencia, disponen de poco tiempo para jugar; las NNA sienten una fuerte presión psicológica por parte de su familia para aportar recursos económicos.

**d. Niñas, niños y adolescentes con padres migrantes e hijos de inmigrantes**

**Derecho a la identidad**

- ✓ Algunas familias extranjeras viviendo en El Salvador no cuentan con la documentación requerida para residir legalmente en el territorio. Esta condición les ha generado dificultades para registrar a las hijas e hijos que han nacido en el país, y por lo tanto, no cuentan con partida de nacimiento.

**Derecho a ser criado en una familia**

- ✓ Es evidente que la migración ha provocado una ruptura de las relaciones familiares, afectando el desarrollo emocional de las NNA. Aunque los padres han buscado mejorar las condiciones económicas en otros países, han descuidado su rol de protección y afecto hacia sus hijos e hijas.

**Acceso a la educación y cultura**

- ✓ La situación de migración irregular de las NNA y sus familias afecta su acceso a la educación media, dado que los centros educativos para realizar el proceso de inscripción solicitan presentar documentos que identifiquen a los y las adolescentes y a sus familiares o responsables. Este problema afecta especialmente a los hijos e hijas de extranjeros y refugiados viviendo en El Salvador.
- ✓ Por otra parte, los padres y madres tienen dificultades migratorias para ir al país de origen a apostillar partidas de nacimientos u otros documentos de sus hijos e hijas, sobre todo, porque se encuentran en El Salvador de manera indocumentada o en calidad de asilo.

**e. Adolescentes que pertenecen a la población de la diversidad sexual: Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual e Interseculares, LGBTI**

**Derecho a ser criados en familia**

- ✓ La mayoría de los y las adolescentes de la diversidad sexual han sido obligados a salir de sus casas debido a su orientación sexual. Esta no es aceptada por sus padres y madres y, en consecuencia,

optan por vivir con familiares cercanos o amistades. Mientras viven con sus familias son amenazados, rechazados y presionados a cambiar su orientación, algunas veces utilizan argumentos religiosos para intentar cambiar esta condición.

#### **Derecho a la educación y la cultura**

- ✓ Por pertenecer a la población de la diversidad sexual, sus padres y madres no les apoyan en sus estudios, por lo general, si quieren seguir estudiando les condicionan “*que dejen de ser gay*”.
- ✓ La población adolescente que todavía no ha expresado su orientación sexual a sus familias continúan estudiando, pero son discriminadas y discriminados por el personal docente, quienes les acosan e imponen reglas para evitar que se expresen de acuerdo a su orientación sexual o su identidad de género. Además les avergüenzan y amenazan públicamente y tratan de persuadirles con argumentos religiosos; esto ocurre tanto en instituciones públicas como privadas.

#### **f. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos originarios**

##### **Derecho a la identidad, Derecho a la cultura**

- ✓ La cultura de los pueblos indígenas o pueblos originarios, históricamente ha sido desvalorizada y no reconocida por la sociedad. Esa actitud es internalizada por las NNA quienes sienten *vergüenza* de su origen. Como consecuencia, no usan sus apellidos de origen indígena y no aprenden ni hablan la lengua náhuatl porque enfrentan burlas y discriminación de sus compañeros y docentes.
- ✓ Los grupos étnicos del oriente del país resienten que el Ministerio de Educación haya promovido el náhuatl a nivel nacional, sin que se reconozca que hay otros grupos con otras lenguas.
- ✓ Son muy limitados los esfuerzos realizados para revalorizar las culturas originarias. Algunas acciones que se realizan dependen de la voluntad personal de integrantes de Asociaciones de Desarrollo Comunitario por rescatar sus raíces y su cultura.

#### **g. Niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento institucional**

##### **Derecho a ser criado en una familia**

- ✓ Refieren ausencia o ineficacia en la implementación de programas de familias sustitutas, priorizando la medida de acogimiento institucional de las NNA.

#### **h. Adolescentes en conflicto con la ley**

##### **Derecho a la educación**

- ✓ Insuficiente personal docente en los Centros de Inserción, no disponen de biblioteca, ludotecas, materiales didácticos y cuadernos.
- ✓ Discriminación en centros educativos públicos y privados de los adolescentes que han estado en conflicto con la ley, y que en la actualidad cuentan con medidas en medio abierto.

#### **i. Adolescentes viviendo en calle**

##### **Derecho a la educación:**

- ✓ No existen programas educativos especializados que les garantice seguir estudiando, las circunstancias sociales, familiares y psicológicas les dificultan llevar su proceso educativo formal.

##### **Derecho al descanso y recreación:**

- ✓ Las condiciones en las que duermen no posibilitan su descanso y protección necesaria, de igual forma afectan el desarrollo de actividades como el juego y sano esparcimiento.

**j. Adolescentes víctimas de Trata**

**Derecho a la educación**

- ✓ Algunas de las adolescentes han abandonado la escuela y no han tenido la oportunidad de continuar sus estudios.
- ✓ No hay información y formación en los centros educativos, sobre cómo prevenir la trata de NNA.

**Derecho a ser criado en familia**

- ✓ Manifiestan que provienen de hogares disfuncionales o desintegrados y, en algunos casos, su propia madre, padre o familiares les han expuesto a la trata.

**k. Niñas, niños y adolescentes que viven en zonas de alta vulnerabilidad ambiental**

**Derecho a la educación**

- ✓ Durante las emergencias, las NNA suspenden su proceso educativo formal pues se ausentan de la escuela por días o semanas, de igual manera, si los centros educativos son utilizados como albergues, les afecta significativamente en su regreso a la normalidad y su rendimiento académico. El tiempo de clases perdido por la atención a la emergencia ya no lo recuperan posteriormente.
- ✓ En algunas comunidades se ha dañado la infraestructura, el mobiliario, el equipo y los libros de los centros educativos, otros perdieron los útiles escolares y los uniformes, dificultando su reincorporación al proceso educativo.
- ✓ Los NNA de las zonas rurales tienen poco o ningún acceso a actividades culturales ni a formación en disciplinas artísticas.

**Derecho al descanso y recreación**

- ✓ Mientras están en los albergues, cuentan con pocas actividades recreativas principalmente por la falta de organización.
- ✓ Cuando no es situación de emergencia, solo tienen actividades deportivas si son organizadas por el centro escolar, con la limitante que no cuentan con docentes de educación física.

**l. Niñas y niños con discapacidad**

**Derecho a la educación:**

- ✓ La atención y educación a la primera infancia con discapacidad es escasa y es enfocada solamente desde el punto de vista de la rehabilitación y no con enfoque educativo, ni de derechos.
- ✓ Los centros escolares especializados para las NNA con discapacidad están en San Salvador, razón por la cual las y los estudiantes que provienen de otros departamentos deben trasladarse con sus madres, incurriendo en muchos gastos y limitando el acceso a la educación.
- ✓ Los centros escolares “inclusivos” no siempre cuentan con el recurso humano especializado para brindar atención a las NNA con discapacidad. La oferta educativa es insuficiente.
- ✓ Los centros escolares regulares tienen barreras arquitectónicas, razón por la cual se les dificulta la incorporación a los mismos. Las NNA temen pasar a los centros escolares regulares por dichos obstáculos, por las burlas, bromas y acciones violentas que pudieran enfrentar de parte de otros NNA o de los mismos docentes.

**m. Adolescentes pertenecientes a diversas tribus urbanas**

**Derecho a la educación y cultura**

- ✓ La mayoría estudia, sin embargo no cuentan con el apoyo del centro escolar para las prácticas de sus deportes y manifestaciones culturales, en ocasiones, son discriminados por su forma de vestir. Consideran que no existen una cultura de tolerancia a la diversidad.

**Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, deporte y juego**

- ✓ En la mayoría de comunidades donde residen no cuentan con espacios públicos y comunitarios adecuados para el desarrollo y practica de sus expresiones culturales. Se invierte muy poco en la construcción de plazas, y espacios para la recreación y el sano esparcimiento.

**n. Niñas y niños viviendo en el Centro de readaptación de mujeres**

**Derecho a la educación**

- ✓ Existe un Centro de Desarrollo Infantil (Ilopango), pero no cuenta con los recursos necesarios como área de juego, ludoteca e incluso una metodología de enseñanza para el desarrollo de sus habilidades sociales. Por ejemplo, pese a que existe un área de televisión, no tiene una programación adecuada para la edad de las niñas y niños.

**Derecho al descanso, recreación, esparcimiento y juego**

- ✓ Las actividades recreativas son insuficientes, por lo general se organizan en tiempo de vacaciones.

**Derecho a conocer a sus padres y a ser criado por ellos**

- ✓ En la mayoría de los casos, sus padres están cumpliendo condena en otro centro y se dificulta el poder establecer cualquier tipo de vínculo.

**Derecho a la identificación**

- ✓ Varias niñas y niños no han sido inscritos en el Registro del Estado Familiar, pues sus madres no portaban su Documento de Identidad al momento de ser detenidas.

**6.3 Avances en el cumplimiento de los derechos al desarrollo**

Los avances del Estado salvadoreño en materia de política social han sido significativos en la última década, principalmente en la adopción de políticas y programas en materia educativa que contribuyen con el cumplimiento progresivo de los derechos al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. A continuación se presenta una breve descripción sobre los avances alcanzados en la formulación e implementación de las políticas y programas que dan crédito de los esfuerzos que se hacen para garantizar el derecho a la identidad y el derecho a la educación y cultura en términos de cobertura, acceso y calidad.

## 6.3.1 Derecho a la identidad e identificación (Art. 73 y 74, LEPINA)

Cuadro 13

POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Proyecto "Fortalecimiento del sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador"	2008	RNPN	Ayudar a la erradicación del sub-registro de niños y niñas en el país. Se inicia en el Hospital Nacional Jorge Mazzinni de Sonsonate y ha funcionado con el apoyo de la de la Secretaría General de la OEA <sup>141</sup> cuya finalidad es apoyar a los diferentes países en el logro de la meta de acceso universal al registro civil de nacimientos para todos los niños y las niñas de la región antes de 2015.
Proyecto Ferias de Identidad <sup>142</sup> "Regístrate para Vivir Mejor"	2010	RNPN	A favor de la identidad e identificación de las personas salvadoreñas.

## 6.3.2 Derecho a la educación y cultura (Art. 81, LEPINA)

Cuadro 14

POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES IDENTIFICADOS	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Política integral de educación	2009-2014	MINED	Priorizar cinco estrategias: Educación inicial; Alfabetización, Educación Inclusiva; Dignificación del profesorado e Innovación, Ciencia y Tecnología.
Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia	2009-2014	MINED	Garantizar la educación y desarrollo integral de la primera infancia de manera coordinada, integrada y participativa, por las diferentes instancias de alcance nacional y local, gubernamentales y no gubernamentales, incorporando a la sociedad civil y reforzando el papel protagónico de la familia y la comunidad.
Política de Educación Inclusiva	2009-2014	MINED	Contribuir a la transformación gradual y efectiva del sistema educativo en términos de políticas, cultura, prácticas pedagógicas e inversiones estratégicas que garanticen el cumplimiento del derecho a la

<sup>141</sup> CEPAL-UNICEF. *Desafíos, Boletín de la Infancia y Adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. En Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas, PUICA. N° 13, Noviembre de 2011- Consultado en línea: mayo de 2013. Disponible en: <http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/dds/noticias/desafios/7/45367/P45367.xml&xsl=/dds/tpl/p27f.xsl&base=/dds/tpl/top-bottom.xsl>

<sup>142</sup> Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN. *Proyectos Ferias de Identidad*. Consulta en línea: Mayo de 2013. Disponible en: [http://www.rnpp.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=118&Itemid=116](http://www.rnpp.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=118&Itemid=116)



			educación para todas y todos.
Política de Desarrollo, Ciencia y Tecnología	2009-2014	MINED	Reducir la brecha del conocimiento con enseñanza innovadora de las ciencias, la matemática y el acceso a las tecnologías, modernizando y ampliando la atención del talento humano en maestros, niños [Niñas] y jóvenes, a fin de fortalecer el desarrollo integral del país.
Política de Género en el Sistema Educativo	2009-2014	MINED	Promover el enfoque de equidad de género, de igualdad de oportunidades, trato respetuoso entre mujeres y hombres, contribuyendo a la protección de derechos humanos de las [niñas] y mujeres.
Política para el desarrollo profesional docente	2009-2014	MINED	Mejorar el desempeño docente con formación permanente que eleve su compromiso con el proceso enseñanza-aprendizaje y que posibilite elevar la calidad educativa en el país.
Programa Social Educativo “Vamos a la escuela” con los siguientes programas:	2009-2014	MINED	Garantizar la calidad, la universalidad y la pertinencia en la educación.
Programa de Dotación de Paquetes Escolares	2010	MINED	Dotar de uniformes, calzado y útiles escolares
Programa de Alimentación Escolar	2009	SIS, MAG, CONASAN, PMA, FAO	Contribuir a mejorar las condiciones de nutrición, aprendizaje y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos.
Programa de Alfabetización y Educación Básica para la Población Joven y Adulta	2009	Varias organizaciones de sociedad civil, universidades, y fundaciones	Erradicar el analfabetismo en la población joven y adulta.
Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos	2009	MINED	Rehabilitación y construcción, reparaciones por daños ocasionados por eventos naturales, y reparaciones menores en los centros escolares.
Programa de Desarrollo Profesional Docente: Formación Inicial y Formación Continua	2009	MINED	Contribuir al mejoramiento de la educación a partir del desarrollo articulado de procesos de formación inicial, actualización y especialización docente que, basados en las necesidades del sistema educativo y del profesorado, propicien mejores prácticas docentes en el centro educativo y en el aula.

Programa de Recreación y Deporte, Arte y Cultura	2010	SECULTURA, INDES	Brindar opciones de educación y esparcimiento asociadas al arte y la cultura, con lo cual se complementa la formación humanística brindada en el aula y se fortalece la identidad nacional.
Programa de Dignificación del Magisterio Nacional	2010	MINED	Elevar la satisfacción del magisterio, el desempeño efectivo del profesorado y el prestigio de la profesión docente a través del establecimiento de mejores condiciones salariales y de trabajo en las que se reconozca la función social de la profesión.
Programa Presidencial “Vaso de Leche”	2011	Presidencia de la República	Dotar de un refrigerio escolar para complementar alimentación y nutrición de las NNA (consiste en una ración de leche dos veces a la semana).
Programa “Un Sueño Posible: Educación Inclusiva en Tiempo Pleno”	2011	MINED	Contribuir a la transformación gradual y efectiva del sistema educativo en términos de políticas, cultura, prácticas pedagógicas que garanticen el cumplimiento al derecho a la educación para todos y todas con énfasis en grupos sociales vulnerables.

### 6.3.3 Acceso a la educación y cultura (Art. 83, LEPINA)

Cuadro 15

INFRAESTRUCTURA/ MODALIDADES	VIGENCIA	ENTIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
-Biblioteca Nacional “Francisco Gavidia”, -Archivo General de la Nación -Parques: Zoológico Nacional, Saburo Hirao, Infantil de Diversiones. -Museos: Museo de la Historia, Palacio Nacional y Museo de los tres poderes. -Teatros: Teatro Nacional de San Salvador, Teatro de Santa Ana, Teatro Cayaguana. -Orquesta sinfónica de El Salvador, Coro Juvenil Vox Aurea. -Ballet Folclórico Nacional, Compañía Nacional de Danza. -Parques Arqueológicos: Joya de Cerén, San Andrés, Casa Blanca Tazumal, y el Centro Nacional de Arte.	Permanente	Secretaría de la Cultura de la Presidencia, SECULTURA,	Promover el desarrollo del arte urbano, teniendo en su administración Teatros, Parques, Museos y Centros de recreación <sup>143</sup> .
Red de casas de la cultura: <sup>144</sup> Existen 162 Casas de la Cultura <sup>145</sup> a nivel nacional distribuidas en 153 Municipios.	Permanente	SECULTURA,	Promover el uso de espacios de desarrollo cultural e impulsar el ejercicio ciudadano para el goce y la creación de prácticas

<sup>143</sup>Secretaría de Cultura de la Presidencia: <http://cultura.presidencia.gob.sv/>

<sup>144</sup>Secretaría de Cultura de la Presidencia. *Red de Bibliotecas Públicas. Consulta en línea: 15 de marzo de 2013.* Disponible en: <http://www.cultura.gob.sv/temas/bibliotecas-y-casas-de-la-cultura/red-de-bibliotecas-publicas.html>

<sup>145</sup>Idem.

			culturales.
<b>Bibliotecas públicas</b> En la actualidad existen 14 bibliotecas a nivel nacional ubicadas en 11 Departamentos, con excepción de Sonsonate, Cabañas y La Unión. En la mayoría de los casos, se ubican en las cabeceras departamentales.	Permanente	SECULTURA	Atender, a través del sistema de estantería abierta, las necesidades de información, estudio, consulta y recreación sin distinción de clase social, raza, religión o nivel educativo.
<b>Promoción del Arte</b> Creación del Sistema Salvadoreño de Coros y Orquestas Juveniles e Infantiles,” que cuenta con una Filarmónica Juvenil Nacional y 10 coros infantiles y juveniles en San Salvador, Mejicanos, Santa Tecla, Suchitoto y en el ISNA.	Permanente	SECULTURA	Desarrolla programas en conjunto con otras instituciones para promover el arte y la cultura.
En el Centro Nacional de Artes (CENAR), se formaron en las diferentes disciplinas artísticas cerca de 700 niños/as y jóvenes y 500 en la Escuela Nacional de Danza “Morena Celarié”.	Permanente	SECULTURA	Formación de NNA y jóvenes en diferentes disciplinas artísticas.

### 6.3.4 Discapacidad y educación

Adicionales a los esfuerzos que se hacen en materia de educación, la población con discapacidad tiene derecho a que se le brinden servicios de rehabilitación de calidad. En este sentido, existen algunas instituciones públicas y privadas que tienen esta finalidad. Sin embargo, se ha constatado que la mayoría carece de la aplicación del enfoque de derechos, esto se refleja en el hecho de que no se han adecuado sus normativas, políticas ni procedimientos a la LEPINA. En muchos de los casos, esta población es atendida en programas y por personal que no está especializado, ni sensibilizado en el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

#### Sector gubernamental

Instituciones	Finalidad
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, (CONAIPD).	El CONAIPD es el ente rector de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y el coordinador de las acciones a favor de esta población. La labor del CONAIPD es de asesorar, promover, educar, divulgar y velar por la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad con enfoque inclusivo de derechos humanos.
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). Se ofrecen servicios de atención a niños, niñas y adolescentes en los siguientes centros: Centro de Audición y Lenguaje (CALE); Centro de Rehabilitación para Ciegos "Eugenia de Dueñas";	Institución pública autónoma cuya finalidad es la provisión de servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas; la capacitación vocacional e inserción

Centro del Aparato Locomotor (CAL); Centro de Rehabilitación Profesional (CRP); Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA); Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR) en San Miguel y Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO) en Santa Ana.	productiva; el contribuir en la prevención y detección temprana de las discapacidades, y la promoción de la equiparación de oportunidades para la plena participación social de las personas con discapacidad.
---	--

### Organizaciones privadas

Instituciones	Finalidad
Centro de Formación Laboral El Progreso.	Atender personas con discapacidad intelectual y Síndrome de Down en edades comprendidas entre los cinco y los cuarenta años de edad.
Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo.	Realizar actividades de cuidados de día a niños, niñas, adolescentes y adultos con parálisis cerebral y otras discapacidades físicas.
Fundación HellenKeller.	Brindar servicios de capacitación en computación a niños, niñas, adolescentes con discapacidad auditiva; facilita la alfabetización para personas con discapacidad auditiva y niños y niñas con Síndrome Down; y promueve el aula de apoyo educativo.
Fundación Club de Amigos Especiales a Distancia.	Atender a las personas con discapacidad intelectual, física y sensorial a personas cuyas edades oscilan entre los 4 a los 35 años.
Asociación Salvadoreña de Amigos y Padres de NNA con Síndrome de Down (ASPAED).	Brindar servicios educativos de parvularia y primer grado a niños, niñas y adolescentes con síndrome de Down.
Hogar del Niño Minusválido Abandonado de la Fundación Hermano Pedro.	Proporcionar cuidados básicos de salud y algunas áreas de rehabilitación a niños y niñas con discapacidades diversas.
Fundación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER).	Institución sin fines de lucro que anualmente atiende a más de 13,500 familias, brindando 262,323 atenciones en diferentes áreas de rehabilitación integral. FUNTER cuenta con 3 centros: Ciudad Merliot, San Vicente y Sonsonate.

## 6.4 Balance de situación sobre los derechos al desarrollo

La Constitución de la República reconoce los derechos a la educación, cultura, a la familia, al desarrollo social de la misma, además del derecho a la identidad. Por su parte, la CDN y la LEPINA afirman con prioridad el derecho que tienen las niñas y niños a participar en procesos formativos que hagan posible el libre desenvolvimiento de su personalidad y que garanticen el pleno desarrollo de sus facultades. A partir de este compromiso de Estado, El Salvador ha realizado esfuerzos para la garantía de los derechos a la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes que sea posible con los recursos que cuenta y que se puedan gestionar.

En este sentido, se han formulado políticas, programas y proyectos que contribuyen con la garantía en el cumplimiento de los derechos al desarrollo. Cabe mencionar, el Programa Social Educativo “Vamos a la escuela” (2009-2014) cuya finalidad es garantizar la calidad, la universalidad y la pertinencia de la educación. De este programa se desprenden cinco estrategias: Educación inicial; Alfabetización, Educación Inclusiva, Dignificación del profesorado e Innovación, Ciencia y Tecnología. Así como otras políticas y programas que tienen componentes educativos y culturales destinados a la niñez y la adolescencia. Sin

embargo, existen desafíos que deben ser considerados para garantizar los derechos al desarrollo, entre los cuales cabe mencionar:

#### **6.4.1 Desafíos a nivel institucional**

##### **Cumplir con los compromisos internacionales sobre acceso universal al registro de nacimientos**

Los esfuerzos realizados por el Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN, con el proyecto Ferias de identidad “Regístrate para vivir mejor”; la instalación de oficinas del Registro del Estado Familiar en cuatro hospitales de la Red del Sistema Nacional de Salud; el proyecto sobre Derecho al Nombre y la Identidad desarrollado por Procuraduría General de la República con el apoyo de Plan Internacional, y el trabajo de registro de hijas e hijos de madres privadas de libertad en el Centro de readaptación de mujeres, son avances destacables de cara a eliminar el sub-registro de nacimientos. Sin embargo, el reto se mantiene para la población que vive en la zona rural, como para la que ha migrado a zonas urbano-marginales del gran San Salvador.

Cabe comentar además, que el trámite del registro de nacimientos enfrenta dificultades burocráticas y administrativas que se traducen en la entrega tardía de las certificaciones de partidas de nacimiento. Sumado a esto, las familias enfrentan limitaciones económicas para los pagos de multas y los traslados desde su lugar de origen; en la zona rural, la predominancia de patrones culturales “machistas” dificultan el cumplimiento del derecho al registro e identificación que tienen las NNA.

Por eso, la LEPINA en su artículo 249 establece que COMURES y los gobiernos locales deben ejecutar un programa de asistencia técnica, dentro de las 5 años siguientes de entrada en vigencia de la referida ley, con el fin de realizar inscripciones tardías en sus territorios de aquellas NNA que carezcan de registro y que sean menores de 12 años.

Por su parte, el Sistema de Naciones Unidas ha desarrollado una campaña con el fin de fortalecer a los países en la superación de las limitaciones burocráticas y legislativas, de tal manera que se eliminen todo tipo obstáculos y se restituya el derecho a la identidad e identificación de las NNA.

##### **Incrementar el presupuesto público dedicado a la educación**

El Estado salvadoreño ha capitalizado experiencia en la formulación de políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, las limitantes de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros pueden obstaculizar la implementación de las mismas. Por lo tanto, es fundamental y urgente que se garantice un incremento progresivo del presupuesto y de la gestión para proyectos con esos fines.

De hecho, El Salvador es uno de los países de la región con menor presupuesto destinado a educación respecto del PIB, el cual representa el 3.2%. La CDN como la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales requieren del Estado el tomar medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole, hasta el máximo de sus posibilidades, para hacer efectivo el derecho a la educación de las NNA.

##### **Ampliar cobertura y elevar la calidad en todos los niveles educativos**

El país cuenta con instrumentos estratégicos para ampliar la cobertura y la permanencia de las NNA en el sistema educativo. Sin embargo, existen limitaciones de recursos como el deterioro progresivo de la infraestructura, la falta de equipamiento, de dotación de materiales educativos que cumplan a cabalidad

sus fines pedagógicos, la falta de recurso humano cualificado que acompañe el proceso enseñanza-aprendizaje; todas estas limitaciones afectan en su conjunto la calidad de la educación. Además, persisten modelos tradicionales de enseñanza y prácticas pedagógicas de forma autoritaria que limitan la participación de las NNA.

Ante este desafío, el Ministerio de Educación redobla esfuerzos para implementar desde 2011 un nuevo modelo de escuela: las de “Tiempo Pleno”, la cual ofrece diversas opciones educativas, artísticas, recreativas, extracurriculares y culturales para acrecentar y fortalecer el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes. Este modelo promueve el uso constructivo del tiempo libre y es una estrategia para la prevención de la violencia. Para 2013, MINED ha considerado una cobertura de 900 centros educativos trabajando bajo esta modalidad; su incremento progresivo, así como la implementación de una revisión al modelo educativo y su consecuente propuesta que mejore la calidad educativa, debe ser considerada una prioridad para el Estado salvadoreño.

### **Promover una educación inclusiva**

La educación inclusiva hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a la educación; está relacionada con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos<sup>146</sup>.

La UNESCO define este tipo de educación como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todas y todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje, reduciendo la exclusión en la educación. Y se basa en el principio de que cada niña y niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos; por lo tanto, es el sistema educativo y los programas los que tienen que adecuarse a estas características.

En conclusión, el desafío mayor es garantizar a todos el derecho a la educación a través de estrategias y planes que permitan reaccionar frente a la problemática de la deserción, la repitencia y la violencia en la escuela.

### **Formar docentes en derechos humanos de la niñez**

Instrumentos en el sistema educativo como la Política de Género, la Política de Educación inclusiva, la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la primera infancia, así como el Programa Un sueño posible, Educación inclusiva en tiempo pleno, dan cuenta de la trascendencia que el Estado salvadoreño asume por instaurar en dicho sistema una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Si bien los programas curriculares de los diferentes niveles educativos incorporan formación básica en derechos humanos, el personal docente a nivel nacional debe ser parte de un proceso sistemático de formación en derechos humanos de niñez y en la LEPINA, con la finalidad de adecuar la práctica educativa al enfoque de derechos.

<sup>146</sup> Inclusión Internacional. Consulta en línea: 1 de mayo de 2013. Disponible en: <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>

## **Promover el deporte, el juego, la recreación y sano esparcimiento**

El programa de Recreación y Deporte, Arte y Cultura del Ministerio de Educación, contribuye con la formación integral e identidad cultural de las NNA, de igual manera, es una estrategia significativa en la prevención de la violencia.

El Estado salvadoreño con la participación de la sociedad debe garantizar programas permanentes de recreación, juegos deportivos y sano esparcimiento dirigidos a todas las niñas, niños y adolescentes. Además debe promover la recuperación de los juegos tradicionales propios de la cultura y la promoción de campañas para la erradicación de juegos bélicos y violentos. En este ámbito debe jugar un rol preponderante los gobiernos locales y las comunidades.

### **6.4.2 Desafíos a nivel familiar**

#### **Promover y desarrollar modelos y pautas de convivencia positiva en la familia y la escuela**

La LEPINA establece una serie de responsabilidades de la familia en el proceso educativo de las NNA. Entre ellas, la obligatoriedad de inscripción en un centro educativo, seguimiento y participación activa en el proceso enseñanza-aprendizaje, garantizar que exista aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje, respetar y vigilar el cumplimiento de los derechos educativos, la denuncia de posibles vulneraciones y la orientación de cuáles son las instancias a las que se debe acudir en caso de que ocurran.

Sin embargo, muchas de las exigencias establecidas son de difícil cumplimiento por las circunstancias económicas, sociales, educativas y culturales en las que se encuentra la familia. El entorno de violencia y de condiciones básicas insatisfechas, con patrones culturales sexistas y autoritarios no lo favorecen. Estas condiciones dificultan una orientación adecuada y de apoyo al proceso educativo de las NNA y mucho menos de trasladar una práctica basada en el respeto a los derechos.

Por ello, deberá entonces acompañarse a la familia con la modelación de pautas de crianza en forma positiva y, de la enseñanza de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con enfoque de género y métodos participativos. Este proceso deberá tener un componente dirigido al ámbito privado de las familias y la comunidad, de tal manera que cuenten con herramientas y métodos para orientar a sus hijas e hijos.

### **6.4.3 Desafíos a nivel social y comunitario**

#### **Comprometerse con el desarrollo integral de la primera infancia a nivel comunitario**

La Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia (promovida por Ministerio de Educación con una base amplia de organizaciones sociales) orienta un modelo de atención de niña y niños en educación inicial y parvularia por la vía comunitaria-familiar, espacio alternativo a la vía institucional cuando se cuenta con las condiciones básicas y el personal capacitado para su atención.

Este modelo cobra sentido en cuanto contribuye al desarrollo integral de niñas y niños y se fortalecen las capacidades comunitarias, con personal cualificado. Sin embargo, habiéndose señalado las debilidades y vacíos que existen, es fundamental que dicho modelo sea acompañado de forma sistemática por instituciones con experiencia en educación inicial y parvularia para fortalecer las habilidades pedagógicas de los agentes educadores en este espacio.

Además, se considera que las instituciones que conforman la Mesa Técnica para el desarrollo integral de la Primera Infancia<sup>147</sup> pueden aportar sustancialmente al fortalecimiento de los procesos educativos en el ámbito comunitario-familiar y, en consonancia con el principio de corresponsabilidad, acompañar al MINED en las metas establecidas para la primera infancia.

Uno de los mayores retos se centra en la viabilidad de la atención, como la sostenibilidad desde la vía comunitaria-familiar, razón por lo que se debe garantizar una mayor asignación de recursos para la consecución de dichos fines.

---

<sup>147</sup> Espacio de corresponsabilidad social que contribuye a la promoción de los derechos humanos de la niñez en la primera infancia y, asumen corresponsabilidad en la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.





# 7

## PARTICIPACIÓN

mis derechos  
tu compromiso

mis derechos  
tu compromiso

mis derechos  
tu compromiso

## 7. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

El Comité de los Derechos del Niño afirma que la participación se constituye uno de los valores fundamentales de la CDN, y por lo tanto, debe ser considerada en la interpretación y aplicación de todos los demás derechos<sup>148</sup>. En este sentido, las NNA al ser sujetos de derechos deben ser respetados como individuos, dado que cuentan con una creciente capacidad para participar e influir en los procesos de decisión que afectan sus vidas<sup>149</sup>. Por ello, la participación significa expresar su opinión libremente, tener iniciativas y actuar en diferentes procesos, evaluar las políticas, programas, servicios con el fin de garantizar que estos sean diseñados de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Los derechos de participación deben considerarse a partir de los fundamentos de la CDN y de la LEPINA, encontrándose ubicados en la última parte del Libro I, Título IV, el cual consta de nueve derechos, establecidos en los siguientes artículos: Art. 92 Derecho de petición, Art. 93 Derecho a la libertad de expresión, Art. 94 Derecho a opinar y ser oído, Art. 95 Derecho de acceso a la información, Art. 96 Protección frente a información nociva e inadecuada, Art. 97 Obligación de los medios de comunicación, Art. 98 Libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art. 99 Libertad de reunión y Art. 100 Libertad de asociación.

Como un precedente relevante en la promoción y posicionamiento de los derechos de participación, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, desarrolló un proceso participativo para la construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 114 de la LEPINA, cuyos resultados se retoman en el presente informe.

Para ello se realizaron consultas en 55 municipios a nivel nacional, en las que participaron un total de 3, 784 niñas, niños y adolescentes entre los 4 y 18 años. A partir de las consultas se eligieron representantes de cada municipio, quienes fueron convocados a participar en cuatro encuentros regionales. El objetivo de dichos encuentros fue integrar los resultados del presente diagnóstico nacional sobre la situación de los derechos de niñez y adolescencia, así como escuchar sus propuestas de políticas y acciones orientadas al logro de la protección integral.

Lo que a continuación se detalla es la percepción de las personas adolescentes y adultas en torno a los derechos de participación, información de carácter cualitativa acerca de las situaciones de la vida cotidiana que atentan y vulneran los derechos de participación de las NNA.

<sup>148</sup> Organización de los Estados Americanos/Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes; *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas*. OEA, Montevideo, Uruguay, Mayo, 2010, p. 14. Sobre Observación n° 20 de Naciones Unidas.

<sup>149</sup> UNICEF; *Adolescencia en América Latina y El Caribe: Orientaciones para la formulación de políticas*. Oficina regional para América Latina y el Caribe. 38 p. Pág. 15.

## 7.1 Resultados de la consulta sobre principales vulneraciones a los derechos de participación

### 7.1.1 Adolescentes de 12 a 18 años

*Las personas no dejan que los niños opinen.  
He observado cuando un niño habla,  
los adultos no le ponen cuidado.*  
(Samuel, 13 años, San Francisco Gotera, Morazán)

**1º Derecho a opinar y ser oído.** Las y los adolescentes expresan que en su casa y en la escuela son los espacios donde menor oportunidad tienen de ser escuchados. De igual forma, en el ámbito comunitario no consideran sus opiniones, les callan porque piensan que siendo menores de edad no pueden opinar. Expresiones como: *“las personas adultas tienen la costumbre de no poner atención”*; *“cuando queremos participar no nos dan la palabra”*; *“en las directivas no nos dejan participar”*, fueron las más recurrentes respecto al derecho que tienen de opinar y ser oídos.

**2º Derecho de acceso a la información.** La percepción de las y los adolescentes cuando preguntan, por lo general, no se les contesta con la verdad, y esto sucede en la familia y a nivel comunitario. También expresan que los medios de comunicación transmiten programas que no son adecuados para su edad y, en consecuencia, tienen acceso a estos sin ningún tipo de supervisión por personas adultas. Lo mismo sucede con la pornografía en los cibercafé en los que no hay ninguna restricción.

**3º Derecho a la libertad de expresión.** Las opiniones vertidas afirman que en la escuela difícilmente les permiten expresar lo que piensan, siempre prevalece la opinión de los maestros. Las y los adolescentes como cualquier otra persona tienen diversas formas de expresarse, y una de las manifestaciones visibles es su apariencia, su forma de vestir, pero consideran que las personas adultas no les respetan estas formas de expresarse. Comentan además que ante las burlas y la crítica prefieren callarse.

*“Cuando me visto y me expreso, las personas me critican y dicen que parezco ‘callejera’.”*  
(CCC, 14 años, Meanguera del Golfo, La Unión)

**4º Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.** Las y los adolescentes afirman que no se les permite elegir su propia religión, ni expresar libremente lo que sienten. Por lo general, son obligados a asistir a la misma iglesia que van sus padres, sin que se respete su decisión o su parecer.

En los catorce departamentos del país, las y los adolescentes expresaron que el derecho a opinar y a ser oído es el más vulnerado, seguido por el derecho de acceso a la información.

### 7.1.2 Población adulta

La sociedad salvadoreña por tradición se ha caracterizado por una invisibilización de las niñas y niños, privilegiando siempre las decisiones de las personas adultas en cualquier espacio social e institucional. Patrón que caracteriza una cultura adultocéntrica donde la opinión de las NNA no cuenta por no considerar de “valor” sus intervenciones.

Las vulneraciones y amenazas a los derechos de participación fueron priorizados por la población adulta según el siguiente orden,

**1º Derecho a opinar y ser oído.** Consideran que no se toman en cuenta las opiniones de las NNA y no se les permite tomar decisiones en espacios cotidianos tan importantes como la familia, la escuela y la comunidad. Así, cuando han querido ejercer este derecho, han sido objeto de abusos y arbitrariedades de parte de sus padres y las autoridades educativas. En el ámbito municipal no es común contar con espacios para ejercer el derecho de participación, hace falta la promoción de asociaciones y organizaciones comunitarias que desarrollen estas garantías. Las expresiones de participación que se promueven en el ámbito local dependen en la mayoría de los casos de la intervención de organizaciones no gubernamentales que trabajan por los derechos humanos de la niñez y adolescencia, de tal manera que si los proyectos terminan no hay continuidad en las acciones iniciadas.

**2º Derecho de acceso a la información.** Las NNA tienen derecho a buscar, recibir y utilizar información a través de los diferentes medios y fuentes bajo la debida orientación de su madre, padre, representante o responsable y de acuerdo a su desarrollo evolutivo, tal como lo estipula la LEPINA. Las personas adultas consideran que las NNA no tienen información suficiente sobre sus derechos, especialmente los derechos relacionados a la salud sexual y reproductiva, y muy limitado los textos de consulta en las bibliotecas municipales.

Por otra parte, la LEPINA establece ciertas garantías para proteger a las NNA frente a la información nociva o inadecuada. En este marco la población adulta ha sido clara en manifestar que la niñez está expuesta a la pornografía, la cual es información nociva de acuerdo a su edad, su desarrollo emocional y psicológico. No existen mecanismos de supervisión sobre el tipo de información al que acceden a través de Internet y las redes sociales, y los cibercafé han sido señalados como establecimientos de enlace que ponen en riesgo la integridad personal de las niñas y niños.

## 7.2 Grupos focales con niñas, niños y adolescentes

En la mayor parte de los grupos focales se constató que la organización de las NNA a nivel local es reducida. Algunos esfuerzos son promovidos por organizaciones de la sociedad civil o por iniciativa de las municipalidades, en ambos casos, los procesos se ven afectados por la falta de recursos o de personal responsable que dé seguimiento y conduzca dichas iniciativas.

Como en los apartados anteriores, la consulta con grupos focales evidencian una serie de limitaciones para el ejercicio efectivo de los derechos de participación, destacándose los siguientes ejemplos:

Nombre del grupo focal	Área de Participación
	<p><b>Derecho a opinar y ser oído</b> En la casa no se respeta este derecho. Si se respetara, ellos seguirían viviendo con su familia y continuarían con los estudios.</p> <p><b>Derecho a la libertad de expresión</b> Manifiestan que la sociedad, el gobierno y las instituciones no dejan</p>

<b>Adolescentes de la comunidad LGBTI</b>	<p>que se expresen libremente, ni actuar como ellos y ellas quisieran. Hay casos de personas gay que han llegado a suicidarse por no poder expresar lo que sienten y por ser rechazados por su orientación sexual. Se enfrentan a una fuerte discriminación.</p> <p><b>Libertad de pensamiento, conciencia y religión</b> Se les juzga bajo creencias religiosas. En ocasiones, desde el ámbito familiar y educativo se les exige participar en actividades religiosas.</p>
<b>Niñas, niños y adolescentes con medidas de acogimiento institucional</b>	<p><b>Derecho a opinar y ser oído</b> Al interior de los centros de acogimiento, literalmente “no es permitido contestar cuando algo no les parece”. En algunos, se les obliga a participar en contra de su voluntad. Expresan que en el hogar no los escuchan y frente a ello las NNA se sienten impotentes.</p> <p>No se sienten escuchados por los jueces, especialmente cuando les obligan a regresar a su casa, aun cuando corren riesgos y peligros por la existencia de pandillas en su comunidad o en la escuela.</p>
<b>Niñas y niños de la primera infancia (cuatro a seis años)</b>	<p><b>Derecho a opinar y ser oído</b> No pueden participar en conversaciones de personas adultas. Cuando quieren dar una opinión, se les interrumpe, y en ocasiones les golpean para que se callen y dejen de estar “molestando”.</p>
<b>NNA víctimas de Trata</b>	<p><b>Derecho a opinar y ser oído</b> Las adolescentes no se sienten escuchadas en el albergue ni por las instituciones que intervienen en sus casos.</p>
<b>NNA con discapacidad</b>	<p><b>Derecho a opinar y ser oído</b> Con frecuencia las personas responsables de brindarles atención y servicios no son sensibles, tratándoles como si no fueran capaces de comunicarse. Por lo general, no les hablan directamente y se incomodan cuando identifican que los NNA tienen alguna discapacidad porque no saben cómo dirigirse a ellas y ellos.</p>
<b>Niñas, niños y adolescentes que tienen vínculos familiares con personas que pertenecen a pandillas.</b>	<p><b>Protección Frente a Información nociva o inadecuada</b> En las comunidades donde residen tienen acceso a internet y están expuestos a todo tipo de información nociva a la salud mental. Ven televisión casi todo el día y no tienen ningún tipo de supervisión, dado que sus familiares asumen un rol pasivo.</p>

### 7.3 Avances en la garantía de los derechos de participación

#### 7.3.1 El rol y obligación de los medios de comunicación

El artículo 97 de la LEPINA establece la obligación de los medios de comunicación de destinar espacios para la difusión de los derechos, garantías, como deberes de las NNA, y de difundir programas y mensajes dirigidos exclusivamente a la niñez y adolescencia, atendiendo sus necesidades informativas, entre ellas las educativas, culturales, científicas, artísticas, recreativas y deportivas.

Los medios de comunicación brindan determinada *imagen* de las NNA, y la refuerzan según los patrones sociales existentes sobre quiénes son y cómo se comportan. Esta imagen podría crear y transmitir un respeto por las NNA, pero también, difundir estereotipos que influyan de manera negativa en la opinión pública.

De ahí la importancia y el rol que debe ejercer la **Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación**, que si bien es cierto, ha establecido la clasificación de los programas, aún es tarea pendiente la definición de las franjas horarias de los programas televisivos y radiales aptos para las NNA. Actualmente, se está trabajando en la propuesta de Ley de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión que incluye la creación de una instancia intergubernamental encargada de crear y actualizar los criterios de evaluación y clasificación de programas.

**Tabla 36**  
**Número de horas de televisión y radio en programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes**

Horas de TV y radio dirigidos a las NNA	2011	2012
N° de horas de TV de canales de señal abierta	240 horas, 30 minutos semanales.	72 horas, 30 minutos semanales.
N° de horas radio	23 horas, 20 minutos semanales.	83 horas, 30 minutos semanales.
N° de horas de radio para difusión de derechos de NNA	1 hora semanal (Programa YSUCA “Niños y niñas somos”).	1 hora semanal (Programa YSUCA “Niños y niñas somos”).
N° de horas de TV para difusión de derechos de NNA	1 hora, 30 minutos semanal a través de la hora del niño y la niña.	5 horas semanales en la hora del niño y de la niña, y en los cortos de los Cipis (Consejos del Cipitío).
% de programas TV y radiales que informan calificación como aptos o no aptos para NNA	Los canales comerciales de señal abierta informan y advierten a la población sobre la clasificación de advertencia del MINGOB en un 100% <sup>150</sup> .	

Fuente: Dirección de Espectáculos públicos Radio y TV. MINGOB. Marzo 2013.

Los canales de contenido religioso por la naturaleza de su programación no proyectan la franja de advertencia que contiene la clasificación de sus contenidos, entre ellos cabe mencionar: canales 17, 25, 27 y CCRT. De igual manera, la radiodifusión salvadoreña no utiliza la franja de advertencia establecida por el Ministerio de Gobernación.

Otro de los esfuerzos del Ministerio de Gobernación a través de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, es el desarrollo de campañas educativas relacionadas a los derechos de la niñez y adolescencia, entre ellas cabe mencionar:

- Creación del Departamento de Difusión de Valores con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales en torno a los derechos de la niñez, adolescencia y la mujer, así como el cuidado y protección de la salud mental de la población.

<sup>150</sup> Canales: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 15, 19, 21, 23TVX, 33, 35 y 67.

- Apoyo al Subcomité de Prevención contra el Delito de Trata de Personas y a la Mesa de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre estos delitos.
- 98 actividades de Video y cine foro escolar e institucional, con una cobertura de 13,000 personas.
- 60 actividades dirigidas a jóvenes de centros escolares públicos sobre la Eliminación del Trabajo Infantil en El Salvador.
- Establecimiento de un equipo de trabajo permanente en coordinación con ISNA, con el objetivo de unificar esfuerzos que garanticen la observancia de la normativa legal vigente en materia de derechos de niñez y adolescencia.
- Capacitación del personal de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión sobre Derechos Humanos impartido por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Considerando los avances realizados en la regulación y difusión de derechos a través de la radio y la TV, la población consultada ha expresado claramente que una de las principales vulneraciones es la falta de protección frente a información nociva o inadecuada. El alto contenido de violencia en la programación, como el acceso fácil y sin control a pornografía no contribuye a la salud mental de las niñas, niños y adolescentes.

### 7.3.2 Políticas municipales en materia de niñez y adolescencia

En El Salvador, el desarrollo de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia a nivel local inicia aproximadamente en 1998, promovidas sobre todo por organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación, cuya finalidad ha sido el generar procesos en el ámbito municipal orientados a la toma de decisiones en materia de protección hacia la infancia, considerando a la base que las políticas públicas son *instrumentos para mejorar las condiciones de vida de las personas, incorporando estrategias que inciden sobre los problemas sociales, económicos, culturales y políticos que enfrentan determinados grupos de población o de una comunidad*<sup>151</sup>.

Si bien es cierto que la responsabilidad última es del Estado como garante de las políticas, estas deben ser construidas con la activa participación de la ciudadanía, especialmente con la participación de las NNA del municipio. Siendo así, en el ámbito local la política pública se convierte en un instrumento que promueve la opinión y la capacidad propositiva que tienen las NNA para definir su propio desarrollo.

A nivel nacional al finalizar 2012, veinticuatro municipios reportaban tener políticas municipales en materia de niñez y adolescencia, potenciando así el involucramiento de las NNA en la dinámica del municipio, en la exigibilidad de sus derechos y la incidencia en su contexto social más inmediato.

<sup>151</sup> Marinero Cortez, José. *La protección local de la niñez y adolescencia en El Salvador: Guía metodológica para el Desarrollo de Políticas Públicas locales de Protección*. UNICEF. 2010. Pág. 4.

Tabla 37

## Municipios con políticas municipales de niñez y adolescencia

Departamento	Municipios
San Salvador	San Salvador, El Paisnal, Apopa, Cuscatancingo, Mejicanos, Ayutuxtepeque, Guazapa.
Chalatenango	La Reina, Las vueltas, Nueva Concepción, San José Las Flores, Tejutla.
Cuscatlán	El Carmen, El Rosario, San Rafael Cedros, San Ramón
La Libertad	Santa Tecla, Zaragoza
Sonsonate	Nahuilingo
Cabañas	San Isidro
San Vicente	Tecoluca
Usulután	Concepción Batres
San Miguel	Nueva Guadalupe
Morazán	El Divisadero

En 2009, UNICEF en conjunto con la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES) lanza la iniciativa Municipio Aprobado-Sello UNICEF, con la finalidad de propiciar el desarrollo de políticas públicas y diversas acciones a favor de la niñez y adolescencia, el empoderamiento local, la corresponsabilidad y la participación social. En dicha iniciativa se inscribieron 114 municipios (44% a nivel nacional), de los cuales 21 fueron premiados por haber desarrollado acciones encaminadas a favorecer y promover los derechos de las NNA.

Un desafío importante es trabajar en la construcción de una base de datos que permita conocer la tipología de las diferentes organizaciones, grupos comunitarios, clubes, asociaciones y redes de niñas, niños y adolescentes que promuevan el ejercicio del derecho a la participación y que estén organizados; de igual forma, no se cuenta con informes y documentos que den cuenta sobre el estado de situación del derecho a la participación a nivel nacional, se carece de indicadores, mecanismos de monitoreo y evaluación de la intervenciones realizadas, lo que evidencia que es un área de derechos que ha tenido un menor avance respecto de los derechos de supervivencia, protección y desarrollo.

#### 7.4 Balance de situación sobre los derechos de participación

La información vertida en la consulta para examinar la situación de cumplimiento de los derechos de participación es una evidencia de que las normas institucionales, las pautas de crianza, las relaciones sociales y los valores no reconocen a las NNA como sujetos plenos de derechos, impidiendo así el ejercicio progresivo de los derechos de participación pese a que la LEPINA ha desarrollado estos derechos. En otras palabras, se puede afirmar que la participación está concebida como valor, principio y derecho en la normativa salvadoreña, pero las relaciones sociales y familiares en las que estos se desenvuelven aún no ha sido permeada por dicha normativa, razón por la cual para el Estado, la familia y la sociedad se presentan los siguientes retos.



### 7.4.1 Desafíos a nivel institucional

#### Ampliar la cobertura de programas que promuevan la participación

El diagnóstico mostró que las NNA escasamente participan de programas que promueven los derechos de participación desde el ámbito público. Sin embargo, hay algunos esfuerzos que, sin tener cobertura nacional, han desarrollado valiosas experiencias de participación, entre ellos: Círculos Educativos para adolescentes embarazadas del Ministerio de salud, Programa de Asesoría Preventiva Psicosocial de la Procuraduría General de la República, Conociendo mis derechos y Participando en los temas que me afectan de ISNA; las Unidades Juveniles de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

No obstante, la mayoría de esfuerzos encaminados a generar espacios de participación se concentran en proyectos que desarrollan las organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas, afiliadas a redes y alianzas, entre las que cabe mencionar: Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA; Red de educación Inicial en El Salvador, REINSAL y la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud (ALIANZA).

#### Promover y fomentar mecanismos y espacios de participación a nivel nacional y local

Es importante destacar que en las instituciones públicas, aún son incipientes los mecanismos institucionales que permiten a las NNA ejercer sus derechos de participación. Por lo tanto, hace falta generar los procedimientos para que puedan presentar y dirigir peticiones ante cualquier autoridad, aun cuando la LEPINA lo estipula claramente en su artículo 92. En este sentido, se desconocen los mecanismos para presentar peticiones, como los procedimientos para recibirlas y darles trámite administrativo. Otro ejemplo mencionado por las NNA, está relacionado con las dificultades que enfrentan durante las audiencias públicas, procesos en donde no siempre son consideradas sus opiniones respecto de situaciones que les afectan personalmente.

Acciones que pueden contribuir a generar procesos de participación de las NNA se relacionan con el desarrollo de procesos de consulta, sondeos de opinión, foros, con la finalidad de que sus opiniones sobre temas que son de su interés puedan ser escuchadas y tomadas en cuenta.

Como criterio orientativo sobre el rol institucional en materia de participación, la propuesta del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes, IIN, sugiere a los Estados Parte algunos aspectos a considerar en la redacción del Informe País para el Comité de los Derechos del Niño, en materia de participación de la niñez.

Estos aspectos se organizan en cuatro ámbitos: **a) normas y reglamentos**, referido a la explicitación del derecho a la participación en leyes, decretos y acuerdos ministeriales. Se trata de que haya especificaciones acerca de ámbitos y procesos en que los niños y niñas tienen derecho a opinar, a ser oídos, o a tomar parte en las decisiones; **b) la existencia de políticas, planes y programas que permitan concretar ese cuerpo normativo**, incluye mecanismos de consulta, planes y programas, mecanismos de evaluación y seguimiento, programas que promuevan la participación en la cotidianidad, formación de adultos como favorecedores de la participación, acciones que fomenten una cultura de respeto a los derechos; **c) actores presentes en los procesos participativos**: Estado; niños, niñas y adolescentes; adultos que comparten sus espacios cotidianos, instituciones y organizaciones comunitarias y otros actores como medios de comunicación y empresas, y **d) ámbito presupuestario**, lo que implica necesariamente que la participación de las NNA cuente con programas y líneas presupuestarias que la sustenten en el ámbito institucional, tanto a nivel local como nacional, promoviendo que tanto instituciones públicas como privadas puedan trabajar y brindar aportes económicos para desarrollar este valor y principio de la CDN.

Finalmente sugiere la construcción de indicadores que permitan evaluar el desarrollo de este derecho y valor orientador del desarrollo del niño, a través de tres dimensiones: opinión, toma de decisiones y acción<sup>152</sup>.

### **Fortalecer mecanismos de regulación frente a la divulgación de información nociva**

Preocupa altamente la exposición de ciertos contenidos nocivos a la salud mental a la cual están expuestas las NNA en los medios de comunicación, como la televisión, las tecnologías de información; y el uso desmedido de video juegos con alto contenido de violencia.

La Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación ha desarrollado esfuerzos para que los canales televisivos proyecten la franja de advertencia de la clasificación de sus contenidos; sin embargo, no se han definido las franjas horarias de los programas televisivos y radiales, incluyendo los criterios de evaluación y la clasificación de los mismos. Para esto, se deben generar compromisos con los medios de comunicación.

### **Facilitar el acceso a la información**

Uno de los mecanismos necesarios para desarrollar la participación de las NNA es reconocer y volver efectivo su derecho de acceso a la información, permitiéndoles que puedan conocer y comprender aspectos relacionados con la realidad social, económica y cultural en la que se encuentran viviendo.

Esto implica la necesidad de adecuar la información a las diversas etapas de su desarrollo, de tal forma que la información especialmente relacionada con sus derechos pueda ser accesible y comprensible, en formatos amigables y disponibles en bibliotecas, como en cualquier otro servicio de información y de manera gratuita.

## **7.4.2 Desafíos a nivel familiar**

### **Desarrollar y fomentar la cultura de participación en el seno de la familia**

Los resultados de la consulta confirman la visión adultista de nuestra sociedad, considerando a las niñas, niños y adolescentes una proyección de sí mismas, otorgándoles más responsabilidades sin considerar su etapa de desarrollo. Otras veces limitan sus derechos considerando a las NNA como incapaces de tomar algunas decisiones de acuerdo a su grado de madurez. Esto ha generado dificultades en las formas de relacionarse con las personas adultas, y por supuesto, algunos abusos y arbitrariedades por sus padres o responsables.

<sup>152</sup> Organización de los Estados Americanos, OEA; Instituto Interamericano del Niño, Niña y los Adolescentes, IIN; *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas*. Pág. 54.

### 7.4.3 Desafíos en el ámbito social y comunitario

#### Favorecer y promocionar la participación de las NNA en el ámbito comunitario

La incorporación y participación activa de las NNA en las estructuras de organización comunitaria a nivel municipal juegan un rol importante, en la medida que se involucran en la toma de decisiones sobre asuntos que les son de su interés. También es vital en el marco de las políticas y planes municipales de niñez y adolescencia que están siendo promovidas por diversas organizaciones de la sociedad civil, en el marco de lo establecido en el Art. 115 de la LEPINA, referido a que se implementen planes y estrategias locales de protección que atiendan a la realidad de la población. Por consiguiente, existe un desafío en torno a la adecuación de la normativa interna y un replanteamiento sobre las prácticas formales para promover la participación ciudadana, de tal manera que se incorpore a las NNA en la vida de los municipios.

De igual forma deberán fortalecerse los mecanismos de participación en el sistema educativo; por ejemplo, los consejos estudiantiles con un mayor involucramiento en la organización y planificación de las actividades educativas.

**OBJETIVO**  
 Dialogar para conocer cómo viven las niñas, niños y adolescentes, las situaciones que a diario dañan sus **DERECHOS HUMANOS**, y proponer soluciones para incorporarlas al documento de Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

**CONSULTA LOCAL**  
 Mesa con niños y niñas para la construcción de la política nacional de Protección Integral de la Niñez y adolescencia!

**AGENDA**  
 Consulta con Niñas y Niños

ACTIVIDAD/DURACIÓN	HORA
Inscripción de niñas y niños	8:45 am
Bienvenida	9:00
Introducción al taller	9:15
Derechos de la niñez	9:30
Dinámicas y Juegos	10:00
Diálogo sobre la familia	10:15
Diálogo sobre la comunidad	11:00
Diálogo sobre la escuela	11:45
Almuerzo	12:15
Elección de Representantes	1:15
Evaluación y Cierre	2:00

**Acuerdos de Convivencia**

- Respetar a los demás
- Respetar a los mayores
- Respetar a los compañeros
- Respetar a los animales
- Respetar a los objetos
- Respetar a los espacios
- Respetar a los recursos
- Respetar a los materiales
- Respetar a los compañeros
- Respetar a los animales
- Respetar a los objetos
- Respetar a los espacios
- Respetar a los recursos
- Respetar a los materiales



# 8 CONCLUSIONES

## 8. CONCLUSIONES FINALES

El Estado salvadoreño ha reconocido los derechos de las NNA a través de la adopción de instrumentos internacionales tales como la Convención de los Derechos del Niño, CDN, así como con la aprobación y entrada en vigencia de normativas nacionales, comprometiéndose a garantizar su efectivo cumplimiento. Al respecto, la LEPINA desarrolla ampliamente estos derechos y contempla las acciones y los sujetos obligados de su cumplimiento, siendo estos el Estado, la familia y sociedad. Tanto la CDN como la LEPINA incorporan el enfoque de derechos humanos. Una manera de lograr dicha efectividad es a través de la formulación de políticas públicas.

El Salvador ha dado pasos que muestran su voluntad de asumir e incorporar el enfoque de derechos para avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Algunas de ellas son: el compromiso en la implementación de las metas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la incorporación del enfoque en sus planes, programas y políticas sociales. Así, en el Plan Quinquenal de Desarrollo se incorporó la estrategia de “Construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en donde los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados”<sup>153</sup>. Esta es una visión estratégica de largo plazo para el año 2024, la cual fue acordada por el Consejo Económico y Social<sup>154</sup>.

El Plan establece también las prioridades y la estrategia de intervención. Entre los instrumentos principales para el logro de dichas prioridades está el “Sistema de Protección Social Universal y las políticas sociales estratégicas” que incorpora el enfoque de derechos humanos<sup>155</sup>, el cual se fundamenta en las normas internacionales de derechos humanos y, se orienta a la promoción y la protección de los mismos. Su aplicación permite identificar las desigualdades que inciden y obstaculizan el desarrollo y el progreso con el fin de tomar medidas correctivas.

Por ello, la creación del Plan Quinquenal de Desarrollo y la formulación de políticas públicas representan herramientas valiosas que permitirán medir los avances en la realización de los derechos de las NNA. Sin embargo, se debe realizar un análisis integral de los desafíos, que a continuación se presentan, a la luz del principio de prioridad absoluta<sup>156</sup>, a fin de orientar de manera efectiva las acciones que se implementan desde el Estado. De la misma manera, se debe reflexionar sobre las responsabilidades de la familia y la sociedad en su conjunto para hacer posible el goce pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Otro paso importante ha sido la aprobación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia en mayo de 2013.

<sup>153</sup> Gobierno de El Salvador, *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*, 205p, p. 48.

<sup>154</sup> *Ibíd.*, Gobierno de El Salvador, p. 49.

<sup>155</sup> *Ibíd.*, Gobierno de El Salvador, p. 62 y 63.

<sup>156</sup> El Salvador, LEPINA, Artículo 14. Principio de prioridad absoluta. El Estado debe garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a los servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requieran.

## DESAFÍOS A NIVEL INSTITUCIONAL

### Mayor asignación de recursos y ampliación en cobertura en servicios sociales básicos

A pesar de los esfuerzos que se realizan en materia de política fiscal, transparencia y de austeridad, los recursos siguen siendo escasos para la inversión social. De tal manera que el recurso humano, técnico, material y financiero necesario para la implementación de políticas, planes y programas no son suficientes y, por lo tanto, es fundamental que se prioricen a favor de la niñez.

Esta falta de recursos y lo incipiente de las políticas públicas formuladas, tienen como consecuencia una limitada cobertura territorial para acercar los servicios sociales básicos, principalmente, a la población de la zona rural. Esta situación se produce porque la zona rural es la más desprotegida, debido a la escasa inversión que durante muchos años realizaron los gobiernos, pues ha faltado una visión estratégica del potencial productivo desde los territorios.

Por su parte, los gobiernos municipales han carecido o no han aprovechado los recursos y herramientas técnicas para el ejercicio de un rol más dinámico y activo en la gestión de recursos e iniciativas para el desarrollo local de los derechos de niñez y adolescencia en los territorios. Esta situación no se solventa por las diferentes políticas de descentralización, que no han tenido continuidad en el tiempo.

Finalmente, es indispensable lograr una pronta adecuación de los sistemas de información y evaluación institucional al enfoque de derechos humanos. La generalidad es que los registros institucionales disponibles se limitan a informar sobre cobertura y tipo de atención, complicándose así los procesos de planificación, si no se dispone de información suficiente y adecuada para asegurar la pertinencia y calidad de las políticas, planes, programas y servicios.

### Promover una cultura de respeto a los derechos humanos

El Salvador se ha destacado por adoptar y reconocer en su ordenamiento jurídico una gama de instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos universales y de grupos o poblaciones vulnerables; sin embargo, este reconocimiento no se ha traducido en un avance significativo de su eficaz garantía, puesto que hay una deuda pendiente en cuanto a la promoción, educación y efectividad de los mismos en la familia, en las instituciones del Estado y en la sociedad.

Esta situación ha sido observada por la comunidad internacional en cuanto se ha dejado en la impunidad casos emblemáticos de violación a derechos humanos. De igual manera, el Comité de los Derechos del Niño ha señalado obstáculos que no permiten avanzar en la garantía y el respeto de los derechos humanos de las NNA en la familia, en la escuela y en la comunidad que se evidencian con los datos aportados en el presente estado de situación.

### Aplicar el enfoque de derechos

La vigencia y amplia extensión de un modelo cultural que no reconoce ni acepta la concepción normativa que consagra a las NNA como sujetos plenos de derechos, hace necesario que el Estado, las familias y la

sociedad en su conjunto asuman las obligaciones que les corresponde como garantes y corresponsables de la protección del desarrollo integral de la niñez y de la adolescencia.

La aplicación del enfoque de derechos humanos en el país aún es incipiente y no ha sido asumido en la práctica en la prestación de servicios a la niñez y la adolescencia. Una de las principales dificultades es la escasa formación y sensibilización en derechos humanos dirigida hacia el personal directivo y técnico de las instituciones. Otro desafío es la demora en la adecuación de la visión institucional a los principios de la CDN y de la LEPINA, de tal manera que sean asumidos en todos los niveles operativos de las instituciones y que se traduzcan en un cambio de cultura en la atención a NNA.

A ese respecto la CDN en su artículo 3, establece que “En todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o de los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño<sup>157</sup>”. En ese mismo sentido, la LEPINA en su artículo 14 considera que este principio será de obligatorio cumplimiento “para toda autoridad judicial, administrativa o particular”.

Una herramienta fundamental para la aplicación del principio de prioridad absoluta es la inclusión del enfoque de derechos en la formulación de los presupuestos nacionales, de tal manera que permitan visibilizar los avances en la inversión en niñez y adolescencia que el Estado va logrando a medida que se aplica a su intervención. Es decir, que cada institución deberá hacer sus adecuaciones de acuerdo a la legislación y estas se reflejarán en sus presupuestos. Para que esto sea posible, será necesario completar el proceso de modificación de la metodología de elaboración del presupuesto que ya ha sido iniciado por el gobierno salvadoreño a través del Ministerio de Hacienda.

La incorporación del enfoque de derechos y de equidad de género en los procesos y normativas institucionales, educativas y sociales constituyen un mecanismo que promueve la garantía de derechos y apoya la promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

### **Promover políticas y estrategias focalizadas en materia de niñez y adolescencia**

Tradicionalmente en muchos países del entorno latinoamericano se han desarrollado políticas sociales orientadas hacia la infancia y la adolescencia de forma universalista. Sin embargo, estos enfoques, pueden conducir a la institucionalización de situaciones de fuerte desigualdad social en el acceso a servicios sociales, en la medida que no se acompaña en dichos procesos, de medidas o mecanismos de compensación frente a grupos especialmente vulnerables.

Las políticas y estrategias focalizadas en NNA se corresponderían en una modalidad de intervención pública, orientada a destinar recursos técnicos, administrativos y presupuestarios hacia los grupos más vulnerables y vulnerados en sus derechos, a efecto de restituirlos. Esta estrategia del Estado parte de la meta de alcanzar una mayor eficiencia y equidad en las prestaciones sociales implementadas desde el Estado<sup>158</sup>, extendiendo de esta manera a la población más desfavorecida las oportunidades y opciones que como sujetos plenos de derechos les reconoce la CDN y la legislación salvadoreña.

<sup>157</sup> Se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente toda situación que favorezca su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolviendo de su personalidad. Artículo 12 LEPINA.

<sup>158</sup> Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes –IIN-; “Las políticas públicas y los sistemas de protección de la infancia. (hacia la inclusión educativa y social de la niñez con capacidades diferentes), tercera edición, Montevideo, 2004, p. s/n.

## DESAFÍOS EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA

### Apoyar a la familia para ejercer su rol de protección de las NNA

En cada una de las áreas de derechos examinadas, se mostraron importantes vulneraciones de los derechos humanos de las NNA. El acceso universal a derechos sociales tales como educación, salud y participación social aún siguen pendientes para un porcentaje significativo de la población. La inequidad entre las NNA habitantes de las zonas rurales y las urbanas debe ser especialmente considerada a través de políticas públicas para atender con prioridad la exclusión y marginalidad existente, como es el caso de miles de niños y niñas que siguen siendo explotados en las peores formas de trabajo infantil.

En todos los espacios de consulta se destacó como principal preocupación el debilitamiento progresivo de la capacidad de la familia para atender a la socialización y protección que requiere la niñez y la adolescencia. En la actualidad, la familia salvadoreña se ha transformado, en cuanto a la cantidad de miembros que la conforman, habiéndose incrementado el número de hogares monoparentales con jefatura femenina, dependiendo una importante cifra de hogares de la madre.

Cobra igual relevancia la ausencia y abandono por parte del padre. Además, el peso de la pobreza y las privaciones económicas colocan la búsqueda del sustento diario como prioridad, hasta tal punto que, en muchos de los casos, deben optar entre la compra de medicamentos o de alimentos. También los hogares desintegrados por la migración de los padres hacia Estados Unidos, los patrones de crianza tradicionales basados en el autoritarismo, la violencia y la inequidad, han sido evidenciados a través de algunos de los indicadores expuestos en el presente estado de situación.

Por otro lado, se ha hecho obvio el impacto de las diversas manifestaciones de la violencia en la integridad personal y hasta en la protección de la vida misma. Tanto la violencia (homicidios), como la pobreza y la desatención (en los casos de las muertes por enfermedades prevenibles) no tienen justificación. Son causas de muertes que pueden y deben ser prevenidas y que exigen encauzar todo el compromiso social e institucional para garantizar un entorno favorable para las niñas, niños y adolescentes.

Ante este panorama se hace necesario brindarle a la familia herramientas y mecanismos de apoyo, que contribuyan a recuperar su rol de protección y atención que debe brindarle a la niñez y adolescencia en el marco de la Doctrina de Protección Integral, a través de una sólida y sostenible Política Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia. La familia tiene el rol protagónico en la crianza, educación y fomento de valores para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.



## DESAFÍOS EN EL ÁMBITO SOCIAL

El trabajo desarrollado por las organizaciones de la sociedad civil con especialización en niñez y adolescencia es un valioso y significativo aporte en áreas como salud, educación y participación. Sin embargo, se aprecia la concentración de esfuerzos y organizaciones en determinados territorios del país, coincidiendo en ocasiones en áreas de trabajo y en ciertos temas, lo cual limita diversificar la oferta de programas y servicios que permitan acompañar al Estado en la garantía efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de maximizar los recursos disponibles.

El enfoque de derechos sigue siendo un reto para la sociedad civil en general, y ante la instalación reciente del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, el gran desafío es la generación de capacidades para que las diversas organizaciones hagan las adecuaciones necesarias en su visión institucional, en la formación de su personal técnico y en la práctica diaria en la cual acompañan procesos de desarrollo de niñas, niños y adolescentes del país.

Existen también esfuerzos organizativos en torno a fundaciones que aglutinan personas preocupadas por algunas problemáticas que afectan directamente a dicha población. Sin embargo, la sociedad salvadoreña cuenta con muy pocas asociaciones ciudadanas que trabajen por la defensa de los derechos de las NNA. Se conocen algunos avances en la conformación de asociaciones de familiares, principalmente orientadas a la búsqueda de apoyo en casos de ciertas enfermedades crónicas o relacionadas con algún tipo de discapacidad. Aunque, en general, puede observarse cierta apatía frente a la organización social como una herramienta para la defensa y exigencia de cumplimiento de derechos; tanto de personas adultas como en apoyo para que las mismas NNA se organicen y los exijan por ellas y ellos mismos.

Pero uno de los retos más grandes que debe consolidar una política orientada a la niñez, es lograr que sean las propias NNA, las que además de participar en los procesos de consulta, también participen activamente en su elaboración, implementación y evaluación. En este sentido se tiene una deuda pendiente y consiste en formar, sensibilizar y contribuir para que las NNA puedan desarrollar el valor y principio de la participación de tal manera que la Política Nacional de Protección Integral deje de ser exclusivamente “de las personas adultas” y se convierta también en “propia” de las NNA.

Para que la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia cumpla con sus objetivos, requiere de una institucionalidad que facilite su implementación a través de programas, planes, proyectos y estrategias a nivel nacional y local. Esto significa, contar con mecanismos de coordinación y articulación que permitan a los integrantes del Sistema, establecer eficientes y permanentes relaciones, vinculaciones y alianzas, rol que deberá facilitar el CONNA, como ente coordinador del Sistema.

En este contexto, es de alta prioridad el diseño e implementación de programas de atención, prevención, promoción, y protección para las NNA en el ámbito local, esfuerzo conjunto en el que los gobiernos locales, las entidades de atención y los Comités Locales de Derechos deberán impulsar para contribuir con la mejora de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes, y en tal sentido, el cumplimiento de sus derechos.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CBI	Centro de Bienestar Infantil
CDI	Centro de Desarrollo Integral
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDHNU	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CNETI	Comité Nacional para la Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil
CENID	Centro de Excelencia para Niños con Inmunodeficiencias
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
COSAM	Comando de Sanidad Militar de El Salvador
CPI	Corte Penal Internacional
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
ECOS	Equipos Comunitarios de Salud
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
ETV	Enfermedades Transmitidas por Vectores
FGR	Fiscalía General de la República
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
IML	Instituto de Medicina Legal
IDH	Índice de Desarrollo Humano
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JENA	Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia
LEPINA	Ley de Protección Integral de la niñez y de la Adolescencia
LGBTTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales e Intersexuales
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MIGOB	Ministerio de Gobernación
MINSAL	Ministerio de Salud
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
PNSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
RIISS	Redes Integrales e integradas de Servicios de Salud
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SRP	Vacuna Triple Vírica: Sarampión, Rubéola y Parotiditis
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UCSF	Unidad Comunitaria de Salud Familiar
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

## BIBLIOGRAFÍA

Alianza por los derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud en El Salvador. *Balance Anual de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*, El Salvador, 2010.

*Base de datos USSR*. Datos Enero- Diciembre. 2010-2012

*Bases de Datos Zona Central*, elaborada por la Subdirección Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

*Bases de Datos Zona Paracentral*, elaborada por la Subdirección Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

*Bases de Datos Zona Occidental*, elaborada por la Subdirección Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

*Bases de Datos Zona Oriental*, elaborada por la Subdirección Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

*Boletín integrado de indicadores en salud, 2009*, Ministerio de Salud de El Salvador. [en línea] Disponible en: [http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/Boletin\\_de\\_indicadores\\_del\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Salud\\_2009.pdf](http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/Boletin_de_indicadores_del_Sistema_Nacional_de_Salud_2009.pdf) [Consulta: 10 de abril de 2013].

Buaiz Valera, Yuri Emilio. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Comentada de El Salvador*, Libro Primero, Consejo Nacional de la Judicatura, Talleres Gráficos UCA, 1ª. Edición, San Salvador, El Salvador, 2011.

CEPAL. *Ecuador: Definición y medición multidimensional de la pobreza, 2006-2010*. Revista CEPAL No.108, Diciembre 2012.

CEPAL/OEI/SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA, *Metas Educativas, 2021*, (Estudio realizado a nivel Iberoamericano con 21 países) España, Agosto 2010. ISBN 978-84-7666-224-3

CEPAL-UNICEF, *Desafíos, Boletín de la Infancia y Adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, En: Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA [en línea], No. 13, Noviembre de 2011. Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/dds/noticias/desafios/7/45367/P45367.xml&xsl=/dds/tpl/p27f.xsl&base=/dds/tpl/top-bottom.xsl> ISBN 1816-7535

Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador. *Política Nacional contra la Trata de personas de El Salvador*, San Salvador, 2012.

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nacional de El Salvador (CONASAN). *Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional*, San Salvador, 2011.

Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo Nº 38 de fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en el D.O. Nº 234, Tomo Nº 281. el día 16 de diciembre de 1983.

Corvalán, Ana María, *Desarrollo de Indicadores en Educación en América Latina y el Caribe, OREALC-UNESCO, 2000*.

Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2011*. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), San Salvador, Junio 2012.

Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador, *Estadísticas Vitales, 2005-2009*, Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), San Salvador, 2005-2009.

El Salvador, *Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio*, aprobada por Decreto Legislativo No. 496, del 9 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo 329, el 8 de diciembre de 1995.

El Salvador. *Acuerdos de Paz*, 1992.

El Salvador, *Acuerdo Ejecutivo No. 1147 en el Ramo de Salud* del 23 de septiembre del año 2011. Publicado en Diario Oficial No. 184, Tomo No. 393, de fecha 4 de octubre de 2011.

El Salvador. *Código de Familia*, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 677, del 11 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 231, Tomo 321, del 13 de diciembre de 1993.

El Salvador. *Código de Trabajo*, D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972, publicado en el D.O. N° 142, Tomo 236, del 31 de julio de 1972.

El Salvador. *Código Penal*, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 1030, del 26 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial. N° 105, Tomo 335, del 10 de junio de 1997.

El Salvador. *Ley Contra la Violencia Intrafamiliar*, Aprobada mediante Decreto Legislativo N° 902, del 28 de noviembre de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 241, Tomo 333, del 20 de diciembre de 1996.

El Salvador. *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, (LEPINA)*, aprobado por Decreto Legislativo No. 839, del 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No.383, del jueves 16 de abril de 2009, y entró en vigencia parcial, el 16 de abril de 2010.

El Salvador. *Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor*, aprobada mediante Decreto Legislativo. N° 482, del 11 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo 318, del 31 de marzo de 1993.

El Salvador. *Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia*, aprobado por Decreto Legislativo N° 482, del 11 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo 318, del 31 de marzo de 1993. Decreto Legislativo N° 21, “Reformas de la Ley del ISNA”, del 15 de junio del 2006, publicado en el D.O. N° 126, Tomo 372, del 07 de julio del 2006.

El Salvador. *Ley del Menor Infractor*, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 863, del 27 de abril de 1994, publicado en el Diario Oficial. N° 106, Tomo 323, del 8 de junio de 1994, y entro en vigencia el 1 de marzo de 1995.

El Salvador. *Ley General de Educación*, Decreto Legislativo N° 917 del 12 de diciembre de 1996.

*Encuesta Nacional de Salud Familiar, FESAL 2008. Informe resumido*, Ministerio de Salud de El Salvador

FAO, Naciones Unidas, El derecho a la alimentación adecuada. Folleto informativo N° 34. Impreso en Ginebra, Suiza, 2010, ISBN 1014-5613, p. 60 p. 3

FIECA, UNICEF, SAVE THE CHILDREN. “Niñez en El Salvador, Estado Actual y Perspectivas. Lineamientos para una política de atención y desarrollo integral para la primera infancia”. 2009.

Fiscalía General de la República (FGR), Fiscalía General Adjunta. *Datos estadísticos correspondientes a los años 2011 y 2012*.

FOSALUD, Firma de Convenio: Implementan “Modelo interinstitucional e intersectorial de atención integral a la violencia sexual” [en línea] Mensaje en: [http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=528:firma-de-convenio-implementan-modelo-interinstitucional-e-intersectorial-de-atencion-integral-a-la-violencia-sexual&catid=56:noticiasciudadano&Itemid=76](http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=528:firma-de-convenio-implementan-modelo-interinstitucional-e-intersectorial-de-atencion-integral-a-la-violencia-sexual&catid=56:noticiasciudadano&Itemid=76). [Consulta: 11 de abril de 2013]

FUNDAUNGO. *Atlas de la violencia en El Salvador (2005-2011)*. Resumen Ejecutivo. San Salvador, El Salvador. 2012.

*Informe de Denuncias recibidas por las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, (CONNA), diciembre 2012*

*Informe de Labores*, Ministerio de Salud 2010-2011, El Salvador, Ministerio de Salud, Editorial del Ministerio de Salud, 2011.

*Informe de Labores*, Ministerio de Salud 2011-2012, El Salvador, Ministerio de Salud, Editorial del Ministerio de Salud, 2012

*Informe de la Secretaría General sobre los avances hacia el cumplimiento del programa interamericano para el Registro Civil Universal y “Derecho a la Identidad” en su segundo año de implementación*. OEA, 2010

“*Informe Nacional de Progreso en la lucha contra el SIDA. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH*”, Ministerio de Salud de El Salvador/Programa Nacional ITS VIH SIDA, con el apoyo de USAID/PASCA y ONUSIDA. Marzo de 2012

*Indicadores de la educación, Especificaciones técnicas*, UNESCO, Noviembre 2009.

*Informe Regional sobre la Educación para Todos en América Latina y el Caribe*, UNESCO, 2011

Instituto de Medicina Legal de El Salvador, Reporte Anual 2011-2012.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. (ISNA) *Estadísticas Trimestrales de atención a la Niñez y Adolescencia* [en línea] Julio-Septiembre, 2012. [ref. 15 de febrero de 2013] Disponible en web: [www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv) [Consulta 9 de abril de 2013].

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Sub Dirección de Investigación y Estadísticas. *Prontuario Estadístico Septiembre, 2012*. Disponible en web: [www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv) [Consulta 9 de abril de 2013]

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer de El Salvador (ISDEMU). *Política Nacional de las Mujeres, San Salvador, 2011*.

*La educación de El Salvador en cifras, período 2004-2011*. Ministerio de Educación de El Salvador, Dirección de Planificación Gerencia de monitoreo, Evaluación y Estadística.

Marinero Cortez, José. *La protección local de la niñez y adolescencia en El Salvador: Guía metodológica para el Desarrollo de Políticas Públicas locales de Protección*. UNICEF. 2010

*Memoria de Labores 2011-2012*, Ministerio de Educación de El Salvador

*Memoria de labores Enero-Diciembre 2011*, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, 2012.

*Memoria de Labores Fiscalía General de la República de El Salvador, 2011-2012.*

*Memoria de labores 2011 – 2012.* Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. INDES.

Metodología para la Construcción de la Política de Niñez y Adolescencia de El Salvador, (PNPNA) Subdirección Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).

Mideros M, Andrés. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-Comisión Económica para América Latina. *Pobreza infantil en América Latina y El Caribe.* Dic. 2010

Ministerio de Educación de El Salvador, *Censo Escolar Inicial, 2008.*

Ministerio de Educación de El Salvador. *Marco Conceptual y Catálogo de Indicadores del Sistema Educativo de El Salvador,* mayo 2009

Ministerio de Educación de El Salvador, *Censo Escolar, 2000-2011.*

Ministerio de Educación de El Salvador. *Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia,* San Salvador, 2010,190 p.

Ministerio de Educación de El Salvador. Departamento de Educación Inicial y Parvularia, *Memoria de Labores, 2010-2011 y 2011-2012.*

Ministerio de Educación de El Salvador. *Plan Nacional de Educación 2021.*

Ministerio de Educación de El Salvador. *Política de Educación Inclusiva,* San Salvador, 2010.

Ministerio de Gobernación de El Salvador, Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, información proporcionada, marzo de 2013

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública <http://www.seguridad.gob.sv>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador (MARN). *Política Nacional de Medio Ambiente, San Salvador, 2012.*

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, MARN, *Consulta Regional para América Latina, 2011.* [en línea]. Disponible en: <int/doc/meetings/for/wscb-redfd-lac-01/other/wscb-redfd-lac-01-salvador-es.pdf> [Consulta: 14 de abril de 2013]

Ministerio de Relaciones Exteriores, *Migración Internacional, niñez y adolescencia en El Salvador, 1ª.* ed. El Salvador: Grafika, Octubre, 2011, 129 p.

Ministerio de Salud de El Salvador. *Análisis de Muerte Materna en diferentes períodos En El Salvador,* junio 2005, mayo 2006

Ministerio de Salud de El Salvador. *Informe de País, 2010.*

Ministerio de Salud de El Salvador. Sistema Nacional de Salud Mental. *Política Nacional de Salud Mental,* San Salvador, junio de 2010.

Ministerio de Salud de El Salvador. *Construyendo la Esperanza: Estrategias y recomendaciones en Salud;* San Salvador, 2009.

- Ministerio de Salud de El Salvador. *Política de Salud Sexual y Reproductiva*, San Salvador, agosto, 2012, 50 p
- Ministerio de Salud de El Salvador. *Política de atención integral a la Epidemia de VIH-SIDA*, San Salvador, 2005.
- Ministerio de Salud de El Salvador. *Política Nacional De Participación Social en Salud*, San Salvador, 2012.
- Ministerio de Salud de El Salvador. *Política Nacional de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna*, agosto 2011.
- OEA. *Informe de la Secretaría General sobre los avances hacia el cumplimiento del programa interamericano para el Registro Civil Universal y "Derecho a la Identidad" en su segundo año de implementación*. 2010
- OIT. *Convenio No. 182, Sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*.
- OIT. *Eliminación de Trabajo Infantil en El Salvador a través del empoderamiento económico y la inclusión social*. Documento de Proyecto No. ELS/10/50/USA
- OIT, IPEC, *Proyecto Eliminación de Trabajo Infantil en El Salvador a través del empoderamiento Económico y la Inclusión Social*, 2010-2014.
- OIT-IPEC, Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil, SIRTI, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Formas de Trabajo Infantil: *Trabajo infantil en la pesca y extracción de moluscos*. [en línea] Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=171> [Consulta: 11 de abril de 2013]
- ONU, *Convención sobre los Derechos del Niño*, ratificada en El Salvador mediante Decreto Legislativo Nº 487, 27 de Abril de 1990, D. O. 108 del 9 de Mayo de 1990.
- ONU, *Declaración sobre los Derechos del Niño*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
- Perfil del País: Indicadores de Seguridad Alimentaria*. El Salvador, FAO 2009.
- Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal 2011-2014*, El Salvador, Ministerio de Salud, 2011. 84 p.
- Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. *Violencia Física Homicidios: Asesinatos en menores de 17 años en enero-diciembre de 2012* [en línea]. Disponible en: [http://observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org/violenciafisica\\_hm\\_stat.ph](http://observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org/violenciafisica_hm_stat.ph)
- Plan Global Anti-Crisis, El Salvador, Junio/2009 – Diciembre/2010*.
- Plan Intersectorial para la Atención Integral de la Salud de la Población Adolescente y Joven, El Salvador, Ministerio de Salud (2012-2014)*
- Plan Quinquenal de Desarrollo, Gobierno de El Salvador, 2010 -2014*.
- Plan Intersectorial de Prevención y Atención de la violencia en todas sus formas en el ciclo de vida*, aprobado por decreto Ministerial del 17 de diciembre del 2012.



Pizarro, Roberto. *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Serie estudios prospectivos y estadísticos, No.6. CEPAL, Chile 2001.

*Podemos Erradicar la Pobreza 2015, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Informe de 2011*. Naciones Unidas, Nueva York, 2011 [en línea] Disponible en:

[http://www.undp.org/cu/documentos/MDG\\_Report\\_2011\\_SP.pdf](http://www.undp.org/cu/documentos/MDG_Report_2011_SP.pdf) [Consulta: 19 de abril de 2013]

Policía Nacional Civil de El Salvador. *Datos Estadísticos 2011-2012*.

Procuraduría General de la República de El Salvador (PGR). Unidad de Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia. *Datos estadísticos*, noviembre, 2012.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador (PDDH), *Informe Situacional sobre la Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en un Contexto de Violencia*, noviembre 2012.

Programa Radial Conversando con el Presidente, 7 de enero de 2013. *El Salvador registró en 2012 una reducción del 41% de homicidios*. [en línea] Disponible en:

[http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2684:el-salvador-registro-en-2012-una-reduccion-del-41-de-homicidios&catid=1:noticias-ciudadano](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=2684:el-salvador-registro-en-2012-una-reduccion-del-41-de-homicidios&catid=1:noticias-ciudadano)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Informe anual 2012*. El Salvador, Mayo 2013.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013*. El Salvador, 2013.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central*. IDHAC. 2009-2010. Colombia 2009.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. Informe regional de Desarrollo Humano, 2013-2014*. Panamá. Noviembre 2013. Pág. 9

Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador. *Proyectos Ferias de Identidad*. [en línea] Mayo de 2011. Disponible en web:

[http://www.rnpp.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=118&Itemid=116](http://www.rnpp.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=118&Itemid=116)

*Resultados de Consulta Nacional, Zona Central*. Subdirección de Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA). 2012.

*Resultados de Consulta Nacional, Zona Occidental*. Subdirección de Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) 2012.

*Resultados de Consulta Nacional, Zona Paracentral*. Subdirección de Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) 2012.

*Resultados de Consulta Nacional, Zona Oriental*. Subdirección de Gestión de Política Nacional, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (CONNA) 2012.

Resultados PAES (Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media) 2012. Del año 2005 al 2008, Ministerio de Educación de El Salvador.

Segundo Informe de País. Sin excusas...Alcancemos los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2015 .Bases para el Plan de cumplimiento. El Salvador con la Asistencia Técnica del Sistema de Naciones Unidas, 2009. 97 p.

Secretaría de Cultura de la Presidencia. *Red de Bibliotecas Públicas de El Salvador* [en línea]. Disponible en web: <http://www.cultura.gob.sv/temas/bibliotecas-y-casas-de-la-cultura/red-de-bibliotecas-publicas.html> [Consulta: 15 de marzo de 2013]

Secretaría de Inclusión Social de El Salvador, Dirección General de Juventud. *Política Nacional de Juventud, San Salvador, 2011.*

Serrano, Karla. *Estudio sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación. El Salvador*, OIM-COMMCA-SICA-AECID, 2010.

UNICEF, ORALC, *Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Boletín N° 1, 15 de julio de 2011 p. 1, Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/UNICEF\\_TACRO\\_boletin\\_registro\\_de\\_nacimiento\\_06152011%283%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/UNICEF_TACRO_boletin_registro_de_nacimiento_06152011%283%29.pdf)

UNESCO. *Alfabetización y Educación, Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina y el Caribe*, 1ª. ed., Chile, 2013, 118 p., ISBN: 978-92-3-001130-7 p. 110

UNESCO. *Plan Educación Para todos* [en línea]. Disponible en web: <http://www.unesco.org/es/education-for-all-international-coordination/themes/efa-goals/> [Consulta: 8 de abril de 2013].

UNESCO. *Atención y Educación de la Primera Infancia* [en línea]. Disponible en web: <http://www.redinnovemos.org/content/view/1218/156/lang,sp/> [Consulta: 8 de abril de 2013].

UNESCO. *Indicadores de la educación, Especificaciones técnicas*, Noviembre 2009, p. 14.

UNICEF, *Adolescencia en América Latina y El Caribe: Orientaciones para la formulación de políticas*. UNICEF, Oficina regional para América Latina y el Caribe. 38 p.

UNICEF-CEPAL. *Pobreza infantil en América Latina y El Caribe*. Dic. 2010. UNICEF. Diagnóstico de las Capacidades Nacionales para la persecución penal del Delito de Trata en América Central, 2009

UNICEF. *Primera Infancia en El Salvador, Estado actual y perspectivas*, 1ª. ed. San Salvador, El Salvador, 2012, 190 p. ISBN: 978-99923-905-1-1.

UNICEF y Asociación Civil de Educación para todos. *Todos pueden aprender - Propuestas para superar el fracaso escolar*, 1ª. ed. Argentina, Agosto de 2007, 64 p. ISBN-13: 978-92-806-5433-0 ISBN-13: 92-806-5433-0 p.15

UNICEF. *Retos de las niñas, niños y adolescentes urbanos en El Salvador*. 2012, San Salvador

Universidad Tecnológica de El Salvador. *La televisión como generadora de pautas de conducta en los jóvenes salvadoreños*. Vicerrectoría de investigación No. 10, 2011.

Visión Mundial, Serie de Trabajo y explotación de niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, *Niños que trabajan en la cosecha de caña*. Fascículo No. 8. , 2 de febrero de 2008. p.7 [en línea]. Publicado por Visión Mundial Internacional, San José Costa Rica. Disponible en internet: [http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/98\\_esp.pdf](http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/98_esp.pdf)

Waiselfisz, Julio Jacobo, 2008, *Mapa de Violencia: Los Jóvenes de América Latina 2008*, Gobierno Federal del Brasil. Ministerio de Justicia de Brasil, Instituto Sangari, RITLA, 2008.





Consejo Nacional de la Niñez  
y de la Adolescencia

Col. Costa Rica, Ave. Irazú,  
Final Calle Santa Marta #2  
San Salvador

